BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº 28.665

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. HECTOR R. DURAN SABAS
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

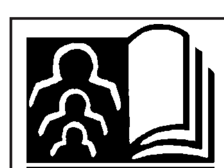
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALDEBARAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 15 de abril de 1997, ante el Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, del 21 de marzo de 1997. 2) Inscripción: 1-6-1973, Nº 1207, Fº 163, L: 79, Tomo: A de SA. 3) Denominación: ALDEBARAN S.A. 4) Se aumenta el capital de $ 0,006 a $ 250.000 representado por 250.000 acciones Valor Nominal de $ 1 cada una, con derecho de 5 votos por acción. 5) Se reforman los Artículos. Cuarto: El capital Social es de $ 250.000. Undécimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura como órgano de fiscalización. Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador.

Presidente - Patricia Pueyrredón
Nº 115.563

AMERICAN ICECREAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 2-6-97 ante la esc. Susana Castro se constituyó la soc. Socios: Martín Cristian Koenig, arg., casado, nac. 11-3-65, comerciante, DNI 17.331.697, dom. Conesa 2151, p. 1º; Alejandro Diego Salvador, arg., casado, nac. 7-5-64, comerciante, DNI 16.876.194; dom. 3 de Febrero 2220, p. 14º. Plazo: 99 años; Objeto: Act. Comercial: importación, exportación, cpra., vta., distribución, fraccionamiento, elaboración, envasamiento, de alimentos en especial cremas y postres helados, materias primas, medicamentos, material sanitario, maquinarias, herramientas y mercaderías en gral., incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Ac. de Inversión: mediante la cpra. vta. y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures obligac., negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, pbcos. o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. Act. Financiera: mediante préstamos financiamientos de operc. de 3º, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relac. con su act. de inversión y financiera. Se excluyen expresamente todas aquellas act. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capac. jca. para adquirir drchos y contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. $ 12.000 Administración: de 1 a 5 por 2 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. La soc. prescinde de la sindicatura. Cierre 31 de diciembre de cada año. Sede social: Avda. Cordoba 904, 8º piso dpto. A. Presidente: Martín Cristian Koenig. Director suplente Alejandro Diego Salvador.

Autorizada - Graciela S. Rosales
Nº 115.608

ARGENPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 179 del 2/6/97. Accionistas: Alejandro Rubén Negri, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.956.780, Honorio Pueyrredón 963, 8º "A", Capital; María Elina García Márquez, 38 años, argentina, casada, ama de casa, DNI: 12.248.121, Honorio Pueyrredón 963, 8º "A", Capital. Denominación: "ARGENPRINT S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: fabricación e impresión en papel, telas u otros elementos o actividad que se relacione con el ramo de imprenta. b) Comerciales: Comercialización de impresoras, máquinas procesadoras de papel, computadoras, impresoras, fotocopiadoras, libros, papel, artículos de librería, juguetería, bazar y regalos. Organización, metodización, información, estudios, análisis de sistemas e investigación de mercado. Capacitación y asesoramiento sobre técnicas de marketing e investigación de mercado. Selección de personal y distribución de publicaciones especiales. c) Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28/2. Directorio: Presidente: Alejandro Rubén Negri, Director suplente: María Elina García Márquez. Sede Social: Aráoz 319, 4º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 115.486

BALOPTIK

SOCIEDAD ANONIMA

NC. I.G.J.: 167.371/86.372. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/6/94 decidió aumentar el Capital Social de $ 5 a $ 500.005 representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 de valor nominal cada una y de 100 votos por acción. Reformó en consecuencia el artículo 4to. de los Estatutos Sociales.

Abogado - Horacio Joffre Galibert
Nº 115.515

BETERSON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatutos Sociales de Extranjera (Art. 123), según Estatutos Sociales, del 27 de diciembre de 1989, poder especial, del 16 de octubre de 1995 y Acta de Directorio, del 4 de abril de 1997, ante el Escribano César Blanco Demarco, de la Ciudad de Montevideo, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, de Montevideo, bajo el Nº 591, del folio: 5175, al folio: 5181v del libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 4322, del 24 de mayo de 1991 y aprobados por la Inspección Gral. de Hacienda, en Montevideo el 10 de abril de 1991. Denominación: BETERSON SOCIEDAD ANONIMA. Capital: $ 100.000, formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1. Plazo: 100 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal: Riobamba Nº 588, 2º p. "A", Capital Federal, Buenos Aires, República Argentina. Representación Legal: por su Apoderada, María Elena Cos de Lavalle, argentina, casada, de 46 años, Comerciante, DNI. 6.424.418, domicilio legal en Riobamba 588, 2º p. "A", Capital Federal, Buenos Aires, República Argentina. Objeto: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Operaciones financieras y agropecuarias; d) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcciones y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; f) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; g) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Apoderada - María Cos de Lavalle
Nº 115.565

BIOXEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Alberto Bonilla López, casado, argentino, empresario, nacido el 31/5/52, DNI

10.753.064, domiciliado en Larrea 1218, piso 8º "A", Cap. Fed.; y Justo Emilio Mnes García, viudo, uruguayo, empresario, nacido el 27/12/28, DNI 92.598.229, domiciliado en Hidalgo 335, piso 4º "19", Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Constitución: 29/5/97; Domicilio: Méjico 3899, Cap. Fed.; Objeto: Industrial, Comercial y de Servicios: Mediante la industrialización, compra-venta, distribución, importación y exportación de equipos, instrumental y accesorios médicos, de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario. Servicios Técnico. Laboratorio de especialidades medicinales en todas sus representaciones. Materiales de laboratorio y análisis clínicos. Prótesis de restablecimiento de la función del paciente; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C; Administración y Fiscalización; Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente Carlos Alberto Bonilla López; Vicepresidente Justo Emilio Menes García. Director Suplente Eduardo Beati; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Nº 60.029

CANEXPORTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Accionistas: Adolfo Safdie, argentino, casado, 72 años, industrial, LE 4.457.556, Av. del Libertador 2796, Piso 10º, Capital; Osvaldo Ovadia Sultani, argentino, casado, 61 años, comerciante, LE 4.174.996, Lavalle 2553, Capital; Moisés Saiegh, argentino, casado, 72 años, comerciante, LE 4.217.490, Av. Pueyrredón 2375, Piso 7º, Capital y Roberto Eduardo Vaisman, argentino, casado, 46 años, abogado, LE 8.511.238, Av. Santa Fe 3424, Piso 12º, A, Capital. Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura pública del 30 de mayo de 1997. Denominación: CANEXPORTA S. A. Plazo de Duración; 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: Actividad de Consultora, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de todo lo relacionado con la importación y exportación, comercio exterior, asuntos económicos, laborales, impositivos, previsionales y todo lo relativo a consultoría y al quehacer económico-financiero. Capital Social: $ 12.000. Domicilio Social: Viamonte 2672, Capital. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Organo de Administración y Representación: Un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares y uno o más suplentes por tres años. Presidente: Adolfo Safdie, Vicepresidente: Osvaldo Ovadia Sultani, Director Titular: Moisés Saiegh y Director Suplente: Roberto Eduardo Vaisman. Organo de Fiscalización: Se prescinde.

Autorizado - Jorge O. Stanislavsky

Nº 115.621

CATRICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J.: 1.561.813. Se hace saber que por escritura 45, Fº 133, del 31/3/97, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 5/9/96, en la que se resolvió reformar el artículo 4º del estatuto aumentado el capital a $ 210.000.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Nº 60.071

CIA IN WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 8 de mayo de 1997, ante el Registro 13 de Capital. 2) Inscripción: 1º-10-1995, Nº 9736, L: 117, Tomo: A de S. A. 3) Se protocoliza Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, del 26 de diciembre de 1996. 4) Se aumenta el Capital Social de $ 12.000 a $ 79.500, representado por 79.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una y de $ 1 Valor Nominal por acción. 5) Se reforman los artículos Primero: La sociedad constituida originariamente bajo la denominación de EXIM WORLD S. A., luego denominada CIA. EXIM WORLD S. A., continúa su giro bajo la denominación social de "CIA. IN WORLD S. A.", y tiene su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del exterior. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 79.500.

Presidente - Javier O. Rodríguez

Nº 115.567

CIANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 74, 19-5-97, Acc. Luis Mario Bocian, arg., casado, 24-03-59, comerciante, DNI. 13.394.678, Gral. Artigas 2339, Cap. Fed. Santiago Marcelo Hernán Peralta, arg., casado, 10-04-60, comerciante, DNI. 14.069.381, Quesada 3691, Cap. Fed. Denominación: CIANTA S. A. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de instalaciones eléctricas, electromecánicas, de telefonía y de televisión por cable; planeamiento, administración y dirección de proyectos para la construcción de redes troncales y de distribución de energía eléctrica, señales de televisión y telefonía. La ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución de obras viales, ferroviarias y fluviales. Planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación, telefonía de televisión por cable y parquización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento, pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcción y montajes industriales, construcciones de estructuras estéticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. Capital: $ 12.000, dividido en cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 por dos. Ejercicios: Representación: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. Ejercicio: 31/07 c/año. Sede: Arregui 3291, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Luis Mario Bocian, Director Suplente: Santiago Marcelo Hernán Peralta.

Escribano - Mario A. Deymonnaz

Nº 60.105

CIRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar que por escritura Nº 91, Fº 306, Fecha: 14/5/97 ante Escr. de Cap. Fed. Sara J. B. de Balbiani, Reg. 1137 a su cargo. Constitución: 1. — Socios: Carlos Daniel Jutoran, arg., divorciado, nac. 22/10/58, DNI 13.403.949, médico, dom. Campana 58, Cap. Fed. y Mónica Adriana Espina, arg., nac. 2/2/47, casada, comerc., LC 5.590.888, dom. Artigas 321, Cap. Fed. 2. — Denominación: "CIRAN S.A.". 3. — Plazo: 99 años desde inscrip. 4. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la instalación y explotación de clínicas, policlínicos, hospitales privados y todo otro establecimiento asistencial en la modalidad clínica, médica en general y neuropsiquiátrica y psicológica médica en particular, incluyendo la adquisición, importación, exportación y venta de equipos y/o instrumentos quirúrgicos, ortopédicos y sanitarios y productos de la industria farmacéutica, como así la organización, administración y explotación de servicios de medicina prepaga. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5. — Capital. Se integra totalmente en bienes de uso, equivalentes a $ 40.000, divid. en 400 acciones ord. nomin. no endosables, de $ 100 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto. Carlos Daniel Jutoran, suscribe 360 acciones de $ 100 c/u equival. a $ 36.000 y Mónica Adriana Espina, suscribe 40 acciones de $ 100 c/u equival. a $ 4.000. Dichas acciones son integradas totalmente en el acto en aportes no dinerarios, consistentes en bienes de uso. 6. — Administración: Directorio entre 1 y 6 miembros por 2 ejercicios. 7. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Carlos Daniel Jutoran. Director Suplente: Mónica Adriana Espina. 8. — Ejercicio: cierre 31/12 de cada año. Sede Social: Viamonte 1390, Piso 7º, Cap. Fed. 10. Se prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en art. 284, Ley 19.550.

Escribana - Sara Josefina de Balbiani

Nº 60.096

CLASI-WEB

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.620.179 inscripta IGJ 22/5/96 Nº 4626 L 118 T A. Por Asamblea del 20/5/97 y escritura del 28/5/97 se aceptó renuncia de Presidente, Isaac Daniel Sitt, nombrándose Presidente a Flavio Gabriel Fuks, DNI 21.131.428 y Director suplente a Lionel Gustavo Fuks, DNI 23.603.815. Cambia domicilio a Acevedo 1030, Capital y amplía objeto social agregando el rubro servicios para eventos: organización, asesoramiento y atención comercial, gastronómica y artística para recepciones, fiestas y todo tipo de eventos, reuniones o espectáculos no prohibidos por la legislación vigente. Podrá contratar artistas, shows con o sin música, servicios gastronómicos, de fotografía y filmación como así también de lugares indispensables para la realización de tales eventos.

Escribana - Ana Trombetta de Marconi

Nº 115.492

4 K.C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Daniel Pergolini, arg., cas., 3-7-64, productor de televisión, DNI. 16.844.338, Zárraga 3741, Cap.; Diego Gabriel Guebel, arg., cas., 29-4-66, productor de televisión, DNI. 17.848.844, Virrey del Pino 3604, Cap.; y Daniele Böhm, austríaco, soltero, 20-4-57, rentista, CI. 5.839.584, Av. Pueyrredón 24 58, 11º "B", Cap.; 2) Nº 806 del 27-5-97, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) Gorriti 4056, Cap.; 5) 4 K.C. S.A.; 6) Industriales: Mediante la producción, coproducción, distribución y exhibición de películas cinematográficas de corto, mediano y largometraje, de carácter artístico, publicitario, comercial, documental, científico y musical, para cine y televisión; el diseño, realización y distribución de programas para televisión y demás medios orales y escritos; el diseño y realización de espectáculos audiovisuales, la distribución y exhibición de toda clase de filmes y de espectáculos audiovisuales. Financieras: Mediante inversiones a particulares, sociedad o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, la compra-venta de títulos, acciones u otros valores y el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales en la forma permitida por las leyes. La Sociedad no realizará las actividades contempladas en la Ley 21.526 ni otras que requieran el ahorro público. Importación, Exportación y Comercialización: Mediante la importación y exportación, comercialización, compra, venta, distribución, consignación, representación, fabricación, elaboración, alquiler, leasing, de todo tipo de bienes permitidos por el Nomenclador de Bruselas. Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de servicios, mandatos, representaciones y comisiones; 7) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 8) $ 12.000; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios; 11) 31 de mayo de cada año; 12) Presidente: Diego Gabriel Guebel; Vicepresidente: Daniele Böhm. Director Suplente: Mario Daniel Pergolini.

Escribano - Enrique Maschwitz (H.)

Nº 115.495

ESCOFINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 160. 28.5.97. Luis Martín Gómez, argent., casado, 26.7.64, Licenc. en Econ. DNI: 17.203.261, dom.: 25 de Mayo 252, piso 14, Cap. quien concurre por sí y en representación de la sociedad "MESOPOTAMIA TRADING CORP. S.A.E.". Plazo: 99 años. Objeto: Comercio Internac. Representacs. Mandatos. Préstamos: Importac. y exportac. Asesoramto. y contratac. de toda clase de operacs. vinculs. con el comercio internac. en el país o en el extranjero. Aceptac. y ejerc. de representacs., agencias, comisiones y mandatos particularm. de empresas dedics. a la comercializac. internac. y la realizac. de operacs. de distribuc. Prestac. de servcs. de organizac. y asesoramto., industrial comerc., financiero, técnico administrativo y legal. Los servcs. que han sido reservados a personas con título habilitante serán prestados por profesionales. Otorgamto. de préstamos con fondos propios c/o sin gtía. a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, socieds., existtes. o a constituirse para la concertac. de operacs. realizadas o a realizarse. Excluidas operacs. de la Ley de Entids. Financieras y concurso público. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep. mínimo uno máximo siete por 2 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Presidente y Director Unico: Luis Martín Gómez. Director Suplente: Juan José Alboniga, argent., casado 26.11.53, empresario, DNI: 10.962.878. Sede Social: 25 de Mayo 252, piso 14, Cap.

Autorizado - José Mangone

Nº 115.470

EDIFICADORA M.B.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escrituras del 1º de agosto de 1994, 16 de mayo de 1995 y del 20 de febrero de 1996, ante el Registro 13 de Capital, protocolizó Actas de Asamblea Gral. Extraordinarias, del 17 de setiembre de 1993 y del 31 de agosto de 1995. 2) Inscripción: 23-4-1981, bajo el Nº 1714, L: 97, Tomo: A de S.A. 3) Se aumenta el capital a $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables por un valor de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. 4) Se reforman los artículos Primero: La sociedad constituida originariamente bajo la denominación de: Edificadora Mario Bravo S.A., posteriormente denominada: Instituto Tecnológico de Informática Mario Bravo S.A., continúa sus actividades bajo la denominación de EDIFICADORA M.B. S.A., y tiene su Sede Social en la Ciudad de Buenos Aires. Tercero: Objeto: Inmobiliaria: Adquisición, venta, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Mandataria: Ejercicios de mandatos y representaciones civiles y comerciales de servicios y de obra, comisiones, consignaciones, en especial referidas a la actividad inmobiliaria. Agropecuaria: Para la explotación en inmuebles de su propiedad o arrendados, de colonias agrícolas ganaderos y la de ganado de todo tipo de invernadas, cabaña para la producción de animales de raza, compra y venta de hacienda, cereales y de más frutos del país como asimismo el recuperado de tierras áridas y forestación. Cuarto: El Capital se fija en la suma de $ 12.000. Quinto: Aumento del Capital: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto y de valor $ 1 cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Duodécimo: El Directorio estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 7 titulares y 1 suplente con mandato por 2 ejercicios hasta su reemplazo.

Presidente - Roberto Popovsky

Nº 115.566

EL VEINTIUNO

S.A.A.I.C.F.I.

Expediente I.G.J.: 193.472/44.530. Se hace saber que por escritura 68, Fº 235, del 28-5-97, Registro 1372 de Capital Federal, se protocolizaron, a saber: a) acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 1º-7-94, en la que se resolvió reformar el artículo 4º del estatuto aumentando el capital a $ 30.000 y b) acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 6-7-96, en la que se resolvió: 1) reformar los artículos 13º, 16º y 17º del estatuto, prescindiéndose de la sindicatura.

Autorizado - Rubén Jorge Orona

Nº 60.069

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

N. C. IGJ 194591/15543. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/9/96 transcripta en Escritura Pública Nº 822 del 23/12/96 resolvió: 1) Ratificar el aumento de capital resuelto en la Asamblea de Accionistas del 21/12/90 de $ 250.000 (ahora $ 0,025) a ₳ 2.040.000 (ahora $ 204) y rectificar las demás resoluciones sociales aprobadas en esa asamblea; 2) Ratificar el Aumento de Capital de $ 204 a $ 438.000 y las demás resoluciones sociales aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria del 30/5/96, reformando el artículo decimotercero y el artículo cuarto: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos cuatrocientos treinta y ocho mil ($ 438.000) representado por 4380 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establecido en la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones"; 3) Fijar la nueva sede social en Loyola 1628 y eliminar la sede social del Estatuto, reformando el artículo primero: "Artículo Primero: Bajo la denominación de EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL continuará funcionando así la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de Empresa de Transporte Los Andes Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires"; 4) Reordenar los Estatutos Sociales —Nuevo Texto Ordenado—.

Escribana - María Teresa Rodríguez Guagliardi

Nº 115.516

EMPRESA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Antonio Angel Fracassi, 60 años, divorciado, maestro mayor de obras, D.N.I. 5.609.115, domicilio Alvarado 50, 13º "A"; y Nancy Susana Soria, 28 años, casada, arquitecta, D.N.I. 20.284.764, domicilio Av. Libertad 3293; ambos argentinos y de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 160, Fº 585, del 27/5/1997, Registro 858 de Capital Federal. 3) Domicilio: Avenida Santa Fe 3126, 6º "B", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean estas civiles, industriales y militares, públicas y/o privadas, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposición de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, producción, elaboración, mantenimiento, servicio, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, transporte, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización por mayor y menor, de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, naturales o artificiales, sus repuestos y accesorios, relacionados con la actividad constructora y de muebles y artículos para el hogar. Licitaciones: Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Participación en privatizaciones, concesiones de obras y servicios, nacionales, provinciales, municipales, sociedades de estado, sociedades mixtas, entes autárquicos. A tal fin la sociedad podrá hacerlo por sí sola o asociada a terceros, constituyendo cualquier tipo de U.T.E. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 9 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Nancy Susana Soria; Directora Suplente: Andrea Carla Fracassi Lazzarini, argentina, 27 años, soltera, empleada, D.N.I. 21.107.695, domicilio Talcahuano 1287, 4º, Capital Federal. 8) Representación Legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 60.068

FAST FORWARD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 117, 27/5/97. Eduardo Daniel Baca, 45 años, casado, Públ., DNI 10.119.427, Country Mayling, Prov. Bs. As.; Jorge Daniel Villegas, 39 años, solt., Públ., DNI 13.653.898, Brasil 123, 2, 42; Marcelo Angel Maglione 44 años, cas., públ., DNI 10.688.380, O'Higgins 1845, 8; Alejandro Gabriel Bianco, 36 años, cas., abog., DNI 14.151.976, Encina 5336, Don Torcuato; Estela Adriana Raujo, 35 años, solt., comerciante, DNI 14.854.098, Homero 1743, todos argen. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Representación, compra, venta, alquiler, leasing, importación, instalación, reparación, mantenimiento, exportación, fabricación, distribución y todo tipo de comercialización, directa o indirecta de equipamiento tecnológico e insumos que se encuentran relacionados con transmisiones de voz, fax o data, emails y/o internet u otro tipo de comunicación inclusive hardware y software, como también la promoción y/o producción de todo tipo de publicidad y/o marketing y/o telemarketing en la prosecución de estos fines. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Eduardo D. Baca, Vicepresidente: Jorge D. Villegas, Director Tit.: Marcelo A. Maglione, Director Supl.: Alejandro G. Bianco. Sede: Viamonte 632, 4.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 115.457

FOLAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 183 del 3/6/97. Accionistas: Daniel Gustavo Demichelis, 49 años, argentino, divorciado, comerciante, LE: 7.609.022, Lugones 2486 7º "B" Capital; Héctor Gonzalo Agra, 50 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 5.570.009, Ruta 25 km. 1 1/2 Pilar. Denominación: "FOLAVI S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación, exportación e importación de materiales destinados a la industria a la construcción y artículos y productos forestales, agropecuarios y minerales. b) Constructora. c) Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Daniel Gustavo Demichelis, Director Suplente: Héctor Gonzalo Agra. Sede social: Senillosa 468 7º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 115.483

GANAGRIN

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 15-5-97 resolvió fijar el número de directores titulares entre 1 y 5 miembros, reformando el art. 8º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 60.027

GATIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.634.957. Por escritura del 4-6-97, Fº 110, Reg. 1205 a cargo de la Escribana Mónica Luisa Ciro, los socios Miguel Angel Gatius y Hugo Néstor Morresi, resuelven modificar denominación: Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina "GATIUS S.A.".

Escribana - Mónica Luisa Ciro
Nº 115.607

HESPEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 48 del 2-6-97 Reg. 1285 Cap. Fed. Socios: Eduardo Jorge Urman, arg., casado, 29-2-44, médico, DNI 4.436.235, dom. French 3027, Cap. Fed.; Jorge Mario Edgardo Wasserman, arg., casado, 28-7-46, médico, LE 4.553.100, dom. Virrey del Pino 2231, Cap. Fed.; Arnoldo Grosman, arg., 11-8-49, casado, médico, LE 7.851.657, dom. Terrero 1883, Cap. Fed.; Néstor Eduardo Vain, arg., casado, 17-10-48, médico, DNI 7.377.283, dom. Chenault 1831, 1º piso, Cap. Fed.; María Alicia García Nani, arg. 6-6-51, médica, soltera, DNI 10.838.441, dom. Av. Rivadavia 6003, 8º "56", Cap. Fed.; Mariano Ithuralde, arg., casado, 9-12-40, médico, LE 4.359.761, dom. Junín 1083, 6º "A", Cap. Fed. y Carlos Augusto Seara, arg., casado, 17-3-45, médico, DNI 7.757.613, dom. Montevideo 1488, 1º piso, Cap. Fed. Duración: 10 años. Objeto: La realización de actividades en el campo de la salud humana en todos sus aspectos, organización, explotación, establecimientos asistenciales, equipamientos para servicios médicos, programación, asesoramiento técnico e investigación y docencia; asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga, prestación de servicios médicos especializados, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, comercialización, exportación e importación en todas formas de elementos utilizables en el área de la salud humana, medicamentos, vacunas y material descartable, mandatos y servicios. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación legal: Directorio entre 2 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vice-presidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede Social: Charcas 3391, 8º piso, Cap. Fed. Presidente: Mariano Ithuralde, Vicepresidente: Jorge Mario Edgardo Wasserman, Directores Suplentes: Eduardo Jorge Urman y Carlos Augusto Seara.

Escribana - Eleonora R. Casabe
Nº 60.110

ITW FASTEX DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 206 del 16-5-97 se constituyó la sociedad: 1) ITW FASTEX DE ARGENTINA S.A. 2) Av. Callao 1121 9º P "D" - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Félix José Fanlo, casado, arg., 3-1-58, contador, D.N.I. Nº 12.084.304, Lima 575 7º P - Cap. Fed. y Roberto Manuel Pena Pereira de Azevedo, casado, arg., 26-7-54, abogado, D.N.I. Nº 12.394.801, Av. Callao 1121 9º P "D" - Cap. Fed. 5) Objeto: a) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, y distribución de la mercadería, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta propia o de industriales, comerciantes o productores argentinos, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación. b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías, elementos y autopartes para la industria automotriz, transporte de máquinas y equipos. c) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración y fabricación de todo tipo de autopartes, maquinarias, equipos y elementos en general para la construcción, la industria automotriz y todo tipo de industria. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. 6) $ 12.000.- 7) Directorio: integrado por 1 a 5 miembros titulares. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Gideon Koren. Vicepresidente: Roberto Manuel Pena Pereira de Azevedo. Director Titular: Félix José Fanlo. Director Suplente: Armando Pena Pereira de Azevedo (casado, arg., 10-10-55, abogado, D.N.I. Nº 12.379.985, Av. Callao 1121 9º P "D" - Cap. Fed.).

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 115.539

JOSE J. CHEDIACK

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA

(Registro Nº 1.576.204). Escritura Nº 61 - Fº 206 - Registro Nº 1739 de Capital Federal del 29 de mayo de 1997, se protocolizó Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29 de diciembre de 1996, que aprobó: 1) Capitalización parcial Ajuste de Capital. 2) Aumento de capital según artículo 235 - Ley 19.550, emisión acciones y fijación prima de emisión. 4) Reforma de los artículos 3º - 4º y 15º del estatuto social y texto ordenado del mismo. Enunciados principales: Denominación: "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" - Domicilio: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires, actual: San Martín 575 - 1º A - Capital Federal. Duración: 99 años desde el 10 de octubre de 1960. Objeto: A) Industrial: mediante la construcción de obras viales, hidráulicas, energéticas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Igualmente podrá dedicarse a la fabricación de máquinas, herramientas y accesorios para la industria de la construcción. B) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación y/o exportación de maquinarias, herramientas, accesorios, útiles, materiales, frutos, productos, subproductos, semovientes y demás artículos relacionados con la industria de la construcción y con las explotaciones agropecuarias y forestal, como así también el ejercicio de mandatos y comisiones. C) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, tambos y cabañas, y explotación de bosques y obrajes y la industrialización primaria de productos y subproductos provenientes de los establecimientos citados. D) Alimenticia: mediante la producción, compra, venta, permuta, consignación, industrialización, representación, distribución, fraccionamiento, importación y/o exportación de productos alimenticios, comidas elaboradas y/o raciones alimenticias, como así también sus materias primas, insumos, envases, maquinarias, herramientas, accesorios, útiles, materiales y demás artículos relacionados con la industria de la alimentación. Ejercicios de mandatos y comisiones y prestación de servicios gastronómicos y la atención de comedores. E) Concesiones: Explotación de concesiones de obras y/o servicios públicos y/o privados, de acuerdo con las leyes vigentes y las que se dicten en el futuro. F) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. En la prestación de servicios se exceptúan los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Para lograr sus fines podrá la sociedad adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y/o subsidiarias con otras sociedades, firmas y/o personas, registrar o requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez; marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. Capital Social: $ 2.350.000.- representado por 2.350.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V/N $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto por tres a diez miembros titulares, por tres ejercicios, reelegibles. Si la sociedad no estuviera comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 en número mínimo de directores podrá ser dos. Representación legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, por un ejercicio, reelegibles. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Inscripción en I.G.J.: 2 de agosto de 1993 - bajo el Nº 7052 - Libro Nº 113 - Tomo A de Sociedades Anónimas.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
Nº 115.610

LINEAS DE TRANSMISION DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 2-6-97, protocolizada por Esc. Nº 249 del 4-6-97, los accionistas de la sociedad reformaron el Art. 3º del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: Art. 3º: "La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país, de las siguientes actividades: la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros, otorgamiento de fianzas, avales y garantías reales y personales por obligaciones que contraigan las Sociedades en la que tenga participación o la Sociedad, en su caso. En particular, la Sociedad podrá participar en sociedades licenciatarias o concesionarias o habilitadas conforme a la normativa vigente para la prestación del servicio público de transporte, y/o comercialización de energía eléctrica en la República Argentina y/o en el exterior, o que realicen operaciones de importación y/o exportación de energía eléctrica, pudiendo también participar en sociedades que presten servicios de asesoramiento, consultoría o investigación en temas relacionados con la industria eléctrica. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar actividades de consultoría y prestación de asistencia en las áreas operativas, técnica, administrativa y comercial, como asimismo, participar en sociedades que contemplen tales actividades dentro de su objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables."

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 115.537

LOANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 61, 17-4-97. Modificación de Estatuto: Se modifican los artículos 4, 11 y 16. Cambio de directorio: Presidente: Ariel Marcelo Hirsch. Vicepresidente: Ricardo Hirsch. Director Suplente: Jorge Hirsch.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
Nº 115.587

MACHER FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 4-12-96, se resolvió: a) Reformar el art. 4º por el cual se aumenta el capital de la sociedad a la suma de $ 2.000.000 representado por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un $ 1 valor nominal cada una. b) Reformar el art. 8º por el cual se elimina del Estatuto Social la elección de directores por categoría o clases de acciones, de manera que en lo sucesivo pueda elegirse directores por el pleno de la Asamblea y con ajuste a las mayorías establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales."

Abogado - Carlos María Brea
Nº 115.500

MAXIMA S.A. AFJP

16 de Febrero de 1994, Nº 1291, Lº 114, Tº "A", de S.A. Reforma del Estatuto Social. Se hace saber por un día: Que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de mayo de 1997 resolvió reformar integralmente el estatuto social, cuyo contenido, de conformidad con lo prescripto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales es el siguiente: Artículo 1º: Denominación Social: MAXIMA S.A. AFJP. Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires: Artículo 2º - Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3º. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto único y exclusivo, actuar como Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en los términos de la Ley Nro. 24.241 y normas reglamentarias, para lo cual podrá administrar un fondo que se denominará Fondo de Jubilaciones y Pensiones, otorgar las prestaciones y beneficios que establece la legislación vigente. Artículo 4º- Capital Social: El capital social es de en $ 70.000.000.- representado por 70.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La sociedad integrará y mantendrá en todo momento un encaje equivalente al dos por ciento del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, el cual no podrá ser inferior a 3.000.000.- de pesos, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 24.241. Artículo 8- Directorio: estará integrado por seis directores titulares y una cantidad igual de Directores Suplentes, todos con mandato por un año. Artículo 11- Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta. Artículo 16- Fiscalización: Estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora conformada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, todos con mandatos por un año. Artículo 22 - Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada uno.

Autorizado - Pablo D. Fernández Acuña
Nº 36.450

MC FERBO

SOCIEDAD ANONIMA

Oscar Alberto Fernández, arg., 50, DNI 7.590.347, comerciante, casado, Fray S. M. de Oro 3240 Castelar PBA; José Luis Manco, arg., 47, DNI 7.837.053, comerciante, casado, V. Avilés 3740 1º C; Luis Alberto Bonet, arg., 42, DNI 11.267.710, comerciante, casado, Serrano 1782. 2-6-97. Sede: Pte. L. S. Peña 342 5º A. 99 años. $ 12.000. Constructora: Estudiar, diseñar, proyectar y dirigir todo tipo de edificaciones. Presentarse a licitaciones oficiales, públicas o privadas y efectuar estudios de consultoría respecto a las mismas. Construcción de obras civiles, viales, eléctricas. Inmobiliaria. Comerciales: compraventa, permuta, transporte, depósito, distribución, locación, representación y consignación de todo tipo de productos y materias primas, automotores, maquinarias, embarcaciones, repuestos y accesorios. Pesca: elaboración y comercialización de sus productos. Financieras: Cierre: 31/12. Rep.: Pte. o Vice. Pte. Bonet, Luis Alberto. Vice: Oscar Alberto Fernández. Dir.: José Luis Manco. Dir. Sup. Roberto Gustavo Salvi. Duran.: 2 ejercicios.

Abogada - Sandra M. Di Mecola
Nº 60.086

MEJICA HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J. 92.960. Por Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 30/4/96 se aumentó a $ 57.000 el capital social representado por 57.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada uno, reformándose el Art. 3º, elevándose a escritura pública el 21/4/97 Fº 149 y escr. complem. del 2-6-97 Fº 207, ambas ante la Esc. M. A. Tesei, tit. de Reg. 1084.

Autorizada - Gabriela E. Blanco
Nº 60.079

MULTILED

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 112 del 3/6/97 Reg. 1015. 1) Daniel Osvaldo Carnaghi, arg., 30 años, solt., comerciante, DNI 18.410.567, dom. Ombú 352, Ciudadela, Bs. As.; Gilda Beatriz Lezcano, arg., 22 años. solt., comerc., República de Francia 2330, Quilmes O., Bs. As. 2) MULTILED S.A. 3) Corrientes 676, 12 "C", Cap. 4) 99 años. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial e industrial: Mediante la compra-venta, permuta, distribución, alquiler, representación o cualquier otra manera de adquirir o transferir y enajenar, por mayor o menor, por si o asumiendo la representación de terceros, como así también la fabricación, industrialización y elaboración de todo tipo de aparatos (displays) electrónicos, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, productos y mercaderías no prohibidos por las normas legales en vigencia. Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación y electrónicos en general. A tal fin la sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 5 tit. por 1 ejercicio. 8) Presidente o Vice. 9) Sin síndicos. 10) Presidente: Daniel Osvaldo Carnaghi. Dir. Supl. Gilda Beatriz Lezcano. 11) 31/7.

Escribano - Sebastián Galo Zaputovich
Nº 115.491

NORPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

15/5/1990 Nº 2842, Lº 107, tomo A de S.A. Que por escritura del 20 de mayo de 1997, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al Folio 571 del Registro 1132 de la Capital Federal se aumentó el capital social en 999.750 o sea hasta la suma de $ 1.000.000 y se modificaron los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales. Capital: $ 1.000.000 representada por 1.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. Se emitieron 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, destinándose 999.750 acciones al aumento de capital y 250 a canje de las acciones en circulación.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 115.511

PANABUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 298 Reg. 1444. Denominación PANABUS S.A. Socios: Alberto Manuel de Almeida, casado, arg., odontólogo, nac. 27/11/1939, LE 4.562.941; Fernando Manuel de Almeida, casado, arg., odontólogo, nac. 5/2/1968, DNI 20.055.234 Adelaida Catanas, casada, arg., empresaria, nac. 1/4/1938, con LC 3.772.819; Pablo Alberto de Almeida, soltero, arg., estudiante, nac. 12/5/1970, con DNI 21.559.748 y María Gabriela de Almeida, soltera, arg., estudiante, nac. 6/8/1973, DNI 23.417.160, todos domic. en Roca 354, Beccar, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales transporte de pasajeros y encomiendas en el país y en extranjero, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. b) Consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y la reparación de vehículos automotores y sus partes y accesorios. c) Importación, exportación, distribución y comercialización de marcos, cerramientos y productos de madera manufacturados, y madera en bruto y cortada. Capital: El capital social es de doce mil pesos, representado por doce mil acciones de un peso, valor nominal cada una. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares, por un año. Cierre ejercicio: 30/4. Representación: Presidente: Alberto Manuel de Almeida. Vicepresidente: Fernando Manuel de Almeida. Directora Titular: Adelaida Catanas. Director Suplente: Pablo Alberto de Almeida y María Gabriela de Almeida. Sede social: Cerrito 1320, 8º piso, Capital. El escribano manifiesta que lo transcripto es copia fiel del original que fue presentado en el Boletín Oficial para su publicación y me comprometo a adjuntar la misma una vez realizada.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 60.111

PEMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/5/97. Aumento de capital, reforma de estatutos y designación de directores, todo resuelto por Asamblea del 25/1/96. Domicilio: Arenales 3162, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Constructora: Proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico-legal, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las reglamentaciones. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive con las relacionadas con la ley de propiedad horizontal y representar y/o actuar con personas físicas o jurídicas del exterior con el fin de prestar todo tipo de servicios inmobiliarios o conexos. c) Financieras: Mediante inversiones, aportes de capital a particulares, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Y e) Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares, por 3 años. Rep. legal: Pte. o Vice. indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Samuel Hernán Kupferberg. Vice.: Juan Kupferberg. Dir. Sup.: Jorge Enrique Wexler.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 115.497

PROMOFORCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 19/12/96, Reg. 1350, C. Fed. se constituyó PROMOFORCE S.A. Socios: Pablo Andrés Panigatti, nac. 29/11/71, CIPF 11.301.388, dom. Patricios 153, C. Fed. y Julio Marcelo Gorro, nac. 28/7/71, CIPF 10.874.511, dom. Virrey Olaguer y Feliú 2471, 7º A, C. Fed.; ambos solteros, argentinos, empresarios. Plazo: 99 años desde su inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3ros., dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Explotación de la publicidad en la vía pública y privada, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, electrónicos, televisivos, de afiches, periódicos, en espectáculos públicos y medios de transporte. Asimismo, el análisis y/o estudio de mercado, marketing y lanzamiento de productos y promociones y puntos de venta en todos sus aspectos y modalidades. b) Compraventa de productos en general relacionados con las actividades mencionadas en el inc. anterior. c) Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, obligatorios mientras se prescinda de sindicatura. Término: 2 ejercicios. Presidente: Pablo Andrés Panigatti. Director Suplente: Julio Marcelo Gorro. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de pluralidad de titulares, cuando lo reemplace. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Virrey Olaguer y Feliú 2407, 1º A, Cap. Fed.

Escribana - María Luisa Sarrabayrouse de Lami
Nº 60.092

REPRESA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 159, 28/5/97. Luis Martín Gómez, argent., casado, 26/7/64, DNI 17.203.261, licenc. en comerc. internac., dom. 25 de Mayo 252, piso 14, Cap. quien concurre por sí y en representación de la sociedad "Mesopotamia Trading Corp. S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: Operacs. financieras: Otorgamto. de préstamos con fondos propios con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales personas, empresas o sociedades. existentes o a constituirse para la concertac. de operacs. realizadas o a realizarse así como la compra, vta. y negociac. de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualq. de los sistemas creados o a crearse. Excluidas operacs. de la ley de entids. financs. y concurso público. Mandataria: Administrac. por cta. de tercs. de negocios financs. y en especial los relacions. con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representacs., cobranzas, mandatos, comisiones y consignacs. Capital: Doce mil pesos. Adm. y rep.: Mínimo uno, máximo siete por 2 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente y Director Unico: Luis Martín Gómez. Director Suplente: Juan José Alboniga, argent., casado, 6/11/53, empresario, DNI 10.962.878. Sede social: 25 de Mayo 252, piso 14, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 115.472

ROGUESAL

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J. 1.610.901. Se hace saber que por escritura 46, Fº 136 del 31/3/97, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/12/96, en la que se resolvió reformar el Artículo 5º del estatuto aumentando el capital a $ 180.000.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 60.070

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

1) Escritura del 29 de mayo de 1997, ante el Registro 13 de Capital, protocolizó Acta General Extraordinaria del 26 de mayo de 1997. 2) Inscripción: 29/5/1986, Nº 3216, Lº 102, Tº A de S.A. 3) Denominación: SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL. 4) Se resolvió la prórroga de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 94, inciso 9º de la ley 19.550.

Presidente - Héctor A. Castañón
Nº 115.564

SAN PEDRO TAMANCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J. 247.706/88.114. Se hace saber que por escritura 50, Fº 152 del 3/4/97, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/4/96, en la que se resolvió: a) Reformar el artículo 3º del estatuto estableciendo que la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inversora y financiera: Mediante la concesión de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales o reales; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza; efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el artículo 31 de la ley 19.550; formalizar operaciones financieras mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de toda clase de inmuebles, in-

clusive con fines de explotación o renta; subdivisión y fraccionamiento de tierras, colonizaciones y urbanizaciones y la construcción de edificios por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras. b) Reformar el artículo 4º del estatuto, estableciendo el capital social en la suma de pesos doscientos cincuenta mil.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 60.066

S'CORE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 121 del 23/4/97. Accionistas: Mauro Leonardo Moreno, 22 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 24.515.304, Schmidl 6468, Capital; Fernando Darío Cosone, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 24.591.332, Pichincha 2875, San Justo. Denominación: "S'CORE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, confección y toda forma de comercialización de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, confecciones textiles, teñido, grabado, pintado, y planchado de telas y prendas, confección de prendas y todas actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Mauro Leonardo Moreno, Director suplente: Fernando Darío Cosone. Sede social: Av. Juan Bautista Alberdi 5967, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 115.485

SNOXE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 163, del 3/6/97, Reg. Nº 1096, Cap. "EXONS S. A.", modificó su Artículo Primero: "Bajo la denominación de 'SNOXE S. A.', continuará girando la sociedad que fuera constituida originariamente bajo la denominación de 'EXONS S. A.', y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Autorizada - Victoria Scroggie
Nº 60.098

SOBTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escr. Púb. 114, Fº 420, 8/4/1997. 2) Socios: Viriato Otero Lomban, español, 6/10/1941, casado, CIPF. 5647940, comerciante, Zequeira 5999, Cap. Fed.; Moisés Marcos Soboski, arg., 27/6/35, casado, LE. 4.156.116, comerciante, Castelli 283, Cap. Fed. 3) Denom.: SOBTER S. A.; 4) Domicilio: Uruguay 660, 6º "D", Cap. Fed. 5) Durac.: 99 años a partir de su inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. 6) Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, acopio, distribución, representación, mayorista o minorista de prendas de vestir y de la indumentaria, tejidos, hilados y sus productos y subproductos; b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos relativos de la industria del vestido, fabricando, estampando, tiñendo hilados, y confeccionando prendas de vestir, masculinas o femeninas; c) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, y administraciones de bienes relacionados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y que no estén prohibidos por la Ley y/o este contrato. 7) Capital: $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 c/u. y un voto p/acción. 8) Administ.: un directorio comp. de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. 9) Repres.: Presidente del Directorio. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Apoderada - Verónica Jarsrosky
Nº 115.618

STENO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 47, 21/5/97, Esc. Guido R. Luconi, Reg. 326 se constituyó: "STENO DE ARGENTINA S. A."; 1) Randall Adam Czerenda, estadounidense, casado, comerc., nac. 17/12/48, Pasaporte Estadounidense 062516957, dom. 3762 NE 209 Terrace, Miami, Florida 33180, Estados Unidos; Wagner Medici, brasileño, casado, comerc., nac. 13/3/54, con C.I. Rep. Federativa Do Brasil 5.182.382, SP, dom. Rua Das Rosas 320, Parque Assuncao, Municipio de Taboao de Serra, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil; Marcos Beker, arg., casado, comerc., nac. 12/10/38, LE. 4.283.283 y Celia Inés Sleizer de Beker, arg., casada, comerc., nac. 18/11/40, L.C. 3.976.194, estos 2 últimos dom. Av. Santa Fe 3365, 7º P. "D", Cap.; 2) Duración: 10 años desde insc. IGJ. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compra, venta, arrendamiento, mantenimiento e instalación de toda clase de máquinas y equipos para estenografía y de programas computacionales relacionados con éstos, sus insumos y repuestos; b) la formación de escuelas de enseñanza de estenotipia, cuyo propósito será la capacitación, entrenamiento y formación de operadores de estenotipia en el país; c) prestar asesorías, otorgar asistencia técnica y soporte en la transcripción del lenguaje hablado a un documento escrito, tanto a sectores públicos como privados; d) prestar asesorías profesionales y desarrollar actividades en todas las áreas relacionadas con la estenotipia, a través de informes, documentos, seminarios, congresos y cualquier otra forma tendiente a cumplir con este objetivo; e) la realización de toda clase de comercio exterior, exportación, importación, consignación y comercialización de dichos productos; f) actuar como mandataria, agente, comisionista, representante de toda clase de personas y empresas nacionales o extranjeras en los actos propios del giro social. 4) Capital: $ 12.000, repres. por 12.000 acc. nom. no endos., Clase A, $ 1 v/n. c/u. 5) Cierre ejerc. 30/4 c/año. 6) Directorio: entre mínimo de 1 y máximo de 5. Representación legal y uso de la firma social: Presidente. La sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Marcos Beker. Dir. Suplente: Celia Inés Sleizer de Beker; 7) Sede: Belgrano 553, 3º "I", Cap.

El Autorizado
Nº 59.991

TECNOAGUAS MARINE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Gerardo Miguel Alejandro Méndez Zapata, divorciado, argentino, ingeniero químico, nacido 21/1/57, DNI. 13.071.650, domicilio José Hernández 1621, 4º B, Capital y 2) José Antonio Marce, casado, argentino contador público, nacido 21/3/56, DNI. 11.916.654, domicilio Melo 980, L. de Zamora (BA). Fecha constitución: Escritura pública del 9/4/97. Denominación: "TECNOAGUAS MARINE S. A.". Domicilio: Guevara 651, Capital Federal. Objeto social: Producción, elaboración, transformación en sus distintas etapas y procesos, compraventa, importación y exportación de productos químicos y químicos industriales; diseño, construcción, fabricación y service de equipos y plantas relacionadas con la industria química; comercialización, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria naval. Agencia marítima, explotación de proveeduría marítima, almacén naval, reparaciones navales, distribución de alimentos y representaciones de productos relacionados con el negocio marítimo, tanto nacionales como extranjeros. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al Presidente y al Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: A cargo de los socios, conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Designación de cargos: Presidente: Gerardo Miguel Alejandro Méndez Zapata. Director Suplente: José Antonio Marce.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 115.577

TINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 26/12/1996 se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social en cuanto a las nuevas actividades a desarrollar por la sociedad el que quedará redactado así: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compra-venta de todo tipo de inmuebles. Asimismo podrá mediar en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. b) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar objetos inmediatos o mediatos. c) Establecer y explotar: fábricas de hilados de tejidos de tintorería de estampados y apresto de géneros y afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevas, industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y su comercialización; compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, fabricación de tapices, alfombras, cortinas. d) Comerciales: Mediante la comercialización de los productos descriptos y su exportación e importación, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y de terceros. e) Servicios: Conservación y mantenimiento de moquete, cortinados y empapelados. Asesoramiento y consultora de temas afines a la actividad social."

Autorizada - Andrea N. Lorenzo
Nº 115.603

TRIVILLIN MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Pablo Andrés Trivillin, arg., DNI. Nº 23.325.427, soltero, nacido el 23/8/1973, empresario, domiciliado en Ruta 210, Km. 67,500 de C. Brandsen, prov. de Bs. As.; Mauro Trivillin, arg., DNI. Nº 23.325.795, soltero, nacido el 10/11/1974, empresario, domiciliado en calle Rivadavia Nº 510, C. Brandsen, prov. de Bs. As. 2) Constitución: Escritura Nº 37 del 8/5/1997, al Fº 101 del Registro Nº 453, La Plata, a cargo Esc. Isabel M. Ryan. 3) Denominación: "TRIVILLIN MAQUINARIAS S. A.". 4) Domicilio: Esmeralda Nº 846, piso 5º, dep. "B", Cap. Fed. 5) Objeto: a) Compra, venta, permuta, fabricación, distribución, consignación, importación, exportación, representación y comercialización de cosechadoras, tractores, maquinarias y todo tipo de bien utilizado o necesario para las actividades agrícolas, sus implementos, repuestos y accesorios, reparación y mantenimiento. b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización, reparación y mantenimiento de automotores y/o viales, y/o utilitarios para transporte de carga y/o de pasajeros, sus repuestos, partes y accesorios. c) Compra, venta, permuta, comercialización, distribución, transporte, almacenaje, consignación, importación y exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola y de toda clase de mercaderías, útiles y productos relacionados con las operaciones agrícolas. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y fiscalización: Directorio: de 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Mauro Trivillin. Director Suplente: Luis Trivillin. 9) Representación legal: presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o enfermedad. 10) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Escribana - Isabel M. Ryan
Nº 115.479

VIVES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 113, 26/5/97. Alicia Alba Jacobitti, argent., viuda, 7/11/39, comerc., LC. 3.954.179, dom.: Carlos Casares 1726, Lanús, Pcia. Bs. As. y María Dolores Eudosia Otero García de Rodríguez, español, viuda, 7/10/17, comerc. C.I.P.F.: 9.712.657, dom.: Carlos Casares 1726, Lanús, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, loteos, construcciones, mejoras, urbanizaciones, administración, explotación e intermediación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, edificios, barrios, obras de ingeniería y arquitectura sea públicas o privadas. Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales sobre inmuebles o muebles, compraventa de títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, acciones, debentures, obligaciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, adquisición de partes de interés o acciones o sociedades; compraventa de activos sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación; prestación de servicios de administración, representación, consultoría y asesoramiento otorgamiento de créditos sean o no garantizados y realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000) representado por 12.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una. Adm y Rep.: mínimo uno máximo nueve por 2 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Cierre: 31/12 de c/año. Prescinde de la sindicatura. Presidente: Alicia Alba Jacobitti. Director Suplente: María Dolores Otero García de Rodríguez. Sede Social: Esmeralda 77, 2º B, Cap. Fed.

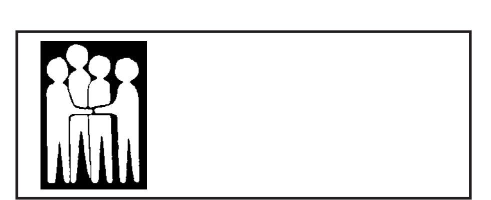
Autorizado - José Mangone
Nº 115.471

ZONA CINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Nº 80, 30/5/97, Reg. 929, Acc. Eduardo Luis Vecchio, arg., casado, 11/8/62, comerc., DNI. 16.208.631, Sandra Isabel Calvete, arg., casada, 6/7/67, comerc., DNI. 18.195.855, ambos con domicilio en Bogotá 2140, 4º A, Cap. Rosa Joana Orlandella, arg., casada, 5/9/65, comerc., DNI. 17.611.262; Marcelo Néstor Calvete, arg., casado, 21/11/64, comerc., DNI. 17.198.452, ambos con domicilio en Estero Bellaco 7245, Cap.; Silvia Elena Jara, arg., soltera, 14/12/58, comerc., DNI. 13.568.226, Salcedo 2761; Gustavo Ariel Chonwahi, arg., soltero, 17/8/73, comerc., DNI. 23.403.554; Manuel Solá 4643, Cap. Denominación: ZONA CINCO S. A. Duración 99 años. Objeto: a) Comercialización de sistemas de recuperación y protección de automotores de todo tipo, embarcaciones, viviendas, comercios, industrias y personas; otorgamiento de franquicias de distribución, comercialización propias o adquiridas en representación; participación en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, concurso de precios o similares; b) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; c) Explotación de estación de servicio, mediante la comercialización de combustibles, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios; d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones, $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directores, de 1 a 5 por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. Ejercicio: 30/6 c/año. Domicilio: Salcedo 2761, Cap. Fed. Presidente: Marcelo Néstor Calvete, Director Suplente: Gustavo Ariel Chonwahi.

Escribano - Mario A. Deymonnaz
Nº 60.010



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANEMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 21-6-96, se constituyó ANEMARK S.R.L.

Socios-gerentes: Santiago Córica, 50 años, solt., ital., comerciante, dom. en Virrey del Pino 1800 de Cap. Fed., D.N.I. 92.401.462 y Luca Riccardo, 32 años, solt., ital., comerciante, dom. Santa Fe 1126, 9º de Cap. Fed., D.N.I. 92.878.853. Domicilio social: en Av. Santa Fe 1126 de esta Capital. Objeto; Inmobiliaria: Compraventa y locación de inmuebles. Comercial: Compraventa, locación y distribución de maquinaria agrícola, automotor, y de art. para el hogar. Financiera: De todas las lícitas y permitidas. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 2000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; y que por instrumento privado del 27/5/97 los Sres. Luca Riccardo y Santiago Córica, vendieron y cedieron a los Sres. Oscar Alberto Pugliese (D.N.I. 20.001.146) y Miriam Susana Ardiles (DNI 14.313.674), la totalidad de las cuotas sociales, habiéndose acreditado de la suscripción original, 1000 cuotas a Oscar Alberto Pugliese y 1000 cuotas a Miriam Susana Ardiles, quienes serán en adelante los nuevos socios-gerentes con firma indistinta. Asimismo se fijó nuevo domicilio social en la calle Bruix 3568 de Capital Federal.

Autorizado - Cristian Hernán Morales
Nº 115.616

ASADOR NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7/8/1996 Nº 6623, Lº 105 de S.R.L. Comunica que por instrumentos privados de fechas 2/5/1997 y 13/5/1997 se dispusieron las cesiones de cuotas y reforma de las cláusulas 5ª, 6ª y 9ª. Pedro Carlos Tato, cede, vende y transfiere a favor de Máximo Nicolás Coccari, argentino, nacido el 7/10/1972, soltero, comerciante, DNI. 22.963.742, domiciliado en Libertad 1065, piso 8º, Cap. Fed. 1000 cuotas, y Gustavo Luis Bosch y Graciela Carmen Aparicio, ceden, venden y transfieren a favor de Juan José Griguella, argentino, nacido el 4/3/1943, casado, comerciante, DNI. 6.049.132, domiciliado en Humberto Primo 626, Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, 2000 cuotas, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación. Máximo Nicolás Coccari, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 1000 cuotas a favor de Juan Carlos Scenna, argentino, nacido el 15/8/1955, soltero, comerciante, DNI. 11.441.941, domiciliado en Belgrano 2163, Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Sta. Fe, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Quinta: El capital social es de tres mil pesos, dividido en 3000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará cargo del socio Juan José Griguella, en calidad de Gerente por el término de duración de la sociedad. Novena: El ejercicio social finaliza el 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Amado A. Paleari
Nº 60.095

CADINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 13-5-97 Rafael Luis Murillo, arg., 11/3/54, casado, comerciante, DNI 10.965.732, dom. Holmberg 3434 1º A, Cap. Fed. y José Zolotarchuk, arg., 19-5-42, solt., comerciante, DNI 7.532.702, dom. J. E. Maturana 4799 2º 9, Cap. Fed. CADINES SRL. 99 años. Compra, venta, elaboración, depósito, distribución, comercialización, transporte y toda otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor de toda clase de productos y mercaderías alimenticias, comestibles, bebidas, artículos de limpieza, de bazar, de electricidad, textiles y mercaderías en general, elaboradas o semielaboradas y sus materias primas, sean nacionales o importadas, importación y exportación. $ 5.000. Administración: Rafael L. Murillo y José Zolotarchuk. Larrazábal 3455, Cap. Fed. 31/12.

Autorizado - Armando M. Rossano
Nº 60.024

CALZARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Sergio David Winnykamien, 45 años, divorciado, D.N.I. 10.263.063, domicilio Hidalgo 1015, 7º "A", y Alberto Ignacio Vitale, 46 años, soltero, D.N.I. 8.503.488, domicilio Artigas 5435, 3º "10"; ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 102, Fº 296, del 26-5-97, Registro 1625 de Capital Federal. 3) Domicilio: Triunvirato 4481, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en esta República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, calzados de todo tipo y material y toda clase de artículos de deporte y atletismo, tales como equipos de fútbol, baloncesto, boxeo, criquet, béisbol, pato, polo, equipos para gimnasio y campos de juego, mesas de billar, equipos para bolos, artículos de golf y tenis, equipos de pesca esquí comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de calzados, ropa y prendas de deporte en todas sus formas. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 3.000. 7) Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de los socios como Gerentes, durando en sus cargos mientras no sean removidos y conserven sus calidades de socios, actuando indistintamente, salvo para la constitución de derechos reales, compra y venta de bienes registrables, muebles o inmuebles, y el otorgamiento de poderes, en cuyo caso actúan en forma conjunta. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 60.067

CARDIOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La empresa CARDIOMED SRL comunica por un día que por instrumento privado del día 27 de mayo de 1997 el socio gerente Jorge Daniel Presas, DNI. 14.515.989, cas., con María Teresita Rayces, nac. 12-10-61, dom. Barrio Don Orione, Manzana 30, Block 1, P.B. "A", Claypole, cesó en el cargo de gerente de dicha empresa, aceptada por unanimidad, y cedió la totalidad de las cuotas sociales (dieciséis) al Sr. Osmar Alfredo Suárez, DNI. 17.136.613, con domicilio en Ruy Díaz de Guzmán 107, piso 1º, Dto. "N", Cap. Fed., nacido el 7/3/65.

Autorizado - Omar Suárez
Nº 115.482

CASA VAQUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juana María Vaquer, arg., soltera, escribana, 63 años, DNI. 2.981.834; Catalina Margarita Vaquer, arg., soltera, arquitecta, 56 años, DNI. 3.992.262, Miguel Julián Vaquer, arg., soltero, escribano, 46 años, DNI. 8.533.074, domic. Terrada 3168. C. F. 2) Escrt. 220 del 9-5-97. 3) CASA VAQUER S.R.L. 4) Comerc.: Mudanzas, guarda muebles, depósito de muebles, mudanzas internacionales, transporte de toda clase de muebles, efectos, artefactos y demás, con flota de camiones propia o de terceros y toda otra tarea relacionada con la mudanza y transporte de muebles, útiles, accesorios y demás. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive la realización de fraccionamiento de cualquier índole. Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. 5) Capital: 6.000 $. 6) Gerencia: Los tres socios, por todo el plazo de la sociedad. 7) Domic.: Terrada 3162, C. F. Cierre ejercicio: 30-4.

Autorizado - Alfredo A. Speroni
Nº 115.503

CASTRO Y REGINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 15/5/97. Socios: Carlos Alberto Castro y María del Carmen Castro, resuelven por unanimidad: 1) Aumentar capital social de $ 0,008 a $ 80.000, por capitalización cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital". 2) Reordenar contrato social: Denominación: "CASTRO Y REGINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: Hasta el 1/7/2018. Objeto: La realización de mudanzas, depósito y guardamuebles y el transporte terrestre por vía automotor. Capital: $ 80.000, en 8000 cuotas de $ 10 v/n. c/u. Cierre: 31/12. Sede: Virrey del Pino 2567, Cap. Fed. Administración: Carlos Alberto Castro, con su sola firma obliga a la sociedad. Suscripción e integración: Carlos Alberto Castro, 7800 cuotas, $ 78.000, y María del Carmen Castro 200 cuotas, $ 2.000, totalmente suscriptas e integradas por los socios.

Autorizada - Paulina Beatriz Braga
Nº 115.584

CENTRO DE SALUD MENTAL Y HOSPITAL DE DIA GENESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 12/5/97 se modificó la cláusula 6 del contrato social en cuanto a que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes por el término que dure la sociedad y obligarán a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 115.591

CONFITERIA LA CAPITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 4/6/97. Modificación cláusula 4ª del contrato suscripto el 7/5/97. Capital: $ 5.000 (pesos cinco mil).

Autorizado - Luis Foglia
Nº 115.604

EDITORIAL D'ANNA & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 43, Fº 116, Reg. 561, Cap. 15/5/97. Denominación: EDITORIAL D'ANNA & ASOCIADOS S.R.L. Socios: Salvador Dionisio D'Anna, arg., viudo, nac. 26/9/32, DNI 4.087.794, periodista, dom. Cuba 1880, Cap.; Mariano Alfredo D'Anna, arg., cas., nac. 10/1/64, DNI 16.821.629, periodista, dom. La Pampa 2249, 3º P., Cap.; Domingo Pablo Panzitta, arg., cas., nac. 19/12/58. DNI 12.791.131, periodista, dom. Brandsen 5810, 5º A, Wilde, Bs. As. Sede social: Av. Julio A. Roca 733, 4º, Cap. Duración: 99 años d/insc. Objeto: La edición y venta de revistas por cuenta propia o ajena, publicidad, diseño gráfico e impresiones en general. Capital: $ 5.000 dividido en 100 cuotas de $ 50 c/u. Administración y representación: A cargo de los tres socios en sus caracteres de Gerentes.

Escribana - F. E. B. de Racana
Nº 115.499

EDMUNDO NIEVA Y COMPAÑIA INMOBILIARIA Y MANDATARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. Nº 68 del 27/5/97 los socios reformaron la cláusula 1ª del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: Primera: Bajo la denominación de GANADERA BONAERENSE S.R.L. continúa funcionando una sociedad de responsabilidad limitada, que fuera constituida bajo la denominación de "EDMUNDO NIEVA Y COMPAÑIA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, oficinas, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Se fija la sede social en Lisandro de la Torre 2406, Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 115.547

EPASO COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. I.G.J. 1.516.055. EPASO COMUNICACIONES S.R.L. hace saber por un día que por escritura de fecha 26/4/97, pasada ante el esc. Alejandro A. Meyer, al Fº 99 del Registro 1508 a su cargo, Ema Leonor Mosquera cedió la totalidad de las 90 cuotas de capital que tenía a Paola Cecilia Fernández, arg., nac. el 1/2/77, soltera, con DNI 25.784.276, comerciante, dom. en Doblas 1973, PB "3", Cap. Fed., emancipada por escritura del 6/3/97 pasada al Fº 30 del citado Registro 1508, inscripta en el Registro Civil el 18/3/97, Nº 374 y en la I.G.J. Nº 153 del Libro 11 de Venias, y asimismo renuncia al cargo de gerente. El restante socio Guillermo Bernardo Fernández se notificó y prestó conformidad como socio y como cónyuge (art. 1277 C.C.) con la cesión y renuncia al cargo efectuada por la cedente. Los socios Paola Cecilia Fernández y Guillermo Bernardo Fernández resuelven: a) Modificar la cláusula quinta de la siguiente forma: Quinta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por un gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá todas las facultades necesarias para realizar cualquier acto, contrato o gestión tendiente al mejor cumplimiento del objeto social, inclusive operar con Bancos Oficiales o privados, conferir toda clase de poderes y administrar libremente los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos al objeto social, salvo conformidad de todos los socios; y b) Confirmar en el cargo de gerente al socio Guillermo Bernardo Fernández, quien expresamente acepta el cargo en ese acto.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 115.574

FENOLICOS Y MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 8/5/1997 la socia María Eugenia Marks cedió la totalidad de sus diez cuotas al ingresante Sr. José Marcos Savarro, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/7/64, DNI 17.305.426, domiciliado en Chacabuco 1305, 3º piso, Dto. B, Capital. Los restantes socios prestan conformidad con la cesión.

Abogado - Aníbal Osvaldo Baroli
Nº 60.101

FONROUGE 882

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La reunión de socios unánime del 20/5/89, resolvió por unanimidad ampliar el objeto social en lo referente a la comercialización en todas sus etapas de productos y preparados para uso veterinario y agrícola, modificándose el artículo tercero del contrato social.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)
Nº 115.586

GANON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/instrumento privado del 30/5/97 se constituye soc. de resp. ltda. Socios: Mariano Vazken Paglayan, argentino, nacido el 4/8/69, comerciante, soltero, DNI 21.058.967; Micaela Felicia Paglayan, argentina, nacida el 2/10/74, soltera, comerciante, DNI 24.043.190, ambos domiciliados en Zapiola 1709, p. 7º "A", Capital. Denominación, domicilio: GANON S.R.L., Paso 524, Capital. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. Objeto: P/cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros: Industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en gral. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de 1 $ v/n. c/u. Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual p/tiempo q/dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/5 c/año. Gerentes: Mariano Vazken Paglayan y Micaela Felicia Paglayan.

Escribana - Mónica Tovagliaro de Russo
Nº 115.484

GENERAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado 4/6/97. 2) Christian Fernando Di Próspero, 12/9/68, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.426.669, Sarmiento 1848, 3º H, Cap. Fed.; Omar Adrián Sesia, 17/1/70, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.436.924, Azara 562, Lomas de Zamora y Beatriz Ana

Sánchez, 16/12/44, argentina, casada, comerciante, LC 4.949.845, Cap. G. R. Freire 383, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: a) Productos alimenticios. b) Indumentaria. c) Comercial. d) Importación - exportación. e) Inmobiliaria. 5) Cap. social: $ 2.000 en 2000 cuotas partes de $ 1 c/u. Di Próspero, Christian F. 700 cuotas partes, Omar A. Sesia 700 cuotas partes y Beatriz A. Sánchez 600 cuotas partes. Integración: 25 % en dinero en efectivo. 6) 31/12. 7) Dirección y administración a cargo de la gerencia. 8) Los socios establecen la sede social en Cap. Gral. R. Freire 383, Cap. Fed. y como gerentes a Christian Fernando Di Próspero y Omar Adrián Sesia.

Socio Gerente - Christian Fernando Di Próspero
Nº 115.600

GEORGINA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto publicado 26/3/97, Recibo Nº 54.207: El nombre correcto de la cedente Pose García es: Sandra Lilian Pose García; y el de su cesionario Luis Jesús Gómez Arosteguiberry.

Autorizada - S. R. Beer
Nº 60.103

GUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 120 del 30/5/97, Reg. 452, Cap. Fabián Horacio Zampone, cas., arg., nac. 3/10/63, DNI 16.764.498, abogado, dom. Av. Gaona 1933, 3º "D", Cap. y Daniel Alejandro Zampone, solt., arg., nac. 14/9/67, com., DNI 18.515.904, dom. Av. San Martín 5764, 8º "D", Cap., constituyeron GUM S.R.L. Domicilio: Cdad. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Púb. Com. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros. y/o en participación c/3ros., en país o fuera de él: a) Explotación del negocio de garaje, depósito de vehículos, alquiler de cocheras por hora, día, mes y año, lavado, engrase, reparación y mantenimiento de automotores. b) Compra, venta, importación, exportación, distribución de todo tipo de productos y en especial de accesorios para automotores. c) Adquirir, enajenar, gravar, permutar, someter a prop. horiz., arrendar, administrar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, inclusive fondos de comercio. d) Efectuar operaciones financieras c/exclusión de comprendidas en ley de materia y toda otra que requiera concurso público. e) Desarrollar activ. del rubro gastronómico mediante la explotación de bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, heladerías, cafeterías y despacho de bebidas. f) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos comestibles y alimenticios. Capital: $ 5.000, div. 5000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u y 1 voto. Administración, representación legal y uso de firma, a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por término de duración de soc. Ejercicio social: 30/5. Sede: Av. Gaona 1933, 3º "D", Capital. Gerentes: Fabián Horacio Zampone y Daniel Alejandro Zampone.

Apoderada - Mónica T. Radan
Nº 115.594

H.A. Y .M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Héctor Angel Fidale, argentino, nacido el 7/12/54, DNI 11.362.572, casado, comerciante, domiciliado en Colombres 1791 de Cap. Fed. y Alfredo Oscar Fernández, argentino, DNI 11.386.328, nacido el 22/7/55, soltero, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 2326, 1º B de Cap. Fed. 2) Instrumento privado del 27 de mayo de 1997. 3) H.A. Y .M. S.R.L. 4) Barragán 1071, Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de negocios del rubro restaurant, pizzería, confitería, cafetería, bar, casa de té, video bar, night club, canto bar, cabarets, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol. Elaboración y venta de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros. Servicios de fiestas en salones propios o a domicilios, importación y exportación de mercaderías, materias primas y maquinarias para desarrollar el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en 500 cuotas de pesos diez, valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de uno o varios gerentes socios o no, en forma individual e indistinta. Durarán en el cargo dos ejercicios. 9) 30 de abril de cada año. Se designa gerente a Héctor Angel Fidale.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 60.080

HIGIENE DEL ESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. púb. 174, Fº 673, 15/5/97. 2) Socios: Ernesto Manuel Fontenla, arg., 6/5/52, cas., empresario, DNI 10.181.499, Acevedo 2541, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. Bs. As.; Omar Aníbal Fontenla, arg., 13/3/56, cas., empresario, DNI 12.485.031, Eguren 349, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As. 3) Denom. HIGIENE DEL ESTE S.R.L. 4) Domic.: México 638, Cap. Fed. 5) Durac.: 99 años a partir de su insc. en el Reg. Púb. de Com. 6) Objeto: Realizar por sí, por 3ros. o asoc. a 3ros. la prestación del servicio de recolección de residuos, la limpieza y el barrido de calles, efectuada para entes púb. de cualquier índole o para entidades priv. El serv. de mantenimiento y conservación de paseos púb., plazas, sitios adyacentes a rutas, caminos y autopistas, la poda de árboles y plantas. El transporte de residuos que en tales actividades se originaren, hasta el sitio de disposición final. El alquiler de rodados especiales destinados al transporte de residuos y el de contenedores y compactadores de los mismos. La prestación del serv. de mantenimiento y señalización de vías públ., la construcción, reparación, bacheo y cordoneo de veredas y calles. La instalación, mantenimiento y reparación del alumbrado público y señalización luminosa. El transporte de residuos industriales, residuos peligrosos y residuos especiales. El transp. y distribuc. de agua potable en las zonas carentes de agua corriente. La limpieza de inmuebles y oficinas, tanto púb. como priv. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administ., repres. y uso de la firma: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el plazo de durac. de la sociedad. Gerentes: Ernesto Manuel Fontenla y Omar Aníbal Fontenla. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de c/año.

Apoderada - Mariana Paula Torres
Nº 115.619

LA MAGDALENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 12-5-97. 1) Se modificó el artículo 4º del Est., que quedó redactado así: La sociedad tendrá una duración de cincuenta y un años a contar del 6 de agosto de 1962. 2) Renunciaron al cargo de gerentes: María Sira Ferradas de Fernández y María Inés Andreo de Carballo. 3) Se modificó el artículo 5º: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de Jesús Pedro Fernández, Plácido Fernández, María Inés Carballo y Susana Fernández, en forma conjunta tres de ellos indistintamente, quienes revestirán el cargo de Gerentes. Ante reparticiones públicas podrán actuar indistintamente.

Escribana - María Teresa Guerchi
Nº 60.099

LINEAS AEREAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Andrés Castro, argentino, casado, de 31 años de edad, DNI 17.682.394, Alberto Ariel Schein, arg., cas., de 43 años de edad, DNI 11.012.600 y Esteban Damián Broitman, argentino, soltero, de 24 años de edad, DNI 22.960.693. Denominación: LINEAS AEREAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha de constitución: 12 de mayo de 1997. Duración: Cincuenta años. Objeto: Venta y Servicios de elementos de comunicaciones e instrumental. Capital Pesos Seis mil, aportados de la siguiente forma: $ 2.400 por José Andrés Castro, $ 2.400 por Alberto Ariel Shein y $ 1.200 por Esteban Damián Broitman. Gerentes: José Andrés Castro, Alberto Schein y Esteban Damián Broitman. Administración: A cargo conjunto de los tres socios gerentes. Cierre del Ejercicio: 30 de abril. Domicilio social: Balcarce 1053 oficina 35 y 37 de la Capital Federal.

Abogado - Raúl Iván Carlos Baron
Nº 115.627

LLANTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FABRICA DE LLANTAS

Inscripta el 15-4-97 Nº 2405, L. 106 de S.R.L. Por escritura del 4-4-1997, Fº 256, Reg. 1153, Capital. Esc. S. M. Di Yorio, "LLANTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FABRICA DE LLANTAS", aceptó la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Juan Antonio Ballardín al 31-7-96. Modifica el Art. Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Antonio Juan Ballardín y del señor Orlando Aníbal Galiano, los cuales quedan revestidos del carácter de Gerentes, quienes tendrán uso de la firma social en forma indistinta, precedida por el sello social.

Escribana - Stella Maris Di Yorio
Nº 115.581

MARROSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación por ins. priv. del 27-5-97; prórroga del plazo por veinte años más a partir de inscripción del instrumento en IGJ. Insc. 24-8-77 Nº 2258 Lº 74 de S.R.L.

Abogada - Claudia A. Souto Barros
Nº 115.494

MATARASSO EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: Que por esc. del 2-6-1997, Fº 1523 - Reg. 351 Cap. Fed., se constituyó una S.R.L. a saber: Socios: León Eduardo Matarasso, casado, nacido el 12 de octubre de 1925, argentino, comerciante, L.E. 4.328.769, domiciliado en Virrey del Pino 1750, C.F.; y Jorge Andrés Matarasso, casado, argentino, nacido el 12 de agosto de 1964, comerciante, C.I. 6.925.120, Policía Federal, domiciliado en la calle Salta número 2369, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Denominación y domicilio: "MATARASSO EXPORT S.R.L.", San José 265, 4º p. Of. 7 Cap. Fed. Duración: 20 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: Industriales: La fabricación, confección y transformación de cueros, pieles, frutos del país en cualquiera de las formas. Comerciales: La compraventa, comercialización y distribución de toda clase de mercadería, maquinarias, materias primas, consignación, comisión, mandatos y representaciones, relacionados con la actividad industrial. Importación y exportación de toda clase de productos que las leyes y disposiciones legales permitan. Inmobiliarias: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, construcción y mejoramiento de edificios para renta y/o consorcio y realización de operaciones previstas en las leyes y reglamentaciones en propiedad horizontal y de cualquier otro régimen o sistema imperante en el futuro, celebrar contratos de "Leasing" de acuerdo a la Ley 24.441 y/o sus complementarias y/o modificaciones. Financieras: Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, personal o constitución de prenda, a corto o largo plazo; efectuar inversiones; aportar capital a particulares, empresas y sociedades existentes o a constituirse y dentro de lo que la ley vigente permita y para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; aceptar, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos; comprar, vender y negociar títulos y otros valores mobiliarios y recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra forma permitida por la Ley. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 200.000, dividido en 40 cuotas de $ 5.000, c/u. Administración. La Adm. y Rep. legal, estará a cargo de ambos socios, en calidad de Gerentes, actuando indist. por todo el tiempo de duración. Ejercicio social: 31/Mayo.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 36.438

MATARASSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. Nº 97.126. Se hace saber por un día: Que por esc. del 27-5-1997, Fº 1456 del Reg. 351, los únicos socios Sres. León Eduardo Matarasso y Jorge Andrés Matarasso, en virtud de haber vencido el plazo de duración de la sociedad, resolvieron reconducir la misma y modificar la cláusula 2º de la sig. forma: "El término de duración de la sociedad será hasta el 27 de mayo del año 2007".

Escribano - Emilio Merovich
Nº 36.437

METALURGICA ERRECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriela Caracciolo, nació 30-1-75, DNI 24.365.126, y Ricardo Arístides Caracciolo, nació 21-11-77, emancipado, DNI 26.122.039, ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Mariscal Francisco Solano López 2908, 7º "B", Cap. Federal. 2) 26/5/97. 3) METALURGICA ERRECE S.R.L. 4) Mariscal Francisco Solano López 2908, 7º "B", Cap. Federal. 5) Fabricación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de productos metalúrgicos y plásticos; industria de la madera y de materiales para la construcción. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 60.000.- 8) 1 o más Gerentes, socios o no, por 50 años. Gerente: Gabriela Caracciolo. 9) Gerentes indistintamente. 10) 30 de junio.

Abogada - Diva Ares
Nº 115.551

NABORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gonzalo Damián Bollella, argentina, soltero, DNI 24.687.605, comerciante, 21 años, domiciliado en Bogotá 2631 2º piso "C", Capital Federal y Fernando Sixto Orson, argentino, soltero, DNI 21.440.080, comerciante, 27 años, domiciliado en Alegría 1231, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) 23-5-97. 3) NABORS SRL. 4) Olazábal 4999, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación de negocios de confitería, salón de te, bar, restaurante, confitería bailable, discoteca y toda actividad directamente vinculada al ramo gastronómico; organización de shows, eventos y espectáculos artísticos y teatrales de todo tipo; realización de producciones televisivas y cinematográficas. 6) 10 años. 7) $ 10.000. 8 y 9) Socios Gerentes: Gonzalo Damián Bollella y Fernando Sixto Orson, indistintamente. 10) 31 de mayo.

Autorizada - Marta Aída Rodríguez
Nº 60.055

NALIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del edicto publicado el 4-12-96. Recibo Nº 4300093390. DONDE DECIA "...Moisés Claudio Allmi, ...nacido el 4-1-1996... y Raúl Esteban Menalled ...nacido el 9-8-1996..." DEBE DECIR "...Moisés Claudio Allmi, ...nacido el 4-1-1966... y Raúl Esteban Menalled ...nacido el 9-8-1966...". Denominación Social: NALIAN S.R.L.

Escribana - Nidya C. Neer
Nº 60.061

ONORIAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 327 del día 27-5-1997 se reforma cláusulas de la publicación del día 9-5-97, recibo 0043-00111868 por las siguientes: Cláusula 8ª: Administración y Fiscalización: a cargo de cualquiera de los socios y cláusula 9ª: Representación legal y uso de la firma social: a cargo del socio designado como Gerente Aldo Enzo Celano por el término de dos ejercicios siendo reelegible.

Autorizado - Gustavo Ciancaglini
Nº 115.631

PANAMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3-6-97; Claudio Walter Daniel González, argentino, casado, comerciante, 36 años, DNI 13.355.627, Alberti 566, piso 3º, C, Capital y Adriana Del Franco, argentina, casada, comerciante, 38 años, DNI 12.889.396,

Bonpland 1730, Capital; Sede legal: Alberti 566, piso 3º C, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación, representación y distribución de helados y postres congelados; dulce de leche y otros productos alimenticios relacionados directa o indirectamente en el rubro de la heladería. Asi como también la explotación de toda clase de productos alimenticios y comestibles en general; Cap.: $ 2.000; Adm.: Gerente: la socia Adriana Del Franco; Cierre ejercicio: 31-12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 60.033

PINDIVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas, del 21-06-96, se constituyó PINDIVAN S. R. L. Socios-gerentes: Fabián Macome, 35 años, solt., arg., comerciante, dom. en Av. Figueroa Alcorta 3700 de Cap. Fed., D.N.I. 14.564.600 y Luca Riccardo, 32 años, solt., ital., comerciante, dom. Santa Fe 1126 9º de Cap. Fed., D.N.I. 92.878.853. Domicilio social: en Av. Santa Fe 1124 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria; compraventa y locación de inmuebles; Comercial: compraventa, locación y distribución de maquinaria agrícola, automotor, y de art. para el hogar; Financiera: de todas las lícitas y permitidas. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y Representación: conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; y que por instrumento privado del 02/06/97 los Sres. Luca Riccardo y Fabián Macome, vendieron y cedieron a los Sres. Ricardo María Aráoz (D.N.I. 12.659.209) y Miguel Francisco Aráoz (DNI 18.171.391), la totalidad de las cuotas sociales habiéndose acreditado de la suscripción original, 100 cuotas a Ricardo María Aráoz y 1900 cuotas a Miguel Francisco Aráoz, quienes serán en adelante los nuevos socios gerentes con firma conjunta. Asimismo se fijó nuevo domicilio social en la calle Aráoz 1906 de Capital Federal.

Autorizado - Cristian Hernán Morales
Nº 115.615

PRIBAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 21/5/97. Unicos socios: Jorge Luis Bedrossian, Eduardo Américo Palavecino y Miguel Angel Ramos, resuelven por unanimidad: A) Modif. Cláus. 1ª Contrato. B) Prorrogar plazo de durac. fijándolo en 99 años a partir de 1º/9/77. C) Adecuar Cap. social al actual signo monetario, fijándola en $ 0,004 rep. por 4000 ctas. $ 0,000001 v/n. c/u. D) Aumentar el Capital Social de $ 0,004. a $ 10.000 por capit. cuenta Ajuste de Capital, por $ 9.999,99 rep. 1000 ctas. $ 10.- v/n c/u. Modif. Cláus. 1ª, 3ª y 4ª Contrato: "Primera: La sociedad se denomina "PRIBAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil, divididos en Mil Cuotas de Pesos Diez valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. Cuarta: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve años, contados a partir del día 1º de septiembre de 1977, pudiendo disolverse o prorrogarse por voluntad de los socios de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 89, 100 y concordantes del decreto ley 19.550/72. Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en todos sus términos. Suscripc. e integ.: Jorge Luis Bedrossian, 416 ctas. equiv. $ 4.160.-; Eduardo Américo Palavecino, 350 ctas. equiv. $ 3.500. Miguel Angel Ramos, 234 ctas. equiv. $ 2.340. - totalmente suscrip. e integ. Sede social: Pasaje Bauzá número 2760, Cap. Fed. Designar Gerentes a todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Autorizada - Paulina Beatriz Braga
Nº 115.583

PROCONSTRUCCIONES AMERICANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritur del 27-5-97 pasada fº 355 Reg. 1034, Capital Federal; 2) Osvaldo Ernesto Burgos, arg. casado primeras nupcias con Bibiana Inés Lassalle, DNI. 11.371.932 arquitecto nacido 8-7-54, domic. Colón 2622, 11º "B", Mar del Plata y Jorge Ricardo Díaz, arg., casado primeras nupcias con Marcela René Taverna, DNI. 11.646.493 comerciante, nacido 2-10-55, domiciliado Ardiles 257, Villa Mercedes, San Luis; 3) "PROCONSTRUCCIONES AMERICANAS SRL"; 4) 99 años desde inscripción, 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones dentro y fuera del territorio. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes de particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos Oficiales y particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. Podrá también importar y exportar productos y subproductos para la elaboración y producción de artículos y accesorios relacionados con su objeto social. Ejercer mandatos, representaciones comerciales, civiles y consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Todo ello relacionado con su objeto social. Intermediación Inmobiliaria, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital $ 5.000 dividido 5.000 cuotas valor nominal $ 1 c/u. 7) Gerencia. Firma individual con excepción actos de disposición de bienes registrales actuarán forma conjunta, 8) 30 de septiembre de cada año 9) Arias 4461, Capital Federal; 10) Gerentes: Osvaldo Ernesto Burgos y Jorge Ricardo Díaz.

Escribana - Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari
Nº 115.478

PROGRESSIVE TOOL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 373 otorgada el 28/05/97, al Fº 1242 del Reg. Not. Nº 374 de Cap. Fed., quedó constituida la sociedad anónima PROGRESSIVE TOOL ARGENTINA S. R. L. mediante: 1) Datos de los accionistas: a) Alfredo Miguel O'Farrell, 44 años, divorciado, argentino, abogado, con domicilio en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Cap. Fed., D.N.I. 10.463.494; y Fernando Aguilar, 54 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Cap. Fed., L.E. 4.601.372; 2) Fecha de instrumento de constitución: 28/05/97; 3) Denominación social: PROGRESSIVE TOOL ARGENTINA S. R. L.; 4) Sede Social: L. N. Alem 928, 7º piso, ofic. 721, Cap. Fed.; 5) Objeto Social: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la Rep. Argentina, las sigtes. actividades: estudio, proyecto, ingeniería, diseño, construcción, puesta a punto, instalación, mantenimiento, soporte técnico de dispositivos de ensamble, soldadura y líneas de ensamble de carrocería, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Fabricación, importación, exportación, presentaciones, compra, venta, distribución comercialización, fraccionamiento, importación, exportación, comisión y consignación de los productos precedentemente relacionados. Asesoramiento en gral. en las materias incluidas en el presente objeto social. Compra, venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles incluyendo todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; la ejecución de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignación y administración de bienes y empresas relacionadas con el objeto social. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer que los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución; 7) Capital social: $ 12.000; 8) La administración está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con actuación separada e indistinta, con mandato por tiempo determinado o indeterminado. Gerentes: Fernando Aguilar; Alfredo Miguel O'Farrell; 9) La representación legal corresponde a los Gerentes en forma indistinta; 10) Garantía de los Gerentes $ 100; 11) Cierre del ejercicio social 31/12.

Autorizada - Michéle Santilli Luque
Nº 36.462

QUALITY LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Rosario Custidiano, argentina, 26 años, médica, casada, DNI 21.928.535. S. de Bustamante 1865, P. 3 "G", Capital Federal; Alejandra Marisa Arbuatti, argentina, 33 años, docente, casada DNI 16.893.238, Benavídez 135, P 2, Monte Grande. 2) Acto Privado del 20/5/97. 3) QUALITY LAB S. R. L. 4) Sánchez de Bustamente 1865, P 3 "G", Capital Federal. 5) 99 años. 6) Reclutamiento y selección de personal, exámenes de idoneidad técnica y/o aptitud psicofísica, capacitación en servicio y/o fuera del mismo, estudio asesoramiento, desarrollo e instrumentación de métodos y sistemas de trabajo, cuestiones relacionadas con higiene, seguridad y medicina del trabajo, evaluaciones médicas de incapacidades laborativas provocadas por cualquier causa y a cualquier efecto, control de ausentismo del personal por cualquier motivo, realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y postegresos, representación de empleadores en procedimientos de accidentes de trabajo ante la autoridad administrativa y/o judicial, estudio, asesoramiento, desarrollo y/o instrumentación de métodos y sistemas de capacitación y perfeccionamiento laboral, evaluación de puestos de trabajo y determinación de sistemas remunerativos, liquidación de sueldos y jornales, organización de sectores y/o áreas que atienden a las funciones enumeradas precedentemente, actividades inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, agropecuarias y todo lo referente a Clínicas, policonsultorios, Geriátricos y Medicina Pregapa. 7) $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. 8) Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. 9) Administración: Gerente no socios Eduardo Marcelo Compte y Carlos José Lupotti en forma conjunta.

Contadora - María Dolores Nieva
Nº 115.569

R Y C CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 18/6/92. Nº 5500, Lº 96, S.R.L. Comunica: Que por esc. nº 238 del 25/04/97, se procedió a modificar el art. 8º del contrato social como sigue: "Octavo: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Claudio Panontín, quien actuará en calidad de socio gerente por el término de diez años, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 115.505

RACCIATTI Y ZUNINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/1/97 Margarita Mónica Correa cedió sus cuotas sociales a José Carlos Sigillo y María Soledad Sigillo, renunciado como gerente.

Abogado - José Luis Buttazzoni
Nº 60.007

SACCONE Y BORLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Documentos Privados del 1/3 y 30/12 de 1996, Oscar Enrique Bellome, cede y transfiere a favor de Carlos Oscar Bellome, argentino, 26 años, DNI 22.128.176, soltero, comerciante, Villaroel 1232 Cap., 16 cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad y Elda Leonor Martínez, cede y transfiere a favor de Carlos Oscar Bellome, 2 cuotas de las que tiene y le corresponden en la Sociedad. Se modifica la dirección, administración y representación legal de la sociedad la que en adelante estará a cargo de los socios Oscar Enrique Bellome y Carlos Oscar Bellome, en forma conjunta con el cargo de Gerentes.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 115.590

SAN MARTIN DE PORRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día: Constitución Escritura 60, 2-6-1997, Reg. 1112, Cap. Fed. Domicilio Legal: Av. Corrientes 5335 Cap. Fed. Socios: Carlos Martín Tavelli, argentino, comerciante, soltero, nacido 20-7-1977, DNI 25.775.823, domiciliado Av. R. S. Naón 2335, 2º "7" Cap. Fed. Mariano Martín Guerra, argentino, comerciante, soltero, nacido 1-12-1972, DNI 23.123.168, domiciliado Langeri 3572, Santos Lugares, Prov. Bs. As. y Manuel Rodolfo Limeres, argentino, farmacéutico, divorciado, L.E. 4.703.193, nacido 3-4-1948, domiciliado José María Gutiérrez 3860 8º "A" Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, desarrollo, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos químicos, biológicos, agroquímicos, farmacéuticos, medicinales, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica. b) Servicios farmacéuticos. c) Gabinete Vacunatorio: d) Salones de belleza, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto. Ser proveedores del Estado nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, ser mandataria de terceras sociedades. Pudiendo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 10 años desde fecha escritura. Capital: Pesos veintiún mil dividido en veintiún mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y administración: Uno o más gerentes socios o no, indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Ejercicio social. Cierre el 31 de mayo de cada año. Gerentes: Carlos Martín Tavelli, Mariano Martín Guerra y Manuel Rodolfo Limeres.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
Nº 115.588

SANTA ROSA PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 175 del 23-4-97, otorgada ante Juan M. Miró, Esc. Tit. Reg. Not. 1199, Cap. Fed. 1- Jorge Marcelo Lemonnier vende, cede y transfiere a: Carlos Gualterio Kunze, arg., nac. 6-1-46, LE 8.256.393, comerciante, la cantidad de 98 cuotas sociales que posee en la sociedad y a Susana Elsa Benedetic, nac. 6-10-48, DNI 5.951.040, docente, vende, cede y transfiere 2 cuotas sociales, ambos arg., casados, dom. F. Bardi Nº 1242, Vicente López, Pcia. de Bs. As. 1- Los socios Modifican la Cláusula Tercera, Quinta, Séptima y novena. I- El capital se fija en $ 50.000 div. en 500 cuotas de $ 100 c/u. II- Administración a cargo del Sr. Kunze y Lemonnier. III- El socio que decida ceder cuotas deberá comunicar el resto en forma fehaciente, con 30 días de anticipación, derecho de preferencia art. 153 y 154. IV- Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, las cuotas sociales se regirán por las disposiciones de los art. 155, 156 y 209, de la ley de Soc.

Autorizado - Clemente D. Ortiz
Nº 60.005

SIARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28-5-97 se constituyó la Sociedad. Socios: Rubén Antonio Ojagnan, DNI Nro. 11.987.751, casado, argentino, nacido el 26-6-58, empresario, domiciliado en J. A. Cabrera 4765, de la Capital Federal, y Hernán Carlos Gabarro, DNI 24.940.215, soltero, argentino, nacido el 17-11-75, empleado, domiciliado en Mendoza 3620 Piso 6º Dpto.. "B", de la Capital Federal, y Juan Paulo Turri, DNI 24.820.541, soltero, argentino, nacido el 10-8-75, estudiante, domiciliado en Bogotá 362, Piso 3º, de la Capital Federal. Domicilio social: En la Ciudad de Buenos Aires; sede social Av. Córdoba 4918, Cap. Fed. Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la importación, comercialización, compra-venta de mercaderías destinadas a la industria, comercio y servicios. Este objeto incluye la realización de toda compra-venta nacional e internacional de: 1) materias primas

para la industria cosmética sus derivados. 2) Esencias, perfumes y demás productos de tocador y cosmética. 3) Artículos y material de propaganda y publicidad destinados a promocionar la mercadería. 4) Motores, maquinarias y equipos pesados, automotores y autopartes con sus repuestos. 5) Equipos de computación y accesorios; máquinas, insumos y accesorios para juegos de entretenimientos, video-juegos electrónicos y mecánicos. 6) Artículos del hogar y accesorios con sus repuestos. 7) Muebles del hogar y oficina. 8) Textiles e indumentaria. 9) Productos agroquímicos. 10) Productos alimenticios. Para el cumplimiento del objeto mencionado la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: $ 50.000. Cargos: socio gerente Ruben Antonio Ojagnan. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Graciela Viviana López
Nº 115.578

SUN-GARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 20-5-97. Socios: Sara Mercedes Bianculli, L.C. Nº 5.725.960, nac. el 9-12-47, domic. en Husares 2248, Cap. y Miguel Angel Poggio D.N.I. 16.809.838, nac. el 16-6-64, domic. en Av. del Libertador 6602, Cap., ambos arg., divorciados y comerciantes, constituyen: 1) SUN-GARD S.R.L. 2) Av. del Libertador 6602, Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, importación, exportación y colocación de productos para el polarizado de cristales en cualquier tipo de superficie vidriada. 5) $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. 6) Administ. represent. legal y uso de la firma social: a cargo de los gerentes en forma indistinta, socios o no, por 99 ejercicios. 7) 31/12 de c/año. 8) Gerentes Sara Mercedes Biancullí y Miguel Angel Poggio.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 115.513

SUMMER SUN CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-6-97. 1) Christian Eduardo Sasso, arg., solt., empres., DNI 24.061.416, nac.: 5-6-74, dom.: La Pampa 1429, 1º “4” Cap.; y Eduardo José Sasso arg., div., empres. DNI. 4.398.212, nac.: 28-6-42, dom.: French 2572, 4º Cap. 2) Domicilio: Olazábal 2572, Cap. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: A) Prestación de servicios belleza, manicuría, pedicuría, depilación, cosmetología, masajes, gimnasia, solarium y todo acto que conlleve a la estética de ambos sexos. B) Compraventa, distribución, financiación y comercialización de camas solares, máquinas, artículos, mercaderías y productos destinados a la belleza y afines, como asimismo su importación y exportación. C) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y franchisings. 5) Capital: $ 5.000. 6) Adm. Repres. legal - Uso firma social: 1 o más gerentes, socios o no, por 2 ej. Gerente: Christian Eduardo Sasso. 7) 31/12.

Abogado - Alejandro Fabián Canedo
Nº 60.083

TECYTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. correlat. I.G.J. 1.624.453) comunica que por esc. 63 del 14-5-97, F: 169, Reg. Not. 1666 C.F., Rodolfo Roberto Ruiz, Juan Domingo De Petra y Víctor Omar Silva venden, ceden y transfieren, la totalidad de las cuotas que poseen, en la siguiente proporción: a Mario Saunig: mil cuatrocientas ochenta cuotas y a Adriana Beatriz Dalla: veinte cuotas, quedando totalmente desvinculados desde dicha fecha. Asimismo se modifican las cláusulas cuarta y quinta que quedan redactadas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2000) dividido en dos mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Mario Saunig: mil novecientos ochenta cuotas y Adriana Beatriz Dalla: veinte cuotas. Quinta: La Administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por todo el tiempo que dura la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley número 5963/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de cien pesos ($ 100).

Escribana - Mariñelarena de Moscardi
Nº 60.078

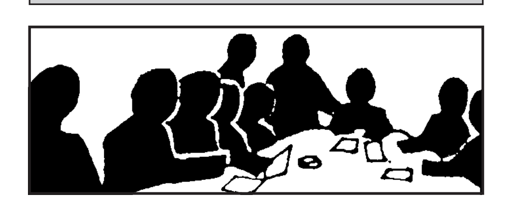
VALVULAS FADEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins.: 19-6-84, Nº 2668, Lº 84, SRL: Acto privado del 30-5-97; Marisa Panagopulo, cede a sus consocios Carlos Alberto Panagopulo, 280 cuotas y a Roberto Oscar Panagopulo, 281 cuotas, por la suma total de $ 56.100; se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. El capital social se fija en $ 330.000 y se modifica la cláusula 3ra. en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 60.032

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase para la 64º Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de julio de 1997 en la sede social, calle Cap. Ramón Freire 1824 - Capital Federal, en primera convocatoria para las 20:30 horas y en segunda convocatoria para las 21:00 horas, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 28 de febrero de 1997 y el informe del Organo Fiscalizador.
2º) Elección, por lista oficializada, de 7 (siete) miembros titulares de la Comisión Directiva, con mandato por 2 (dos) años y de 5 (cinco) miembros suplentes, con mandato por 1 (un) año.
3º) Designación de 2 (dos) revisores de cuentas titulares por el término de 2 (años) y de 1 (un) revisor de cuentas suplente por el término de 1 (un) año, integrantes del órgano de fiscalización.
4º) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
Administrador General - Rubén H. Ciancio

Art. 15 - Inciso a) Las listas cuya oficialización se solicita deberán ser presentadas bajo la firma de por lo menos 10 (diez) asociados con derecho a voto, con un mínimo de 10 (diez) días de anticipación al acto eleccionario. Los candidatos propuestos deberán prestar su conformidad por escrito en los mismos términos.
Art. 25: Las Asambleas quedarán constituidas siempre que estuviesen presentes la mitad más uno de los socios con voz y voto. No pudiendo constituirse por falta de número, se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después que la fijada para la anterior. En esta segunda reunión, las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.
e. 11/6 Nº 114.476 v. 11/6/97

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD" (Bene-Emeth)

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las 18 hs., en la sede social de la calle Lavalle 2559 - 1º piso "A" de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2º) Lectura y aprobación de la memoria del Sr. Secretario sobre el último ejercicio;
3º) Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1997;
4º) Lectura y aprobación del Balance General al 31 de marzo de 1997;
5º) Elección de 5 vocales suplentes por el término de 1 año y 1 revisor de Cuentas suplente por el término de 1 año;
6º) Reincorporación de socios expulsados.
7º) Expulsión de socios.
8º) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta.
Inspección General de Justicia - Personería Juridica Nº C 694. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Registro Nº 1467, Ministerio de Bienestar Social - Entidades de Bien Pùblico - Registro Nº 3105.
Buenos Aires, junio de 1997.
Presidente - Jacobo Muhafra
Secretario - Abraham Alfie
e. 11/6 Nº 115.212 v. 13/6/97

ASOCIACION MUTUAL INDIEL

CONVOCATORIA

Registro Nº 812. Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de julio de 1997, en la sede social, a las 9 hs. con motivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por el período mencionado.
Presidente - Vidal Domínguez
Secretario - Irene Ahlf
e. 11/6 Nº 115.330 v. 11/6/97

"B"

B. A. GOLF SOCIEDAD ANONIMA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de B. A. GOLF SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1997 a las 15:00 horas, en Avda. Eduardo Madero 940, Piso 15º, Capital Federal, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Designación de Directores.
Presidente - Gianfranco Macri

NOTA: Los Sres. Accionistas, tenedores de Acciones Escriturales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita informando su asistencia, al domicilio social de la Sociedad hasta el día 20 de junio de 1997, inclusive.
e. 11/6 Nº 15.249 v. 18/6/97

BATECO SATURNIA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 17.135. Convócase a los Sres. Accionistas de Bateco Saturnia S.A.I.C. y F. para el día 30 de junio de 1997 a las 11:00 horas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, en el local social sito en Av. Leandro N. Alem 1050, 5º Piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación incluida en el artìculo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al 34º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas con el ajuste del capital.
4º) Destino del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550) y honorarios a la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
9º) Causas de la convocatoria fuera de término.
Presidente - Juan Felipe Brandt
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 11/6 Nº 115.279 v. 18/6/97

"C"

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI S. A.

CONVOCATORIA

Legajo nº 21.902. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Chile 265, Buenos Aires para el día 30 de junio de 1997 a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria y estados contables del ejercicio cerrado el 31-1-97. Destino del resultado.
3º) Honorarios al Directorio.
Presidente - Kunio Tsuji
e. 11/6 Nº 115.310 v. 18/6/97

COMERCIAL EL GRILLO S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 925.817. Convócase a los Sres. Accionistas de "COMERCIAL EL GRILLO S. A." a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1997 a las 17 hs. en primera convocatoria y 18 hs. en segunda convocatoria en Uruguay 292 1º Piso "G" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Propuesta de maneras y cursos de acción para aumentar la utilidad social.
3º) Consideración del aumento del Capital Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social.
4º) En su defecto venta del activo social y forma de realizarlo.
Buenos Aires, junio 4, 1997.
Presidente - Ernesto B. Colom
e. 11/6 Nº 115.343 v. 18/6/97

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Asamblea Anual Ordinaria de la Confederación Nacional de Beneficencia, que se realizará el 30 de junio a las 15 en la sede Social de Paseo Colón 413, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria de 1996.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria 1996.
3º) Lectura y aprobación del Balance del ejercicio 1996.
4º) Confirmación de las Consejeras electas en la Pre-Asamblea.
5º) Designación de dos socias para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Presidenta - María Rosa Moras de Zunino
Secretaria - Graciela Ranieri de Navarro
e. 11/6 Nº 115.299 v. 11/6/97

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S. A. F. A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.P.J. 15.885. Convoca a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1996, para el día 3 de julio de 1997, a las 13 horas, en el local de Cerrito 840 PB "B", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1996, y destino del resultado.
2º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio;
3º) Remuneración de los Señores Directores;
4º) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período y distribución de los cargos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Jorge E. Ronderos
e. 11/6 Nº 115.265 v. 18/6/97

"G"

GAMVER GAS S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de junio de 1997 a las 14 horas, en la calle Montevideo 373 P 6 of. 67 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar los accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
3º) Documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades, por el balance cerrado el 31-1-97.
4º) Afectación de resultados.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
Presidente - Alberto Raúl Verga

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo Orden del Día. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, su decisión de asistir a la misma para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550). El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6 al 10/6/97.
e. 11/6 Nº 114.516 v. 18/6/97

"L"

LA ASTURIANA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 6019. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1997, a las 11 hs. en San Martín 201 Piso 2º Of. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 Incs. 1º y 2º de la ley de sociedades comerciales, para el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1997.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Apropiación de los resultados, según disposición de la ley de sociedades comerciales (Art. 261).
4º) Determinación del número y nombre de los Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firma el acta de Asamblea. El Directorio.
Bs. As., 29 de mayo de 1997.
Vicepresidente - Carlos García
e. 11/6 Nº 115.238 v. 18/6/97

LAVALLE 769 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de junio de 1997, a las 18 horas, en Lavalle 1290, subsuelo, oficina 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la disolución de la sociedad.

Presidente - Oscar Cecilio Acuña

Las acciones podrán depositarse en el domicilio consignado hasta 48 horas antes del día previsto para la reunión, los días hábiles en el horario de 15,30 a 18,30.

e. 11/6 Nº 115.311 v. 18/6/97

"M"

MUTUAL DOCENTE BUENOS AIRES
(Matrícula I.N.A.N. C-614)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Mutual Docente Buenos Aires, en su sesión de fecha 18 de mayo de 1997 resolvió Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1997 a las 9 en su sede de Suipacha 190, 2do. piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Tratamiento de la Memoria y Balance General correspondientes al período 1/1/96 al 31/12/96;
B) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.

Presidente - Héctor Alberto Robles
e. 11/6 Nº 115.216 v. 11/6/97

"P"

PANAM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de junio de 1997 a las 11 horas, en la sede social de la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración del compromiso de escisión-incorporación firmado por los representantes legales de las sociedades PANAM SOCIEDAD ANONIMA y MORGATE ARGENTINA S.A.;
3º) Incorporación en MORGATE ARGENTINA S.A. como consecuencia de la escisión parcial de PANAM SOCIEDAD ANONIMA de los inmuebles mencionados en el compromiso de escisión-incorporación tratado en el punto anterior;
4º) Reducción del capital social como consecuencia de la escisión aprobada al tratar los puntos 2º) y 3º) del Orden del Día;
5º) Otorgamiento a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA de las acciones de la sociedad escisionaria MORGATE ARGENTINA S.A. como lo determina el compromiso previo de escisión-incorporación aprobado en el punto 2º del Orden del Día. Los accionistas deberán registrar sus tenencias accionarias hasta el día 24 de junio. La asamblea requerirá un quórum del 60 % de las acciones con derecho a voto conforme a estatuto y al art. 244 de la ley 19.550. Se deja constancia que ha sido puesto a disposición de los accionistas en el plazo del art. 83, inc. 2º) el compromiso previo de escisión-incorporación y el informe del síndico. El Directorio.

Vicepresidente - Eduardo M. Nicora
e. 11/6 Nº 115.218 v. 18/6/97

PIEDRA GRANDE
S. A. M. I. C. A. y F.

CONVOCATORIA

Registro 5722. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1997, a las 11 horas, en la sede social de la calle Balcarce 880, 5º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Aumento del capital social, emisión de acciones y su destino.
3º) Reforma de estatutos sociales.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.

Presidente - Rodolfo José Viegener

NOTA: Según inc. 2º, art. 238, ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el libro de Asistencia antes de las 15 horas del día 24 de junio de 1997.

e. 11/6 Nº 115.397 v. 18/6/97

"V"

VARTA BATERIAS
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 11.117. Convócase a los Sres. Accionistas de VARTA BATERIAS S.A. I.C. y F. para el día 30 de junio de 1997 a las 10.00 horas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, en el local social sito en Av. Leandro N. Alem 1050, 5º Piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación incluida en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al 38º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550) y honorarios a la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares (3 a 9 miembros) y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
8º) Causas de la convocatoria fuera de término.

Presidente - Juan Felipe Brandt

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 11/6 Nº 115.280 v. 18/6/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que Frigorífico Larrazábal S. A. transfiere su local sito en AVDA. LARRAZABAL 2733-35-37 Capital Federal, destinado a "Elaboración de chacinados, salazones y embutidos" a Magro S. A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio, vendedor y comprador con domicilio en Larrazábal 2733/35/37 de Capital Federal.

e. 11/6 Nº 115.219 v. 18/6/97

"E"

Agustín Di Paolantonio CoAntador Público, con oficina en J. Salguero Nº 1116 Capital Federal, avisa que el Sr. Leonardo Greco con domicilio en Ecuador 663/665 Cap. Federal vende a los Sres. Jorge Antonio Bisciglia Horacio Gabriel Blanco Moreira y Basilio Blanco García con domicilio en Av. Corrientes 6099 Cap. Fed., su negocio de panadería mecánica sito en ECUADOR Nº 663/665 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley J. Salguero Nº 1116 Cap. Fed.

e. 11/6 Nº 115.354 v. 18/6/97

La Sra. Marisol Caveda Mieres, con domicilio en Ecuador 1347, PB, de la Cap. Fed., avisa: que vende el 50 por ciento del Fondo de Comercio dedicado al rubro elaboración de masas, pasteles, sánd. y productos similares etc.; com. minsta., despacho de pan, productos afines; com. minsta. de masas, bombones, sándw. (s/elaboración), que gira con la denominación de "San Roque" sito en ECUADOR 1347, P. B., de Cap. Fed. a la Sra. Ivana Rosa Ronco, domiciliada en Ecuador 1347, PB, también de esta Ciudad. Reclamos de ley en Uruguay 864, 2º P. Of. 202/3 de Cap. Fed. de 15,30 a 17,30.

e. 11/6 Nº 59.873 v. 18/6/97

"H"

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Pedro Goyena 674 Capital. Avisa que: Garaje Humberto Primero S. R. L. con domicilio legal en la calle Humberto Primero 1634, Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio de Garaje Comercial sito en HUMBERTO PRIMERO 1634, Capital Federal, a Gustavo Torres, domiciliado en la calle Necochea 2695, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 11/6 Nº 115.217 v. 18/6/97

"L"

El Dr. Fernando H. Pérez Melo, abogado (Tº 41 Fº 238) comunica que Vicente Salvador Alejandro Mesoraca DNI 14.505.456 domiciliado en J. J. Paso 2495 Muñiz (Bs. As.) cede y transfiere el fondo de comercio sito en LAVALLE 391 PB "C" Cap. que gira bajo el nombre "Turismo Puelo" (Legajo sec. tur. Nº 9353) rubro viajes y turismo, su intermediación, turismo receptivo, excursiones, rep. de otras agencias, a favor de "Turismo Puelo S. R. L." sita en Lavalle 391 PB "C" Cap. Reclamos de ley, a mis oficinas calle Tucumán 1561 2do. "15" Cap.

e. 11/6 Nº 59.804 v. 18/6/97

"U"

Barutta, César Agustín DNI 5.596.515 y Barutta, Carlos Antonio DNI 8.262.976, domiciliados en Gral. Vacca 974 Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, comunica al comercio, que venden a Betinotti, Horacio Osvaldo DNI 10.119.445, y Vidotto, Fabricio CI 2.376.865, domiciliados en Arana Goiri 420, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el comercio del rubro: Comercio minorista, venta de productos alimenticios en gral., bebidas en gral., bebidas en gral. envasadas, de masas, bombones y sándwiches sin elaboración, de helados sin elaboración y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, sito en la calle URUGUAY 858 de Capital Federal; oposiciones de ley en Tucumán 1655 5 Piso Dto. "D" Capital Federal.

e. 11/6 Nº 115.229 v. 18/6/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN FALCON
S. A.

Inscripta el 11/10/1996 Nº 9955 Lº 119, Tº A. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 1/4/1997 los accionistas de AMERICAN FALCON S. A. aceptaron las renuncias presentadas por los señores Joaquín Beorlegui Espronceda y Isidro Héctor Vázquez a sus cargos de Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, de dicha sociedad, y designar como Director Suplente de la misma a Elvira Lidia Tavella, quien por acta de Directorio de la misma fecha aceptó el cargo para que fuera designada.

Escribana Nacional - María Silvia Sengiali
e. 11/6 Nº 115.356 v. 11/6/97

ANTONIO GRIEGO Y CIA.
S. A.

Suscripción de acciones ordinarias V$N 2.697.000. Se comunica a los señores accionistas de ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A. que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de agosto de 1996 y teniendo en cuenta, asimismo las autorizaciones otorgadas por la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ANTONIO GRIEGO Y CIA S. A. ofrece un total de 2.697.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1.- por acción y con derecho a un voto cada una, sin prima de emisión, para su suscripción en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, según las condiciones que se indican a continuación: 1- Forma de Integración: Al contado y en efectivo en el momento de suscribir. Dentro de los 5 días de cerrado el período de suscripción deberá integrarse el precio de las acciones que se adquieran en ejercicio del derecho de acrecer. 2 - Modalidad y plazo de entrega de los valores: El derecho a suscribir se ejercerá mediante presentación efectuada ante la Caja de Valores S. A., la que en el término de 72 hs. entregará los comprobantes de saldo de cuenta de acciones escriturales resultante del canje de las actuales acciones nominativas no endosables y de las acciones objeto de la suscripción. 3- Período de la Suscripción: 30 días, desde el 10/06/97 hasta el 12/06/97 inclusive. 4- Lugar de suscripción: Caja de Valores S. A., con domicilio en Leandro N. Alem 322, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina, en el horario de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs. 5- Precio de la suscripción: $ 1. 6- Los accionistas participan en la proporción de 4,6903368 nuevas acciones por cada una de tenencia actual. 7- Las nuevas acciones se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y gozarán del derecho de percibir dividendos y otras acreencias, a partir del 1/07/97. 8- Tanto la información referida a la situación económica y financiera de ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A., como a las condiciones de esta oferta, se hallan descriptas en el Prospecto el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en las oficinas de la Sociedad en Avenida Santa Fe 1970, piso 24º de Capital Federal. 9- La oferta pública de las nuevas acciones fue autorizada por Resolución Nº 11.797 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 8 de mayo de 1997.

Presidente - Jacobo Finkielstain
e. 11/6 Nº 115.297 v. 13/6/97

ARGENBEEF
S. A.

Res. 31/97-SAGPA. ARGENBEEF S. A. - Av. Corrientes 378, P. 4º Buenos Aires - Directorio: Presidente: Andrés Mendizabal: Vicepresidente: Ignacio Gómez Alzaga; Directores Titulares: Héctor Alfredo González e Ignacio de Oromí Escalada; Directores Suplentes: Andrés Juan Mendizabal y Ramiro Gómez Alzaga - Solicita su inscripción en el Registro de Matriculados, como "Matarife abastecedor" y "Exportador".

Director - Héctor A. González
e. 11/6 Nº 59.775 v. 11/6/97

ARQUINEC
S. R. L.

Por Acta Nº 10, del 25/4/97, en forma unánime, se decide reelegir a los socios gerentes, Sres. Raúl Leonardo D'Angelo y Alicia Beatriz Rivero, quienes aceptan los cargos en ese acto; y el cambio de domicilio de la sociedad a la Av. Corrientes 3606, 1º "A", Cap. Fed.
Buenos Aires, 3/6/1997.

Autorizada - Marina Griglione Hess
e. 11/6 Nº 115.275 v. 11/6/97

"C"

CERGO
S. A.

Registro 14595/176307. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 16/11/96 y resolución del directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique Goldstein. Vicepresidente: Roberto Goldstein. Vocales: Gerardo Obers, Alicia Salgado, Inge H. de Goldstein. Directora Suplente: Alma Basset.

Autorizada - Martha Ottolini
e. 11/6 Nº 115.303 v. 11/6/97

CHARGE
S. A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados - Plan Autocrédito
Expte. G.34892

Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 31/05/97.

ORDEN: 1º PREMIO:	Nº SORTEO: 645
ORDEN: 2º PREMIO:	Nº SORTEO: 910
ORDEN: 3º PREMIO:	Nº SORTEO: 826
ORDEN: 4º PREMIO:	Nº SORTEO: 697
ORDEN: 5º PREMIO:	Nº SORTEO: 368

Presidente Directorio - Jorge A. Paganucci
e. 11/6 Nº 115.338 v. 11/6/97

CLUFOREX
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 15/05/97 CLUFOREX S. A. resolvió establecer una sucursal s/ art. 118 L. S. C. sin asig-

nación de capital. Domicilio social: Manzanares 2088 10 A Bs. As. Representante: Carlos Alberto Moni, D. N. I. 4.065.302, argentino, casado empresario, 2/10/30, domicilio legal y real Manzanares 2088 10 A Bs. As.

Carlos Alberto Moni

e. 11/6 Nº 59.827 v. 11/6/97

COLUMBA

Sociedad Anónima Comercial, Editora, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ordinaria del 24/4/97, se modificó el directorio, quedando constituido: Presidente: Juan Francisco Moreno. Director Suplente: Elsa Angélica Diaz.

Abogada - Mirta Susana Villegas

e. 11/6 Nº 59.845 v. 11/6/97

CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

(Nº 1868 15/6/77)

Por instrumento del 22/5/97 designó Presidente: María Luisa Bertrán de Bernardele Vicepresidente: Omar Alberto Bernardele D. Titular: Liliana B. Gómez de Bernardele y Síndicos Titular y Suplente: Carlos Alberto González y Luis Paz.

Autorizado - Julio César Jiménez

e. 11/6 Nº 59.783 v. 11/6/97

CONTEVOL

S. R. L.

Por omisión edicto publicado el 23/5/97: 1) Designación de gerentes: Ernesto Manuel Fontenla y Omar Aníbal Fontenla, en forma indistinta.

Apoderada - Mariana Paula Torres

e. 11/6 Nº 115.296 v. 11/6/97

"D"

DELOTTE

S. A.

Se hace saber, que conforme al Art. 60 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 1996 procedió a fijar en uno el número de Directores, y a designar a los miembros del Directorio; y que por Acta de Directorio de fecha 28 de noviembre de 1996 el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Dante Alberto Olivieri; Director Suplente: Guillermo Pablo González.

Apoderado - Dante A. Olivieri

e. 11/6 Nº 115.235 v. 11/6/97

DISTRIBUIDORA FONROUGE

S. A.

Domicilio San Martín 617 Piso 2º Of. "A" Capital Federal, Presidente Hugo Osvaldo Cammarota, solicita inscripción en el Registro de Matriculados como Exportador e Importador en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; según Resolución 31/97.

Apoderado - Raúl Félix Teisaire

e. 11/6 Nº 115.304 v. 11/6/97

DOSEFER

S. A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria unánime del 26 de marzo de 1997 se informó la venta del 100 % del paquete accionario de los Sres. Santiago Cándido Donatti y Daniel Esteban Martínez a favor de los Sres. Mario Cayata y Jorge Augusto Frin, en su carácter de socio comanditario y apoderado de la firma La Provinciana S. C. A., y se ratificó dicho convenio. Comunica además que se eligió Presidente del Directorio al Sr. Mario José Cayata y como Director Suplente al Sr. Ramón Eustemio Sánchez, con mandato hasta el 30 de junio de 1998.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

Presidente - Santiago Cándido Donatti

e. 11/6 Nº 115.350 v. 11/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de mayo de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "BNL Renta en Pesos" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

"BNL Renta en Pesos" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas a instrumentos de Renta Fija —en particular, Certificados de Depósito a plazo fijo de entidades financieras—, denominados en pesos.

Sociedad Gerente: BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banca Nazionale del Lavoro S.A. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 11/6 Nº 115.393 v. 11/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 28 de abril de 1997, se dictaminó con respecto a las obligaciones negociables simples ("Las Obligaciones″), no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses cien millones (V.$.N. 100.000.000) emitidas por Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios "CLISA" ("Emisora"), asignar la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,27; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período enero '96 - enero '98, fue estimada en 1,76.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 11.735 del 15 de mayo de 1997.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 11/6 Nº 115.394 v. 11/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de mayo de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Fondo de Jubilaciones y Pensiones Administrado por Siembra A.F.J.P. S.A. (el "Fondo"), mantener la categoría "1" lo cual implica que "las cuotapartes del Fondo de Jubilación y Pensión presentan muy buenas perspectivas de obtener una adecuada performance a lo largo del tiempo".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con el Manual de Procedimientos para la Calificación de Cuotapartes de Fondos de Jubilaciones y Pensiones registrado en la C.N.V. La evaluación incluyó los parámetros cuantitativos y cualitativos que se resumen a continuación:

1 — Rentabilidad de las cuotapartes del F.J.P.: riesgo bajo.

2 — Volatilidad en el valor de las Cuotapartes del FJP: riesgo bajo.

3 — Diversificación y grado de riesgo de los activos del FJP: riesgo bajo.

4 — Características de la administración del FJP: riesgo bajo.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 11/6 Nº 115.395 v. 11/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de mayo de 1997, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía Sur Seguros de Vida S.A., mantener la categoría "AAA", que corresponde a "las Compañías de Seguros que presentan la más alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de riesgo son de muy poca consideración".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos registrados e incluyó el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones, política de reaseguro, análisis cuantitativos de indicadores contables y financieros y perspectivas. Del análisis de la propiedad surge que la solvencia, experiencia y trayectoria de los propietarios constituyen una fortaleza importante de la Compañía. A su vez del análisis de las distintas variables de las características y capacidad de la gerencia se desprende que la administración de la Compañía presenta bajo riesgo relativo, para la estabilidad y solvencia de ésta. Estos análisis junto con: la buena posición competitiva de la compañía en la industria, la buena calidad de los activos, la adecuada política de reaseguro, la diversificación adecuada y que se extendería de desarrollarse los productos de vida individual, una composición de activos de bajo riesgo relativo con inversiones en activos seguros, elevada rentabilidad, un leverage bajo, siniestralidad normal, eficiencia en aumento, un robusto crecimiento equilibrado y los análisis de la situación de la industria y perspectivas permiten concluir, junto al análisis de los mayores riesgos y a la ponderación de fortalezas, amenazas, debilidades, oportunidades y sus riesgos, que el riesgo en el pago de siniestro de Sur Seguros de Vida S.A. califica en la categoría asignada.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 11/6 Nº 115.396 v. 11/6/97

"E"

ESCO

S.A. de Capitalización y Ahorro

Expte. 24.856

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del mes de mayo de 1997 correspondió:

1º Premio: 645.
2º Premio: 910.
3º Premio: 826.

Presidente - Benjamín Svetliza

e. 11/6 Nº 115.336 v. 11/6/97

ESTAB. SELLO DE ORO 45

S.A.I.C. y A.

En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Pesca y Alimentación, art. 8 se hace saber ha solicitado matrícula como Matarife Abastecedor (Porcino), importador y exportador, fábrica de chacinados, despostadero ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de Sus Negocios Gral. Eugenio Garzón Nº 6809 (1440) Cap. Fed. Sus Socios son: Sagario Carlos Alberto; López Alberto Abel; Fecchino Ernesto Luis María; Bartolomé Juan Ignacio.

Apoderado - Sebastián Cabrera

e. 11/6 Nº 115.337 v. 11/6/97

ESTABLECIMIENTO SAN FERNANDO AGRICOLA GANADERA

Sociedad Anónima

IGJ 484.385

La sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9/10/69 bajo el Nº 4857 al Fº 139 del Libro 69 Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en Paraná 557, 6º piso, C, Capital Federal hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1978, protocolizada por Escritura Pública Nº 211 de fecha 22 de junio de 1983 pasada al Folio 527 del Registro Nº 340 de Capital Federal, resolvió reducir con efecto al 30 de junio de 1978 el Capital Social de $ 0,0000016 a la suma de $ 0,0000012 y reformar el artículo 4º de los estatutos que queda así: Artículo 4º El capital social es de $ 0,0000012 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 0,0000000001 cada una.

Presidente - Fernando Fermín Riboldi

e. 11/6 Nº 115.347 v. 13/6/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJNº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del 2/6/97, calificó el Programa para la Emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley Nº 24.441. Fideicomisos "TIFON" (Titulización de instrumentos financieros, opciones y notas) - Serie 3. Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetas al Indice Tifon - Acciones Argentinas, emitidos por MBA Banco de Inversiones S.A. en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Activo Subyacente. Calificación Otorgada a los Títulos Tifon Serie 3: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al

Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose las características de los Activos Subyacentes: Diversificación, Calidad, Predictibilidad, Cobertura del Servicio de Deuda, Grado de sobregarantía. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Carlos Pellegrini 979 piso 1º Dto. 4.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 11/6 Nº 115.246 v. 11/6/97

"F"

FAPLAC
S.A.

ACLARACION

Se comunica por un (1) día la rectificación del último párrafo del aviso publicado en este mismo medio el día 28 de febrero de 1997, Boletín Nº 28.596, 2º sección Recibo Nº 103.511, página 12 y que corresponde ser leído de la siguiente manera: "Luego de esta inscripción, el Capital Social ascenderá a VN$ 37.539.541,70, representado por 375.395.417 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 (un) voto y de VN$ 0,10 cada una, en circulación.

Apoderado - Fernando Díaz
e. 11/6 Nº 115.248 v. 11/6/97

FEALMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Expediente Nº 1565770

Disolución y nombramiento de liquidador. Se informa que por resolución de fecha 31/3/97, transcripto en escritura pública Nº 74 de fecha 23/5/97 folio Nº 223 ante la Escribana Carmen Alicia Massa de Castro con registro Nº 1165. Alejandro E. Mina Calvo y Mariana Ricci de Mina han decidido la disolución anticipada de la sociedad que fuera inscripta en la IGJ bajo en número 11.203, del Libro 97, Tomo de SRL y con fecha 27/11/1992; designando liquidador a Mariana Ricci (D.N.I. 17.364.964).

Autorizado - Carlos E. Müller
e. 11/6 Nº 115.232 v. 11/6/97

FERIAS LA CARLOTA
S.A.

Se hace saber que la sociedad FERIAS LA CARLOTA S.A., con domicilio en la calle Piedras 113 P. 3ro. Of. 2da. cuyo Presidente es Ing. Carlos Alberto Gassiebayle, ha iniciado el trámite para la reinscripción como Matarife - Abastecedor, el que se realiza ante las autoridades de O.N.C.C.A. Según Ley 21.740 Art. 20.

Presidente - Carlos a. Gassiebayle
e. 11/6 Nº 115.290 v. 11/6/97

FINANBAN
S.A.

Resultado correspondiente al nonagésimo segundo Acto de Adjudicación del Círculo Federal realizado el 30 de mayo de 1997.

Gpo.	Ord.	Mod.
1058	43	S.T.
1115	57	S.C.
1151	43	S.T.
1154	57	S.C.
2003	75	S.C.

Importante: La presente adjudicación tendrá validez sólo si el adjudicatario está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

I.G.J. Nº 8779 L. 104 Tomo A.

Apoderado - Eduardo H. Battisacchi
e. 11/6 Nº 115.300 v. 11/6/97

"G"

GRUPO EPSYLON
S. A.

En Asamblea gral. ordinaria del 18/3/1997, renuncia Presidente: Carlos Antonio Maison y se designó Directorio: Presidente: Hernán Leonardo Spalleta: D. Suplente: Cristino Soto.

Abogada - Victoria Nonini
e. 11/6 Nº 115.309 v. 11/6/97

"H"

HACENDAL
S. A.

Con domicilio legal en la calle Corrientes 2554 2do. Piso "B" Capital Federal informa los resultados del acto de adjudicación realizado el 30/05/97:

MOTOR PLAN:

228D1-09 S: 057 MOD: S; T: 400755; G: 228D1-10 S: 015 MOD: S; T: 401137; 228D1-12 S: 009 MOD: S; T: 401325; G: 228D1-12 S: 046 MOD: L T: 401727; G: 228D1-13 S: 039 MOD: S; T: 402098; G: 228D1-14 S: 063 MOD: S. T: 402202; G: 228D1-14 S: 002 MOD: L; T: 401763.

SUMA DE DINERO

T: 000080 G: 105E-01 S: 063 MOD: S.

S: SORTEO
L: LICITACION

Apoderado - Horacio Gabas
e. 11/6 Nº 115.329 v. 11/6/97

HARINARG
S. A.

I. G. J. Nº 11019 Libro 117 Tomo A escritura 407 de S. A. Comunica que con fecha 30 de abril de 1997 en Segunda Convocatoria se realizó la Asamblea General Ordinaria donde se consideró el Orden del Día respectivo en su totalidad. En su punto 2º se aprobó el cambio de domicilio legal de la sociedad siendo el mismo la calle Finochietto 930 Piso 1º Oficina "A" de Capital Federal. En su punto 4º se procedió a designar autoridades resultando elegidos como Presidente del Directorio el Sr. Juan José Termite y como Director Suplente la Sra. Gabriela Ferrer. Se procede a esta comunicación para cumplimentar el art. nº 60 de la ley de sociedades.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

Presidente - Juan José Termite
e. 11/6 Nº 115.348 v. 11/6/97

HELLER SUD SERVICIOS FINANCIEROS
S. A.

—PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES—

Registro Inspección General de Justicia Nº 1.600.090. De conformidad con lo resuelto por la asamblea de accionistas de fecha 16 de septiembre de 1996 y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones de fechas 10 de septiembre de 1996 y 2 de diciembre de 1996, HELLER-SUD SERVICIOS FINANCIEROS S. A. ("Heller-Sud" o la "Sociedad") ha constituido un programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones (el "Programa") a ser emitidas en una o más clases, por un monto máximo acumulado en circulación hasta 70.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas. El plazo total de vigencia del programa es de 3 años contados a partir de su autorización por la Comisión Nacional de Valores o cualquier plazo mayor que se autorice en general conforme las normas vigentes. Los plazos de amortización de las obligaciones negociables de cada clase y/o serie y/o remisión no serán inferiores a 30 días y no superan los 365 días desde la fecha de emisión. Las obligaciones negociables que se emitan en el marco del Programa constituirán obligaciones directas, incondicionales, con garantía común de la Sociedad y serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con cualquier otra obligación presente o futura con garantía común y no privilegiada de la Sociedad oportunamente en circulación, excepto en el caso de obligaciones privilegiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La sociedad utilizará los fondos netos derivados de la venta de las obligaciones negociables para la realización de inversiones en activos físicos situados en el país, o la integración de capital de trabajo, o la refinanciación de pasivos o la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados y/o a cualquier otro destino previsto en las normas aplicables. El plan de afectación de fondos correspondiente a cada clase de obligaciones negociables que se emita bajo el Programa se especificará en el informe de términos y condiciones correspondientes.

Heller-Sud, con domicilio legal en Maipú 311, piso 1º (1006) Buenos Aires, es una sociedad anónima constituida por un período de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 6 de diciembre de 1994 (Nº 12.630, Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas). La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I) desarrollar y prestar servicios financieros y vinculados a éstos a favor de clientes comerciales, incluyendo: a) la compra/descuento de cuentas a cobrar (créditos), con alcance nacional o internacional, con o sin recurso: b) el anticipo de fondos a los clientes a cuenta del precio de adquisición de los mencionados créditos: c) la prestación de servicios de teneduría de libros, cobranzas y otros de similar naturaleza, vinculados con las antes mencionadas cuentas, llevando para ello a cabo todos los actos y operaciones que resulten compatibles con el objeto social. II) Actuar como fiduciario para la titularidad y administración de créditos en beneficio de terceros, incluso en los términos de la Ley Nº 24.441, incluyendo la emisión de certificados de participación y otros valores respecto de los créditos fideicomitidos.

Al 31 de diciembre de 1996 el capital suscripto e integrado de Heller-Sud ascendía a $ 10.000.000 y el patrimonio neto a esa fecha era $ 19.638.011. A la fecha del presente aviso la Sociedad no ha asumido otras deudas privilegiadas ni ha emitido debentures ni otras obligaciones negocialbes, más que las indicadas en el presente aviso.

Gerente Financiero - Eduardo Fortunato
Gerente General - Guillermo Monti
e. 11/6 Nº 115.257 v. 11/6/97

"I"

IBCA Argentina Calificadora de Riesgo
S. A. (Registro Nro. 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 3 de junio de 1997 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Perez Companc S. A. Se trata de acciones ordinarias clases A y B de VN $ 1. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura histórica de gastos financieros de 3.84, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 7.50.
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S. A., Tte. J. D. Perón 955 5º piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 11/6 Nº 115.255 v. 11/6/97

IBCA Argentina Calificadora de Riesgo
S. A. (Registro Nro. 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 3 de junio de 1997, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de Pérez Companc S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10106 del 22 de junio de 1993, modificada por Resolución 10808 del 13 de enero de 1995 y Resolución 11.206 del 9 de enero de 1996. Se trata de un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 800 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.84, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.84; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 7.50; los indicadores financieros adicionales al 31/3/97 (liquidez corriente 1.54, rentabilidad 20.5 % —último ejercicio—, endeudamiento 1.05, endeudamiento a largo plazo 0.67 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S. A., Tte. J. Perón 955 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 11/6 Nº 115.256 v. 11/6/97

INDUSTRIAS BIANCHI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Insc. Nº 993 - Folio 60 - Libro 64 - Tomo A - (05/5/67) Ultima Mod. Nº 13.540 - Libro 114 - Tomo A - (30/12/93). Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 32, de fecha 30/4/97, se determinó número de directores titulares y suplente y la elección de los mismos, además por acta de Directorio Nº 145, de fecha 30/4/97, se realizó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Osvaldo Héctor Bianchi, Vice-presidente: Esteban Najda, Director Titular: Héctor José Tinelli y Director Suplente: María Obdulia Montero de Bianchi, aceptando los mencionados los cargos distribuidos.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 11/6 Nº 115.227 v. 11/6/97

ING BARING SOCIEDAD DE BOLSA (ARGENTINA)
S. A.

Esc. 635 del 20/5/97, Fº 2543, Reg. 253 Capital, "ING BARING SOCIEDAD DE BOLSA (ARGENTINA) S. A." eligió Autoridades: Presidente: Sr. Steven Timothy Darch; Vicepresidente 1º: Sr. Martín Eduardo González Kenny; Vicepresidente 2º: Sr. Esteban Federico Thomsen; Directores Titulares: Sres. Marcelo Enrique Krebs, Roberto Daniel Lovato, María Eugenia Krieger, Adela Beatriz Abal, Ricardo Luis Costianovsky, y Carlos Mario Barbieri. Director Suplente: Sra. Patricia Elsa Riffel.

Autorizado - Ignacio A. Paz
e. 11/6 Nº 115.234 v. 11/6/97

INVESCO ARGENTINA
S. A.

Inscripta en el R. P. C. el 11/4/96, bajo el Nº 3101, Lº 110, Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 12/5/97 y por reunión de directorio de misma fecha resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Luis Alberto Aguilar; Vicepresidente: Atanasio Hernán Celorrio; Director Titular: Lisandro A. Allende; Directores Suplentes: Max Lukowiecki y Alfredo Lauro Rovira.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 11/6 Nº 115.322 v. 11/6/97

"L"

L. G.
Sociedad Anónima

IGJ Nº 7111 L 107 Tomo A de S. A. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. Unánime del 25/4/97, protocol. al F 225 del Reg. 1284 de C. F. el 27/5/97, se aceptó la renuncia a los cgos. de Presid. y Vicep. de Saúl Enrique Gallegos y Bernardo Hugo Lañin, se designó Presid. Adolfo Lañin, CI 1.322.921, nac. 16/1/16, cas. domic. Serrano 505 4to C y Vicepresid.: Hilario Khon, soltero, nac. 16/11/20, DNI 1.662.383, domic. Av. Corrientes 2024, ambos argentinos, comerciantes, vec. de CF y trasladaron el domic. legal a Juan Agustín García 1325 Cap. Fed.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
e. 11/6 Nº 59.805 v. 11/6/97

LA MEJOR INVERSION
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:
Adjudicados del mes de Mayo de 1997

PLAN "K"

GRUPO	SORTEO Nº Orden	LICITACION Nº Orden
1	50	——
2	50	——
3	101	——
4	85	——
5	85	16
9	101	50

PLAN "J"

6	31	
7	50	73
8	18	1
10	85	67
11	85	31
12	50	93

Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 11/6 Nº 115.334 v. 11/6/97

LA PORTEÑA SEGUROS
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 1995 y reunión de Directorio cuya resolución consta en actas del 20/2/97 y 30/4/97 se ha procedido a emitir las nuevas acciones, en algunos casos en condominio, las cuales fueron objeto de redondeos, para adecuarlas a su nuevo valor de $ 100 cada una; a tal efecto se procederá al canje de las acciones en circulación por los nuevos títulos nominativos no endosables de $ 100 cada uno en la sede social de la Sociedad, Lavalle 648 P. 8 Capital Federal, en el horario de 14 a 16 horas.

Director - Héctor D. Bryce
e. 11/6 Nº 115.400 v. 11/6/97

LUBRAFAMILIA
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro
Expte. Nº G-37929

Sorteo 31/5/97 Símbolo: 0645

El Directorio.
Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 11/6 Nº 115.332 v. 11/6/97

LUBRAFAMILIA I de Capitalización y Renta
Sociedad Anónima
Expte. Nº G-34803

Sorteo 31/05/97 Símbolo: 645

El Directorio.
Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 11/6 Nº 115.333 v. 11/6/97

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 30 de mayo de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S 50 millones efectuada por Gascart S. A. (aprobada por Res. Nº 10.343 de la C.N.V.), manteniendo la calificación original de categoría "A" subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A", aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A". De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y control societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor y de su subsidiaria Gasnor S.A., por ser generadora de fondos a través de su actividad como distribuidora de gas, se basó en los Estados Contables al 31/12/96. El análisis de la industria y de la emisora dentro de su sector nos indica que el nivel de riesgo sigue siendo calificado de bajo. La empresa distribuidora de gas presenta al cierre del ejercicio 1996 ventas por $ 81.9 MM. las que comparadas con igual período del año anterior aumentaron en un 0.03 %. El resultado económico fue del orden de los $ 9.7 MM. En cuanto al emisor al cierre del ejercicio 1996 muestra un resultado de $ 4.8 MM. Su utilidad está originada fundamentalmente por el resultado de su inversión en Gasnor S.A., del cual deben deducirse los intereses devengados y los gastos de administración. El índice de liquidez del emisor es de 0.10. El índice de endeudamiento de Gasnor es de 0.16, sigue mostrando un muy buen nivel de capitalización, el del emisor es de 1.02 el cual sigue mostrando una evolución favorable. La rentabilidad de la controlante es de 4.49 % y de 9.08 % medida sobre activos y patrimonio, sus niveles de rentabilidad pueden considerarse como buenos; la distribuidora arroja un índice de 11.47 % sobre activos totales y de 13.70 % sobre patrimonio. El flujo de fondos proyectado determina que en función de las ganancias de la empresa controlada y a través de la distribución de las mismas mediante el pago de dividendos, el emisor cuenta con una muy alta probabilidad de cumplir con los compromisos asumidos mediante sustitución de deuda. De acuerdo con la documentación analizada se verificó el cumplimiento de los compromisos restrictivos asumidos por el emisor. Pueden destacarse asimismo los siguientes aspectos: a) Sector sujeto a la acción y regulación del Estado Nacional, b) Región afectada por crisis en las economías regionales, c) Muy buen nivel de management y operador. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 11/6 Nº 115.228 v. 11/6/97

MAGISTER / BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.) en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 30 de mayo de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la siguiente emisión de Sancor Coop. Unidas LTD.: Programa de Obligaciones Negociables por v/n u$s 100 millones (aprobada por Res. General 184 de la C.N.V.) asignándoles la calificación "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y control societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Las ventas al 31/3/97, primeros nueve meses del ejercicio 1996/97, fueron de $ 534.7 MM. y el resultado final alcanzó a los - $ 6.3 MM. Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 31/3/97 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El índice es de 1.21. Endeudamiento: el índice es de 1.17, presenta un buen nivel de capitalización pues el 46 % de sus activos totales es financiado con capital propio. Cobertura de gastos financieros: el ratio es de 2.53, mantiene un aceptable flujo de fondos para atender sus costos financieros. Rentabilidad: La empresa presenta resultados negativos cuyos ratios son de -1.35 % y de -2.94 % medidos sobre activos y patrimonio respectivamente, en ambos casos anualizados. La cobertura proyectada de gastos financieros es de 2.27 mostrando un buen nivel de generación de fondos. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso, Of. 15 - Capital Federal, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 11/6 Nº 115.230 v. 11/6/97

MAGISTER / BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de eta sociedad, el día 30 de mayo de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 5.0 millones efectuada por Banco Municipal de La Plata, manteniendo la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas. A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/97. El índice de Endeudamiento Económico es de 10.14 y se ubica por sobre el promedio del sistema. compromiso Patrimonial: el ratio es de 23.1 %, el indicador puede considerarse como aceptable. El índice de Cobertura total es de 19.39 %, lo que muestra un bajo nivel de capitalización. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (56,50) % en pesos y de 102.82 % en moneda extranjera. El nivel de activos productivos sobre pasivos con costos es de 1.00. La rentabilidad es 5.75 % con respecto al patrimonio y de 0.52 % sobre activos totales, la entidad se ubica mejor que el promedio de las entidades públicas. Adicionalmente cabe destacar que la naturaleza pública de la entidad la torna menos vulnerable frente a cualquier crisis del sistema, su buen comportamiento durante la crisis que afectó al sector financiero así lo ratifica. El emisor cuenta con un management muy profesional que maneja a la entidad comercialmente en un plano de igualdad con sus competidores del sector privado. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 11/6 Nº 115.231 v. 11/6/97

MARALPE
Sociedad Anónima

Hace saber: Por Actas de Asambleas del: 10/12/93; 16/12/94; 27/11/95 y 6/12/96 se determinó Nº Direc. titular: 2 y Direc. Supl. 1. - Fueron por dichas asambleas designados: Presidente: Juan Piserá. Vice Presidente Carlos A. Arredondo, y Director Suplente: Jorge Alberto Orradre. Por actas de Directorio de iguales fechas los mencionados aceptaron los cargos. La Soc. Prescinde Sindicatura.

Escribano - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio
e. 11/6 Nº 115.222 v. 11/6/97

MARMAN
Sociedad Anónima financiera e Inmobiliaria

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1997 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera:
Presidente: Federico Alejandro Peña, Vicepresidente: Roberto Bonatti, Director Titular: Héctor Caríssimi, Director Suplente: José Vázquez, Síndico Titular: Carlos Enrique Zandoná, Síndico Suplente: Fernando Ricardo Mantilla. El Directorio. Inscripción en IGJ: fecha 9/6/59, Nº 1343, Tomo "A", Libro SI Nº de Registro IGJ: 224.791/90.698.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 11/6 Nº 115.242 v. 11/6/97

MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA
S. A.

Aumento de Capital. Mediante Asamblea Gral. Ordinaria Unánime autoconvocada del 2/6/96, se aumentó el capital de $ 5.412.000 a $ 11.812.000, procediéndose a la emisión de 6.400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u, 1 y voto por acción.

Escribano - Benito Roitstein
e. 11/6 Nº 115.254 v. 11/6/97

"N"

NIKE ARGENTINA
S.A.

(IGJ) Nº 1590839). Se comunica que por reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 4 de marzo de 1997, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Kevin Perry Gonsney; Directores Titulares: Miguel Menegazzo Cané, Lindsay D. Stewart, Kevin Wulff, Juan José González, Juan José Avellaneda Figueroa, Guillermo A. Gotelli y Carlos Daniel Tramutola; Directores Suplentes: Thomas Clark, Gonzalo Enrique Cáceres, Atilio Antonio Figueiras y Pedro Luis Morelli.

María Laura Mancuso
e. 11/6 Nº 115.341 v. 11/6/97

"O"

O T P
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Designación gerente: "O T P SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 17/12/96, Nº 10748, libro 106, tomo de SRL., por instrumento privado del 26/5/97 designó gerente por tiempo indeterminado al socio Carlos Alberto Messina, reemplazando a María Angélica Pintos, que renunció al cargo.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
e. 11/6 Nº 59.763 v. 11/6/97

OETKER PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S.A.
Insc. RPC. 26.6.96, Nº 5912, Lº 119, Tº "A" de S.A.

Por esc. 438 del 16.5.97, Reg. 310, Cap. Fed., en Asamb. Gral. Ordinaria unánime del 9.5.97, resolvió dejar: a) Aumentar el capital social en $ 200.000, o sea hasta $ 400.000. b) Emitidas 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acción, v/n. c/u. de $ 1, y el capital totalmente emitido a $ 400.000. c) Por acta de Directorio del 9.5.97, designó: Presidente: Ralf Karl Kniffel. Vicepresidente: Rodolfo Heriberto Dietl, por licencia de Kniffel, Federico Guillermo Tomás Leonhardt asuma como director titular, quedando: Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Rodolfo Heriberto Dietl; Director a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 11/6 Nº 115.351 v. 11/6/97

ONAWE
S.A.

Por asamblea Grl. Ord. y Extraord. del 28/11/96, protocoliz. en esc. 95, del 29/5/97, Reg. 1683 C.F. los socios resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la soc. Se de-

signó Comisión Liquidadora a los directores Carlos Daniel Soares, Mirtha Liliana Busquet y Horacio Bulone. La sociedad carece de pasivo. ONAWE S.A. fue inscripta en la I.G.J. el 26/10/95 bajo el Nº 10026, libro 117, tomo A de S.A.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone

e. 11/6 Nº 115.384 v. 11/6/97

OPTICA ALEMANA
S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 7-5-97, de "OPTICA ALEMANA S.A." se aceptó la renuncia del director Jorge Perandones y eligiéndose y distribuyéndose cargos hasta el 31/12/1998 Presidente: Jorge Miraglia. Vicepresidente: Stella Maris Perandones. Director titular: Rubén Bignone. Director suplente: Susana Grassi.

Escribana - Beatriz R. Goransky de Racanelli

e. 11/6 Nº 59.834 v. 11/6/97

"R"

RETURN
S.A.

Por escritura Nº 368 del 3 de octubre de 1994 al folio 864 ante Escribano Miguel Angel Asúa, titular del Registro 1.384 de Capital Federal, se formalizó la disolución de RETURN S.A.

Autorizado - Arturo Rodolfo Dopacio

e. 11/6 Nº 115.325 v. 11/6/97

REVISION
S.A.
Inscripta en I.G.J. el 19/07/78, Nº 2377 Lº 89 Tº "A"

Hace saber por un día que con fecha 5 de julio de 1995 se designaron nuevas autoridades y distribuyeron los cargos del directorio de la sociedad, cesando en el cargo que ocupaban en el directorio los señores Mario José Sorzana, Carlota Eufemia Vieyra de Sorzana, Marcelo Alejandro Sorzana y Graciela Sorzana.

Apoderado - Mario José Sorzana

e. 11/6 Nº 115.331 v. 11/6/97

ROWE PRICE-FLEMING INTERNATIONAL INC.

La sociedad extranjera ROWE PRICE-FLEMING INTERNATIONAL, INC., con domicilio en 100 East Pratt Street, Baltimore, Maryland, ha resuelto, por decisión del Directorio del 25/2/97, registrar una Sucursal en la Argentina cuyo objeto será: realizar todas las actividades permitidas por la ley General de Sociedades del Estado de Maryland. El Sr. Benedict R.F. Thomas, inglés, nacido el 27/08/64, Pasaporte Nº 500154791 con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Buenos Aires, ha sido designado como representante, agente y gerente general de la Sucursal, con poderes suficientes para realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la Sucursal, fijándose domicilio social de ésta en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Buenos Aires.

Autorizada - María Laura Mancuso

e. 11/6 Nº 115.339 v. 11/6/97

"S"

SAUCE CHICO
Sociedad en Comandita por acciones

SAUCE CHICO S.C.A., con domicilio en Av. Las Heras 3847, 7º G, Cap. Fed., inscripta en I.G.J.: 2/12/65, nº 1811, fº 84, Lº 240 de Cont. Pcos. ha resuelto escindirse. Escindente: Sauce Chico Sociedad en Comandita por Acciones. Valuación del activo y pasivo al 31/3/97: Activo: $ 1.602.150,10. Pasivo: $ 424.246,45. Después de la escision, Saldo de activo: $ 943.570,42. Pasivo: $ 424.246,45. Valuación del activo y pasivo destinado a la nueva Soc. Anón.: a Campoalto S.A. con domicilio en Bulnes 1638, 4º B. Cap. Fed. Activo: $ 658.579,68. Sin pasivo. Balance especial de escisión al 31/3/97. Oposiciones en Av. Córdoba 827 5º B Cap. Fed.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone

e. 11/6 Nº 115.383 v. 13/6/97

SMITH INTERNATIONAL DE ARGENTINA
S.A.
(IGJ Nº 1591840)

Se comunica que el 21 de marzo de 1997 el Director Titular y Presidente Sr. Hugo Jaime Blanco Peñarrieta ha renunciado a su cargo. El Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Carlos Arnau; Vice-presidente: Arthur L. Ballard; Director titular: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro; Directores suplentes: Terry Kean y Rosana Catardo de Crespo.

Autorizada - María Laura Mancuso

e. 11/6 Nº 115.344 v. 11/6/97

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

— Emisión de Acciones: Se informa a los Señores Accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1995, el Directorio resolvió emitir con fecha 26 de mayo de 1997 la cantidad de 500.000 acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos por acción y valor nominal $ 1 cada una. La suscripción y derechos de preferencia podrán ejercerse hasta el día 29 de agosto de 1997 en la sede social, Reconquista 555 de la Capital Federal, fecha en la cual deberán quedar totalmente pagadas las acciones suscriptas.

Director de Finanzas - Gustavo García Reinoso

e. 11/6 Nº 115.327 v. 13/6/97

SONOPRESS-RIMO ARGENTINA
S.A.
Insc. RPC. 22.2.96, Nº 1146, Lº 118, Tº "A" de S.A.

Por esc. 442 del 19.5.97, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria y Extraordinaria unánime del 30.4.97 y reuniones del Directorio del 30.4. y 12.5.97, designó: Presidente: Raúl Joseph; Vicepresidente: Rodolfo Heriberto Dietl, por licencia de Raúl Joseph, el director suplente Federico Guillermo Tomás Leonhardt asume el cargo en el directorio, quedando: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Rodolfo Heriberto Dietl; Director a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 11/6 Nº 115.353 v. 11/6/97

"T"

TANNER MARKETING
S.R.L.

Inscripta en el R.P.C. el 04/09/96, Nº 7342, Lº 105 de S.R.L. Comunica que por reunión de socios del 22/5/97, "TANNER MARKETING S.R.L." resolvió designar como gerente al Sr. Hugo César Chaparro.

Autorizada - Bárbara Curchmar

e. 11/6 Nº 115.324 v. 11/6/97

TELEFONICA SERVICIOS GLOBALES
S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 25/2/97, el domicilio social de la sociedad se traslada a Tucumán 1, piso 18º, Capital Federal.

Presidente - Javier Nadal Ariño

e. 11/6 Nº 115.301 v. 11/6/97

TEYMA ABENGOA
S.A.

Hace saber por día que en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de marzo de 1997, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: Ignacio Carlos Llorente; Vicepresidente primero: Ricardo Abaurre Llorente; Vicepresidente segundo: Luis Muro de Nadal; Directores titulares: Salvador Martos Hinojosa; Antonio José Frías Pecellín y Luis González Estévez.

Apoderada - Ma. del Rosario Yuste

e. 11/6 Nº 115.317 v. 11/6/97

TINELCO
S.A.
Nro. Registro 119.514

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de febrero de 1997, se designaron los miembros del directorio de la Sociedad y por acta de Directorio Nro. 51 de fecha 7 de febrero de 1997, se distribuyeron los cargos a saber: Presidente: José Tinelli, Vicepresidente: Hugo César Colombo y como Síndico titular: Jorge Omar Carbón. Las autoridades permanecerán en sus cargos por el término de los directores 2 años y el Síndico 1 año. Autorizado: Dr. Walter M. Huggias, abogado.

Abogado - Walter M. Huggias

e. 11/6 Nº 115.267 v. 11/6/97

"U"

UNITED DISTILLERS (SUR)
S.A.
Nº IGJ 1.587.776

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 23/4/1997 se fijó en uno el número de directores titulares y suplente, siendo electos Fernando Noetinger y Miguel Norberto Armando respectivamente. También fueron electos síndicos titular y suplente Fredich José Galli y Héctor Diego Echepare respectivamente. Por Asamblea Extraordinaria de la misma fecha se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, designando al directorio electo como liquidador, a fin de que procedan a efectuar todos los actos necesarios para hacer efectiva la disolución y liquidación de la sociedad, con todas las facultades de administración y disposición de bienes necesaria para ello, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 195 de la Ley 19.550, pudiendo realizar una o más particiones parciales, sustituir y otorgar poderes y demás actos destinados a cumplir con la disolución y liquidación, todo ello con la actuación permanente de la sindicatura.

Director Liquidador - Fernando Noetinger

e. 11/6 Nº 115.302 v. 11/6/97

"V"

VALCE
S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43, hace saber: Sorteo de 31/05/97. 1º Premio: 645 - 2º Premio: 910 - 3º Premio: 826 - 4º Premio: 697 - 5º Premio: 368.

Presidente Directorio - David Daniel Valiente

e. 11/6 Nº 115.335 v. 11/6/97

"Y"

YOLIET
S.A.

Comunica que por acta del 23/4/97 cambió Director Presidente: Guillermo Alberto Daus. Suplente: José Carlos Giménez en reemplazo de los renunciantes Norma Edith Cepeda y Evangelina Blanco. Exp. 1.632.661.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti

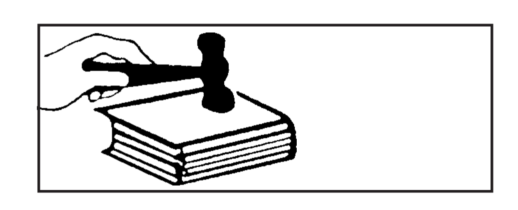
e. 11/6 Nº 115.399 v. 11/6/97

YORK FIDELITY
S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por Acta de fecha 22/5/97 se resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Humberto Guidini. Sede: Córdoba 1884 2º "A" Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 11/6 Nº 59.766 v. 11/6/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas, en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (Tel. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Peugeot 405 SR, año 1992, dominio B 2.428.872, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 19, 23 y 24 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121 Quilmes (Bs. As.). Al contado y mejor postor. Sin base, seña: 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 11/6 Nº 115.360 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, Tipo Camión Chasis Cabinado, Modelo 709D 4250, año 1994, motor Mercedes Benz Nro. 364919-10-320897, Chassis Mercedes Benz Nro, EDB 669003-IN-020652, Dominio C 1.763.920 en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 40.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.

e. 11/6 Nº 115.362 v. 13/6/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas, en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (Tel. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Sierra Ghia, año 1987, dominio N 077.397, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 19, 23 y 24 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121 Quilmes (Bs. As.). Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 11/6 Nº 115.363 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automo-tor marca Peugeot, Tipo Automóvil, Modelo 405 GLD, año 1994, motor Peugeot Nro. 10CU7F6000422, chassis Peugeot Nro. VF 34BD9B271208543, Dominio B 2.663.055, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 12.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.

e. 11/6 Nº 115.364 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, Tipo Automóvil, Modelo Tipo GT 1.8, año 1994, motor Fiat Nro. 835C20001522954, Chassis Fiat Nro. ZFA 16000004862884, Dominio C 1.817.499, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 14.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y

al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.365 v. 13/6/97

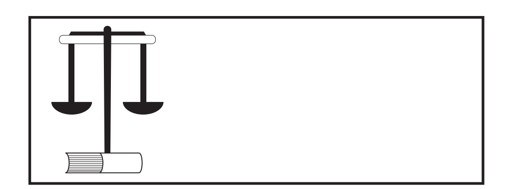
El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca MERCEDES BENZ, Tipo Chasis con Cabina para Camión, Modelo L. 1622/51, año 1994, motor Mercedes Benz Nro. 372980-10-146547, Chasis Mercedes Benz Nro. 386028-12-102049, Dominio C 1.774.454, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 32.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.366 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca PEUGEOT, Tipo Automóvil, Modelo 205, año 1993, motor Peugeot Nro. HD2PTC10FP3A-1764240, Chasis Peugeot Nro. VSC20CGDH225249334, Dominio S 686.064, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 6.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.367 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, Tipo Chasis con Cabina, Modelo L, 1114/42, año 1975, motor Mercedes Benz Nro. 341912-10-023608, Chasis Mercedes Benz Nro. 341034-15-024570, dominio A 042.784, en el estado que se encuentra y exhibe Ruta de la Tradición (ex Camino de Cintura) 4128, Pdo. de Esteban Echeverría. Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 25.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.368 v. 13/6/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas, en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (Tel. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Sierra XR4, año 1987, dominio R 082.382, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 19, 23 y 24 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña: 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 11/6 Nº 115.374 v. 13/6/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CESAR BARAZZOTTO. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/6 Nº 115.139 v. 13/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, notifica a la Sra. GERTRAUD ANA HEDWIG SCHMIDT que en los autos caratulados "KOWALEWSKI, TEODORO EDGAR LUIS y SCHMIDT, GERTRAUD ANA HEDWIG s/ Divorcio - Art. 67 bis" se ha resuelto: "Buenos Aires, 21 de abril de 1997... Decreto; la conversión de la sentencia de separación personal de fs. 17, en divorcio vincular, con los alcances previstos por los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. Notifíquese conforme lo ordenado a fs. 315... Fdo.: Omar J. Cancela, Juez". "Buenos Aires, febrero 21 de 1997... Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. Fdo.: Omar J. Cancela, Juez.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 11/6 Nº 59.808 v. 12/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica en los autos "GOWLAND LLOBET, TOMAS PEDRO EDUARDO MIGUEL DEL ESPIRITU s/ Información Sumaria" comunica a los fines del art. 17 de la ley 18.248 que Don TOMAS PEDRO EDUARDO MIGUEL DEL ESPIRITU SANTO GOWLAND LLOBET ha solicitado la modificación de sus nombres y su designación futura como TOMAS PEDRO GOWLAND LLOBET. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1997.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 11/6 Nº 111.911 v. 11/6/97

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a doña ELENA SISKOPOULOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "SISKOPOULOS ELENA s/ Ausencia por Desaparición Forzada, Sumario, expte. 18.564", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita de conformidad con lo establecido en el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 28 de abril de 1997.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 11/6 Nº 188.441 v. 13/6/97

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI TERESA SANZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/6 Nº 59.653 v. 13/6/97

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Guillermo Valentini, sito en Uruguay 714, P. B., cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA FIRSTATER para hacer valer sus eventuales derechos en autos: "FIRSTATER, SARA s/ Sucesión Ab-Intestato" en el plazo de 30 días. Publíquense edictos por tres días.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/6 Nº 59.650 v. 13/6/97

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días a JERONIMO AMERICO DA COSTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "DA COSTA, JERONIMO AMERICO s/ Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 32.995/97. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días en forma gratuita de conformidad con lo estipulado en el art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 11/6 Nº 188.511 v. 13/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 8º Capital Federal cita y emplaza en los autos "SUE ELEN S. A. s/ Pedido de Quiebra por el BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S. A.", para que en el plazo de 5 días a partir de la última publicación comparezca SUE ELEN S. A. en los términos del art. 84 de la Ley de Concursos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. El presente escrito se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 11/6 Nº 59.786 v. 12/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S. A. c/ GRASSO, RICARDO y Otro s/ Ejecutivo" al Sr. Alfredo Jorge Iñarra, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a juicio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, para que lo represente. El presente escrito se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/6 Nº 59.785 v. 11/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 20 a del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Callao Nº 635 Piso 1, en autos caratulados "ROUTIER AUTOMOTORES S. A. c/ SPANABELLO ADOLFO EDGARDO y Otros s/ Ejecución Prendaria", cita al Sr. SPANABELLO ADOLFO EDGARDO, para que dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a oponer excepciones bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Fdo.: Carlos Ferrario, juez.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/6 Nº 115.221 v. 12/6/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, 3º Piso, de Capital Federal, cita a los demandados mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, el Sr. Héctor Martín Ozuna y la Sra. Dalmacia Teresa Fernández comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ OZUNA, HECTOR MARTIN y Otros s/ Sumario".
Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/6 Nº 59.767 v. 12/6/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por cinco días a HAYDEE WIEDMER en los autos: "BANCO MEDEFIN S. A. c/ WIEDMER, HAYDEE s/ Ejecutivo", a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 11/6 Nº 115.359 v. 12/6/97

JUZGADOS NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que HO CHUN HSIEN, con documento Nº CI 12.873.360, de nacionalidad china, nacido el 17/2/78 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 11/6 Nº 114.718 v. 11/6/97

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Nº 1

///nos Aires, 30 de abril de 1997. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FERNANDEZ DOMINGO JESUS y Otros s/ Infracción al art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", expte. 414.534/93, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos FERNANDEZ DOMINGO JESUS, M.I. 8.141.680; MICHIA JUAN CARLOS, M.I. 11.926.900; IVANOFF VICTOR ALBERTO, M.I. 4.535.593; SCHIFINI HUMBERTO ANTONIO, M.I. 4.454.347; CONSIGLIO JUAN CARLOS, M.I. 4.411.012, SALLES HERNAN MARIO, M.I. 11.991.780; BIDONE CARLOS ALFREDO, M.I. 18.538.814; PINCEVER PEDRO, M.I. 4.319.741; RUSSO ELIO, M.I. 4.226.363; BARRERA PEDRO, M.I. 4.041.495; SCHIAFFINO OSVALDO, M.I. 4.393.307; SALMON CADENAU CLAUDIO ANDRES, M.I. 16.454.702; STIBERMAN SAUL, M.I. 7.964.851 y FLORES ADRIAN MANUEL, M.I. 4.446.490 para que a partir notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal". ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referente a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1 y 2 de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de FERNANDEZ DOMINGO JESUS, M.I. 8.141.680; MICHIA JUAN CARLOS, M.I. 11.926.900; IVANOFF VICTOR ALBERTO, M.I. 4.535.593; SCHIFINI HUMBERTO ANTONIO, M.I. 4.454.347; CONSIGLIO JUAN CARLOS, M.I. 4.411.012, SALLES HERNAN MARIO, M.I. 11.991.780, BIDONE CARLOS ALFREDO, M.I. 18.538.814; PINCEVER PEDRO, M.I. 4.319.741; RUSSO ELIO, M.I. 4.226.363; BARRERA PEDRO, M.I. 4.041.495; SCHIAFFINO OSVALDO, M.I. 4.393.307; SALMON CADENAU CLAUDIO ANDRES, M.I. 16.454.702; STIBERMAN SAUL, M.I. 7.964.851 y FLORES ADRIAN MANUEL, M.I. 4.446.490 ... Fiscalía, 4 de octubre de 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide, fiscal electoral.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 11/6 Nº 184.839 v. 11/6/97

///nos Aires, 30 de abril de 1997. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SANCHEZ LUCIA y Otras s/ Infracción al art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", expte. 496.014/95, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas SANCHEZ LUCIA, M.I. 2.990.478; QUIROGA MARIA LUISA, M.I. 12.746.401; OLIVARES AMERICA ANAHI, M.I. 13.797.964; MATTIA ELSA BEATRIZ, M.I. 11.995.624; PERNA HILDA MARGARITA, M.I. 6.028.913; PUY PAULA, M.I. 20.213.371; GONZALO MARIA INES, M.I. 11.061.081; TAYLOR NORMA SARA, M.I. 6.288.486; TURNER MIRIAM BEATRIZ, M.I. 13.200.278; IBARRA MANUELA, M.I. 5.723.746; GRAJARES LUISA, M.I. 1.821.904; FERRERO NANCY BEATRIZ, M.I. 14.338.237; AGUIRRE MARTA ALICIA, M.I. 11.534.898; VALLE TERESA ESTELA, M.I. 3.418.594; VIZGARRA MARIA ANTONIA, M.I. 5.416.017; ZALAZAR VIOLETA ESTELA, M.I. 22.214.469; LUDUEÑA ELSA

ISABEL, M.I. 11.113.353; LEONE RAQUEL MARIA CRISTINA, M.I. 4.115.899; JACOB HILDA ANA, M.I. 5.280.728; LEAL MARIA TERESA, M.I. 2.605.092; ANDRADE ATILIA, M.I. 5.163.714; AMORETTI EDITH COLOMBA, M.I. 5.262.151; ALESANDRELLI LAURA EUGENIA, M.I. 14.401.615 para que a partir notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal". ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referente a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1 y 2 de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... AGUIRRE MARTA ALICIA, M.I. 11.534.898; ALESANDRELLI LAURA EUGENIA, M.I. 14.401.615; AMORETTI EDITH COLOMBA, M.I. 5.262.151; ANDRADE ATILIA, M.I. 5.163.714; FERRERO NANCY BEATRIZ, M.I. 14.338.237; GONZALO MARIA INES, M.I. 11.061.081; GRAJARES LUISA, M.I. 1.821.904; IBARRA MANUELA, M.I. 5.723.746; JACOB HILDA ANA, M.I. 5.280.728; LEAL MARIA TERESA, M.I. 2.605.092; LEONE RAQUEL MARIA CRISTINA, M.I. 4.115.899; LUDUEÑA ELSA ISABEL, M.I. 11.113.353; MATTIA ELSA BEATRIZ, M.I. 11.995.624; PERNA HILDA MARGARITA, M.I. 6.028.913; PUY PAULA, M.I. 20.213.371; QUIROGA MARIA LUISA, M.I. 12.746.401; SANCHEZ LUCIA, M.I. 2.990.478; TAYLOR NORMA SARA, M.I. 6.288.486; TURNER MIRIAM BEATRIZ, M.I. 13.200.278; VALLE TERESA ESTELA, M.I. 3.418.594; VIZGARRA MARIA ANTONIA, M.I. 5.416.017; ZALAZAR VIOLETA ESTELA, M.I. 2.221.469. ... Fiscalía, 6 de noviembre de 1995. Fdo.: Jorge Felipe Di Lello, fiscal electoral.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 11/6 Nº 184.842 v. 11/6/97

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 50.318 seguida por el delito de lesiones y resistencia de la autoridad —artículos 89 y 237 del Código Penal— a RUBEN OSVALDO IRIARTE, cuyo último domicilio conocido es Perú 932, Habitación 25, Hotel Corrientes, Capital Federal y a Hugo Lizarraga, cuyo último domicilio conocido es Perú 932, Habitación 78, Hotel Corrientes, de Capital Federal cita y emplaza a los imputados RUBEN OSVALDO IRIARTE y HUGO LIZARRAGA por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de mayo de 1997. - ... II - Librar oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 104 vta. y 106 vta., a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados RUBEN OSVALDO IRIARTE y HUGO LIZARRAGA a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: Mónica Atucha de Ares, juez en lo correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 11/6 Nº 188.396 v. 18/6/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.772 seguida por usurpación art. 181 del C. Penal, cita y emplaza a HORACIO CARLOS RODRIGUEZ con el último domicilio en la calle Santa Magdalena 454 de Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 27 de mayo de 1997. - ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 11/6 Nº 188.377 v. 18/6/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 98.703, don Odilfo Mussi (masculino) nacido el día 11 del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, hijo de doña Victoria Mussi y de don ..., en la localidad de Coronel Oviedo, departamento ... provincia de ..., Nación: Paraguay con domicilio en la calle Las Heras Nº 69, de la localidad de Benavidez - Tigre provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346.El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 2 de mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 11/6 Nº 115.282 v. 11/6/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 98.276, don Helmut Germán Windisch (masculino) nacido el día 14 del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, hijo de don Ferdinando Windisch y de doña María Hasler en la localidad de Viena, departamento , provincia de , Nación: Austria con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 3133 de la localidad de Munro provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346.El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 2 de mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 11/6 Nº 115.379 v. 11/6/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ARMANDO PAZ, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dentro del quinto día de enterado y bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación), en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737, en la causa caratulada "N. N. OJITO y N. N. PACO p/ Infracción a la Ley 23.737", en la causa nro. 1291 del Registro de la Secretaría Nro. 5 de este Juzgado.
San Martín, 23 de mayo de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 11/6 Nº 188.500 v. 18/6/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a JULIAN CEFERINO BONORA, argentino, empleado, poseedor de DNI Nº 22.711.848, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Daniel R. D. Vázquez, en carácter de subrogante legal, Secretaría Penal Nº 6 a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Riquert, en autos Nº 9077, caratulados: "BONORA JULIAN CEFERINO s/ Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 27 de mayo de 1997.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario.
e. 11/6 Nº 188.425 v. 18/6/97

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. El Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de C. del Uruguay, Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lauritto, en causa Nº 3319, caratulado: "VILCHES, FEDERICO Infrac. Ley 23.737", cita, llama y emplaza al imputado LUIS FEDERICO VILCHES, sin sobrenombre ni apodo, argentino, nacido el día 8 de abril de 1973 en Concordia E. R., soltero, instruido, comerciante, DNI Nº 27.181.622, hijo de Santiago y de Irma Beatriz González, con último domicilio conocido en calle Andrade Nº 209 de la Ciudad de Concordia E. R., para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en Rebeldía.
Concepción del Uruguay, 23 de mayo de 1997.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 11/6 Nº 188.433 v. 11/6/97

JUZGADO FEDERAL VIEDMA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral de Viedma, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, Juez Federal, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta, notifica por este medio, de conformidad a lo prescripto por el art. 15 4to. párrafo 2da. parte del Decreto 3213/84 al Señor CARLOS RAUL AGUIRRE, que en los autos caratulados: "SRA. FISCAL FEDERAL DRA. LILIANA BARBERIS s/Sol. de Anulación del Registro Electoral del ciudadano AGUIRRE, CARLOS RAUL", Expte. 25/97 que tramita por ante la Secretaría Electoral Nacional de Viedma, Provincia de Río Negro, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///ma 24 de abril de 1997. Por recibo, agréguese la documentación acompañada. Atento lo manifestado por el Oficial de Justicia del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche a fs. 24 y lo solicitado a fs. 12 de las presentes actuaciones por la Sra. Fiscal Federal, conforme lo prescripto por el art. 15 4to. párrafo, 2da. parte del Decreto 3213/84 notifíquese al Sr. Carlos Raúl Aguirre, D.N.I. Nro. 12.059.559 clase 1958, de esta providencia y de la de fs. 13 del presente expediente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en tres oportunidad con un intervalo de 10 días entre cada publicación, para que se presente a juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. A tal fin líbrese el pertinente ofic. Fdo. Dra. Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, juez federal". Providencia de fs. 13 del Expte. Nro. 25/97: "///ma, 11 de marzo de 1997. Por presentada, parte en el carácter invocado y domiciliada. Por promovida acción judicial a los efectos de declarar la anulación en el Registro Electoral del Distrito Río Negro del ciudadano Aguirre, Carlos Raúl como elector nacional. Córrase traslado al interesado por el término de veintiún (21) días hábiles ampliados, conforme lo establecido en el art. 158 del C.P.C.N., para que conteste la demanda y ofrezca prueba a cuyo efecto desglósense las copias pertinentes del presente expediente. Not. por cédula, pasando para su diligenciamiento al Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche. Fdo. Dra. Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, juez federal. Secretaría Electoral Nacional, Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro.
Viedma, 25 de abril de 1997.
Gabriela B. Giacchetta, secretaria electoral nacional.
e. 11/6 Nº 184.909 v. 11/6/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997, se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROPECUARIA PAMPEANA S.A., con domicilio en Ciudad de la Paz 2139, Piso 7º "C" de Capital. Síndico designado Dr. Alberto Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336, 7º Piso "20", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de julio de 1997 y hasta el 15 de agosto de 1997, a los fines del art. 34 de la Ley 24.522. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 15/9/97 y 27/10/97 respectivamente. La audiencia informativa (inc. 10 art. 14 de la Ley 24.522) se ha señalado para el día 11 de febrero de 1998 a las 11.30 hs.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/6 Nº 59.781 v. 18/6/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo F Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211 P. B. de Capital Federal, comunica que en los autos "STRIN RICARDO JUAN s/Quiebra" se ha presentado informe y proyecto de distribución de fondos que se encuentra a disposición de los interesados por el término de ley y será aprobado dentro de los 10 días de no mediar observación (art. 218 Ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 11/6 Nº 187.569 v. 12/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 2º P. Capital Federal, comunica por dos días que en autos "PAGLAYAN S.A. s/Quiebra" se halla a disposición de los interesados el proyecto de distribución de fondos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/6 Nº 188.504 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de la Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados MAR LAVQUEN S.A. s/Quiebra, Exp. 25.327, se ha presentado la liquidación final, el proyecto de distribución de fondos y se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, pudiéndose formular observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/6 Nº 188.457 v. 12/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BAR DE ROTHKOPF OFELIA". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de agosto de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 11/6 Nº 188.393 v. 18/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, hace saber que en los autos caratulados "SAMETAR S. A. s/Concurso Preventivo" con fecha 21 de mayo de 1997 se ha resuelto modificar las fechas establecidas en la resolución del 17 de julio de 1996 fijándose en su reemplazo las siguientes: Los días 30/9/97 y 11/11/97 respectivamente a los efectos de la presentación por el síndico designado contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2164/66 piso 12, oficina "A", Capital Federal de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y el día 26-2-98 a las 10 hs. para la audiencia establecida en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, en la sede del Tribunal, sita en Callao 635, Piso 5º. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Diario La Nación.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 11/6 Nº 59.862 v. 18/6/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1997, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de "BRANCA FERNANDO JAVIER", designándose síndico al Contador Alfonso Zerbony, con domicilio en Membrillar 283, 5º piso 18, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos hasta el 6-8-97. Se han fijado los días 18-9-97 y 30-10-97 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 11-2-98 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 11/6 Nº 59.795 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de LABORATORIO DATSA S.A. haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7 º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Edgardo Héctor Ferré Olive, con domicilio en la calle Corrientes 1628, 4º "C" domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1997. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L. C. Q.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 11/6 Nº 188.410 v. 18/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22/5/97 en los autos caratulados "BAG IN BOX S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BAG IN BOX S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8-7-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1/10/97 y el 12/11/97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 8/7/97, a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en Av. Corrientes 456, Piso 2º "24" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/6 Nº 188.395 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21/5/97 en los autos caratulados "MIRON JOSE ANIBAL s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JOSE ANIBAL MIRON, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18/8/97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/9/97 y el 10/11/97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 19/6/97, a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467, Piso 7º "26" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/6 Nº 188.399 v. 18/6/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 3º Cap. Fed., comunica que en los autos "ESTABLECIMIENTO RURAL RUCAMALEN S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 19 de mayo de 1997 la apertura del concurso preventivo de acreedores, designándose síndico al Contador Salvador Lamarchina con domicilio en Talcahuano 768, entrepiso, Cap. Fed. ante quien los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de julio de 1997 y el plazo para el art. 34 es hasta el 8 de agosto de 1997. Fíjase hasta el 8 de setiembre de 1997 el plazo para presentar el informe art. 35. Fíjese el día 20 de octubre de 1997 para la presentación del informe general. El plazo de exclusividad vence el 19 de febrero de 1998. La audiencia informativa tendrá lugar el 11 de febrero de 1998 a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de junio de 1997. Publíquese por cinco días en el diario "La Nación" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 11/6 Nº 59.868 v. 18/6/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo J. Ibarzábal, sito en Av. Callao 635, 3º Piso de Capital Federal comunica por dos días que en los autos "ASLANA S.A.I.C. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta presentada a fs. 88/91 para la compra de los bienes inmuebles y muebles que se detallan a continuación, estos últimos constan inventariados a fs. 660/685 de los autos principales "ASLANA S.A.I.C. s/Quiebra": I. A) Inmuebles: situados en el Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires conformados por las parcelas: Parcela 27 C frente al S. O. sobre calle Zárate. Superf. Total: 1.922,52 m2. Nom. Cat.: Circ. V: Sec. B; Manz. 15; Parc. 27c. Insc. dominio: Matrícula 11056; Parcelas 31 y 32; frente a la calle Zárate. Superf. parc. 32: 374,98 m2. Superf. parc. 31: 749,96m2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Manz. 15; Parc. 32 para el lote 39 y Parc. 31 para los lotes 40 y 41; Parcela 10 frente calle San Pedro, hoy calle 97 entre del Indio y Peña. Superf. total: 385,37 m2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Manz. 15; Parc. 10, Insc. Dominio: Matrícula 11055; Parcela 9 B frente a Calle 97 (antes San Pedro) hoy Nº 943. Superf. 1.859,50 m2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Manz. 15; Parcela 9b. Insc. Dominio: Matrícula 11053. Desocupado, buen estado de conservación. I. B.) Maquinarias: Descriptas en el inventario de autos, a saber, entre otras: Sector Zárate 1º Piso: Una Mezcladora de fibras con cabeza de mando, secciones de estire y reducidores; estiradoras marca Cognetex 1979/80/81, Italia, con motores en uso; dos finisores marca Cognetex 74/75 Italia; equipo de vaporización y/o termofijado para hiladas marca Suizmetal (Argentina) 1975 con Autoclave horiz. instrum. control temper. y oper.; cinco continuas de hilar marca Cognetex modelo F. L. 16 1974 de doble mando una retorcedora marca Cognetex de dos frentes de 216 husos cada lado, 1974, italiana, una bobinadora automática de cabezas independientes marca Savio; sistema humidificación Aclimatac, para procesos industriales con caldera marca Luwa. ofic. téc. hilandería: Instrumentos de laboratorio varios. Pta. Baja Central: Una urdidora Benninger Bleiche automática con dos filetas de 448 husos de cada lado. Tintorería, Sector Caldera; Instalación línea completa tratamiento de agua marca Marelli de 5,5 H. P.; un motor marca Electromac de 1 H. P. Sector teñido: Instalación aguas; guía pluma con riel gancho transportadora marca Forvis capacidad 1000 hg.; tanque fibrocemento 500 litros con instalación, piezas teñidoras porta hilo de 8 y/o 4 guías; teñidoras con control tablero electrónico; una teñidora marca Obermaier Yamil 1976; una fileta o banca 24 husos metálica. Laboratorio: Un sistema hornos, est. marca Suizmetal con licencia Schooll 1977. I. C.) Muebles y Útiles, Instalaciones y Mercaderías: Descriptas en el inventario obrante en autos principales I. D.) Rodado: Marca Ford Taunus C 1.187.184. La venta se efectúa en el estado en que se encuentran los bienes sin admitirse reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. II) Oferta que deberá ser mejorada. Los interesados deberán mejorar la oferta formulada en autos por Aumis S. A. por un precio de $ 500.000 al contado y en efectivo. Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado que correspondiere abonar. III) Lugar y plazo de recepción de ofertas: Se recibirán hasta el día 27 de junio de 1997 a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado, Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal durante el horario de 7.30 a 13.30 hs. IV) Forma de presentación: En sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente. V) Contenido de las ofertas: Nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilio real y constituido, adjuntando en su caso copia del respectivo poder o copias certificadas del contrato social o estatuto, y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, y de la decisión social de presentar oferta. VI) No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios. VII) Garantías: Se adjuntará garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 30 % del precio ofertado y la correspondiente boleta de deposito del Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales en la cuenta de autos (Lº 318, Fº 68/7) y a la orden del tribunal o en su caso póliza de caución extendida a favor de la quiebra. VIII) Condiciones de pago: El precio ofrecido consignado en letras y en números, en pesos o dólares estadounidenses, debiendo integrarse el 30 % del mismo dentro del 5º día de la adjudicación y el saldo en el momento de entrega de los mismos que no podrán exceder de los 30 días hábiles judiciales contados desde la fecha mencionada. IX) Resoluciones: Serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis art. 133 del Código Procesal. X) Plazos improrrogables: No se admitirá plazo de gracia alguno y por ende, no se aceptará la oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora señalada en el punto III. XI) Apertura de sobres y mejora de ofertas: Se efectuará el día 30 de junio de 1997 a las 8.30 hs., en la sala de audiencias del tribunal, en presencia del Actuario y la Sindicatura labrándose el acta en la que se hará constar el nombre, apellido, o denominación de cada uno de los oferentes, y el monto de las respectivas ofertas. Abiertos los sobres se procederá a formular el orden de mérito de las ofertas presentadas en función de las mejoras de precio. Una vez determinado el orden de mérito, los oferentes en dicho acto podrán formular una sola vez oferta que deberá superar por lo menos en un 5% al mayor precio ofrecido. Aumis S. A. podrá igualar la mejor oferta y en tal caso tendrá derecho de preferencia por resultar el oferente original y haberse hecho cargo del anticipo de fondos para la publicación de edictos. XII) Mora: Ante la falta de cumplimiento en tiempo propio de la integración del precio ofrecido pagar al contado, el adjudicatario será declarado postor remiso, en los términos del art. 584 del Cód. Procesal y perderá su derecho a reclamar devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas eventualmente abonadas. Es facultativo del tribunal, previa vista a la sindicatura por 48 hs., adjudicar la planta industrial a la mejor oferta que el Tribunal estime, le siga en el orden sucesivo. XIII) Devolución de Garantías: Se efectuará una vez firme el decreto de adjudicación, a petición del interesado. XIV) Efectos de la oferta: La sola presentación de oferta implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo. XVI) Visitas: Podrán efectuarse durante el plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial en el horario de 11 a 14 hs. Para requerir informes: síndico Dra. Marta Yankelevich, Lavalle 1523, piso 4º, Of. 42, Cap. Fed. Tel/Fax 371-2002.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/6 Nº 115.412 v. 12/6/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cacéres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PERELMAN BERNARDO JAIME s/Quiebra" que es síndico la contadora Muruaga Beatriz del Carmen, con domicilio constituido en Agüero 1290, Piso 4º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 19 de mayo de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de julio de 1997. El síndico deberá presentar el día 6 de agosto de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine) Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 11/6 Nº 188.398 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de ACRILICOS TRELEANI S.R.L. Expte. Nº 28.969. El síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en Lavalle 1672, 5º Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de agosto de 1997. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/6 Nº 188.400 v. 18/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 21-5-97 se ha decretado la quiebra de JUAN FRANCISCO KOK (D. N. I. 10.108.146) intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de agosto de 1997 presenten al síndico Angel de Mendonca con domicilio en Humboldt 2491, Piso 1º, Depto. "3" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "KOK JUAN FRANCISCO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 11/6 Nº 188.486 v. 18/6/97

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Cap. Fed. autos: "CANDIDO VICENTE S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días las nuevas fechas designadas: 1) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el sindico designado Cont. Carlos E. Moreno con domicilio en Tucumán 1658, piso 6, dpto. 49, de la Capital Federal hasta el 1/7/97. 2) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 28/8/97 y 9/10/97 respectivamente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 11/6 Nº 188.506 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º Piso

de Capital Federal, hace saber por cinco días que por resolución de fecha 22/5/97 se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de ISOLINA ANA CERINO (D. N. I. Nº 6.485.808) declarándose la apertura del concurso preventivo, designándose síndico al contador Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en Av. Corrientes 3150, piso 18 "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 7-8-97. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/9/97 y 30/10/97 respectivamente. Ha sido designado el día 4-2-1998 a las 10.30 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/6 Nº 115.401 v. 18/6/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BENAP S.A. s/ Quiebra, Incidente de Subasta, Expte. Nº 12.786" se llama a Licitación Pública con el objeto de transferir las mejoras pertenecientes a la sociedad fallida, existentes en la fracción tres del Macizo XXIV, ubicadas en el Parque Industrial de Trelew, Pcia. del Chubut. El precio base de la presente licitación es de pesos cuarenta mil ($ 40.000). La presentación de la oferta importará el conocimiento pleno de todo lo actuado en los autos "BENAP S.A. s/ Quiebra" y sus incidentes. Las propuestas deberán presentarse en la sede del Juzgado hasta el día 18 de junio de 1997 a las 11.00 horas. En la propuesta se incluirá una garantía equivalente al 10 % del monto total de la oferta. La apertura de sobres se realizará el día 18 de junio de 1997, a las 12.00 horas, con la presencia del síndico. Las restantes condiciones y recaudos inherentes a la presente Licitación obran en el pliego cuyo valor es de $ 100 el cual deberá retirarse del domicilio del síndico, sito en la calle Uruguay 385, Piso 3º, Of. "301" de esta ciudad. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/6 Nº 115.369 v. 12/6/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

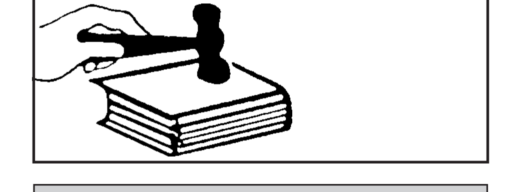
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/6/97 - Vence: 13/6/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	26/05/97	AMALIA ALVAREZ	59.716
16		Luis Pedro Fasanelli	26/05/97	MARIA DJINBASHIAN DE ZOUMPROUTIAN	59.679
16	U	Luis Pedro Fasanelli	21/05/97	HERMINDA RIAL - VDA. DE CAAMAÑO	115.203
17	U	Raquel Elena Rizzo	26/05/97	PASCUAL ZAGDAÑSKI O PEJSACH ZAGDAÑSKI	59.727
17	U	Raquel Elena Rizzo	19/05/97	JORGE RUBEN VAZQUEZ	59.746
17	U	Raquel Elena Rizzo	16/05/97	RINA AURORA GIACOMETTI	115.149
22		Fernando L. Spano	29/05/97	NELA CANEVARI	59.700
27	U	Roberto Parrilli	29/05/97	JULIO CESAR OYHANARTE	115.055
28	U	Mónica C. Fernández	28/05/97	MARIA JOSEFA SABINA VILABELLA VDA. DE LOPEZ	59.715
31		Ricardo Adolfo Leyba	15/05/97	MARIA BALLATO	59.761
33	U	Clementina del Valle Montoya	26/05/97	AGUSTINA GUERRERO	59.646
35		Alejandra D. Abrevaya	27/05/97	ELFRIDE VENILDA AROZA	59.659
41	U	José Antonio Charlín	26/05/97	PERGRINA PEREZ SUAREZ Y/O PEREGRINA PEREZ	59.641
43	U	María C. Espinosa de Benincasa	28/05/97	MARIA ELISA RUIDIAZ Y JOSE ANTONIO HUERTA	59.691
43		María C. Espinosa de Benincasa	30/05/97	NIEVES GONZALEZ	115.102
46	U	María del Carmen Kelly	20/05/97	CACERES JULIA LEONOR	115.189
47		Silvia R. Rey	29/05/97	DALL'ACQUA FERNANDO	59.649
47	U	Silvia R. Rey	26/05/97	NELIDA ESTHER MARIA VERONELLI	59.741
48	U	Ana María Himschoot	30/05/97	JACOBO TRAIBER	59.698
48	U	Ana María Himschoot	30/05/97	MARIA KRUTINOFF	59.699
49		Virginia Simari de Landó	28/05/97	EVA SIBANIK	59.676
49		Virginia Simari de Landó	28/05/97	ANITA RIGAMONTI	59.707
50	U	Juan C. Insúa	28/05/97	MARCELO JAVIER GOMEZ	59.666
53		Elsa Isabel Miranda	02/06/97	SATURNINO PAREDES	115.156
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	27/05/97	ABRAHAM FABRYKANT	59.729
59		Juan Pablo Rodríguez	28/05/97	ENRIQUE CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUIROGA	59.747
60	U	María Delia E. de Osores	21/05/97	ERNESTO MAHIA Y ASUNCION LUISA FALCONE	59.695
61	U	Eduardo José Gorris	20/05/97	ARDERIU MARIO JULIO	59.686
61	U	Eduardo José Gorris	20/05/97	PAVIA DELIA	59.687
61	U	Eduardo José Gorris	26/05/97	ESTERINA MAGRIS	59.748
63		Jorge E. Beade	26/05/97	JOSE LOVRENCIC	59.648
63	U	Jorge E. Beade	16/05/97	JUAN JOSE GONZALEZ	59.651
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	24/04/97	LUIS ANTONIO ALVAREZ	59.663
65	U	Rubén D. Orlandi	30/05/97	MARGARITA BRUNELLI	59.745
66		Juan José Caprín	02/06/97	CARLOS FUSETTI E IGNACIA JUANA CASTRO	115.080
69	U	Nora C. González de Roselló	21/04/97	IRMA ROSINA FIORENTINO	59.742
71		Susana A. Nóvile	21/05/97	MARIA MUSUMANO Y JUAN CARLOS BELOSSI	59.713
71		Susana A. Nóvile	29/05/97	DOMINGA MAZZITELLI	59.724
74	U	Juan A. Casas	02/06/97	CATALINA ETCHEMENDY	59.673
74	U	Juan A. Casas	30/05/97	FRANCISCO CESAR CACERES	59.704
75		María Inés Lezama	22/11/96	ESCLAVITUD LOPEZ	59.683
78	U	Isabel E. Núñez	16/05/97	ALFREDO EVALDO FERRARA	59.672
90		Martín Alejandro Christello	28/05/97	JOSE ABEL LABAIG	59.660
90		Martín Alejandro Christello	29/05/97	GROELANDIA ARGENTINA TERRES	59.688
91	U	Alberto Ugarte	26/05/97	LUIS POMPEI Y AMELIA MOURE	59.645
91	U	Alberto Ugarte	02/06/97	EUGENIA JABLONSKA	59.678
91	U	Alberto Ugarte	15/05/97	NICEFORA LEOCADIA GUIYAZU	59.689
93		Marta Susana M. Gastaldi	30/05/97	DIAZ ZAYAS ALFREDO OSCAR	59.701
93		Marta Susana M. Gastaldi	29/05/97	ALBERTO CAMILO RAVAZZOLA	59.717
95	U	Fernando P. Christello	27/05/97	ARMANDO ANTONIO GAGLIANO Y ANTONIA SCADUTO	59.702
99	U	Marta N. Coccia	29/04/97	ELVIRA FINIZZIO VDA. DE GONZALEZ	59.647
100		Estela Robles	27/05/97	JOSEFA CARBONELLA	59.669
100	U	Estela Robles	22/05/97	ERNESTO HERNAN NUÑEZ Y FELICIANA AMELIA ASENJO	59.680
101	U	Eduardo A. Caruso	27/05/97	PALMIRA SANCHEZ	59.642
103	U	Eduardo A. Villante	23/05/97	MARIA JOSEFA SEGUI	59.690
103		Eduardo A. Villante	29/05/97	IRMA ROSA MURTA SOARES	59.749
107		Pablo M. Aguirre	23/05/97	SVERRE STORM JAKOBSEN E ILDA JOSEFINA RONCORONI	59.640
108	U	Daniel Rubén Tachella	23/05/97	GUIDO FONTANA	59.655
109	U	María C. Bourgués Capurro	15/05/97	RODRIGUEZ MARCELO MANUEL	59.750
110	U	María Clara Lagache	19/05/97	FELIX VEGA	59.667

e. 11/6 Nº 106 v. 13/6/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, con sede en Talcahuano Nº 490, 2do. piso, Capital Federal en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c. DEMIRDJIAN PABLO RUBEN y Otra s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 101.206.95, que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5p. of. 66, Te. 382-0226, Buenos Aires, con publicación de dos días, subastará el día martes 24 de junio de 1997 a las 11.20 en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, departamento externo frente a la calle Moctezuma 1231-33-35-37 de planta baja y primer piso, entre las calles Alejandro Magariño Cervantes y Gral. César Díaz, Unidad Funcional 2 (dos). Dominio FR 15 55737-2. Nomenclatura Catastral: Circ. 115. Sección 85. Manz. 92. Parc. 18. UF 2. Se encuentra desocupado. Base $ 26.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Todo efectivo acto subasta. Deudas por impuestos: Fs. 66 Aguas Arg. $ 68.66 al 11-6-96. Fs. 99. Municipal $ 754,69 al 8-7-96. Superficie 92.57 metros. Porc. 20,95. No se acepta la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibirá el día martes 17 de junio de 1997 entre las 14 y 17 hs. No registra expensas.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 11/6 Nº 115.349 v. 12/6/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría única, a cargo de la autorizante, comunica por dos días, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN c/FUHR CARLOS ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 43.232/95), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 18 de junio de 1997, a las 10.20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional nro. 2 integrada por el polígono 00-02 del bien ubicado en la calle 402, Antártida Argentina nro. 871, sin chapa municipal, de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Superficie total para el polígono y la unidad: 184,30 m2. Porcentual 0,338 por ciento. Nomenclatura Catastral, circunscripción IV, sección A, manzana 83, parcela 26. Inscripción dominial matrícula nro. 83.110/2. Título de propiedad glosado a fs. 69/76. Según constatación de fs. 84 vta. consta de: en planta baja living comedor, cocina, baño con antebaño, pequeña habitación, fondo libre; en planta alta cuatro dormitorios, un lugar destinado al baño sin terminar, fondo libre; todo en buen estado de conservación. Ocupado por: Norma Noemí Fornaroli, su esposo Carlos Antonio Fuhr y dos hijos menores de edad; en calidad de propietarios. Puede visitarse los días 13 y 17 de junio de 1997, entre las 17 y 19 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 58, al 30/4/96, años 1995/96, de $ 122,24. Por impuesto municipal, fs. 53, al 8/5/96, años 1994 al 1996, de $ 496,52. Por Aguas Argentinas S. A., fs. 49/50, al 22/4/96, de $ 123,27. Por Dirección General de Servicios Sanitarios de Quilmes, fs. 51/52, al 22/4/96, años 1985/86/87/88/89-1991/95, de

$ 2.174,39. Más sus respectivas actualizaciones. Se hace constar —bajo responsabilidad de la parte actora— que el bien a subastar no adeuda expensas comunes. Base de venta $ 48.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 6º, (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina nro. 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, junio 4 de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 11/6 Nº 115.392 v. 12/6/97

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MORAL, MATILDE SILVANA c/DI SANTO, CAYETANO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 31.903/95), Reservado, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 18 de junio de 1997, a las 9,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la ciudad de Pinamar, con frente a la calle De la Retama, entre las de Submarino Peral y Fragata La Victoria, Municipio Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. W; Manzana 66; Parcela 16; Inscripción Nº 1123. Según informe de fs. 70. Se trata de una casa tipo chalet, construida en mampostería con ladrillos a la vista, que lleva el nombre de "Chalet Marmi", tiene techo a dos aguas, está compuesta de: cocina, comedor, living, play room, dos dormitorios, dos baños, cochera, habitación y baño de servicio, y parrilla. En muy buen estado general. Hay un parque muy cuidado. Desocupada. Deudas: Municipales: (fs. 113/14) $ 2.377,96 al 9-4-96; Inmobiliario: (fs. 90) $ 1.495,01 al 15-4-96; Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. (fs. 101) $ 1.006,68 al 15-01-96. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 60.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: los días 14 y 15 de junio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Fernando Cesari, secretario.
e. 11/6 Nº 115.371 v. 12/6/97

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, sito en la calle Uruguay 714, 5º piso, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN JOSE 131/37 c/ARMENDARIZ DE TRAPAGA, SARA CELIA s/Ejec. de Expensas" - Expte. Nº 65.353/94, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 18 de junio de 1997 a las 11 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666, en el estado en que se encuentra el inmueble ubicado en la calle San José 131/37, 6º piso "B", U.F. Nº 15 e/Hipólito Yrigoyen y Alsina, constando de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencia de servicio, con una superficie total de 77,61 dm2 s/título que obra a fs. 104/10, correspondiéndole un porcentual de 6,86 %. Ocupado y el ocupante está intimado a desalojar. Adeuda por Imp. Municipal $ 2.386,31 (fs. 117/18); O.S.N. $ 404,56 (fs. 71); Aguas Arg. $ 166,18 al 5/3/96 (fs. 74) y por exp. comunes pesos $ 3.822,07 al mes de marzo de 1996 (fs. 129). Base: 48.000. Contado. Mejor postor. Comisión 3 %. Seña 30 %. Todo en dinero en efectivo. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y concordante del Código Procesal teniéndose en consideración la de equivalencia determinada por el Art. 19 de la ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central de la República Argentina desde realizada la subasta capitalizable cada siete días con más la del 12 % anual capitalizable en la misma frecuencia. La exhibición se realizará los días 16 y 17 de junio en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, de junio de 1997.
José María Pérez, secretario.
e. 11/6 Nº 115.568 v. 12/6/97

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457 Piso 2º de Capital, comunica por dos días en los autos "VAZQUEZ, ANGEL y Otro c/AV. DEL TEJAR 2551 S. A. s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.) Expte. Nº 50.691/96, que el martillero Eduardo Jakim rematará el día 23 de junio de 1997 a las 10.30 horas en el salón de Uruguay 666 de Capital, "ad corpus", el inmueble de Av. del Tejar Nº 2547, entre Franklin D. Roosevelt y Brig. Gral. Juan M. de Rosas (hoy Monroe s/fs. 56vta.). Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 41; Mza. 86; Parc. 13. Matrícula 16-6835. Ptda. 327.137. Superf. total s/título (fs. 69) 289m2 165dm2. Según acta de fs. 107/8 se trata de una casa tipo chalet que se desarrolla en dos plantas: en P. B. consta de un hall de entrada por el cual se accede al living y al comedor que se vinculan entre sí; y una habitación, luego hay un pasillo que conduce al baño y a la cocina que tiene salida a un patio cubierto y otro patio descubierto en el fondo de la casa. En la cocina hay una escalera que conduce a la P. A. la que consta de tres dormitorios y un altillo. El inmueble registra embargos judiciales. Al momento de la constatación (12/3/97) se intimó a los ocupantes a desalojarlo en el plazo de 10 días. Deudas: Aguas Argent. fs. 49 al 5/11/96 $ 606,09. O. S. N. fs. 80/81 al 25/11/96 partida sin deuda. D. G. R. fs. 98/100 al 16/1/97 $ 2.698,62. Estas deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Base: $ 195.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco N. Argentina, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 CPCC). Exhibición del inmueble los días 19 y 20/6/97 de 14.30 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 11/6 Nº 59.800 v. 12/6/97

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO AV. CORRIENTES 753/57/63 y LAVALLE 750/54/58 c/LEYBA, RICARDO ANTONIO s/Ej. de Expensas Ej.", Expediente Nº 29.122/95, que el martillero Salomón Malt, rematará el día 18 de junio de 1997 a las 14 hs. en el salón de ventas sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Av. Corrientes 753/57/63 y Lavalle 750/54/58 Piso 12, Unidad Funcional 481 (Identificado Internamente con la letra "B") de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14. Sec. 1. Manz. 13. Parc. 5 A. Matrícula FR. 14-1047/481. Superficie total 36 mts. 63 dm2. Porcentual 0 con 20 centésimos. El departamento se compone de pasillo de entrada y placard, habitación de 2,50 mts. x 3 mts. a pulmón de manzana, otra habitación de 1,80 mts. x 3 mts. con placard y pasillo de distribución con placard, baño y cocina de 2,20 mts. x 2,00 mts., todo ello en buen estado de conservación. (Se deja constancia que el inmueble posee línea telefónica). El inmueble es utilizado como estudio jurídico, existiendo en la puerta de ingreso una chapa que dice "Ricardo A. Leyba - Abogado", todo ello de acuerdo al informe presentado por el martillero en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 4-12-96 $ 2.470,68 (Fs. 306). O.S.N. al 6-9-96 $ 301,02 (Fs. 286). Aguas Arg. al 28-8-96 $ 155,63 Fs. 263/65. La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que existe una servidumbre de paso de tercero y quinto subsuelo a favor de Compañía Argentina Italo Argentina Electricidad Sociedad Anónima. El inmueble podrá ser visitado los días 12, 13 y 17 de junio de 12.00 a 13.30 hs. Nota: Se deja constancia que las expensas al 31 de marzo de 1995 son de Pesos 4.864,20.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Silvia N. Pinto, secretaria.
e. 11/6 Nº 115.307 v. 12/6/97

Nº 53

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BEEHIVE TRADING COMPANY S. A. c/CORRAL, MARCOS JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 43.199/66, que el martillero Miguel A. M. Soaje subatará el 17 de junio de 1997, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en Ciudad Evita, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., edificado en el lote de terreno designado según plano 70-152-64 con el Nº 22 de la manzana 134, matrícula 59.615, N.C.: C. VII, S. M, M. 134, P. 22, edificada sobre un lote cuyo frente al SO está formado por dos líneas quebradas de 5,79 y 6,57 mts. lindando c/calle s/nombre; 27,88 mts. al SE lind. c/parc. 21, 27,91 mts. al NO lind. c/parc. 23 y su c/fte. al NE mide 11,48 mts. lind. c/parc. 27. Sup. 332,87 m2. Que adeuda: OSN $ 147,86 al 13/11/96; Municipalidad $ 1.153,67 al 7/11/96; Rentas $ 318,14 al 5/12/96; no registrando deudas de Aguas Arg. al 6/12/96. De la constatación realizada por el martillero surge que se trata de un inmueble que está ocupado por el Sr. Marcos Javier Corral y su esposa, tratándose de un chalet con tejas coloniales sobre calle mejorada y se compone de un porche, living comedor; dos dormitorios, baño y lavadero cerrado con jardín al frente, al costado y al fondo con cerco y ligustrina, en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 36.089. Seña: 30 %, Comisión: 3 % y Sellado de Ley (imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a nombre de estos actuados y a la orden del Juzgado. Exhibición: los días hábiles del 11 al 16 de junio, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1997.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 11/6 Nº 115.357 v. 12/6/97

Nº 54

El Juzgado en lo Civil Nº 54, Sec. Unica a mi cargo, sito en Paraguay Nº 1457 1º P. Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "IRIBARNE, GUSTAVO y Otros / ALFARO o ALFARO Y DE RENZIS, JULIO s/Ejec. Hip", Expte. Nº 16.071/94, reservado, que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 19 de junio de 1997 a las 11,50 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed. El inmueble con frente a la calle Famatina Nº 3333/37 Cap. Fed. consta de: Galpón, cocina-comedor, baño, pasillo de circulación, un dormitorio, cocina, baño y tres habitaciones, estas últimas de techa de chapa. Todo en estado precario de conservación, ocupado por matrimonio con hijos, La venta será Ad-Corpus. Condiciones de venta Base Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00). Seña: 30 %, Comisión: 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. 2, Sec. 32, Mza. 61, Parc. 31. Matrícula Nº 2-3772. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Bco. Nación, Suc. Tribunales. Las deudas informadas en autos se hallan sujetas a reajustes de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo del pago de las mismas. Adeuda: MCBA $ 935,92 al 23/5/95; A.A. $ 216,05 al 26/5/95; O.S.N. $ 697,80 al 15/6/95. Se podrá visitar el 17 y 18 de junio de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Javier Fernández, secretario.
e. 11/6 Nº 115.388 v. 12/6/97

Nº 64

El Juz. en lo Civil Nº 64, Sec. Unica a mi cargo, Uruguay Nº 714, 1º P. Cap. Fed. comunica por dos días en autos SANTAMARIA HECTOR R. / GONZALEZ VIVIANA R. s/Ejec. Hip., Expte. Nº 23.538/94 que el martillero H. H. Buscarini subastará el 19 de junio de 1997 a las 11,45 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed. el inmueble con frente a la calle Rosalía de Castro Nº 4620 UF Nº 1 Cap. Fed. consta dos habitaciones, cocina chica, baño pequeño, toilette, garage, comedor; en planta alta terraza y pieza cubierta sobre sup. aprox. 70 mts2., desocupado en mal estado de conservación, Ad-Corpus. Condiciones de Venta Base $ 28.000,00. Seña: 30 %, Comisión: 3 % al contado en efectivo y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. 77, Mza. 40a, Parc. 2, FR 172005/1. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del juzgado correspondientes a los autos, todo ello dentro del 5º día de realizada la subasta, asimismo hágase saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate el mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publica el BCRA desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse, art. 584 CPCC, en el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas y servicios informados hasta la fecha de toma de posesión del mismo. Adeuda MCBA $ 423,51 al 14/8/95, 369,87 al 3/8/95 y 247,53 al 3/8/95 A. A. $ 75,65 al 23/6/95, OSN no registra deudas informadas, libre de expensas. Se podrá visitar el 17 y 18 de junio de 14 a 16 horas. Informes Tel. 207-7270.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 11/6 Nº 115.386 v. 12/6/97

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro, comunica por dos días en autos: "ALLENDE, HECTOR JOSE y Otros c/VALLONE, CARMEN ESTER s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 61.742/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 13 de Junio de 1997 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno situado en el Pdo. De Merlo, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8,66 m. de frente por 19,05 m. de fondo. -superficie total 164,97 m2; lindando al frente con calle Padilla al SO; al NO con calle Itaquí.- Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección K, Chacra 3, Manzana 3a, Parcela 22, Partida 92.259.- Conforme mandamiento de constatación, el inmueble consta de un local dividido, con un espacio lindero cerrado con portón metálico y un espacio libre con cerco de mampostería sobre su frente, con entrada para auto sobre calle Itaquí.- En el lugar funciona una remisería.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 9, 10 y 11 de Junio próximos 10 a 12 hs.- Base: $ 5.000.- Seña 30 %, saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.- Comisión 3 %.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital federal Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs 60/61) por $ 1.228,98 al 23/02/96; en Rentas (fs. 44), por $ 10,95 y $ 72,05 al 29/02/96 se encuentra afectado por obras de gas natural (fs. 59) ejecutada por la empresa Omar-Rigo; y por pavimento ejecutado por la empresa Mevopal y Mensur; y en Aguas Argentinas (fs 46) se encuentra fuera de radio.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Juan José Caprín, secretario.
e. 11/6 Nº 115.289 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados SIMONOVICH ROBERTO c/BREGMAN EDUARDO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 17.530/96 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 17 de junio de 1997 a las 10,20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Carlos Calvo 1826/28 Unidad 1, Planta Sótano y Planta Baja de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Secc. 22, Manz. 67, Parc. 3, Matrícula Nº 8-3093/1. Superficie según certificado de 584,70 mt2. Según constatación efectuada por el escribano de fs. 89/90 se trata de un local que en la actualidad se dedica a relaciones sociales. Consta de tres plantas: 1) Un sótano de 81 m2 aproximadamente; 2) Planta Baja que tiene en su fondo un paso en desnivel por el cual se accede a otro salón que tiene barra. A su vez en el frente existe boletería, depósito y otra barra para venta de bebidas; por el fondo se accede a los baños tanto de hombre como mujeres, el primero con capacidad para quince personas y el de mujeres para diez; 3) En la planta superior sobre el frente y separado por un espacio de aire, existe un escenario para representaciones, música, etc. En el fondo del entrepiso y en desnivel existe una parte reservada para cocina, otra para depósito, y otra para vestuario. Hay dos baños para personal. El estado de conservación y pintura es bueno. En la actualidad se encuentra alquilado para su explotación comercial y los ocupantes quedan intimados a su desocupación en el término de diez días de la fecha de constatación (5/3/97). Base: $ 100.000.- Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado,

en efectivo y al mejor postor . Las deudas por tasas impuestos y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y serán a cargo del comprador. El inmueble será exhibido los días 13 y 16 de junio de 1997 de 14 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732.

Buenos Aires 29 de Mayo de 1997.
Juan José Caprín, secretario.
e. 11/6 Nº 115.378 v. 12/6/97

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/RAMIREZ, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 120.720/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 17 de junio de 1997, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo ubicados en la ciudad y partido de Pilar, localidad Derqui, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., designados como Lote 9b y 12c de la Manzana 77 y que miden: Lote 9b 20 mts. de fte. al NE por 46 mts. de en sus cdos. SE y NO (Sup. 920 m^2) y Lote 12c: 20 mts. de fte. al SE por 13,50 mts. en sus cdos. SE y NE , Sup. 270 m^2; matrículas 34.216 y 34.217 de Pilar (84); partidas 75.327 y 75.330; N.C.: C. VI, S. B, M. 77, P. 9b y 12c; que adeudan: Lote 9b: Rentas $ 245,61 al 31/12/96 y Municipalidad $ 1.654,41 al 2/11/96 y el lote 12c: Rentas $ 3.774,95 al 31/12/96 y Municipalidad $ 968,56 al 2/12/96. La empresa Sudamericana de Aguas S.A. comunica que los lotes no registran deuda por estar fuera del radio servido por dicha empresa. De la constatación realizada por el martillero surge que los terrenos se encuentran unidos formando una "L", con salida a dos calles. El lote 9-b de 20 mts. de frente por 46 mts. de fondo, tiene frente a la calle Antonio Toro sin número que es un mejorado de asfalto, y el otro, identificado como lote 12-c, tiene frente a la calle de tierra Iparraguirre Nº 27, a 4 cuadras de la Estación Derqui del Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. La propiedad con frente a la calle Antonio Toro es un terreno que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El que tiene frente a la calle Iparraguirre se encuentra ocupada por la demandada Sra. María Gladys Cabeza de Ramírez con tres hijos menores de edad en calidad de propietaria y se trata de una casa sencilla con techo de loza con su frente exterior sin revocar y con algunos detalles interiores para su total terminación en regular estado de uso y conservación. La misma posee en la planta baja un living-comedor (7 x 2,50) con hogar de material, tres habitaciones (3 x 3), cocina (2,50 x 2,50), baño (1,50 x 2,50), lavadero cerrado (1,50 x 3) y un garaje tipo galpón en su fondo (5 x 4) y en la planta alta, una habitación (2,50 x 2). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 30.053,05. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley (0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Los días hábiles del 11 al 16 de junio de 10 a 12 horas. Para el caso de fracasar la subasta por no haber postores, seguidamente se subastará sin base.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 11/6 Nº 115.510 v. 12/6/97

El Juzg. Civil Nº 68 Sec. Unica a mi cargo, Uruguay Nº 714, 4º P. Cap. Fed. comunica por dos días en autos: MOSSAYEBEH ISSAC c/BUÑIRIGO LEONOR O. s/Ejec. Hip. Expte. Nº 80118/93 que el martillero H. H. Buscarini subastará el 19 de Junio de 1997 a las 12,45 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed. El inmueble de Santa Elena esq. Río cuarto Nº 2693/95/99 Cap. Fed. consta de: en P. Baja pasillo, patio cub, 3 habitaciones, baño, cocina y garage en P. Alta patio, galpón 2 habitaciones, cocina, baño y terraza en estado deteriorado y en malas condiciones según constatación realizada. Ocupado por familiar de la demandada. Nom Cat Circ 3 Secc 18 Mza 51 Parc 13 FR-3-5757. Ad-Corpus, condiciones de venta al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 51.388. Seña 30%, comisión 3 %, de no haber ofertas a la media hora con la base reducida en el 25 % según Art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. Adeuda MCBA $ 119,81 al 27/2/96, AA $ 46,18 al 24/8/95, OSN $ 74,90 al 28/8/95. Se podrá visitar el 17 y 18 de junio de 14 a 16 hs. Informes Te. 207-7270.

Buenos Aires 4 de junio de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 11/6 Nº 115.390 v. 12/6/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Carlos Diego Sánchez, Secretaría a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 4º de Capital, comunica y hace saber por tres (3) días en los autos caratulados "PALMA ALBERTO MARIO Otros c/FERREYRA SAUL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" reservado expte. Nº 58.433/95 que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 19 de junio de 1997, a las 11,30 hs. en el salón de ventas de calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble, ubicado en barrio General José María Paz, ciudad de Eduardo Madero (Villa Celina), Partido de la Matanza de la Provincia de Bs. As., con frente a las calles Bernardo Houssay sin número y Ricardo Levene sin número, Unidad Funcional Nº 3, polígono 00-03, plano PH 70-39-79, Parcela 4, Fracción III, Casa Nº 59. Se trata de una casa la que se encuentra desocupada que consta de living-comedor, 2 habitaciones, cocina con termotanque y baño, el inmueble se encuentra con deterioros, faltantes de muebles de cocina y placard. Superficie total 130,15 M2 Ad-Corpus. Con un porcentual de 10,50 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección A; Fracción III Parcela 4; Subparcela 3; Polígonos 00-03 Partida 47.897; Matrícula 3.417/3 (70) Matanza, adeuda AA a fs 147 $ 18,56 al 10-3-97; O.S.N. a fs 94 $ 151,03 al 2-1-97 Municipalidad de La Matanza a fs 125 $ 2.093,75 al 20-12-96 y rentas a fs 58 $ 90,10 al 31-10-95, las que se actualizarán en el momento de efectivo pago. Base U$S 25.000, condiciones de venta: seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 1 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, los saldos de precio el / los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Art. 580 y 584 CCPP. El inmueble será exhibido los días 17 y 18 de junio de 15 a 16 hs. - Los interesados a fin de obtener mayor información, podrán concurrir al Tribunal a consultar el Expediente.- El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario
e.11/6 Nº 115.377 v. 13/6/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Deborah B. Aleandri, sito en Bartolomé Mitre 718, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ALONSO LEANDRO CIPRIANO E. c/BEATI RAUL JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 87.910/95 (Reservado) que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas rematará en block, al contado y mejor postor el día 18 de junio de 1997 a las 8 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479, Capital Federal, en el estado en que se encuentra, una finca sito en la calle Blanco Encalada 5141, Capital Federal, edificada sobre terrenos 11 y 12, al frente, que miden 17,32 m. de frente por 44,10 m. de fondo, entre las calles Baunes y Bucarelli. Conforme a las actas de constatación de fs. 155/158/196/203, lo edificado son: 23 unidades, con cocheras y bauleras, superficie total de 2.838,02 m2. propios y avance de construcción, promedio de un 80 % aproximadamente, así consignados: Siete unidades de cuatro ambientes que cuentan con: Living comedor, cocina y comedor diario, dos dormitorios (con placares) y un dormitorio con vestidor y baño en suite, baño, toillete y balcón terraza, superficie 124,14 m2. c/u; siete unidades de cuatro ambientes, similares a los señalados, con superficie de 122,30 m2. c/u; siete unidades de tres ambientes que cuentan con: living comedor, cocina y comedor diario, dos dormitorios (con placares) uno de ellos con vestidor y baño en suite, baño, toillete, balcón terraza, superficie 91,41 m2. c/u; dos unidades en dúplex, con una superficie de 219 m2. y 252 m2. c/u, avance de construcción de un 50 % aproximadamente. En el subsuelo se encuentran las cocheras, los motores y cabinas de los ascensores, sin colocar, gran cantidad de materiales de construcción y aberturas metálicas y de madera. En el 8º piso se encuentran terminadas las bauleras y lavaderos. En esta oportunidad se rematarán solamente 19 unidades, con cocheras y bauleras. Las unidades 1º "B", 3º "C", 4º "B" (incluida cochera Nº 12 y baulera) y 5 "B" quedan excluidas de la subasta, según constancias obrantes en autos. La unidad 2º "C" está ocupada y las Unidades 1º "A" y 1º "C" se encuentran ocupadas, con intimación de desalojo. Las restantes 16 unidades se encuentran desocupadas. Exhibición, 16 y 17 de junio de 1997 de 14 a 16 hs. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 51; Manzana 43; Parcela 14; Partida 351.728. Deudas: M. C. B. A. $ 1.189,35 al 6/5/97 (Fs. 321), Aguas Argentinas $ 6.865,06 al 6/5/97 (fs. 320) O. S. N. no registra deuda. Se deja constancia que esta finca no se encuentra dividida en propiedad horizontal ni posee Reglamento de Copropiedad. Base $ 1.300.000. Seña 30 % podrá abonarse mediante cheque certificado contra un Banco de esta plaza, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Comisión 3 % en dinero efectivo al bajar el martillo. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del CPCC y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las futuras providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCC. Más datos e informes, consultar el Expediente o al Martillero, (Tel. 601-0298 y 638-6237.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Déborah B. Aleandri, secretaria.
e. 11/6 Nº 115.213 v. 12/6/97

Nº 101

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 4º de Capital Federal, comunica por dos días que el martillero Horacio A. Villalba rematará en autos LAMBRE DE SALGUERO, NILDA CELIA c/GLASSER S.A. s/Ejec. Hipotecaria, Expedte. 55.740, en fecha 19 de junio de 1997 a las 10,20 horas en Tte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2, Piso 2º y complementaria II en azotea, de Olleros Nº 1871/73/75 de Capital Federal, Circ. 17, Secc. 23, Mza. 97, Parc. 27, Matrícula 17-5178/2, Superficie: 140,39 m2. Porcentual: 16,49 % y Unidad complementaria. Superficie: 1,50 m2. Porcentual: 0,18 %. Seña: 30 %, Comisión 3 %. Base: u$s 125.000 de no haber postores se subastará con la base de u$s 93.750 y de subsistir la falta de ofertas se subastará sin base. Adeuda por Imp. Municipales al 18/2/97 $ 14.200,01 y $ 89,71, a Aguas Argentinas al 20/2/97 sin deuda y por Expensas comunes $ 5.880,22 al 28/2/97, siendo el importe de febrero de 1997 de $ 800. Según título de propiedad tiene derecho de uso sobre dos espacios guardacoches designados con Nº 1 y Nº 2. Según informe obrante en autos, la unidad está ubicada en un edificio de 6 pisos, a escasos metros de Avda. L. M. Campos, con ascensor de servicio y otro principal con llave para acceder al palier de la unidad, y consta de un amplio living comedor en L, con frente a Olleros y balcón corrido, con un placard con equipo de aire acondicionado y 1 toilette, contiguo un espacioso dormitorio que da al frente. Un baño completo con bañera con mampara y a continuación otro baño sin terminar. Al contrafrente hay un dormitorio con placard y balcón con vista a jardín interno de la Planta Baja. A su lado una amplia cocina amueblada y horno empotrado, que se continúa con un lavadero y otro dormitorio más reducido con placard. Está en buen estado de conservación, salvo el baño sin terminar y la falta de revestimiento de piso en 2 habitaciones posteriores (alfombrado parquet). Desocupado. La unidad complementaria II es un espacio libre en la terraza. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. No será admitida la compra en comisión (art. 598 inc. 7 Cód. Proc.) Días de exhibición: 16, 17 y 18 de junio de 1997 de 13 a 18 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 11/6 Nº 115.373 v. 12/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando Ottolenghi, Sec. Nº 8, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, P. 1º Capital se comunica por un día en los autos "TOMASSETTI JORGE ALBERTO c/ALVAREZ ANTONIO s/Ejec.", Expte. Nº 59.814 que el día 24 de junio de 1997, a las 13,30 horas en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, el martillero Juan Carlos Marsanasco rematará en el estado en que se encuentra los siguientes bienes 1) Una Heladera mostrador comercial marca Nevada de lujo de 4 metros aproximadamente con cuatro puertas de madera en la parte posterior, con motor. 2) Una heladera mostrador comercial de dos metros aproximadamente y en parte posterior tres puertas de acero inoxidable con motor. 3) Una cortadora de fiambre marca San Salvador. 4) Una balanza marca Molero 4.239 Mx 10 K. En el estado en que se encuentran. Exhibición día 23 de junio de 1997 de 14 a 16 hs. en la calle Colombres 1435, Capital. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %, entrega previo pago total.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 11/6 Nº 115.220 v. 11/6/97

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso, Capital Federal, comunica por 5 días en autos caratulado "ELECTRO SETEL S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 64.439, que el día 2 de julio de 1997, a las 10.20 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espinosa Rawson (h) rematará el local identificado como Nº 47, ubicado en el 1º Piso del Shopping Paradise Station sito en la calle Dr. Balbín (entre Los Geranios y De los Jacarandáes) de la localidad de Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., que cuenta con una superficie 25,76 ms.2 y un porcentual del 0,013 %. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. U, Fracción II, Parcela 1ª, Sub-Parc. 47, Polígono 01-16. Partida: 35.781, Matrícula: 31.370/47. Base: $ 9.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado: 0,5 %. Visitas: 27 y 28 de junio de 1997 entre las 10 y 12 horas. Deudas: Imp. Inmb. (fs. 413/14/15/16) $ 3.276,43. Expensas: a octubre'96 $ 5.139,07 (fs. 379) Municipales al 31-10-96 $ 1.024,92 (fs. 376). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar dentro de los 10 días de realizada la subasta el saldo de precio, en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre en secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 570 del C. P. y 104/6 del Reglamento del fuero hasta las 12 horas del día anterior a la fecha de subasta.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 11/6 Nº 115.376 v. 18/6/97

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "RELLAN CARLOS c/ TORRES JUAN C. y Otro s/ Ejecutivo", Expte Nº 28.046 que el martillero Fulvio Galimi rematará el día 19 de junio de 1997 a las 12 hs. en el Salón de la calle Humberto I - 2042 - Capital Federal, el inmueble sito en la calle sin nombre entre Paula Albarracín y Rawson, Estación La Fraternidad frente a las vías, sobre calle de tierra mejorada, a 150 mts. del asfalto construido sobre el cuarto lote a contar de la esquina, 35 mts. de la misma, del costado izquierdo de las vías y en la misma dirección del tren. Se trata de una casa habitación, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, con terreno al fondo, sobre lote de frente 12,83 mts. x 16,50 mts. al costado oeste y 21,10 costado oeste aproximadamente. Luz eléctrica, mantenimiento regular ocupada esporádicamente por la hija del demandado (todo según cons. (fs. 118) Nom. Catastral: Circ. II, Sección G. Manz. 141, Parcela 3, Partida 24.938 de la localidad de La Fraternidad Cuartel II Pdo. de Gral. Rodríguez, Lote 3, Manz. I. Base: $ 11.000 (fs. 117) Venta al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Deudas Aguas Argentinas No opera. O.S.N. Libre de acreencias (art. 398 CPCC) Inmobiliario $ 353,74 (fs. 58, 59, 60, 61). Se reciben ofertas bajo sobre art. 104/6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta dos días antes de la subasta. Apertura de sobres antes de comenzar la misma. Impuesto cinco por mil, a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. a todos los efectos se deja aclarado y deberá ser consignado en 1os edictos, de corresponder, que el IVA deberá ser integrado por el comprador y retenido por el subastador, quien deberá depositarlo dentro de las 48 horas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Exhibición 18 de junio de 1997 de 14 hs. a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/6 Nº 115.370 v. 13/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av.

Callao Nº 635, piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "TECNOEDIL S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de inmueble" (Expte. Nº 74.628), que los martilleros María Cecilia Saenz y Juan Antonio Saráchaga rematarán el día 19 de junio de 1997 a las 12:30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed. "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Sebastián Gaboto Nº 4775 de la localidad de Carapachay, partido de Vicente Lopez, Prov. de Bs. As., entre la Av. Bartolomé Mitre y Rivadavia, edificado sobre los lotes designados con los números Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho de la Manzana C, Nomenclatura catastral, Circ. V, Sec: C; Manz: 19: Parcelas: 9, 10,11,12 y 13., con una sup. total para cada lote de 10 m de frente por 30 m de fondo, de lo cual resulta una superficie total para el inmueble de 1500 m2. Se trata de un depósito con oficinas y taller, techado íntegramente con cubierta parabólica de fibrocemento, posee tres oficinas, y cuatro pañoles más para distintos usos, baños para personal, sector de oficinas semiterminado, puente grua que recorre el depósito y entrada para camiones. Desocupado. Base $ 180.000.; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado de ley 0,5 %. No procede la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre las que serán admitidas en horario del tribunal hasta dos días antes de la subasta procediéndose a su apertura el día anterior a la misma a las 12:00 hs. Para el caso que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ley. El impuesto de la Ley 23.905 está a cargo del comprador. Visitar los días 13, 14, 16, 17 y 18 de junio de 1997 de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 11/6 Nº 188.744 v. 18/6/97

Nº 15

El Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, en los autos caratulados: CASTORIANO JOSE M. c/ OBRAS ENERGETICAS y Otros s/ Ejecutivo" con sede en la Avda. Callao Nº 635, 3er. piso, de esta Capital, comunica que el martillero Roberto Otto Krik, DNI. 4.094.413, rematará el 19 de junio de 1997 a las 13.00 horas en la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en Talcahuano 479, Capital, en el estado en que se encuentra, el 50 % de un Departamento Duplex, situado en la calle Tres de Febrero 1847/49/51. Unidad 14, pisos 8º y 9º, con garage y baulera, conforme a planos en autos, con una superficie aproximada propia de 276,81 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Cir. 16, Secc. 25, Manz. 37, Parcela 11 v. Registra las siguientes deudas indicadas en autos: Rentas - Partida 6106964 - Sub-Cuenta 000-9, Deuda Judicial al 12/12/94: $ 2.474,54 (fs. 132) Reg. Prop. Inmueble Matr. 16-8708/14, Alumbrado, Barrido y Limpieza, Partida 1722810, deuda al 29/11/1994; $ 12.214,79; Aguas Argentinas Exped. 312.685-7 al 21/11/94, $ 579,68. Registra Embargos en Juzgados Nº 4, 10, 11, 16 y Federal de Belle Ville Córdoba, Banco Sudercar, autos Coop. Ltd. c/ Desarrollo Tecnologico S.A. y otro, Ejecutivo Exped. 28/8/94. Se subastará al contado y al mejor postor con una base de $ 166.086.-, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 30 % en calidad de seña, sellado de Ley 1 %, Impuesto sobre la venta conforme al art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, y, estará a cargo del comprador y, no estará incluido en el precio, y, será retenido por el escribano, que otorgará la escritura traslativa de dominio. Se aceptarán ofertas, bajo sobre, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría 48 hs. antes de la subasta y en horario de atención del Tribunal. Ofertas: a presentar por duplicado en sobre cerrado indicando carátula del expediente en el exterior. La apertura se realizará 24 horas antes de la fecha de subasta, hasta las 12 horas. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si las ofertas bajo sobre no mejoran en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del inmueble al mejor valor cotizado bajo sobre. La integración del saldo deberá efectuarse dentro quinto (5) día de aprobada la subasta. El comprador deberá indicar dentro del tercer (3) día hábil de realizada la subasta, el nombre de su comitente (fs. 138/141). Deberá constituir domicilio en el radio de este Juzgado en la Capital. En caso de haber ofertas por la base, se esperarán 30 minutos y, saldrá nuevamente a subasta con una reducción del 25 %. Mayores detalles al martillero en Lavalle 1459 PB. Of. 15 Tel. 374-8732 ó 623-1155. Día de visita: el 13 de junio de 1997, de 13.00 a 15.00. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria

e. 11/6 Nº 115.372 v. 12/6/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SBISA, CARLOS ALBERTO s/ Quiebra s/ Incidente de Venta de Inmueble" Expte. 28.029 que la Martillera Angélica E. Isasmendi rematará el día 25 de junio de 1997 a las 12,40 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 2018/2020/2022 —entre Posadas y Av. del Libertador— Unidad Funcional "7" ubicada en el séptimo piso y Unidad Complementaria I (baulera en planta sótano) y Unidad Complementaria XII —décima ava parte indivisa— (cochera en planta sótano y/o planta baja), Capital Federal. Superficie total de la Unidad 7: 160,15 m2. (cub. 151,73; balc. 8,42), Superf. Unidad Compl. I: 1,39 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Sec. 7; Manz. 12; Parc. 24. - Se trata de un departamento ubicado en edificio de cierta categoría, séptimo piso con palier privado, y consta de Hall, Toilet, Living/Comedor al frente con balcón, escritorio al frente con balcón, comedor, tres dormitorios —uno en suite con baño—, un baño completo, habitación y baño de servicio, cocina amplia, lavadero. Todo en perfectas condiciones de uso y conservación, estando ocupado por el fallido, la Sra. Gando de Sbisa y una hija (fs. 129). cuenta con entrada particular y de servicio, calefacción por losa radiante y agua caliente central. Venta ad corpus, al contado y mejor postor Base $ 150.000; Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el mismo acto de remate, el saldo de precio deberá cancelarse dentro del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo Art. 580 y 584 CPCC. Se deja constancia que no procede la compra en comisión. Adeuda: O.S.N. fs. 50; Aguas Arg. fs. 55/57; Munic. fs. 67/69; Expensas fs. 161 (correspondió mes de marzo/97 $ 985,79). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104,6 del Reglamento del Fuero, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior de la subasta a las 11,30 hs. en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. En lo demás se dan por reproducidas y como parte integrante del presente edicto las condiciones establecidas en auto de subasta de fecha 10 de febrero de 1997 (fs. 112/113). Exhibición los días 19 y 20 de junio de 1997, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/6 Nº 188.490 v. 12/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en los autos: "PLASTICOS SILVATRIN S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Subasta" Expte. Nº 30.264, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 25 de junio de 1997, a las 15,40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Peugeot 405 SR Dominio: C 1.591.296. Base: $ 6.500.- 2º) Peugeot 405 SR. Domino C1.615,014. Base: $ 6.000.- 3º) Fiat Fiorino Dominio: C 1.727.020. Base: $ 5.000.- 4º) Camión Mercedes Benz 608D con caja de chapa. Dominio: C 1.278.096. Base: $ 8.000. 5º) Máquina inyectora de plástico marca Oleomatic Nº 216. Base: $ 7.337. 6º) Inyectoras, extrusoras, maquinarias para la industria del plástico, grupo electrógeno, materia prima, caños terminados y muebles y útiles, todo según loteo que se entregará en la exhibición: Sin Base. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA: de los bienes muebles incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado el día 26 de junio de 1997, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. en el horario de 10 a 12 horas, caso contrario se perderán las sumas abonadas. Entrega de los bienes: dentro de las 72 horas; en el momento de abonar el saldo de precio se convendrá con el martillero día y hora de entrega. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben, no aceptándose reclamos posteriores y el retiro de los mismos será por cuenta y riesgo de los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta y se abrirán un día antes a la 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 18 y 19 de junio de 1997, en los siguientes horarios: de 9 a 11 horas los lotes 1, 2 y 3 en el garage de la calle Uruguay 649, Cap. Fed. de 14 a 16 horas los lotes 4, 5 y demás bienes, en la calle Río Cuarto 1227, Cap. Fed. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 11/6 Nº 188.492 v. 12/6/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen Previo: fundamentos — Antecedentes: remisión — Necesidad

DEUDA EXTERNA — Títulos Públicos — Emisión — Sentencias extranjeras — Ejecución — Requisitos — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestiones técnicas y económicas — Razones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Casos concretos

COMPETENCIA — Conflicto — Comisión de Tierras Fiscales Nacionales — Ministerio de Defensa — Resolución: Presidente de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — Necesidad — Dictamen jurídico — Concepto

DEUDA EXTERNA — Títulos Públicos — Emisión — Sentencias extranjeras — Ejecución — Requisitos — Inmunidad — Renuncia

DEUDA PUBLICA — Títulos Públicos — Emisión — Sentencias extranjeras — Ejecución — Requisitos — Inmunidad — Procuración del Tesoro — Dictamen — Contenidos técnicos o económicos — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad — Improcedencia

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — SOLICITUD — FUNCIONARIOS AUTORIZADOS — DICTAMEN PREVIO: FUNDAMENTOS — ANTECEDENTES: REMISION — NECESIDAD

El Director General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación no se halla facultado para solicitar el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo se encuentra reservado, en principio al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa, en virtud de expresas disposiciones legales (conf. Dict. 205:80, 94 y 106).

Con carácter previo a la opinión de la Procuración del Tesoro, es necesaria la intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, pues no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, con los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento íntegro e inmediato de las respectivas causas; pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (conf. Dict. 199:191; 200:36).

Con carácter previo al dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en los actuados todos los antecedentes relativos al tema motivo de consulta.

Dict. Nº 201/96, diciembre 20 de 1996. Expte. 32/80. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 32/80 SGPN c/
Expte. 080-000483/96,
PTN- 06673/96
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 20 Dic. 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la aplicación del artículo 48 de la ley 13.064 y de la ley 21.392 a eventuales créditos a favor de Folgore S. A. —originados en el "Subcontrato de pintura y señalización de la Obra Remodelación y Ampliación del Estadio River Plate del EAM/78"— que fueran oportunamente cedidos a Rossi Horacio Jorge, Sociedad Anónima Lafapo Inc. y Superbe S. A. en su carácter de acreedora de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

II. — Las circunstancias de las presentes actuaciones, que revisten importancia para la resolución de la cuestión planteada, son las siguientes:

1. Folgore S. A. tiene solicitado el reconocimiento de diferencias producidas en distintos item del subcontrato antes indicado, el cual, luego de sucesivas tramitaciones, fue resuelto por la mencionada Secretaría General mediante Resolución Nº 326 del 14 de setiembre de 1987 que aprobó la liquidación definitiva a marzo/80 por una suma de $a 1.667.266,13 y el modelo de Acta-Convenio según lo prescripto por los decretos 1619/86 y 1621/86 (v. fs. 448/451 y 517/521, expte. 32/80, 3er. cuerpo).

Posteriormente, Folgore S. A. cedió a Rossi Horacio Jorge y a S. A. Lafapo Inc. los eventuales créditos que pudiera tener respecto del contrato de que se trata; en tanto que, con relación a Superbe S. A. no existe evidencia documental que acredite que se haya concretado la cesión (v. fs. 617/621, 622/626, 727/728, íd).

La premencionada resolución mereció la Observación Legal 15/89 del ex-Tribunal de Cuentas de la Nación por la que se estimó que el crédito de la contratista no se encontraba alcanzado por el decreto 1619/86, sino que debían aplicarse los mecanismos previstos por la ley 21.392 (v. fs. 547/555, íd).

Cabe destacar que, ante la falta de ejecutoriedad de la Resolución S.G. 326/87 —consecuencia de la observación legal señalada—, la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación dictó la Disposición SSC 265/95 confirmando la suma adeudada inicialmente y, acogiendo la actualización indicada por el ex ente de control, todo lo cual se consolidaría de acuerdo con las disposiciones de la ley 23.982 (v. fs. 872/874 expte. 080.000483/96, en adelante las citas estarán referidas a éste).

2. Como consecuencia de esta última disposición, el Director General de Administración de la citada Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General determinó el monto a consolidar a Folgore S. A. y a sus cesionarios, estimando que no resultaba de aplicación la Resolución MEYOSP 1516/93 (B.O. 13/XII/93).

Conviene recordar acá, que esta norma estableció que para las liquidaciones de obligaciones negociadas sujetas a la ley 23.982 y comprendidas en el artículo 48 de la ley 13.064, el deudor debía acreditar que realizó la cesión de créditos por instrumento público (v. arts. 1º y 2º).

3. El Comité de Supervisión Resolución SIGEN Nº 10/93 al tomar intervención, expresó que ese organismo había sostenido que, para que proceda la aplicación del artículo 48 de la ley 13.064 "...resulta necesaria la existencia de cesiones (efectuadas por escritura pública debidamente notificada) de los derechos surgidos para el contratista, a partir de los 'certificados' emitidos en razón de los previos y expresos reconocimientos por parte del comitente, respecto de la reestructuración de fórmulas, adicionales, etc., que configuraban una modificación contractual".

Agregó que, en el caso en tratamiento, las cesiones representaban la transferencia de la titularidad "de los eventuales derechos pendientes de pago (según el propio texto de las escrituras), en los términos del Código Civil, pero sin las implicancias económicas que derivan de una negociación de certificados por obligaciones ciertas previamente reconocidas: (v. fs. 888/890).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos destacó que, con relación al problema interpretativo que plantean las normas en juego —artículo 48 de la ley 13.064, ley 21.392 y Resolución 1516/93—, esta Procuración del Tesoro de la Nación había sentado doctrina en dictamen cuya copia acompañó (v. fs. 893/894).

Sin embargo, la Coordinación General de Asesoría de la SIGEN expresó que el aludido dictamen de este organismo asesor se refería a un supuesto distinto al del caso en análisis (v. fs. 899/901).

5. Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna elevó las actuaciones a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, señalando que el tema a definirse versa sobre la aplicación del artículo 48 de la ley 13.064 y de la ley 21.392 respecto al eventual crédito a favor de los cesionarios y aconsejó el pase de los obrados a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 914/915).

6. En este estado, esa Dirección General de Administración solicitó la opinión de este organismo asesor (fs. 916).

7. El 13 de diciembre de 1996, el señor H. J. Rossi, las firmas S. A. Lafapo Inc. y Superbé S. A. efectuaron una presentación, ante esta Procuración del Tesoro, en su carácter de cesionarios de derechos de Folgore S. A., en la que, invocando la legitimidad de sus pretensiones manifestaron que, ante la existencia de la Resolución SC 326/87 que aprobó la liquidación definitiva de los certificados de obra a favor de Folgore "...es que se completaron las negociaciones pertinentes que concluyeron en las cesiones...", por lo que sus créditos estarían alcanzados por la exclusión dispuesta por el artículo 1º de la ley 21.392 (f. 1, expte. PTN-06673/96).

III. — Reseñadas del modo que antecede las constancias obrantes en la causa, observo que no se encuentran reunidas las condiciones para la intervención de esta Procuración del Tesoro.

1. En primer lugar, se advierte que el funcionario que ha solicitado dictamen no se encuentra habilitado para requerirlo.

En efecto, al respecto se ha sostenido reiteradamente, que el dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa, en virtud de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (conf. Dictámenes 205:80, 94 y 106).

2. Por otra parte, resulta insoslayable que, en forma previa a la emisión del asesoramiento de esta Procuración del Tesoro, se incorpore a estas actuaciones la opinión del servicio jurídico permanente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en relación con lo acaecido en estas actuaciones con posterioridad a la última intervención de ese órgano de asesoramiento de fojas 589/592.

Sobre el particular, este organismo asesor tiene dicho en forma pacífica y reiterada que, la necesaria y previa "...intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa".

"En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso" (Dictámenes 199:191 y 200:36; entre otros).

3. Asimismo deberán agregarse a estos actuados la escritura de cesión de derechos Nº 5319 del 9 de junio de 1992 debidamente autenticada, por la que adquiere titularidad la firma Superbe S. A., toda vez que de acuerdo a lo que surge del informe sin firma de fojas 721, las firmas Viamat S. A. y Porelco S. A. cedieron sus créditos a la referida Superbe S. A., advirtiéndose que la última actuación notarial a este respecto la constituye la cesión de "Popelco S. A." a "Viamat S. A." obrante a fojas 685/689.

Como consecuencia de lo indicado corresponde se incorpore la cesión de Viamat S. A. a Superbe S. A. (v. fs. 736, segundo párrafo).

IV. — En virtud de las consideraciones apuntadas se devuelven las presentes actuaciones, señalando que, una vez cumplimentado lo indicado en el capítulo II del presente, no tendré inconveniente en pronunciarme sobre la cuestión debatida, de serme ello requerido.

DICTAMEN Nº 20

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA — Títulos Públicos — Emisión — Sentencias extranjeras — Ejecución — Requisitos — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestiones técnicas y económicas — Razones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión

Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11672 (t. o 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República, ejecutables en su contra, en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un tribunal extranjero, contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la ley 3952 y de la ley 11.672 (t. o. 1996), en especial su artículo 67.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras y la disposición de que las leyes de la República Federal de Alemania regirán estos Contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación —emisión de letras—. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia de este organismo.

Dict. P. I. Nº 36/96, diciembre 23 de 1996. Expte. 080-007145/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 080-007145/96
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 23 Dic. 1996

A: CREDIT SUISSE FIRST BOSTON AKTIENGESELLSCHAFT Y DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT y a los Bancos parte del Contrato de Compra de Letras.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen en relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN MARCOS ALEMANES 8,5 %, 2005" por un valor nominal de dicha moneda de un mil millones (VN. DEM 1.000.000.000) (las "Letras"), en virtud de su previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 1563/96, de fecha 19 de diciembre de 1996 y la resolución Nº 290/96 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 20 de diciembre de 1996.

Esta opinión legal se expide de conformidad con el artículo 4. 2 (a) del Contrato de Compra de Letras (el "Contrato de Compra de Letras") de fecha 20 de diciembre de 1996, celebrado entre la República Argentina (la "República") y los Bancos listados en las páginas de firma (los "Bancos"). Se ha previsto que las Letras serán emitidas de acuerdo al Contrato de Compra de Letras antes referido, y los pagos, el canje y la transferencia de ellas se realizarán de acuerdo con el Contrato de Agencia de Pago Principal y de Emisión, de fecha 15 de febrero de 1996 (el "Contrato de Agencia"), celebrado entre la República y el Deutsche Bank Aktiengesellschaft, como Agente de Pago Principal (el "Deutsche Bank").

II. — Las Letras, el Contrato de Compra de Letras y el Contrato de Agencia de Pago Principal y de Emisión están descriptos más detalladamente en el Prospecto. El Contrato de Compra de Letras, el Contrato de Agencia de Pago Principal y de Emisión y todos los demás documentos emitidos en relación a aquéllos son referidos más adelante en el presente como los "Contratos".

III. — Salvo que estuviesen definidos en esta opinión legal de otra manera, los términos definidos en los Contratos se utilizarán aquí con el significado dado a los mismos en dichos Contratos.

IV. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los modelos de Contratos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, incisos 1º, 3º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B. O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 —texto ordenado por decreto Nº 792/96— (B.O. 22.VII.96), en especial sus artículos 4º, 16, 46, 66 y 67.

6. La Ley 24.624 (B. O. 29.XII.96) que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1996, en especial sus artículos 6º y 41, y la Ley 24.698 (B. O. 27.IX.96), en especial sus artículos 7º y 8º; y el decreto 1369/96 (B. O. 5.XII.96).

7. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B. O. 29.X.92), en especial su Título III y sus artículos 60, 61 y 68.

8. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B. O. 23.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B. O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22, y la Ley 11.672 (t. o. 1996), en particular sus artículos 66 y 67.

10. La Ley 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis, la Ley 23.966 (B.O. 20.VIII.91) modificada por la Ley 24.468 (B.O. 23.III.95), en especial sus artículos 8º y 26, el decreto 127/96 (B.O. 16.II.96), en particular sus artículos 28 y 29, este último modificado por el decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96) y la Ley 24.631, en especial su Capítulo III.

11. El decreto Nº 1563/96, la resolución Nº 538/96 del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y la resolución Nº 290/96 de la Secretaría de Hacienda.

12. La nota del Banco Central de la República Argentina, del 13 de diciembre de 1996, en relación al cumplimiento del artículo 61 de la Ley 24.156.

13. El memorando Nº 482/96 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

14. El memorando Nº 713/96 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 12 de diciembre de 1996, en relación a la cláusula V.10 del presente.

15. El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Púbilcos, de fecha 12 de diciembre de 1996, en relación a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

16. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Nros. 104.791 y 104.853.

17. Todos los documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

V. — Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar los Contratos, para emitir las Letras, para cumplir los términos allí previstos y observar las previsiones que deba observar en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras, la suscripción y otorgamiento de los Contratos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Contratos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Contratos y las Letras constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de ningún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República, o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o de la cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental, ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Contratos por la República, y de la emisión y venta de las Letras, como se contempla en los Contratos, o como consecuencia de la observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Contratos o cualquiera de los términos de las Letras.

4. No se requieren ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones, distintas de las ya otorgadas, para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Contratos y de las Letras, o para la emisión y venta de las Letras por parte de la República, como se contempla en los Contratos, o para la validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente), excepto: (i) el decreto Nº 1563/96 del Poder Ejecutivo Nacional y (ii) la resolución Nº 290/96 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; los que han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Contratos o de las Letras.

6. La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Convenios y la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de los términos de las mismas por la República, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Contratos y las Letras —con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo)— excepto en los siguientes casos: (i) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de la República Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina; (ii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central, elaborados según el artículo 5º de dicha ley, e inembargables según su artículo 6º, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92, y (iv) los bienes protegidos por la Ley 11.672 (t. o. 1996), particularmente su artículo 66, que establece que cualquiera de los fondos, activos y otros recursos financieros (sea en forma de pago efectivo, depósitos bancarios, títulos valores, obligaciones de terceros o cualquier otro método de pago), incluyendo los fondos de cualquier financiamiento del gobierno argentino y de sus organismos y entidades gubernamentales relativos al cumplimiento del Presupuesto de 1996 y cualquier presupuesto futuro, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad; y que además dispone que los montos adeudados conforme a cualquier acción judicial deben ser pagados con fondos de asignaciones en el presupuesto nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t. o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República, ejecutables en su contra, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal de Francfort del Meno, República Federal de Alemania, contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t. o. 1996), en especial su artículo 67. La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Contratos y en las Condiciones de Emisión de las Letras y la disposición de que las leyes de la República Federal de Alemania regirán estos Contratos y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

El Banco General de Negocios S. A. ha acordado con la República Argentina que todo conflicto relacionado con el Contrato de Compra de Letras será resuelto de acuerdo a las leyes de la República Argentina y sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales argentinos (conforme la enmienda a las secciones 1, 3 y 4 del artículo 15 del Contrato de Compra de Letras fechada el 20 de diciembre de 1996).

7. Los Contratos y las Letras se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes argentinas, para su ejecución en la República Argentina contra la misma; ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Contratos o de las Letras, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Contratos o a las Letras (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, comunes y no subordinadas de la República, quién ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en las mismas. Las Letras tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que todo otro Endeudamiento Externo (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras) de la República, salvo en la medida en que cualquiera de ese otro Endeudamiento Externo se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras) que la garantizan, siempre que si dicho Endeudamiento Externo fuera un Endeudamiento Externo Público (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras), dichos Gravámenes, en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República, se consideran permitidos bajo las Condiciones de Emisión de las Letras.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las Letras, cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos, de acuerdo con el régimen legal aplicable en el referido país. Los pagos de rentas efectuados a los titulares de las Letras se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. La opinión que se emite se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, en su memorando Nº 713/96 del 12 de diciembre de 1996.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o en ambos casos, constituiría —después de la emisión y venta de las Letras— un Caso de Incumplimiento según las Letras (como se define en las Condiciones de Emisión de las mismas)

VI. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Los conceptos vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 36

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — CASOS CONCRETOS

Habiéndose tornado abstracta la cuestión sobre la cual se solicita el dictamen de la Procuración del Tesoro, no corresponde que ésta emita opinión al respecto.

Dict. Nº 204/96, diciembre 30 de 1996. Expte. 06607/96. Ente Nacional Regulador Nuclear.

Expte. Nº 06607/96
Ente Nacional Regulador Nuclear

Buenos Aires, 30 Dic. 1996

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL
ENTE NACIONAL REGULADOR NUCLEAR:

I. — El Gerente de Asuntos Legales del Ente Nacional Regulador Nuclear, Dr. Miguel E. Estrada Oyuela, consulta acerca de una nueva estructura orgánico-funcional que, con motivo de la sanción de la ley 24.629 de Reorganización Administrativa para el Estado Nacional (B.O. 8/3/96), y según dichos del propio consultante, habría decidido proponer el Directorio del referido Ente al Poder Ejecutivo, mediante la cual la actual Gerencia de Asuntos Legales resultaría subsumida en una Gerencia de Asuntos Administrativos.

II. — 1. Se adjunta en la oportunidad una copia de la nota de fecha 26 de noviembre de 1996 enviada por los doctores Estrada Oyuela y Jorge A. Morando al Presidente del Directorio del Ente Regulador, en la que éstos exponen las objeciones que les merece el proyecto de nueva estructura que, según aclaran, aún no han tenido oportunidad de conocer.

Las reservas formuladas en la nota estribarían, entre otras causas, en la subordinación futura del servicio legal del Ente a un órgano a cargo de la administración económica-financiera del mismo, atento que la nueva estructura establecería una relación jerárquica "en la cual el 'superior' será quien ejerza el cargo de gerente de Asuntos Administrativos y el 'inferior' será el Jefe del servicio jurídico" (fs. 2/4).

2. Obran agregadas a la presentación fotocopias de sucesivos ordenamientos normativos referidos al Ente Nacional Regulador Nuclear, ley Nº 14.467 (fs. 11); decreto ley 22.498 (fs. 5/10); y decretos 1540/94 (fs. 12/23), 506/95 (24/25), 842/58 (fs. 26/37), 255/96 (fs. 38/47), 2425/94 (fs. 48/66), y 435/96 (fs. 67/82).

III. Encontrándose a estudio estas actuaciones se dictó la Decisión Administrativa Nº 436/96 (B.O. 20.XII.96) que aprobó la estructura organizativa del Ente Regulador Nuclear en el marco de los decretos 558/96 (B.O. 28.V.96) y 660/96 (B.O. 27.VI.96) de reforma y modernización del Estado.

De conformidad con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones y Cargos y Planta Permanente que como Anexos I, II, y III integran la aludida Decisión Administrativa, se ha constituido una Subgerencia de Asuntos Jurídicos que depende de la Gerencia General de Ente, con entera independencia de la Gerencia de Asuntos Administrativos, y cuyas funciones son las que corresponden a un servicio jurídico integrante del Cuerpo de Abogados del Estado, sin que se registre ninguna de las circunstancias sobre las que se advirtiera en la presentación de fojas 1/4.

En consecuencia, la cuestión sometida a consulta se ha tornado abstracta, circunstancia que me releva de emitir opinión en estos obrados (conf. Dict. 215:278 y 281 y 216:209).

IV. — En consecuencia, remito en devolución los presentes actuados, sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 204

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

COMPETENCIA — CONFLICTO — COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES — MINISTERIO DE DEFENSA — RESOLUCION: PRESIDENTE DE LA NACION

Toda vez que los protagonistas de la contienda —Comisión de Tierras Fiscales Nacionales y Ministerio de Defensa, Fuerza Aérea Argentina— se desenvuelven en jurisdicciones diferentes,

corresponde elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, para que con la intervención previa del servicio de asesoramiento permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, resuelva el diferendo planteado con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 4 y 5 de la ley 19.549.

Dict. Nº 205/96, diciembre 30 de 1996. Expte. 5381019/95. Ministerio de Defensa.

Expte. 5381019/95.
MINISTERIO DE DEFENSA.

Buenos Aires, 30 Dic. 1996

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL:

I. — Vuelven a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones vinculadas con la controversia que enfrenta a la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales —"Programa Arraigo"—, por una parte, y al Ministerio de Defensa y la Fuerza Aérea Argentina, por la otra, a propósito de las acciones de desalojo que promoviera esta última —ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de la ciudad de San Martín—, contra diversos ocupantes de terrenos ubicados en las Manzanas 52 C y 52 D, del Partido de Morón, en los que se habría constituido un asentamiento de viviendas precarias.

II. — 1. — Los antecedentes de estas actuaciones han sido ya reseñados en el dictamen de este Organismo Asesor que corre agregado a fojas 100/102 y cuyos términos cabe aquí dar por reproducidos en homenaje a la brevedad.

Sin perjuicio de ello, es menester recordar que la cuestión de que dan cuenta estos actuados se inició a partir de las instrucciones contradictorias que alegara haber recibido el Fiscal Federal de San Martín, al actuar como apoderado de la Fuerza Aérea en las acciones de desalojo "ut supra" mencionadas.

Este funcionario señaló, en efecto, haber recibido diversas actuaciones provenientes de la Presidencia de la Nación —Programa Arraigo— por cuyo conducto se le impartieron instrucciones para peticionar la suspensión de esos procesos de desalojo.

2. — Corresponde destacar que esta Procuración del Tesoro señaló, en su dictamen Nº 178, que de los términos de la referida disputa —en la que dos organismos de jurisdicciones diferentes reivindicaban para sí su facultad de realizar actos de disposición sobre tierras fiscales y de impartir instrucciones al mencionado Fiscal— parecía subayacer, aunque en forma latente, un conflicto de competencia, de los previstos en los arts. 4º y 5º de la Ley 19.549.

Se destacó, empero, que el conflicto era sólo latente, en razón de que aun no se había expedido sobre el diferendo la Secretaría de Desarrollo Social, a cuya órbita fuera transferida la mencionada Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, por virtud del art. 2º del Decreto 660/96. (B.O. 28.6.96).

Por esa razón, se aconsejó otorgar intervención a esa Secretaría de Estado, destacándose que sólo en el supuesto de que ella ratificara la postura asumida en su oportunidad por la Secretaría a cargo de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, correspondería habilitar el mecanismo de solución de contiendas previsto en los artículos 4º y 5º de la Ley 19.549.

3. — Giradas las actuaciones en la forma aconsejada, la Secretaría de Desarrollo Social (fs. 114), hizo propio el criterio que informa al dictamen de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, agregado fs. 107/112. En dicho asesoramiento, si bien se admitió que la ley 23.985 establece un régimen especial para la transferencia de inmuebles pertenecientes al dominio privado de la Nación, que al tiempo de su sanción se encontraban asignados en uso y administración a las Fuerzas Armadas, también se señaló que tratándose en la especie de una categoría específica de bienes —tierras innecesarias ocupadas por familias de escasos recursos—, su régimen de disposición encuadraba en las leyes 23.697 y 23.967 y los Decretos 1757/90, 2154/90, 407/91, 846/91, 2137/91 y 1085/94.

III. — De los antecedentes que me he encargado de reseñar se desprende que, las instrucciones contradictorias que ha recibido en la especie el Fiscal Federal de la ciudad de San Martín revelan la existencia de un conflicto de competencias, entre el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Desarrollo Social, cuya resolución es de resorte del Poder Ejecutivo.

Debe advertirse, en efecto, que las instrucciones que en su momento impartiera la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, en el sentido de suspender los procesos de desalojo bajo examen, fueron formuladas a partir de la esfera de competencia que atribuye a ese organismo la ley 23.967 y sus normas reglamentarias.

Por su parte, la Fuerza Aérea y el Ministerio de Defensa, argumentaron que los actos de disposición de esos terrenos —y en definitiva las facultades inherentes al uso y administración de esas tierras— se encuentran reglados por el régimen específico de la Ley 23.985, cuyas disposiciones resultan incompatibles con la normativa precedente mencionada.

De tal suerte y toda vez que los protagonistas de la contienda se desenvuelven en jurisdicciones diferentes, participando de además de ella el señor Ministro de Defensa, corresponde en este estado del trámite elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, para que con la intervención previa del servicio de asesoramiento permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, resuelva el diferendo planteado con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley de 19.549.

Sin perjuicio de lo anterior, adelanto que, producido el asesoramiento del mencionado servicio jurídico, esta Procuración del Tesoro no tendrá inconvenientes en expedirse sobre la controversia planteada, de estimarse pertinente su intervención.

IV. — En virtud de las consideraciones expuestas corresponde devolver estos actuados a la Secretaría de Desarrollo Social, a los fines previstos en el apartado anterior.

Asimismo deberá hacerse saber a la Fuerza Aérea y al Ministerio de Defensa el contenido del presente dictamen, remitiéndoles copias autenticadas del mismo.

DICTAMEN Nº 205

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO — NECESIDAD — DICTAMEN JURIDICO — CONCEPTO.

El dictamen jurídico no puede constituir una mera relación de antecedentes, ni una colección de afirmaciones dogmáticas, sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas jurídicas vigentes y de los principios generales que la informan a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 194:120; 207:237).

El requerimiento de la Procuración del Tesoro, con relación a la emisión del dictamen jurídico previo, dirigida a los integrantes de los servicios jurídicos permanentes, tiene el carácter de una precisa instrucción de cumplimiento para ellos obligatorio, sin perjuicio de que se pudieran dejar a salvo las opiniones personales; ello deviene una consecuencia necesaria de su pertenencia al Cuerpo de Abogados del Estado cuya dirección ejerce el Procurador del Tesoro. Dicha obligación no sólo surge de la función prevista en inciso a) del artículo 8º del decreto 34.952/47, sino también del deber que le impone el inciso b) del citado artículo (conf. Dict. 216:98).

Dict. Nº 206/96, diciembre 30 de 1996. Expte. 762941-0/95. Ministerio del Interior.

Expte. Nº 762.941-0/95 c/Agreg. s/Acum.
Exptes. Nº 202.353-6/96; 203.436-1/96;
204.910-4/96 y copia de Exptes. Nº 200.306-9/96
(en dos cuerpos) y 206.434-4/96.
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION
NACIONAL DE MIGRACIONES.

Buenos Aires, 30 Dic. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE POBLACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

I. — Vuelven las presentes actuaciones a efectos de que esta Procuración del Tesoro de la Nación se expida respecto al anteproyecto de decreto por el cual se modificaría el artículo 15 del decreto 1434/87, reformado por su similar 1023/94, así como diversos artículos del Reglamento de Migración aprobado por esta última norma.

II. — 1. Liminarmente, cabe recodar que en oportunidad de remitirse las actuaciones en consulta a esta Procuración del Tesoro (fs. 19 del Expte. Nº 204.910-4/96), este organismo asesor señaló que no se encontraban reunidos los extremos que habilitaban su especial intervención.

Ello así, por cuanto no se había acompañado el expediente Nº 200.306-9/96 —estrechamente vinculado con las cuestiones examinadas en los obrados remitidos— y, por otra parte, debido a que, a la luz de una reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, los dictámenes del servicio jurídico del Ministerio del Interior obrantes a fojas 85 del expediente 762.941-0/95 y a fojas 10 y 18 del expediente 204.910-4/96, no sólo no reunían los requisitos de un verdadero dictamen jurídico, sino que, además no habían dado tratamiento a diversas cuestiones allí indicadas.

En tal sentido, se advirtió que la mencionada asesoría jurídica había omitido considerar la totalidad de los aspectos involucrados en las presentes actuaciones, y que tampoco había analizado el texto del proyecto de disposición obrante a fojas 55/63 del expediente 202.353-6/96 relativo a los migrantes con capital o inversores, ni las reformas proyectadas a los artículos 32, 34 y 36 del Reglamento de Migraciones anexo al decreto 1023/94.

En lo sustancial, se observó que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha cartera ministerial debió haber analizado los alcances de la normativa propiciada a la luz de las disposiciones de la ley general de migraciones y de fomento de la inmigración Nº 22.439 y de nuestra legislación civil (Dictamen Nº 173/96, fs. 20/24, íd.).

2. Remitidos nuevamente los actuados, cabe destacar que el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Migraciones ha enviado fotocopia autenticada del expediente Nº 200.306-9/96, tal como oportunamente fuera solicitado (fs. 27, íd.).

3. Por su parte, requerida la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, a la luz de lo indicado en el citado dictamen de esta Procuración del Tesoro, dicha asesoría expresó que ya había analizado en varias oportunidades el cuerpo normativo propuesto, agregando que no correspondía formular otras consideraciones que las ya realizadas.

Según su criterio, el análisis efectuado comprendía los ítems sugeridos por este organismo asesor, reiterando que el texto proyectado no le merecía observaciones jurídicas y que, tratándose de una iniciativa en materia de política migratoria, era de competencia del Poder Ejecutivo Nacional, aconsejando que las actuaciones continuaran su trámite por la Subsecretaría de Población (fs. 30, íd.).

4. En este estado, el señor Subsecretario requiere nuevamente la intervención de esta Procuración del Tesoro (fs. 30, íd.).

III. — 1. Completada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, se observa, en primer lugar, que con el agregado de la copia del expediente Nº 200.306-9/96, sólo se ha dado cumplimiento con uno de los extremos exigidos por este organismo asesor.

Ello así, por cuanto la nueva intervención del servicio jurídico permanente del Ministerio del Interior continúa sin reunir las características de un real "dictamen jurídico" previo al asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

En tal sentido, es menester insistir en que, como ya se expresara en el dictamen Nº 173/96, "... un dictamen jurídico no puede constituir una mera relación de antecedentes, ni una colección de afirmaciones dogmáticas, sino el **análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuando a la luz de las normas jurídicas vigentes y de los principios generales que la informan a efectos de recomendar conductas acorde con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta..."** (Dictámenes 194:120 y 207:237 entre muchos otros) (La negrita me pertenece).

En tal orden de ideas, cabe concluir que la nueva intervención de la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos no reúne los extremos precedentemente indicados, y que sólo se limitó a expresar que "... el texto proyectado no merece observaciones jurídicas que impidan su trámite favorable..." al igual que en sus anteriores pronunciamientos obrantes en el expediente —a los que remitió— de similares características a las del ahora en comentario.

2. Por otro lado, resulta necesario puntualizar que "... la conducta que se viene de indicar se apartó del requerimiento que realizara esta Procuración del Tesoro la que, en cuanto dirigida a integrantes de los servicios jurídicos permanentes, tenía el carácter de una precisa instrucción de cumplimiento para ellos obligatorio, sin perjuicio de que se pudiera dejar a salvo las opiniones personales. Ello deviene una consecuencia necesaria de su pertenencia al Cuerpo de Abogados del Estado cuya dirección ejerce el Procurador del Tesoro" (Dictámenes 216:98 y sus citas).

3. Por último y enfatizando lo expresado precedentemente, debo poner de relieve que la obligación del servicio jurídico permanente del Ministerio del Interior de cumplir con el extremo antes apuntado, no sólo surge de la función prevista en el inciso a) del artículo 8º del decreto 34.952/47 —Reglamentación de la ley 12.954—, sino del deber que le impone el inciso b) del citado artículo 8º de: **"proceder al estudio de todo asunto de carácter técnico-jurídico especialmente de los correspondientes al organismo a que pertenezcan, que el Procurador del Tesoro les encomiende"** (El subrayado también me pertenece).

IV. — En virtud de las consideraciones expuestas, corresponde devolver las presentes actuaciones sin emitir opinión, a fin de que, previamente, se dé fiel cumplimiento a la instrucción impartida por la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado.

DICTAMEN Nº 206

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: TITULOS PUBLICOS — EMISION — SENTENCIAS EXTRANJERAS — EJECUCION — REQUISITOS — INMUNIDAD — RENUNCIA.

Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3.952 y 11.672 (t. o. 1996), en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina ejecutables contra la República Argentina, en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un Tribunal extranjero que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3.952 y de la Ley 11.672 (t. o. 1996) en especial su artículo 67.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República Argentina según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1º del decreto 2006/92.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos —emisión de títulos—. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor.

Dict. P. I. 1/97, enero 3 de 1997. Expte. 001-004885/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-004885/96 del
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 3 Ene. 1997

A Lehman Brothers International (Europe), Chase Investment Bank Limited, Lehman Brothers Bankhaus Aktiengesellschaft, Chase Securities, Inc., Lehman Brothers Bankers Trust International Plc., Chemical Investment Bank Limited, CS First Boston Limited, Deutsche Bank AG London, Goldman Sachs International, J. P. Morgan Securities Limited, Salomon Brothers International Limited (colectivamente: "los Colocadores" durante el período anual vigente, incluyendo tanto con respecto al Programa, tal cual se define abajo, o con respecto a una emisión en particular de Títulos, a cualquier Colocador adicional nombrado de acuerdo al Acuerdo de Colocación, y excluyendo a cualquier Colocador cuyo nombramiento bajo el Programa haya terminado, excepto con respecto al período que sirvió como tal).

I. — En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 86 de fecha 11 de julio de 1995 (B. O. 18.VII.95), emito el presente dictamen legal anual ("updating of legal opinion") vinculado al Programa de Letras Externas a Mediano Plazo ("el Programa), en virtud de su previa aprobación y de los Acuerdos que lo instrumentan por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina ("la República") mediante los decretos Nros. 1588 de fecha 26 de julio de 1993, 1156 de fecha 15 de julio de 1994, 393 del 22 de marzo de 1995, 372 del 23 de agosto de 1995, 91 del 30 de enero de 1996 y 1445 del 12 de diciembre de 1996 y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 807 del 26 de julio de 1993, 889 del 25 de julio de 1994, 1356 de fecha 2 de noviembre de 1994, 417 del 28 de marzo de 1995, 578 del 24 de abril de 1995, 171 del 24 de agosto de 1995, 373 del 5 de octubre de 1995, 339 del 27 de febrero de 1996 y 280 del 17 de diciembre de 1996.

II. — Esta opinión se expide de conformidad con el alcance previsto en los artículos 3.1. y 3.5.1 del Acuerdo de Colocación celebrado entre la República Argentina y los Colocadores el 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Colocación") —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de setiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— en virtud del cual se ha establecido el Programa de Euroletras de Mediano Plazo antes referido para la oferta y venta de títulos de la República Argentina, por un valor nominal de hasta once mil millones de dólares (u$s 11.000.000.000) —o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas— cuyo saldo en circulación en todo momento no supere el importe del Programa (los "Títulos").

Los Títulos serán emitidos conforme el Acuerdo de Fiducia celebrado entre la República Argentina y el Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") con fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Fiducia") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de setiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996.

Los pagos, el canje y la transferencia de los Títulos se realizarán según el Acuerdo de Agencia celebrado entre la República Argentina, el Fiduciario, el Principal Agente de Pago, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo de fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Agencia") —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996.

III. — 1. Conforme fuera solicitado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos mediante nota del señor Subsecretario de Presupuesto de fecha 26 de diciembre de 1996, corresponde se emita la opinión del Asesor Legal de la República conforme lo acordado en la cláusula 3.5.1 del Acuerdo de Colocación.

2. Al respecto, esta Procuración del Tesoro de la Nación se expidió sobre la operación de que se trata, en los términos del Acuerdo de Colocación, mediante los dictámenes P. I. Nros. 1 del 5 de enero de 1995, 3 del 23 de enero de 1995, 12 del 5 de abril de 1995, 21 del 5 de setiembre de 1995 y 5 y 6, ambos de fecha 5 de marzo de 1996.

3. No obstante ello, teniendo en cuenta lo pactado en la citada cláusula 3.5.1 del Acuerdo de Colocación y en atención al cambio de legislación operado en la materia con la sanción por parte del Congreso de la Nación Argentina de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1997, 24.764 (B. O. 2.I.97), en el día de la fecha ratifico los términos de los dictámenes citados en el parágrafo III. 2 del presente, a excepción de las cláusulas referidas a (a) renuncia a la inmunidad soberana y prórroga de jurisdicción y (b) exenciones impositivas, que tendrán en adelante el alcance dado aquí:

(a) "La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Acuerdos y los Títulos —con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo)— excepto en los siguientes casos: (i) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de la República Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2.337 y 2.340 del Código Civil de la República Argentina; (ii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyan las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central elaborados según el artículo 5º de dicha ley, e inembargables según el artículo 6º de dicha ley, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92 y (iv) los bienes protegidos por la Ley 11.672 (t. o. 1996), particularmente su artículo 66, que establece que cualquiera de los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público (sea en forma de dinero en efectivo, depósitos bancarios, títulos valores y obligaciones de terceros en cartera) o cualquier otro método de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad; y que además dispone en su artículo 67 que los montos adeudados conforme a cualquier pronunciamiento judicial deben ser satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General de la Administración Nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3.952 y 11.672 (t. o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina ejecutables contra la República Argentina, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con asiento en la ciudad de Londres y de los Tribunales Estaduales y Federales con asiento en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t.o. 1996) en especial su artículo 67. La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República Argentina según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1º del decreto 2006/92.

b) De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los pagos de rentas efectuados a los titulares de los Títulos se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. La opinión que se emite se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en sus memorandos Nros. 627/96 y 3/97, de fechas 4 de noviembre de 1996 y 2 de enero de 1997, respectivamente.

IV. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Los conceptos antes vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y acuerdos gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, actuando como Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 001

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA PUBLICA — TITULOS PUBLICOS — EMISION — SENTENCIAS EXTRANJERAS — EJECUCION — REQUISITOS — INMUNIDAD — PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — CONTENIDOS TECNICOS O ECONOMICOS — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — EQUIDAD — IMPROCEDENCIA.

Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina ejecutables contra la República Argentina, en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un Tribunal extranjero que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República Argentina según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1º del decreto 2006/92.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos —emisión de títulos—. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor.

Dict. P.I. 2/97, enero 3 de 1997. Expte. 001-004885/96.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-004885/96 del
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos

Buenos Aires, 3 Ene. 1997

A Lehman Brothers International (Europe), Chase Investment Bank Limited, Lehman Brothers Bankhaus Aktiengesellschaft, Chase Securities, Inc., Lehman Brothers Bankers Trust International Plc., Chemical Investment Bank Limited, CS First Boston Limited, Deutsche Bank AG London, Goldman Sachs International, J. P. Morgan Securities Limited, Salomon Brothers International Limited (colectivamente: "los Colocadores" durante el período anual vigente, incluyendo tanto con respecto al Programa, tal cual se define abajo, o con respecto a una emisión en particular de Títulos, a cualquier Colocador adicional nombrado de acuerdo al Acuerdo de Colocación, y excluyendo a cualquier Colocador cuyo nombramiento bajo el Programa haya terminado, excepto con respecto al período que sirvió como tal).

I. — En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 86 de fecha 11 de julio de 1995 (B.O. 18.VII.95), emito el presente dictamen legal vinculado al Programa de Letras Externas a Mediano Plazo ("el Programa"), en virtud de su previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina ("la República") y de los Acuerdos que lo instrumentan (tal como se definen más adelante) mediante los decretos Nros. 1588 de fecha 26 de julio de 1993, 1156 de fecha 15 de julio de 1994, 393 del 22 de marzo de 1995, 372 del 23 de agosto de 1995, 91 del 30 de enero de 1996 y 1445 del 12 de diciembre de 1996 y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 807 del 26 de julio de 1993, 889 del 25 de julio de 1994, 1356 de fecha 2 de noviembre de 1994, 417 del 28 de marzo de 1995, 578 del 24 de abril de 1995, 171 del 24 de agosto de 1995, 373 del 5 de octubre de 1995, 339 del 27 de febrero de 1996 y 280 del 17 de diciembre de 1996.

II. — Esta opinión se expide de conformidad con el alcance previsto en la secciones 3 y 11 —esta última referida al aumento del valor nominal agregado de los Títulos bajo el Programa— del

Acuerdo de Colocación, celebrado entre la República Argentina y los Colocadores el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— en virtud del cual se ha establecido el Programa de Letras Externas a Mediano Plazo antes referido, para la oferta y venta de Títulos de la República Argentina por un valor nominal de hasta once mil millones de dólares (U$S 11.000.000.000) —o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas— cuyo saldo en circulación en todo momento no supere el importe del Programa (los "Títulos").

Los Títulos serán emitidos conforme el Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República Argentina y el Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") el 27 de julio de 1993 —enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996—.

Los pagos, el canje y la transferencia de los Títulos se realizarán según el Acuerdo de Agencia, celebrado entre la República Argentina, el Fiduciario, el Principal Agente de Pago, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo de fecha 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996—.

III. — El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia y el Acuerdo de Agencia (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Prospecto) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

La presente opinión legal se vincula al incremento del monto autorizado de los Títulos bajo el Programa.

IV. — Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos definidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

V. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Acuerdos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, inciso 1º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t.o. 1996), en particular sus artículos 4º, 16, 66 y 67.

6. La Ley 24.624 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1996 (B.O. 29.XII.95), en especial sus artículos 6º y 41.

7. La Ley 24.764 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1997 (B.O. 2.I.97), en especial sus artículos 6º y 51.

8. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III y sus artículos 60, 61 y 68.

9. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), en particular sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

10. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22 y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

11. Las leyes 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis; 23.966 (B.O. 20.VIII.91), modificada por la 24.468 (B.O. 23.III.95), en especial sus artículos 8º y 26, el decreto 127/96 (B.O. 16.II.96), en particular sus artículos 28 y 29, éste último modificado por el decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96) y la Ley 24.631, en especial su Capítulo III.

12. La Ley 18.777 (B.O. 25.IX.70), en particular su artículo 5º, inciso 3º.

13. Los decretos 1588/93 (B.O. 29.VII.93), 1156/94 (B.O. 21.VII.94), 393/95 (B.O. 24.III.95), 372/95 (B.O. 25.VIII.95), 91/96 (B.O. 13.II.96) y 1445/96 (17.XII.96) y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 807/93, 889/94, 1356/94, 417/95, 578/95, 171/95, 373/95, 339/96 y 280/96.

14. El dictamen de la Dirección de Administración de Deuda Pública, de fecha 4 de noviembre de 1996.

15. El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 12 de noviembre de 1996.

16. Los memorandos Nros. 627/96 y 3/97, de fechas 4 de noviembre y 2 de enero de 1997 —respectivamente— de la Dirección Nacional de Impuestos perteneciente a la Secretaría de Hacienda, en relación a la cláusula VI. 10 del presente.

17. La nota de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, fechada el 5 de noviembre de 1996.

18. El informe técnico de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 30 de octubre de 1996 (memorando 407/96).

19. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. — Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones allí previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos, la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Acuerdos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con los términos de la cláusula VI.6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República, o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringido o violado, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por la República, de la creación del Programa y de la emisión y venta de los Títulos o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Acuerdos o cualquiera de los términos de los Títulos.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos y de los Títulos, para la creación del Programa o para la emisión y venta de los Títulos por parte de la República, como se contempla en los Acuerdos, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente), excepto: (i) los decretos 1588/93, 1156/94, 393/95, 372/95, 91/96 y 1445/96 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina; (ii) las resoluciones Nros. 807/93, 889/94, 1356/94, 417/95, 578/95, 171/95, 373/95, 339/96 y 280/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; todos los cuales han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, y que implique afectar, en forma directa y con alcance general la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales "jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Acuerdos y los Títulos —con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o de cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo)— excepto en los siguientes casos: (i) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de la República Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina; (ii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central elaborados según el artículo 5º de dicha ley, e inembargables según el artículo 6º de dicha ley, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92 y (iv) los bienes protegidos por la Ley 11.672 (t.o. 1996), particularmente su artículo 66, que establece que cualquiera de los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público (sea en forma de dinero en efectivo, depósitos bancarios, títulos valores u obligaciones de terceros en cartera) o cualquier otro método de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad; y que además dispone en su artículo 67 que los montos adeudados conforme a cualquier pronunciamiento judicial deben ser satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General de la Administración Nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina ejecutables contra la República Argentina, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con asiento en la ciudad de Londres y de los Tribunales Estaduales y Federales con asiento en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67. La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República Argentina según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1º del decreto 2006/92.

7. Los Acuerdos y los Títulos se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina para la ejecución de los mismos en la República Argentina contra la República Argentina, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Acuerdos o de los Títulos, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República; la República ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia; los Títulos tendrán la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que toda otra Deuda Externa (como se define en los términos y condiciones de los Títulos) de la República Argentina, salvo en la medida en que cualquiera de esa otra Deuda Externa se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los términos y condiciones de los Títulos) que la garantizan, siempre que si dicha Deuda Externa es una Deuda Externa Pública (como se define en los términos y condiciones de los Títulos), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República— se consideran permitidos bajo los términos y condiciones de los Títulos.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los pagos de rentas efectuados a los titulares de los Títulos se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. La opinión que se emite se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en sus memorandos Nros. 627/96 y 3/97, de fechas 4 de noviembre de 1996 y 2 de enero de 1997, respectivamente.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos— constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los mismos).

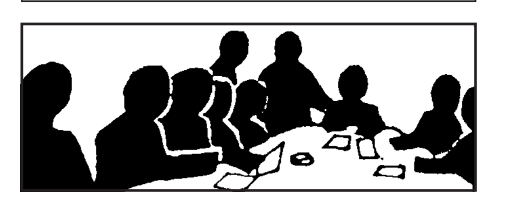
VII. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Los conceptos antes vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras Leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Subprocurador del Tesoro de la Nación, actuando como Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 002

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"B"

B. M. S.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en M. T. de Alvear 523, Capital Federal para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los estados contables e informes enumerados en el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
4º) Honorarios de Directorio.
5º) Designación del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Jorge E. Shaw
e. 4/6 Nº 114.625 v. 11/6/97

BRANDOSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1997 a las 10:00 horas en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Comunicación de los motivos que provocaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio al 31 de agosto de 1996.
6º) Fijación de honorarios de Directorio y Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores.
8º) Elección del Directorio.
9º) Designación del Síndico Titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Fernando Botindari
e. 4/6 Nº 36.166 v. 11/6/97

BEDIAL
S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de BEDIAL S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el 23/6/97 a las 17 hs. en Cap. Gral. R. Freire 305, Cap. Fed. A fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1996. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Héctor Eduardo Díaz y de la cumplida por él.
4º) Elección de directores y síndico.
5º) Consideración de la reorganización administrativa interna de la sociedad.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.

Vicepresidente - Carlos A. Micheli
e. 5/6 Nº 114.887 v. 12/6/97

BINMAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Presidente de BINGO LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA en virtud de las facultades previstas por la Ley 19.550, convoca a los señores Accionistas titulares de acciones de BINGO LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de julio de 1997, a las 16 y a las 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio legal de la Sociedad, Lavalle 842 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Directorio y Aprobación de su gestión.
3º) Aprobación del número de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de nuevo Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de Asistencia en Lavalle 842 Capital Federal, en el horario de 14 a 19 horas.

Presidente - Matías Duraňona
e. 10/6 Nº 115.073 v. 17/6/97

"C"

CIDEC, COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CIDEC, COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1997 a las 14:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido en el articulo 236 de la Ley 19.550.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 57 cerrado el 31 de octubre de 1996, y aprobación de la gestión del directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico en exceso de los márgenes fijado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de los Directores titulares y suplentes y distribución de los cargos respectivos.
5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 4/6 Nº 114.681 v. 11/6/97

C. A. I. P. E.
CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA
Insc. Nº C 4592

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos y por disposición del Comité Ejecutivo, con fecha 30 de mayo de 1997, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48 1º "B" de esta Capital, el 30 de junio de 1997 a las 12 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos Correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 y destino del Resultado.
4º) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
5º) Designación de miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo.

Presidente - Enry Guido
e. 6/6 Nº 114.981 v. 11/6/97

CENTRO COMERCIAL POMPEYA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1997 a las 20.30 hs. en la Avenida Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Héctor Hugo Castegliano
e. 6/6 Nº 114.963 v. 13/6/97

CHATLINE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1997 a las 10 horas, en Leandro N. Alem 1002, 8º piso Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Asamblea fuera de término para el tratamiento de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/12/95 y 30/12/96.
3º) Tratamiento de la gestión de los Directores en los ejercicios cerrados el 30/12/95 y 30/12/96.
4º) Designación de Directores Titular y Suplente por 1 ejercicio.
5º) Informe del resultado de la Auditoría contratada y tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/12/95 y 30/12/96.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Director Titular - Pablo Bausili

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 6/6 Nº 115.008 v. 13/6/97

CIELARENAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 27/6/97 a las 10 hs. y 11 hs. resp., en Viamonte 332 4º p. of. 32 de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración y aprobación gestión del Directorio.
3º) Elección de Director titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Pablo Eduardo Gowland

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

e. 6/6 Nº 115.041 v. 13/6/97

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 37.552

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 1997 en su sede social de Florida 468, Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fecha de celebración de la presente Asamblea (art. 234 último párrafo Ley 19.550) y su causa.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/1/97.
3º) Destino del resultado económico final del ejercicio (art. 12 del estatuto).
4º) Gestión del Directorio (art. 72 y 275 de la ley 19.550 y art. 8º del estatuto).
5º) Garantía de los Directores (art. 256 de la Ley 19.550 y 8º del estatuto). Monto y modalidad de su constitución.
6º) Fijación del número de Directores titulares (arts. 255 de la ley 19.550 y 7º del estatuto) y suplentes (arts. 258 y 284 de la ley 19.550 y 7º y 10º del estatuto) y su elección en ambos casos por un año.
7º) Informe sobre poderes otorgados.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Luis Laureano Diez

NOTA: Los accionistas para poder participar de la Asamblea, conforme lo disponen la legislación y estatutos vigentes, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la ley 19.550).

e. 10/6 Nº 115.127 v. 17/6/97

CONSTRUCCIONES MODULARES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 30 de junio de 1997, a las 14 hs., en su sede social, Olleros 1979-3, de esta ciudad, en los términos del art. 237 de la ley 19.550 y modificatorias, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, al 31 de diciembre de 1996 y el tratamiento y destino del resultado.
3º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio en el curso del ejercicio y hasta la Asamblea.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.

Presidente - María E. F. de Timossi
e. 10/6 Nº 115.108 v 17/6/97

"D"

DONATI HNOS.
S. A.
IGJ 190164/9666

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de DONATI HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria en su Sede Social, Av. del Libertador 850, Capital Federal, para el día 30 de junio de 1997 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar las Actas resultantes de la Orden del Día.
2º) Consideración de las razones por las cuales se efectúa la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, del Balance General, del Estado de Resultados y demás Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.

4º) Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y de su tratamiento contable, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
5º) Consideración, en cumplimiento del Art. 261 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, de las retribuciones y retiros realizados por el Directorio y consideración y aprobación de la gestión del mismo.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el Ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 1997.
7º) Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de cumplir con lo que dispone el Art. 238 de la Ley 19.550 y 22.903. El Directorio.

Presidente - Aurelio Donati
Vicepresidente - Aurelio Enrique Donati
e. 10/6 Nº 115.117 v. 17/6/97

"E"

ECOMAD CONSTRUCCIONES PORTUARIAS S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1997, a las 18 horas en Tacuarí 32 Piso 12, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo decidido por el Directorio en Acta Nº 313 de fecha 23 de mayo de 1997, consistiendo en solicitar la conversión en concurso preventivo de la quiebra de la firma ECOMAD CONSTRUCCIONES PORTUARIAS S. A. C. I. F. I., en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 38 de la Capital Federal.
2º) Ratificación de lo decidido por el Directorio en Acta Nº 313, en cuanto a la contratación de los profesionales para la atención jurídica y contable de dicha conversión.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos J. Celman
e. 4/6 Nº 114.644 v. 11/6/97

Eg3 S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1997 a las 9 horas, en calle Suipacha 268, piso 5º, Sector "A" (Sala de Reuniones de Eg3 S. A.), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la reforma de los Artículos Sexto y Décimo Segundo del Estatuto Social.
3º) Consideración de los resultados acumulados pasados a cuenta nueva.
4º) Aumento de capital social y modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

Presidente - José María Ranero Díaz

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 Ley 19.550), para que se les inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 4/6 Nº 114.666 v. 11/6/97

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 1997, a las 10 horas en 1ª Convocatoria y a las 11 horas en 2ª Convocatoria en Escalada 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/96.
2º) Remuneración de los Directores en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año, a partir del 17 de abril de 1997.
4º) Causas de la Convocatoria fuera de término.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Teodoro A. Ferraro
e. 4/6 Nº 114.729 v. 11/6/97

ENGION S. A. 4430/114/A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Clase A y B de ENGION S. A. para el día 26 de junio de 1997 a las 13 hs. en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 516 piso 10 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Elección de Directores por tres ejercicios de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. undécimo y duodécimo de los estatutos sociales. Ratificando lo resuelto por la Asamblea del día 24 de mayo de 1997.

Presidente - Mariana A. González

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en la calle 25 de Mayo 516 piso 10 - Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la misma.

e. 6/6 Nº 114.937 v. 13/6/97

"F"

F.A.D.E.C.Y.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Expediente Nº 10.479

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1997, a las 15.00 horas, en la sede social sito en Av. Juan de Garay 3060 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de motivos de Convocatoria Asamblea General Ordinaria fuera de Término.
2º) Consideración de la documentación señalada en el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 31 de agosto de 1996 aprobación de las gestiones de Directores y Gerentes.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el Registro de Asistencia y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.

Presidente - Fabián Eduardo Vasena
e. 5/6 Nº 114.912 v. 12/6/97

FATE S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FATE S. A. I. C. I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1997 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ingreso de la sociedad al régimen de la oferta pública previsto por la ley 17.811 para la emisión de las obligaciones negociables dispuesta por la Asamblea celebrada del 27 de noviembre de 1996. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.

Presidente - Javier S. Madanes Quintanilla

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires.

e. 6/6 Nº 115.016 v. 13/6/97

"G"

GALAICA ARGENTINA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios y Accionistas de GALAICA ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para el día 3 de julio de 1997 a las 11 horas en primera convocatoria en la Av. Córdoba 996, Piso 3º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración por la Asamblea del Acuerdo particionario y adjudicación de la parte social del Socio Comanditado fallecido, celebrado en los Autos MAXIMINO RAIMUNDO REY RODRIGUEZ s/ Sucesión, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101;
3º) Derogación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1981;
4º) Informe sobre la situación societaria actual;
5º) Consideración de la disolución de la Sociedad;
6º) Nombramiento del liquidador y facultades.
Buenos Aires, de junio de 1997.

Socia Comanditada - María Victoria Rey Castedo
e. 5/6 Nº 114.881 v. 12/6/97

"J"

JOSE CUADRADO SERVICIOS AEREOS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de JOSE CUADRADO SERVICIOS AEREOS S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 23 de junio de 1997 a las 11 y 12 horas, respectivamente, a celebrarse en la calle Paraná 777, piso 11º A de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Designación de los integrantes del órgano de administración y fiscalización.

Presidente - Anita C. Spuhr de Cuadrado

NOTA: Deberá comunicarse la asistencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades.

e. 5/6 Nº 114.875 v. 12/6/97

"L"

LA VALEROSA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 1997, en el domicilio de Azcuénaga 347 1er. Piso Of. C de esta Capital Federal, a las 14 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Gestión del Directorio. Su retribución.
3º) Ratificación de la renuncia presentada con fecha 4 de mayo de 1992 por el Síndico Titular aprobada oportunamente por el Directorio.
4º) Adecuación de los Estatutos Sociales a efectos de prescindir de la Sindicatura.
5º) Elección de Directores TItulares y Suplentes.
6º) Causas de celebración de la Asamblea fuera de término.
7º) Aspectos Societarios relevantes de interés de los señores accionistas que para asistir a la misma deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación en el domicilio de Azcuénaga 347 1er. Piso Of. C de esta Capital Federal en el horario de 12 a 18 hs.

Presidente - Marcelo Rajme
e. 4/6 Nº 114.642 v. 11/6/97

LANDSUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 27/6/97 a las 10 hs. y 11 hs. resp. en Viamonte 332 4º p. of. 32 de Cap. Fed., para el tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración y aprobación gestión del Directorio.
3º) Elección de Director titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Pablo Eduardo Gowland

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

e. 6/6 Nº 115.043 v. 13/6/97

LIDERAR S. A. IGJ Nº 1.586.159

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en Av. Santa Fe 1621, Piso 6º de Capital Federal el día 26 de junio de 1997, a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta;
2º) Elección de dos directores titulares cuyo mandato se extenderá hasta la finalización del período correspondiente a los directores renunciantes Máximo Bomchil y Marcelo Bombau y elección de dos directores suplentes;
3º) Elección de cuatro síndicos titulares y tres síndicos suplentes que se desempeñarán hasta la finalización del ejercicio en curso y
4º) Elección de la firma auditora.

Presidente - Régis Bezard-Falgas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de la asamblea.

e. 6/6 Nº 36.345 v. 13/6/97

"M"

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 1997, a las 18,00 horas en el local de la calle Pico Nº 2951, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/96.
4º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550).
5º) Elección de Directores que finalizan su mandato. El Directorio.

Presidente - Carmelo Arno
e. 6/6 Nº 114.914 v. 13/6/97

MARNILA S. A. I.G.J. Nº 52.303

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de MARNILA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a

realizarse el día 30 de junio de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Av. Córdoba 785, 8º piso, Dto. 16, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, referidos al Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1997.
2º) Elección de los miembros del Directorio y sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio.
4º) Consideración del informe elaborado por el Presidente, sobre la concreción de un proyecto de Club de Campo, en manzanares.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 10 horas, 30 minutos.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Presidente - Augusto M. A. Bunge
e. 10/6 Nº 115.204 v. 17/6/97

"N"

NIU-CO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1997, a las 18.00 horas, en la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 616 - piso 2º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (art. 275 - Ley 19.550).
4º) Tratamiento de los resultados.
5º) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
6º) Designación de miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Carlos R. Sadi
e. 4/6 Nº 114.752 v. 11/6/97

"P"

PAPELERA FIR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1997 a las 19.00 horas en Iguazú 471 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de autoridades para presidir la Asamblea.
2º) Someter a la Asamblea un informe sobre la gestión societaria y las medidas conducentes a un mejor estado de gestión.
3º) Ratificación o remoción parcial o total de los miembros del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Presidente - Angel Luis Rocchelli
e. 4/6 Nº 114.621 v. 11/6/97

"R"

ROCABLANC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día lunes 30 de junio de 1997 a las 10 horas en la calle Sarandí 587 Piso 3º F de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/3/95 y el 31/3/96.
2º) Consideración Documentación Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/97.
2º) Consideración Documentación Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/97.
3º) Determinación de los honorarios del directorio, según lo normado por el art. 261 de la ley 19.550, para los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1995, 31 de marzo de 1996 y 31 de marzo de 1997.
4º) Memoria del Directorio.
5º) Determinación del número de directores y Elección de los mismos.
Presidente - Rubén O. Gallo
e. 5/6 Nº 114.856 v. 12/6/97

"S"

SIRTI ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria, el próximo 24 de junio a las 10.00 horas en Maipú 1300, piso 10, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción obligatoria del capital social en virtud de lo dispuesto en el art. 206 de la Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Presidente - Pedro A. Montoro
e. 4/6 Nº 114.688 v. 11/6/97

SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de S.A. SUEZ I. y C. a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1997 a la hora 12, en la sede social de Virrey Aviles 2929, Capital Federal, a fin de tratar y resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
II) Consideración de la venta del inmueble ubicado en la calle Cramer 1652, Capital Federal. Asimismo se faculte al Sr. Presidente para fijar el precio y condiciones de pago.
III) Autorización al Sr. Presidente para suscribir toda la documentación necesaria para la venta del inmueble referido y la respectiva escritura traslativa de dominio.
IV) Se declare extinguida la responsabilidad de los Directores y del Presidente, por aprobación de su gestión, por la decisión de la venta del inmueble referido.
Presidente - Oscar M. Sacot
e. 4/6 Nº 114.658 v. 11/6/97

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 23 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de junio de 1997, a las 11:00 horas, la que no se realizará en la sede social, sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Florida 1, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario u otro Director y un miembro de la comisión fiscalizadora;
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión celebrado entre la Sociedad y Puma Petrolera S.A., del balance especial de fusión y del balance especial consolidado de fusión cerrados al 31 de marzo de 1997;
3º) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de escisión-fusión. Delegación en el directorio de la facultad de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de perfeccionar el proceso de fusión por absorción, incluyendo la facultad de subdelegar la antedicha facultad en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Presidente - Santiago Tomás Soldati

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada a efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Av. Alicia Moreau de Justo 400, 3º Piso, Capital Federal, hasta el día 17 de junio de 1997 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 5/6 Nº 115.022 v. 12/6/97

SOLAZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de junio de 1997, a las 10:00 horas en la calle Perú 570, P. B., sede de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la compra del paquete accionario de "Parque Luján S. A.", conjuntamente con otros adquirentes, y ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º) Reconsideración de las disposiciones aprobadas en la Asamblea Ordinaria del 19/05/1997, respecto a la distribución de utilidades y a los otros puntos considerados en dicha asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Alberto Herrmann
e. 6/6 Nº 115.086 v. 13/6/97

"T"

TAUNTON TRADE
S. A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Nº 9022. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 17 de junio de 1997 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 9:30 horas en segunda convocatoria, en Gascón 1090 piso 6º Oficina 34 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el (31/12/96).
3º) Consideración de la gestión de los directores y sus honorarios.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores y designación.
Presidente - Gustavo José Fernández Sirvent
e. 4/6 Nº 114.748 v. 11/6/97

TCM - Telefonía Celular Móvil
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1997 a las 20 hs. en el local de la Av. Cabildo 2199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de motivos por convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Honorarios a Directores.
4º) Distribución de Utilidades y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Leonardo Rajchert
e. 6/6 Nº 114.969 v. 13/6/97

TORT VALLS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1997 a las 15 horas, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2º piso, oficina 65, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Redacción del art. 4 del Estatuto Social por aumento del capital social superior a su quíntuplo.
Presidente - Myriam Valls

NOTA: Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el art. 238 de la ley 19.550, cursar la documentación pertinente el 20 de junio de 1997, de 15 a 16 horas, la que deberá ser presentada en Dr. Angel Roffo 7005, 2º piso, oficina 65, Capital Federal.
e. 6/6 Nº 115.012 v. 13/6/97

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1997, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pavón 2308, 1º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración de la memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 35, cerrado al 31/12/96.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico 35, cerrado al 31/12/96.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora y del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 35, cerrado el 31/12/96.
6º) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. titulares y Suplentes.
8º) Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por renovación por dos años y 2 (dos) Directores Suplentes por 2 (dos) años.
Presidente - Mario del Valle Roldan

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea que deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma (art. 238 ley 19.550). A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 15:30 horas.
e. 10/6 Nº 115.194 v. 17/6/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

G. Palacio & Cía., representada Salvador Crespo, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 P. 1º, Capital, avisa que Antonio José Bascoy; Pedro Bascoy, y Manuel Bascoy, domiciliados en Av. Belgrano 2948, Capital, venden a Luis Alberto Alvarez, y Waldo Ceferino Vargas, con domicilio en Talcahuano 953, Capital, su negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, con depósito complementario, sito en la calle AV. BELGRANO 2948, DEAN FUNES 405, P. B. 1º, Piso y Sótano, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 4/6 Nº 114.673 v. 11/6/97

El Señor Enrique Estanislao Markiewicz, con domicilio en la calle Avenida San Martín 5356 Piso 1 de Capital Federal, transfiere en carácter de donación al señor Roberto Enrique Gil, con domicilio en la calle Pinto 3775 Departamento 2 de Capital Federal, el fondo de comercio que le pertenece, sito en el local ubicado en la calle AVENIDA SAN MARTIN 5360 de Capital Federal el cual funciona con los siguientes rubros: Taller de reparación de vehículos automotores y de carga de acumuladores eléctricos y baterías (con potencia instalada hasta 10 C. V.). Se deja constancia que queda suspendido el requisito de poseer ángulos entrantes redondeados entre muros, muros y solado y muros y cielo raso hasta tanto se resuelva en definitiva con respecto a lo propuesto por nota Nº 11/DGIG/72. El reclamo de ley se efectuará en la calle Avenida San Martín 5360 de esta Capital.

e. 4/6 Nº 114.683 v. 11/6/97

Grille S. R. L., con domicilio en Av. Boedo 1505 - Capital Federal, representada por sus gerentes señores, Oscar Eduardo Stazzone, D.N.I. 11.424.926 y Pedro Alvarez Casanova, C.I. 8.053.631, avisa que vende a favor de Alvasa S.R.L. e/f con domicilio legal en Av. Juan de Garay 3602 - Capital, representada por Leonardo Martelletti Burgos en su carácter de gerente, el negocio de pizzería, café, bar y despacho de bebidas sito en AV. BOEDO 1505 esquina JUAN DE GARAY - Capital Federal. Reclamos de Ley, Paraná 439-1-5, Capital Federal. Vendedores - Oscar Eduardo Stazzone, D.N.I. 11.424.926, Pedro Alvarez Casanova, C.I.P.F. 8.053.631. Compradores - Leonardo Martelletti Burgos, D.N.I. 92.784.847.

e. 5/6 Nº 114.823 v. 12/6/97

"Des Nogueira & Asoc. S. R. L.", representado por Carlos A. Vázquez, corredor público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, María Luján Serafina Di Tomaso, con domicilio calle Avenida Monroe 2099, Cap., vende a Magdalena Abraldes de García González, con domicilio calle La Rioja 282, Cap., el negocio de despacho de pan, fabricación de masas, facturas y emparedados, sito en AVENIDA MONROE Número 2099, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/6 Nº 114.794 v. 12/6/97

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (martillero público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa: Alicia Silvia Fulco y Viviana Eleonora Ceriani domiciliadas en: Aguilar 2438, Capital, ceden y transfieren al Sr. Gonzalo Samalea Martínez, domiciliado en Gallardo 1074, Capital su negocio de establecimiento geriátrico sito en AGUILAR Nº 2438/40 PB (Cap. máx. 8 habitaciones y 21 alojados) Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 6/6 Nº 59.549 v. 13/6/97

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Monteporo S.R.L. domiciliado en San Martín 4899, Capital Federal, vende a Ana María Collazo domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados" sito en AVDA. SAN MARTIN Nº 4891/99, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 6/6 Nº 114.967 v. 13/6/97

Mariano M. Grincajger, Escribano adscripto al Registro 1006, con oficina en Viamonte 1336, 3º P. de Capital Federal, Avisa: Que Gloria Angélica Cleries, D. N. I. 5.077.722, domiciliada en Larrazábal 3104, de Capital Federal, casada en primeras nupcias con el Sr. Francisco Lossaso, C. I. 5.290.597 y el Sr. Osvaldo González, C. I. 5.277.282, viudo, domiciliado en Juan B. Alberdi 162, 1º p., Capital Federal, transfieren a Marcelo Gabriel Matzkin, D. N. I. 22.660.128, soltero, domiciliado en Castex 3345, de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro "Garaje Comercial", ubicado en la calle ACEVEDO 955/57/67, de Capital Federal Reclamos de Ley: En mi oficina.

e. 10/6 Nº 59.760 v. 17/6/97

Sanjuan y Mena SRL, Héctor J. Sanjuan, corred. públ. Tucumán 834, Cap. avisa que Venancio Molinero Rodríguez y Mario Argentino Samaniego Castro, domic. Av. Cabildo 1524 Cap. venden a "Av. Cabildo 1524 S R. L." e/f, representada por David Horacio Rodríguez, domic. Tucumán 834, Cap. Elab. de Prod. de Panadería (exc. galletitas y bizcochos), Elab. de pan, etc. Elab. de masas, pasteles, sándwiches y prod. simil. churros, empanadas, papas fritas, etc.; Comerc. minor. de helados (sin elab.) sito en AVENIDA CABILDO Nº 1524/28 P. B., Cap. Fed. Reclamos n/oficinas.

e. 10/6 Nº 115.097 v. 17/6/97

San Juan y Mena SRL, Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que José Antonio Alvarez Alvarez, domic. Av. Gaona 1791, Cap. vende a Carlos Alberto Naddeo, domic. Tucumán 834, Cap., Panadería, Fáb. de masas, Elab. y Vta. de helados envasados y prod. de graham, centeno y similares, AV. GAONA Nº 1791/99 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/6 Nº 115.095 v. 17/6/97

"B"

"Des Nogueira & Asoc. S. R. L.", representado por Carlos A. Vázquez, corredor público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Amalia Luque, con domicilio calle Bravard 1160, Cap., vende a Mabel Margarita Pavicich, con domicilio calle La Rioja 282, Cap., el negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de grahan, centeno y similares, sito en la calle BRAVARD Números 1160/66, de Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/6 Nº 114.795 v. 12/6/97

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Edelmiro Santamariña López, Luis Gil Carpintero y José Cortés Carpintero, dom. Helguera 3959 Cap. venden a Modesto Francisco Souto Varela, Jorge Marcelo Souto Martínez y José Alberto Souto Martínez dom. Beruti 1528 San Martín. Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) treinta y tres (33) habitaciones sito en BARTOLOME MITRE 1548 Pisos 1º y 2º Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 y 5/6/97.

e. 6/6 Nº 114.655 v. 13/6/97

Claudio Alberto Vallega con domicilio en O'Higgins 1476 P 1 Capital, avisa que transfiere a Garage Apollo II Sociedad Responsabilidad Limitada con domicilio en Belgrano 2837, Capital, su fondo de comercio de garage comercial sito en calle BELGRANO 2837 Capital. Libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Belgrano 2837, Capital.

e. 6/6 Nº 114.949 v. 13/6/97

Domingo Ianuzzo, L. E. Nº 1.742.160 le transfiere a Aulo Gelio Argentina S. R. L. el Fondo de Comercio sito en la calle BOLIVIA 1963 de esta Capital Federal, que funciona en el carácter de fraccionamiento y envasamiento de medicamentos y productos farmacéuticos. Reclamo de Ley en la calle BOLIVIA 1963 de Capital Federal. Domicilio legal de la Sociedad: Aulo Gelio Argentina S. R. L.: Av. libertador 4894, 4º "C". Domicilio del Sr. Domingo Ianuzzo, Ricardo Gutiérrez 2985, 5º A.

e. 10/6 Nº 115.138 v. 17/6/97

"C"

"Organización Lois y Mato S. R. L.": (Delmiro RR Mato, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que "Malaco S.R.L.", con dom. Corrientes 5299, Cap., vende a Corrientes 5299 Sociedad Colectiva, con dom. Corrientes 5305, 1º piso, Cap., su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602021) com. min. bar lácteo (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros grill (602060) parrilla (602070) confitería sito en CORRIENTES AV. 5299 P.B. MALABIA 417 Sótano E.P., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 5/6 Nº 114.902 v. 12/6/97

Sánchez Mourente Vilar S. A. M. C. (Roberto Sergio Sánchez, abogado, C. S. J. Tº XX - Fº 47) con oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Cap. avisa: El Bosque S. R. L. domic. Castañeda 1848, Cap., vende a Celta Navajo S. A. domic. Castañeda 1848, Cap., su negocio de: Alojamiento con un total de diecisiete (17) habitaciones que llevan los Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 , 17 y Garaje y/o Playa anexa a Albergue transitorio (300.029) sitos en CASTAÑEDA 1850, Cap. Libre de toda deuda y/o gravámenes, personal a cargo de la compradora. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/6 Nº 115.093 v. 17/6/97

"J"

"Des Nogueira & Asoc. S. R. L.", representado por Carlos A. Vázquez, corredor público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Jesús Fuentes y Carlos Salvador Dellutri, con domicilio en la calle Juan R. de Velazco 589, Cap., venden a Amalia Luque, con domicilio calle La Rioja 282, Cap., el negocio de "elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Com. minorista, despacho de pan y productos afines. Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración)", sito en la calle JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Número 589, de Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/6 Nº 114.792 v. 12/6/97

Pedrouzo S. H. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa: Mario José Sabella Rosa, domiciliado en 33 Orientales Nº 565, Cap. y Sebastián Juan Lluro, domiciliado en Muñiz 1085, Cap., venden a los Sres. José Antonio Rowan Varela y Antonio Salgado Rivero, con domicilio en Tarija 3726, Cap. su negocio de garaje comercial sito en JOSE MARMOL Nº 240/46, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 10/6 Nº 115.154 v. 17/6/97

"L"

Lydia Elsa Jatar de Pagni, domicilio Lambaré 968, Capital, transfiere a María de los Dolores Franco Vila y Daniel Rodríguez, domicilio Libertad 851, Capital, un Hotel Familiar libre de toda deuda y/o gravamen, reclamos de ley en Lambaré 968, Capital. Buenos Aires, 27/5/1997. Domicilio del Local en LAMBARE 968, Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/6 y 5/6/97.

e. 6/6 Nº 114.636 v. 13/6/97

Ligia Beatriz Brusa, domiciliada en Quintino Bocayuva 511, Capital Federal, vende a Balbina Teresa Severino, domiciliada en Bogotá 323, 4º, "A", Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como guardería infantil (700.010), sito en calle LOYOLA 57 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen. La compradora toma a su cargo el personal. Reclamos de ley al señor Miguel Angel Villanueva y Dr. Fernando Imberti en Av. Corrientes 2025, piso 4º, Oficina "B", Capital Federal, (TE. 953-2603) de lunes a viernes de 11 a 18 hs.

e. 6/6 Nº 59.600 v. 13/6/97

"M"

Daniel R. Teverovsky, abog. domiciliado en Libertador 774, P. 11 Q. Cap. pone en conocimiento que Marcela Sangenis, DNI 16.730.461, domiciliada en Avellaneda 1169, Florida, Pcia. Bs. As. le transfiere a Patricia Sangeni, DNI 12.801.225, domiciliada en B. Matienzo 1682, Cap., el local sito MATIENZO 1682 Cap. que funciona como gimnasio. Reclamos de Ley: Avellaneda 1169, Florida, Pcia. Bs. As.

e. 5/6 Nº 59.506 v. 12/6/97

Claudio Alberto Vallega con domicilio en O'Higgins 1476 P 1 Capital, avisa que transfiere a Victoria´s Garage Sociedad Responsabilidad Limitada con domicilio en Moreno 2884, Capital, su fondo de comercio de Garage comercial sito en calle MORENO 2884 Capital, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Moreno 2884, Capital.

e. 6/6 Nº 114.948 v. 13/6/97

"O"

Sanjuan y Mena S. R. L., Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que Guillermo Raúl Durán y Silvana Claudia Courty, domic. Olleros 4121, Cap. venden a "Amenabar 1996 S. R. L.", domic. Tucumán 834, Cap., comer. minor. de prod. aliment., despacho de pan y prod. afines, de masas, bombones, sándwiches (sin elab.), calle OLLEROS Nº 4121, PB, UF 1 de Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/6 Nº 115.096 v. 17/6/97

"R"

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, representado por Mónica Liliana Casares, abogada, of. en Amenábar 2280 Cap. avisa que: Fernanda Fandiño, con doc. D.N.I. Nº 22.007.713, domiciliada en Martín de Gainza 560, Cap., vende a María Esther Polar, con doc. C.I. Nº 5.017.072, domiciliada en San José de Calasanz 290, 2º "A", Cap. el negocio de lavadero de ropa sito en RIGLOS Nº 427, Cap.; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.

e. 5/6 Nº 59.449 v. 12/6/97

"S"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Benito Arnaldo Barletta, dom. Lezica 4328 Cap. vende a Asunción Daparte y José Luis González dom. Pavón 2053 Cap. su negocio de Garage sito en SAN JOSE 947 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal. Matr.: 941 Folio: 247 Libro: 65.

e. 4/6 Nº 114.654 v. 11/6/97

Norma Edith Juri, abogada, con domicilio constituido en la calle Libertad 451 Piso 2º Ofic. "C", comunica que el presente aviso deja nula y sin efecto la publicación efectuada en las ediciones del 15/8/96 al 22/8/96 recibo Nº 42.660, referente al aviso de venta de Bar sito en SARM. 654, Cap.

NOTA: Olive Garden S.R.L., mudó su sede a Grecia 4794 Piso "17" Cap.

e. 4/6 Nº 59.408 v. 11/6/97

Isaac Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, P B. 3, Cap. avisa: Reinaldo Antonio Rigueira, dom. Av. Corrientes 3365, Cap. vende a Manuel Blanco García y Nelli Mabel Liendo dom. Echeverría 4935, Cap. su Hotel (SSC) capac. 26 hab. y 44 pasajeros, sito en SARMIENTO 3120, PB, sótano, e/piso, P. 1º y 2º Capital, libre de deuda y gravamen. Rec./Ley nuestras Ofic. término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/6 al 6/6/97.

e. 10/6 Nº 114.362 v. 16/6/97

"T"

Osvaldo D. García Darderes, abogado con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 232, Primer Piso "B", de la Capital Federal, comunica que Marcos Pelayo y Ernesto Fernández, domiciliados en la calle Tucumán Nº 688 de la Capital Federal, venden libre de todo pasivo a Sergio Guillermo Fain, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí Nº 3866, primer piso Dto. "A" de esta Ciudad, el negocio del ramo de Hotel (sin servicio de comida) ubicado en la calle TUCUMAN Nº 686 de la Capital Federal. Reclamos en los términos de la Ley 11.867 en mis oficinas.

e. 10/6 Nº 59.723 v. 17/6/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S. A. I. C.

LUIS VIZZOLINI E HIJOS S. A. I. y C.

MAFE S. A.

Fusión por absorción: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 (Ley 22.903) se hace saber que se ha celebrado un compromiso previo de fusión por el cual ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

S. A. I. C. incorpora a LUIS VIZZOLINI E HIJOS S. A. I. y C. y a MAFE S. A. (fusión por absorción) conforme con las normas prescriptas en la sección XI capítulo I de la Ley 19.550 (Ley 22.903). 1) La Asamblea de Accionistas de ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S. A. I. C. realizada el 14 de mayo de 1997, y las Asambleas de LUIS VIZZOLINI E HIJOS S. A. I. y C. y MAFE S. A. realizadas el 15 de mayo de 1997, con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, han resuelto que ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S. A. I. C. con sede en San José 1060 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de febrero de 1930 bajo el Nº 29 al Folio Nº 325 Libro Nº 43 Tomo "A", de Estatutos Nacionales; se fusione con LUIS VIZZOLINI E HIJOS S. A. I. y C. con sede en Av. Moreno Nº 678 Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bahía Blanca, el 26 de diciembre de 1961 bajo el Nº 636 al Folio Nº 271 del Libro Nº 1 de Inscripciones Generales y en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 2081 y MAFE S. A. con sede en Avda. Libertad Nº 1501 Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata con fecha 13 de febrero de 1990 Matrícula 27.283 de Sociedades Comerciales, Legajo 52.515, mediante la absorción de estas últimas por la primera. 2) El Capital Social de la Sociedad incorporante ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S. A. I. C. no fue modificado por la fusión manteniéndose en $ 75.356.153. 3) La valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 1996 es la siguiente: a) ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S. A. I. C. activo: $ 297.922.783.-, pasivo: $ 234.287.169.- b) LUIS VIZZOLINI E HIJOS S. A. I. y C. activo: $ 13.703.488.-, pasivo: $ 5.493.583.-; c) MAFE S. A. activo: $ 621.441.- pasivo: $ 18.310. 4) El compromiso previo de fusión fue firmado el 30 de diciembre de 1996 y aprobado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 14 de mayo de 1997 y del 15 de mayo de 1997 de las sociedades mencionadas. 5) Las oposiciones de ley deben efectuarse en San José Nº 1060 de Capital Federal.

Vicepresidente 1º - Jorge Daniel Ortiz

e. 10/6 Nº 115.196 v. 12/6/97

"F"

"FONDAGRO" FONDO AGRICOLA REGIONAL COSECHA 1997-1998

Mercofond Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. y Custodia Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión S. A., comunican que mediante Resolución Nº 11.752 de fecha 22 de mayo de 1997, la Comisión Nacional de Valores ha autorizado la creación del Fondo Común Cerrado de Inversión "FONDAGRO" FONDO AGRICOLA REGIONAL COSECHA 1997-1998, inscripto bajo el Nº 246, así como también el respectivo Reglamento de Gestión. La Sociedad Mercofond Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. actuará en calidad de Sociedad Gerente así como CUSTODIA SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., lo hará como Sociedad Depositaria. Copias del Reglamento de Gestión del "FONDAGRO" FONDO AGRICOLA REGIONAL COSECHA 1997-1998, expresamente aprobado por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede Social de la Sociedad Depositaria, San Martín 491, Piso 5º Of. 19 de Capital Federal, o en el domicilio del Agente Colocador autorizado, Mercado Abierto S. A. en Avenida Corrientes 415, Piso 6º, Capital Federal, pudiéndose consultar de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.

Presidente de Mercofond Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. - Pedro O. Verdura

Presidente de Custodia Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión S. A. - Miguel E. Iribarne

e. 10/6 Nº 115.197 v. 11/6/97

FORESTADORA TAPEBICUA S. A.

Hace saber: Por escritura del 27-5-97, Fº 361, Reg. 549, Cap. Fed. se aumentó el capital social de la siguiente forma: A) Por Asamblea Extraordinaria del 26/2/97 de $ 11.169.320 a $ 15.785.444.- B) Por Asamblea Extraordinaria del 23/4/97 de $ 15.785.444 a $ 28.985.444.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.

Escribana - María Luz Aliaga

e. 10/6 Nº 115.078 v. 11/6/97

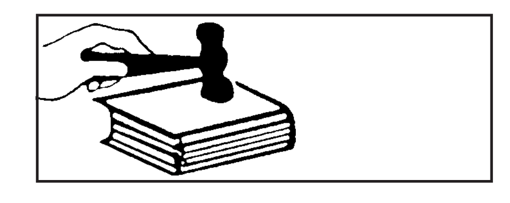
"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.

Comunícase que el 19-6-97 se abonará dividendo en efectivo (35 % sobre el capital social) correspondiente al ejercicio al 28-2-97 y la distribución de 3017 acciones propias prescriptas en proporción a 0,0060706 por cada acción en circulación redondeando fracciones, en J. E. Uriburu 153 Cap. de 10 a 14 hs.

Presidente - Raymundo Miguel López

e. 10/6 Nº 115.079 v. 12/6/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero César L. Galli (811-9432) comunica por tres días que por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (acreedor prendario art. 39, Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Cód. de Comercio por ejecución de prenda, contra Hormigonera Testa S.A., subastará el día 2 de julio de 1997 a las 14,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un Camión marca Fiat, Modelo 697 N, Motor Fiat 8210020315020881-A Carrocería Bastidor, Marca Fiat número: 697NA30693, Dominio B 2.558.819 en el estado que se encuentra y se exhibe los días 26 y 27 de Junio de 10 a 12 horas en Pasco, alt. 1300, bajo autopista 25 de Mayo, Capital Federal. Base: $ 35.000.- Seña 30%, Comisión: 10% al contado, en efectivo, en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 horas de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas que pudieran pesar sobre el vehículo y los gastos de trámites y transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, como así también el desarme del equipo hormigonero que deberá quedar en el lugar de exhibición. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente, con base retazada 25% y de no haber oferentes, sin base. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

César L. Galli, Martillero Público.

e. 10/6 Nº 115.170 v. 12/6/97

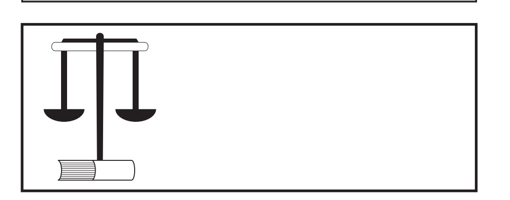
El martillero César L. Galli (811-9432) comunica por tres días que por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (acreedor prendario art. 39, Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Cód. de Comercio por ejecución de prenda, contra Hormigonera Testa S.A., subastará el día 2 de julio de 1997 a las 14,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un Camión marca Fiat, Modelo 697 N, Motor Fiat 8210020315020882-A Carrocería Bastidor, Marca Fiat número: 697NA30694, Dominio B 2.558.818 en el estado que se encuentra y se exhibe los días 26 y 27 de Junio de 10 a 12 horas en Pasco, alt. 1300, bajo autopista 25 de Mayo, Capital Federal. Base: $ 35.000.- Seña 30%. Comisión: 10% al contado, en efectivo, en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 horas de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas que pudieran pesar sobre el vehículo y los gastos de trámites y transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, como así también el desarme del equipo hormigonero que deberá quedar en el lugar de exhibición. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente, con base retazada 25% y de no haber oferentes, sin base. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

César L. Galli, Martillero Público.

e. 10/6 Nº 115.192 v. 12/6/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA TERESA URSULA PELLICER. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 6/6 Nº 59.511 v. 11/6/97

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARMANDO VARGAS NAVARRO", "ARMANDO VARGAS Y NAVARRO", y "ARMANDO ALFONSO DE LOS ANGELES VARGAS NAVARRO"; y entre "LEONCIA RAMONA CONSUELO PANECA y MENDIBURT", "LEONCIA RAMONA CONSUELO MENDIBURT" y "CONSUELO PANECA y MENDIBUR". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/5 al 2/6/97.

e. 10/6 Nº 58.758 v. 12/6/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PELLEGRINI. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Página 12".

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.

Miguel Angel Grispo, Juez.

e. 6/6 Nº 59.466 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "ARMANDO ADAM GOETTIG" y/o "AMANTO ADAN GOTTIG". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 10/6 Nº 59.570 v. 12/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en expediente "LIRES, LUIS ANGEL s/Cancelación, ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nº 64- -200003-9, librado por la Banca Nazionale del Lavoro, Sucursal Uruguay, con fecha de vencimiento 16/12/92 por u$s 7.857, autorizando su pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición. Publíquese por el término de quince días (art. 89 Dec. Ley 5965/63). Edicto a publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/5 Nº 58.375 v. 12/6/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores —juez interino—, Secretaría Nº 23, a mi cargo de la Capital Federal, cita y emplaza a LAURA HAYDEE DONOSO para que dentro del quinto día a partir de esta publicación comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, en la ejecución caratulada "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/DONOSO LAURA HAYDEE s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.

Emilio Perea, secretario.

e. 10/6 Nº 59.722 v. 11/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, cita al señor DANILO CAVASOTTO para que en el plazo de cinco comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra PALMA, JOSE y Otros sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente (Artículo 343 del C. P. C. C.). Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/6 Nº 59.654 v. 11/6/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7mo., Capital Federal, en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/YUNES PEDRO y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados Sres. PEDRO YUNES, OFELIA QUINTANA y FORTUNATO JOSE YUNES QUINTANA para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de marzo de 1997.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 10/6 Nº 59.721 v. 11/6/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a ANDREA FABIANA PEREZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, en los autos caratulados "BANCO TORNQUIST S. A. c/AVELLANEDA JOSE y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 22.989, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 10/6 Nº 115.161 v. 11/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a HUGO SERGIO CULTRERA (D. N. I. 13.385.395), en causa nro. 13.371 que se le sigue por infracción a la ley 13.944 ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C. P. C.). Francisco Carlos Ponte, juez.

Secretaría, 27 de mayo de 1997.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.041 v. 13/6/97

Nº 8

Cítese por edicto a EDUARDO SCHIARITTI, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 4693 caratulada "EDESUR S.A. su denuncia de hurto de energía eléctrica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín

Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Buenos Aires, 7 de abril de 1997.
Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 4/6 Nº 187.616 v. 11/6/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ALBERTO ROMERO (con último dclio. conocido en Linneo 1857 de esta ciudad, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 2.255, seguida en averiguación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto por la ley 13.944, complementaria del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 15 de mayo de 1997. Advirtiendo el suscripto erróneamente consignados los datos del imputado en los edictos publicados en relación suya líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial para que nuevamente, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos se haga saber a Alberto Romero que, dentro del tercer día de la última publicación, deberá comparecer ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)...". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/6 Nº 187.984 v. 12/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en el Incidente de Competencia Preventivo planteado por los Dres. Severo Caballero y Cipollone en los autos 17.551 (2343/1995), caratulados "MENCARINI, JORGE ALBERTO y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública". ///nos Aires, 27 de mayo de 1997. Atento a lo informado por los Oficiales Notificadores a fs. 280/vta., 278/vta., 276/vta. y 274/vta. respectivamente, notifíquese a los Sres. GERMAN FABIO CUGLIANDOLO, ANTONIO ROBERTO LANUSSE, ALEJANDRO ALFREDO CARRARA Y MICHEL MAURICE VERLEYSEN de la resolución de fs. 213 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial.///nos Aires, 8 de mayo de 1997. Concédanse los recursos de apelación interpuestos por el Dr. Rosental, letrado defensor del Sr. MIGUEL SELIGMANN, a fs. 203, y por el Dr. Cipollone, letrado defensor del Sr. LUIS ALBERTO RICIGLIANO, a fs. 204/5, ambos contra la resolución de fs. 69/77 y su aclaratoria de fs. 78. Emplácese a las partes conforme lo normado por el art. 451 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo. Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de mayo de 1997.
Vanesa Maura Risetti, secretaria.
e. 4/6 Nº 187.625 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a RAUL ARMANDO RICO D. N. I. Nº 11.486.859, argentino con último domicilio en la calle Rivadavia 173 de esta Capital, para que se presente ante este Juzgado sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, de Capital Federal en los autos Nº 18.756 caratulados: "ARGENTINA TELEVISORA COLOR S. A. s/Inf. Ley 23.771", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada por el Art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Jorge L. Ballestero, juez federal.
Secretaría, 28 de mayo de 1997.
Pablo Slonimsqui, secretario.
e. 6/6 Nº 188.021 v. 13/6/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en el Incidente de Falta de Acción promovido por la defensa de RICIGLIANO LUIS EDUARDO (RODHIO S. R. L.) en los autos 17.551 (2343/1995), caratulados "MENCARINI, JORGE ALBERTO y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública. ///nos Aires, 30 de mayo de 1997. Notifíquese a los Sres. GERMAN FABIO CUGLIANDOLO, ANTONIO ROBERTO LANUSSE, ALEJANDRO ALFREDO CARRARA y MICHEL MAURICE VERLEYSEN de la resolución de fs. 103/4 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. ///nos Aires, 30 de mayo de 1997. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) No hacer lugar a la prueba solicitada por el incidentista. II) No hacer lugar a la excepción de falta de acción para querellar interpuesta a fs. 1/7 contra la Administración Nacional de Aduanas. Sin costas. (arts. 339 y cctes. y 531 del CPPN). III) Tener presente la cuestión federal introducida y la protesta de recurrir en casación. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de mayo de 1997.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 10/6 Nº 188.275 v. 17/6/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9 del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a RUBEN DIONISIO GHIGLIONE, argentino de 44 años de edad, por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 3º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 1005/97 caratulada "ARAYA, JOSE ANTONIO y Otros s/Infracción Ley 23.737" que se sigue por la presunta infracción al art. 5º inciso "C" de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría Nº 9, 27 de mayo de 1997.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 4/6 Nº 187.624 v. 11/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Adriana M. Scoccia, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a EDUARDO HECTOR BISCEGLIA, en los autos Nº 2130/96 caratulados: "BISCEGLIA, EDUARDO HECTOR s/inf. ley 23.737", a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C. P. P.) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mi: Adriana M. Scoccia, secretaria federal.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
e. 5/6 Nº 187.900 v. 12/6/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a los estrados del Tribunal la Sra. LINA DE LA CRUZ MEZA, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 8468/96, caratulada "N. N. s/Falsificación de doc. púb.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 6/6 Nº 188.039 v. 13/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a los estrados del Tribunal el Sr. WALTER CERNA LOPEZ, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 8468/96, caratulada "CERNA LOPEZ WALTER s/Falsificación de doc. púb.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 6/6 Nº 188.040 v. 13/6/97

Nº 12

El Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi notifica a CLAUDIO ALBERTO ALFARO ... nos Aires, 26 de mayo de 1997... publíquese un edicto por el término de cinco días a fin de citar ante los estrados del Tribunal dentro de los tres días de la última publicación a CLAUDIO ALBERTO ALFARO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Norberto Oyarbide, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
Secretaría 24, 26 de mayo de 1997.
e. 4/6 Nº 187.619 v. 11/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Pablo Garbarino, sito en la Avda. Carlos Pellegrini 685, piso 4to. de Capital Federal, en los autos caratulados: "A. N. A. c/TEJERIA RUIZ DIAZ, EVA MARIA s/Ejecución Fiscal", Expediente Judicial Nº 48.519/94, cita a EVA MARIA TEJERIA RUIZ DIAZ, para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 10/6 Nº 188.282 v. 11/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Irigoyen, sito en la calle Talcahuano 50, p. 7º, ofic. 7042, por ante la Secretaría Nº 130 desempañada por el suscripto, en la causa Nº 63.716 caratulada Fiscalía Nº 33 s/dcia. ..., cita y emplaza al Sr. SERGIO IGNACIO ROZENBERG (D. N. I. Nº 8.007.266) para que dentro del quinto día hábil comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de ordenar a Policía Federal la averiguación de su paradero y comparendo. Publíquese por tres días. Secretaría Nº 130, mayo 14 de 1997.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Daniel Petrone, secretario.
e. 10/6 Nº 188.494 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Irigoyen, sito en la calle Talcahuano 50, p. 7º, ofic. 7042, por ante la Secretaría Nº 130 desempañada por el suscripto, en la causa Nº 63.716 caratulada Fiscalía Nº 33 s/dcia. ..., cita y emplaza al Sr. ALBERTO G. DIAZ (D. N. I. Nº 11.427.541) para que dentro del quinto día hábil comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de ordenar a Policía Federal la averiguación de su paradero y comparendo. Publíquese por tres días. Secretaría Nº 130, mayo 14 de 1997.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Daniel Petrone, secretario.
e. 10/6 Nº 188.495 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Irigoyen, sito en la calle Talcahuano 50, p. 7º, ofic. 7042, por ante la Secretaría Nº 130 desempañada por el suscripto, en la causa Nº 63.716 caratulada Fiscalía Nº 33 s/dcia. ..., cita y emplaza al Sr. PEDRO RAMON MOYANO (D. N. I. Nº 6.557.264) para que dentro del quinto día hábil comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de ordenar a Policía Federal la averiguación de su paradero y comparendo. Publíquese por tres días. Secretaría Nº 130, mayo 14 de 1997.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Daniel Petrone, secretario.
e. 10/6 Nº 188.496 v. 12/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días de la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO RIOS a que comparezca a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 3291, caratulada "NOE AUTOMOTORES S. A. s/Inf. Art. 302 del C. P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Sebastián Sal, secretario.
e. 10/6 Nº 188.408 v. 17/6/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Raquel Susana Morris Dloogatz, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón nº 1 en causa nº 12.885 del registro de la Secretaría Nº 2 cita y emplaza para que comparezca en el término de cinco días a ISRAEL EDGAR VARGAS, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292, 2da. parte del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Secretaría, 23 de mayo de 1997.
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 5/6 Nº 187.990 v. 12/6/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa nro. 1297 caratulada "SANDES MARCELO y Otros p/Inf. a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días, conf. art. 150 del C. P. P. N., a ANDREA CARINA CHAILE (D. N. I. 27.086.362) para que se presente dentro de los cinco días de enterada por ser imputada por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 22 de mayo de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 6/6 Nº 188.032 v. 13/6/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Santa Marina, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NESTOR RICARDO MORGADE (D. N. I. 4.927.268), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del C. P., registrada bajo el Nro. 10.820.
Lomas de Zamora, 26 de mayo de 1997.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 6/6 Nº 188.046 v. 13/6/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, sito en Alem 180 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARIO TEBIS, argentino, nacido el 22 de agosto de 1951 en Avellaneda, DNI

Nº 10.330.753 para que comparezca dentro del quinto día de la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 14 primera parte de la Ley 23.737 en la causa de referencia, haciéndose saber que en caso de no hacerlo dentro del término fijado se declara su rebeldía y se dispondrá su captura. Se transcribe a continuación el auto que ordena lo indicado precedentemente: //mas de Zamora, 27 de mayo de 1997 ... hágase comparecer al imputado MARIO TEBIS mediante publicación en el Boletín Oficial que deberá practicarse por espacio de cinco días para que en plazo de tres días el mismo se presente a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y disponerse su captura. Fdo. Alberto Patricio Santa Marina, juez federal".

Lomas de Zamora, 27 de mayo de 1997.

e. 10/6 Nº 188.300 v. 17/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	02/06/97	ANDREA RUTH PEREZ	3	DEFRAUDACION
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	02/06/97	MONICA ELIZABETH AMBROSIO, DNI 13.432.314	3	Nº 39.530/96
9	108	Carlos Alberto Haiek	28/05/97	OSCAR ALI	3	Nº 38.518/97 ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	28/05/97	ENRIQUE RODRIGUEZ Y ALICIA IRENE REY	3	Nº 35.652/97
17	153	Silvia López Crespo	03/06/97	VIVIANA CASTRO	2	Nº 579/97
19	159	Eduardo A. D'Empaire	20/05/97	SEBASTIAN HECTOR LORENZO, DNI Nº 24.406.184; MARTIN HERNAN LORENZO, DNI Nº 25.440.229 Y DOMINGO HECTOR LORENZO, C.I.P.F. Nº 4.566.202	5	Nº 12.618/97 INF. ART. 90 DEL COD. PENAL
22	148	Julián Descalzo	02/06/97	ERNESTO TORIBIO CHAPARRO IPARRAGUIRRE	3	ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	02/06/97	RICARDO ALBERTO VICINO	3	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	29/05/97	JOSE ANTONIO GAVITO Y CARLOS ALBERTO GAVITO	5	FALSIFICACION DE SELLOS
25	145	Carlos E. Parga	30/05/97	ISAAC FLISFICH	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
25	145	Carlos E. Parga	30/05/97	OSCAR MONSALVO	5	Nº 9534/97 ESTAFA
27	106	Laura G. Bruniard	30/05/97	JORGE NORBERTO CERIANI	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 173 INC. 9º DEL CODIGO PENAL
27	124	María Fernanda Martínez	30/05/97	CARLOS DI PIAZZA	3	ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	21/05/97	ALICIA PATIÑO	3	Nº 16.561/97 ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	21/05/97	MIGUEL ANGEL QUIROS	3	Nº 16.561/97 ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	22/05/97	TELMA BEATRIZ CARSTENS	5	DEFRAUDACION
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	22/05/97	ORLANDO ALBERTO OLMOS	5	DEFRAUDACION
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	22/05/97	JACINTO JOSE GIMENO	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
35	120	Osvaldo D. Rappa	26/05/97	PEDRO OSVALDO PLACIDO	3	INCENDIO
35	120	Osvaldo D. Rappa	28/05/97	RICARDO FABIAN OTERO	3	DEFRAUDACION
40	139	Jorge A. Avila Herrera	28/05/97	RUBEN NORBERTO USCHEROFF (DNI Nº 17.067.059)	3	DEFRAUDACION

e. 10/6 Nº 68 v. 17/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	Daniel A. Petrone	27/05/97	JUAN CARLOS MAZZONI	3	INFRACCION A LA LEY 11.723
25	145	Carlos E. Parga	30/05/97	VICTOR HUGO NICASIO	5	Nº 28347/97 ROBO CON ARMAS
25	145	Carlos E. Parga	30/05/97	RICARDO RUBEN GARCIA	5	Nº 34173/97 DEFRAUDACION
27	106	Laura G. Bruniard	30/05/97	DANIEL ROBERTO MACCARONE	3	Nº 37.908/97 (69.550) HURTO CALIFICADO
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	23/05/97	ADALBERTO USOLI	5	Nº 2755/97
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	13/05/97	CARLOS BORELI	5	Nº 23.593/96
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	23/05/97	JORGE OMAR QUIROGA	3	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	26/05/97	OSVALDO CALVINO	3	DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	26/05/97	WALTER WALDEMAR NIEVAS SANTOS	3	COMISION DEL DELITO DE TENENCIA DE ARMA DE GUERRA Y SUPRESION DE LA NUMERACION IDENTIFICATORIA DE UN ARMA, EN CONCURSO IDEAL, ARTS. 55, 189 BIS, PARRAFO 3 Y 289 INC. 4 DEL C.P.
33	169	Julio César Báez	26/05/97	ALEJANDRO JESUS NIEVAS GOMEZ	3	COMISION DEL DELITO DE TENENCIA DE ARMA DE GUERRA Y SUPRESION DE LA NUMERACION IDENTIFICATORIA DE UN ARMA, EN CONCURSO IDEAL, ARTS. 55, 189 BIS, PARRAFO 3 Y 289 INC. 4 DEL C.P.
33	169	Julio César Báez	28/04/97	HECTOR FABIAN MACARIO	3	COMISION DEL DELITO DE COACCION, ART. 149 BIS, 2º PARRAFO DEL CODIGO PENAL
33	169	Julio César Báez	21/05/97	RAFAEL ANGEL CABRERA, FRANCISCO ROJAS Y EUGENIA SELTZER	3	QUIEBRA FRAUDULENTA - ART. 176 DEL CODIGO PENAL
33	169	Julio César Báez	26/05/97	DANIEL EDUARDO PILEGGI	3	QUIEBRA FRAUDULENTA - ART. 176 DEL CODIGO PENAL
33	169	Julio César Báez	09/05/97	LORENA BARBERIS	3	DEFRAUDACION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ARTS. 71 Y 72 DE LA LEY 11.723)
33	170	Gustavo R. Núñez	26/05/97	SALOMON MAUAS Y DAVID VICTOR MAUAS	3	Nº 22.884/97 QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 10/6 Nº 69 v. 12/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	24/04/97	GRACIELA SILVANA LOSARCOS	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	27/05/97	HUGO OMAR VEIGA, titular del DNI Nº 12.908.618	3	Nº 8605
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	03/12/96	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, TITULAR DEL DNI Nº 7.723.126	3	Nº 8655
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	02/06/97	RICARDO EDUARDO FIOL, Titular de la L.E. N º 7.671.974	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	23/05/97	MARIA IRENE RODRIGUEZ	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 10/6 Nº 70 v. 17/6/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 26 de marzo de 1997, se decretó la quiebra de CASTILLO JULIO HORACIO, en la que se designó síndico al Dr. José Julio Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, Piso 6º "36/37" de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L. C. Q. los días 2 de setiembre de 1997 y 14 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.); b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 5/6 Nº 187.999 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 15 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de ALVAREZ ALICIA ESTHER en la que se designó síndico al Dr. Ernesto Horacio García con domicilio en Montevideo 536, Piso 10 "I" de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 1997. Se hace saber que el síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L. C. Q., los días 10 de setiembre y 22 de octubre de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.); b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 5/6 Nº 188.000 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de DISTRIBUIDORA DYLER S.A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Daniel D'Adamo con domicilio en Uruguay 660, piso 3º B, Cap. Fed., hasta el día 18 de julio de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que: a) Actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.184 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de VERON RAMON LEOPOLDO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado José Luis Rodas con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8º, Cap. Fed., hasta el día 18 de julio de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que: a) Actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.185 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 (Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Capital Federal), hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SAMYRA S.A. en el que se ha designado Síndico al CPN Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, 10 piso, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de julio de 1997, fijándose el día 9 de setiembre de 1997 y el día 21 de octubre de 1997 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente y el día 13 de febrero de 1998 a las 10 hs., para la Audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/6 Nº 115.056 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/4/97 se ha declarado la quiebra de B.M.I. BENEFICIOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. habiéndose designado síndico al Contador José Julio Bugueiro con domicilio en la calle Paraná 539, piso 6º, Of. "36/37", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18/8/97 y 29/9/97, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquel para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/6 Nº 188.359 v. 17/6/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, en los autos "DOGUEL ELIZABETH MARINA s/Quiebra" ha resuelto con fecha 22 de abril de 1997 decretar la quiebra de DOGUEL ELIZABETH MARINA, D. N. I. 3.559.656, con domicilio en Rosario 214, piso 8º, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 4 de julio de 1997 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el día 4 de agosto de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 16 de agosto de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 2 de setiembre de 1997 y 29 de octubre de 1997 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes al fallido. El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Emilio Esperon, con domicilio en Montevideo 708, piso 7º, Of. 38, Capital Federal. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y del pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/6 Nº 187.638 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en R. S. Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de ROTRING ARGENTINA S. A. I. Y. C. habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359 piso 4º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de julio de 1997 y los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 4 de agosto de 1997 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 18 de agosto de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de setiembre de 1997 y 27 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que en el término de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Agustín Bosch,secretario.

e 5/6 Nº 187.904 v. 12/6/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "YAPICHINO LILIANA GRACIELA s/Quiebra" que se decretó la quiebra referida. Síndico: Américo Pedro Despuy, con domicilio en Av. Corrientes 456, piso 19 "192" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 13 de junio de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 20 de agosto y 2 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida para que presente los requisitos de los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo art.; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; se abstenga de salir del país. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de tenerlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 4/6 Nº 187.631 v. 11/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CUIULI CARLOS ALBERTO habiéndose designado síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en Rodríguez Peña 434, 6º B, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de setiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/6 Nº 187.630 v. 11/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MARBANO S.A. s/Quiebra". El síndico designado es González Bergerot, Eduardo con domicilio en la calle Tucumán 1484, 2º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de agosto de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/6 Nº 187.629 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INARGES CONSTRUCCIONES S. A. El síndico designado es Catalina Andrea Varnavoglou, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º, Dto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 30 de junio de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/6 Nº 188.168 v. 13/6/97

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Sec. Nº 15, hace saber que en los autos caratulados "GORRINDO, MARIA LAURA s/Concurso Preventivo", por resolución del 11 de diciembre de 1996 se decretó la apertura de este concurso preventivo y que ha sido designado síndico el Dr. Héctor Urueña, domiciliado en Riobamba Nº 496. Hasta el día 25 de junio de 1997 los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación (art. 32 Ley 24.522). Se fijaron los días 20 de agosto y 1 de octubre para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa (inc. 10 del art. 14 Ley 24.522) se ha señalado para el día 17 de febrero de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aries, 29 de mayo de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/6 Nº 59.484 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos: "INDUSTRIAS BERMEJO S.A.C.I. y F. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores y fallida el proyecto de distribución de fondos (art. 212 ley 19.551).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario

e. 10/6 Nº 188.334 v. 11/6/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ ALZAGA FELIX FRANCISCO s/Quiebra" (Expte. 61.908), que con fecha 5/3/97, se ha resuelto declarar en estado de quiebra a FELIX FRANCISCO GONZALEZ ALZAGA con domicilio en Sánchez de Bustamante 2369 P. B. Dpto. "D" de Capital Federal, designándose como Síndica a la Contadora Ada Mabel Lazcoz, con domicilio en Lavalle 1454, 2º Piso, Cuerpo 2º, Of. 14/15 de Capital Federal y fijándose el plazo hasta el 25/6/97 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante ella, debiendo el funcionario concursal presentar los informes del art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21/8/97 y 2/10/97 respectivamente. Se fija el día 5/9/97 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L. C. Se fija el plazo que vence el 19/9/97, para que el síndico promueva la constitución del comité de acreedores de acuerdo al art. 201 de la L. C. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días: Se intima al deudor a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º, 6º y 7º del mismo art., asimismo, a que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que estuvieran en su poder, en 24 hs. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 30/6/97, 9,00 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.024 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, Comunica en autos "DERFRER S.A. s/Quiebra", que con fecha 4 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de la fallida, inscripta en la Inspección General de Justicia al Nº 1695 del Libro 106, Tomo A de E. S. A. N. el 19/4/89) resultando sorteado como Síndico el C. P. N. Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Maipú 853, piso 4º, Capital Federal. Se ordena a los administradores de la fallida y a terceros a que dentro de quinto día pongan a disposición del Síndico designado los bienes, libros y documentación pertenecientes a la quebrada que tuvieran en su poder, previniéndose a los terceros de que dé la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Hácese saber a los acreedores que cuentan con plazo hasta el 8 de julio de 1997 para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y que la Sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de setiembre y 15 de octubre respectivamente. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el día 6 de octubre de 1997 a las 11 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.188 v. 13/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de IRMA ESTER AMAYA (D. N. I. 12.795.013) en la cual ha sido designado síndico el contador Ernesto Kampelmacher, con domicilio constituido en la calle Corrientes Nº 1965, Piso 8º "M" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 1997 (art. 32 de la Ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 8 de julio de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7 de agosto de 1997 y el general el día 10 de setiembre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la Ley 24.522) será dictada el día 21 de agosto de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 4/6 Nº 187.615 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RUTIGLIANO JULIO JORGE" con fecha 9 de mayo de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 4 de agosto de 1997 ante la Síndico Cdor. Raquel Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4º Piso "16" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 15 de setiembre 1997 y 27 de octubre de 1997. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "RUTIGLIANO JULIO JORGE s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 4/6 Nº 187.620 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de: MARVIPLAST S. A. en la cual continuará en sus funciones el síndico actuante en el concurso preventivo el contador Abel Saul Ablin, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 231, piso 2º ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de julio de 1997 (art. 32 de la Ley 24.522). El día 15 de setiembre de 1997 el síndico deberá presentar el informe contemplado por el art. 35 de la L. C. Q y el ajuste de los créditos verificados y el general el día 27 de octubre de 1997. La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 29 de setiembre de 1997. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la del órgano de administración por un plazo de un año contado desde la fecha de quiebra (arts. 234 y 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 6/6 Nº 188.035 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, a fin de comunicarle por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de LAMAS HECTOR MANUEL. De conformidad con lo dispuesto por el art. 253, inc. 7º de la ley 24.522 el contador Eduardo H. Cardenas, con domicilio en la calle Avda. Asamblea 339 de Capital Federal, quien fuera oportunamente designado síndico en el concurso preventivo será el que continúe interviniendo en la presente quiebra. Asimismo, hácese saber con relación a aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso, podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas (conf. LC 202 y 280). Intímese al fallido y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos, asimismo dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad del síndico. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados LAMAS HECTOR MANUEL s/ Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/6 Nº 188.209 v. 17/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de TIER S.A. decretada con fecha 22/5/97. El síndico actuante es el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en la calle L. N. Alem 619, 8º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-8-97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17-9-97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29-10-97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. el día 1-10-97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/6 Nº 187.622 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, de la Dra. María del Milagro Paz Posse, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA ROBERTO AMILCAR s/ Concurso Preventivo" con fecha 21 de mayo de 1997 se ha resuelto modificar las fechas establecidas en la resolución del 29 de noviembre de 1996 fijándose en su reemplazo las siguientes: Señalar el día 19 de agosto de 1997 como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico designado Contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2164/66 piso 12, oficina "A", Capital Federal y la audiencia del día 26 de febrero de 1998 a las 10 horas a los fines establecidos en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de setiembre de 1997 y 11 de noviembre de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 10/6 Nº 59.751 v. 17/6/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de BRAILOVSKY SARA LILIANA, D. N. I. 13.482.869 haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Leonardo Burman, con domicilio en la calle Paraná 554, 6º "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11-8-97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L. C. Q.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997. F. J. D.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 5/6 Nº 187.905 v. 12/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi interinamente, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 1997, en los autos caratulados "OCAMPOS MARTA ELENA s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MARTA ELENA OCAMPOS, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de agosto de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de setiembre de 1997 y el 17 de octubre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generarles, previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 3 de junio de 1997 a las 10.30 hs. a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/6 Nº 187.892 v. 12/6/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tevez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GIOIA S.R.L. decretada con fecha 22/5/97, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge Horacio Pesce, con domicilio en Rodríguez Peña 797, piso 21, Dpto "55", hasta el día 6/8/97. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 10/6 Nº 118.208 v. 17/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría N º 30, hace saber que en los autos "ERCOLE MARELLI ARGENTINA S.A. s/ Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final de fondos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/6 Nº 188.353 v. 11/6/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée

Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, sito en la calle Callao 635, piso 3, Capital Federal, en autos caratulados "PUIGMARTI Y CIA. S.A. C. I. y F. su Concurso Preventivo" comunica que con fecha 15 de mayo de 1997, se ha abierto el concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Contador Gustavo Gabriel Schutt con domicilio en la calle Córdoba 1318, piso 9, Capital Federal, hasta el día 15 de agosto de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 29 de setiembre 1997 y 10 de noviembre 1997, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 19 de marzo de 1998, a las 8 hs., que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 5/6 Nº 114.895 v. 12/6/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal, en los autos caratulados "TRANSPORTES PAMPEANO S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 21 de abril de 1997 se decretó la quiebra de TRANSPORTES PAMPEANO S. A., inscripta con fecha 15/10/70 bajo el Nº 4392, L. 73, Tº "A" con domicilio social en calle Benito Pérez Galdós 252 de Capital Federal y establecimiento en la calle Padre Forgacs 1178 de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el Síndico designado Cont. José Angel Tsanis, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4º piso de Capital Federal, hasta el día 27 de junio de 1997; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la L. C. Q. se presentarán los días 26 de agosto y 19 de setiembre de 1997 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos y/o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intime a la fallida a efectos de que: a) Dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/6 Nº 187.650 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de EMILIO ALBERTO MIGUEL, con domicilio en Leandro N. Alem 465, 7º Piso, Capital Federal. Es síndico el Contador Carlos Daniel Brzezinzki, con domicilio en Talcahuano 464, 5º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de agosto de 1997 y 19 de setiembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a quienes tengan bienes o documentos del deudor a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 24 horas, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 5/6 Nº 187.893 v. 12/6/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del doctor Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del doctor Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "La NIÑA S.A." Síndico designado: contador Teresa Z. Pereyra, con domicilio en Guayaquil 236, 2º Piso, Capital Federal donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997. Se fijó el 17 de abril de 1998 a las 10 hs. para audiencia informativa, que se desarrollará con los acreedores que concurran. Este edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 5/6 Nº 114.877 v. 12/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda por la Secretaría Nº 41 a mi cargo ubicado en Talcahuano 550, Piso 7º comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de URQUIZA MARIA DEL CARMEN debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 1997 en las oficinas del síndico interviniente Dra. Teresa Zulma Pereyra de la calle Guayaquil 236, Piso 2º, Oficina "D". Se hace saber que los informes de los arts. 35 y 39 L. C. deberán ser presentados el 11-8-97 y el 22-9-97 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entregue a la sindicatura prohibiéndose pagos a la fallida so pena de que quienes lo hicieren no quedan exonerados de sus obligaciones pendientes. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado debiendo entregar los libros de comercio y la documentación conforme art. 88 incs. 3; 4; 5; 7; Ley Nº 24.522.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 5/6 Nº 187.891 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de OMAR ERNESTO BROWN. Se ha designado síndico al contador Javier M. Espiñeira, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón Nº 105, piso 1º Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 2 de julio de 1997. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 28 de agosto de 1997 y el informe general el día 9 de octubre de 1997. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) el fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3º); b) Se intima al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º); c) Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5º); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (inciso 71). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/6 Nº 188.187 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, 7º P. a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 3 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "ROSSI, OSVALDO FELIX", con domicilio en 11 de Setiembre 1790, 9º piso de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 30 de junio de 1997 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 26 de agosto de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 7 de octubre de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase al fallido para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se lo intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél y se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo. Rafael Barreiro, secretario.

e. 6/6 Nº 188.189 v. 13/6/97

Edicto. Venta Judicial por Licitación bajo sobre cerrado. Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Melnitsky, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "BUXTON S. A. C. I. F. e I. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. 30.156) se llama a licitación de acuerdo a lo siguiente:

Objeto de la licitación: proceder a la venta de todos los bienes propiedad de BUXTON S. A. mediante licitación bajo sobre cerrado, la que se llevará a cabo por medio de cuatro pliegos diferenciados por sus objetos, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Dos grandes plantas industriales que BUXTON S. A. posee en las localidades de San Martín y Tandil (Provincia de Buenos Aires), incluyendo maquinarias, instrumental, marca, archivo técnico, etc. La base de la oferta es de U$S 6.447.500.- por la totalidad de tales bienes. De no existir ofertas respecto de las dos plantas conjuntas, la presente licitación tendrá como alternativa la venta de cada una por separado, con o sin la marca, en base a lo que se detalla:

1) Planta San Martín con marca BUXTON U$S 4.331.047,40;

2) Planta San Martín sin incluir marca BUXTON U$S 3.197.714,40;

3) Planta Tandil sin marca BUXTON U$S 2.116.437,75;

4) Planta Tandil con marca BUXTON S. A. U$S 3.249.770,75.

La forma de pago de cualquiera de las alternativas es al contado y/o en tres cuotas semestrales, consecutivas con garantía hipotecaria sobre el/los inmueble/s objeto de la venta;

B) Vehículos pertenecientes a la fallida consistentes en: 1) Fiat Fiorino patente B. 2.33.774 ($ 5.000); 2) 1 Mercedes Benz 608 Diesel, patente C. 666.760, con caja de aluminio, mod. 1974 ($ 8.000); 3) 1 Pick Up Ford F-100 patente C. 435.260 ($ 3.000); 4) Rastrojero Diesel patente C. 828.571 ($ 2.000). La forma de pago es de contado;

C) Participación accionaria de la fallida en Milagros S. A., ubicada en la Provincia de San Luis, con desgravación impositiva. La base de la oferta es de U$S 2.260.450 y la forma de pago es al contado;

D) Productos terminados y materias primas obrantes en dichas plantas: La base de la oferta es de U$S 390.308; (los productos terminados, semielaborados y materias primas están detallados a fs. 47/53 del incidente de realización de bienes), siendo su forma de pago al contado;

Aclaraciones: las aclaraciones respecto del pliego podrán solicitarse hasta el 3 de julio de 1997, dictándose las resoluciones aclaratorias hasta el 8 de julio de 1997;

Pliegos de condiciones: en venta, en la Oficina del Síndico Contador Jorge Néstor Brizi sita en Pasaje Dr. Rodolfo 111 Piso 1º Of. "1", Capital Federal (Tel. 381-1418/6630) de lunes a viernes de 14,00 a 19,00 horas. Los pliegos estarán en venta desde la primera publicación y hasta el 24/6/97;

Valor de los pliegos: A) $ 1.000; B) $ 100; C) $ 1.000; D) $ 100;

Previa adquisición del pliego los interesados podrán visitar los establecimientos solicitándolo al Sr. Síndico Jorge N. Brizi.

Presentación de Propuestas: serán admitidas hasta el 11 de julio de 1997 a las 9,30 horas en la Mesa de Entradas del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal;

Apertura de sobres: el día 11 de julio de 1997 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado interviniente;

Mejora de ofertas: El Sr. Juez recibirá hasta el 11 de julio de 1997 a las 12,30 horas a los oferentes y/o representantes para mejorar ofertas en la Sala de Audiencias;

Mayores informes: en la oficina del síndico sita en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1º Of. "1" Capital Federal (Tel. 381-1418/6630) de lunes a viernes en el horario de 14,00 a 19,00 horas.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/6 Nº 115.415 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7mo. Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO SACIFEI s/ Concurso Preventivo, Expte. Nº 24.055", hace saber que el auto de quiebra decretado con fecha 15/6/95 ha sido revocado con fecha 20/5/96 por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/6 Nº 59.726 v. 11/6/97

Nº 22

En los autos caratulados "LAMINADOS CATALANES S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en la calle Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, se ha ordenado con fecha 19/5/97 la apertura del concurso preventivo de LAMINADOS CATALANES S.A. Se ha designado síndico al contador Andrés Antonio Amaya con domicilio en la calle Sarmiento 1586, 5º piso A, primer cuerpo, Capital Federal. Se intima a los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación ante el señor síndico en el domicilio del mismo indicado ut supra hasta el día 16/7/97; el informe del art. 35 de la LC debe presentarse el 19/9/97, el del art. 39 de la LC el 3/11/97 y la audiencia informativa se celebrará en caso de corresponder el 10/3/98 a las 9 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 4/6 Nº 59.310 v. 11/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OLARIAGA PEDRO ANTONIO el día 26 de mayo de 1997. El síndico designado en autos es TABOADA MARIA SUSANA con domicilio constituido en Montevideo 725, 2º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 8 de setiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el termino de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 5/6 Nº 188.002 v. 12/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PNIM SECURITY S. R. L., el día 22 de abril de 1997. El síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1567, Piso 7º, Of. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 22 de setiembre de 1997 y 3 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L. C.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 6/6 Nº 188.193 v. 13/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGRONOVO AGROPECUARIA S. R. L., el día 30 de abril de 1997. El síndico designado en autos es Terroba Tomás Santos con domicilio constituido en Lavalle 1523, 6º Piso, Of. 63, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 8 de setiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de consi-

derarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L. C.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 6/6 Nº 188.195 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26-5-97 se decretó la quiebra de ALBERTO FEHRMANN S. A. cuyo síndico actuante es el Contador Bernardo Sánchez quien constituyó domicilio en 25 de Mayo 332, 5º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18-7-97. El art. 35 LC vence en fecha 12-9-97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-10-97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Alejandro Mata, secretario.
e. 6/6 Nº 188.196 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, se hace saber que en los autos "SHAUN TOMSON S.A. s/ Quiebra", con fecha 26 de marzo de 1997 se ha presentado el proyecto de distribución y que con fecha 12/12/96 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. El presente se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial. Margarita Braga (Juez).
Buenos Aires, de abril de 1996.
Marcos Roca, secretario.
e. 10/6 Nº 115.141 v. 11/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MOLINARI MARTA ALICIA el día 30 de mayo de 1997. El Síndico designado en autos es Trocini Rafael Salvador Esteban con domicilio constituido en Viamonte 1454, piso 4º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1997, La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 15 de setiembre de 1997 y 27 de octubre respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 10/6 Nº 188.355 v. 17/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GOMEZ MARIA DEL CARMEN el día 30 de mayo de 1997. El Síndico designado en autos es Osuna Anibal Daniel con domicilio constituido en Habana 3682, Piso 5º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 15 de setiembre de 1997 y 27 de octubre respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 10/6 Nº 188.356 v. 17/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N º 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/5/97 se decretó la quiebra de PAULO DE BARRIENTOS MIRTA, cuyo síndico actuante es la contadora Sara María Rey de Lavolpe quien constituyó domicilio en Cerrito 1136, 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1/8/97. El art. 35 LC. vence en fecha 26/9/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7/11/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 10/6 Nº 188.357 v. 17/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/5/97 se decretó la quiebra de MIGUENS EMILIO RAMON, cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º of. "M", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6/8/97. El art. 35 LC vence en fecha 26/9/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10/11/97. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 10/6 Nº 188.358 v. 17/6/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de CLANFER S.A. Exp. Nº 25.400 habiendo resultado designado síndico el Contador doña Norma Alicia Balmes con domicilio en la calle Av. R. S. Peña 1185, piso 2º "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de junio de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley 19.551, el día 11 del mes de agosto de 1997 y el día 22 del mes de setiembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/6 Nº 188.183 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ARECNO S. A. Exp. Nº 29.948, habiendo resultado designado síndico el Contador don Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en la calle Paraná 480, piso 6º "1" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de julio de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley 19.551, el día 5 del mes de setiembre de 1997 y el día 17 del mes de octubre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/6 Nº 188.186 v. 13/6/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo de la suscripta en los autos "CATALUSCI ENNIO S. s/Quiebra", ha resuelto con fecha 20 de diciembre de 1996 decretar la quiebra de CATALUSCI ENNIO S. DNI 10.110.562, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1137, 2º Piso "E", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 8 de julio de 1997 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con el plazo hasta el día 6 de agosto de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 4 de setiembre de 1997 y 16 de octubre de 1997 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes al fallido. El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Emilio Esperon, con domicilio en Montevideo 708, piso 7º, Of. 38, Capital Federal. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L. C. y en el plazo de 24 horas acompañe los libros de comercio y demás documentación necesaria para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 4/6 Nº 187.640 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de ALLFUSE S. R. L., con domicilio social en Grecia 4720, piso 15, oficina 92, Capital Federal, inscripta el 30-12-85 bajo el Nº 7723 del Libro 86 de S. R. L. El síndico interviniente es el Contador Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Azcuénaga 517, 2º Piso, Oficina 203/4, Capital Federal. El plazo de verificación de créditos ante el Síndico cumpliendo los requisitos del art. 32 L. C. vence el 8-7-1997. El período de observación de créditos (art. 34 L. C.) vence el 6-8-1997. El 4-9-197 el Síndico presentará el informe individual de créditos (art. 35 L. C.) y el 16-10-1997 el informe general (art. 39 L.C.) La audiencia informativa (art. 45 L. C.) se realizará el 22-12-1997 a las 8,00 hs. en la sede del Juzgado sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/6 Nº 114.836 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, que desempeña el Dr. Gonzalo Ballester, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 3 de marzo de 1997 se ha decretado la quiebra de "BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS GERARDO Y CIA. S.A.I.C.I. Y A." (Expte. Nº 13.372). El Síndico designado en autos es Rubén Leonardo Kwasniewski, con domicilio en calle Montevideo 536, piso 11, Dto. I, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 10/6 Nº 188.354 v. 17/6/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la facha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/6/97 - Vence: 11/6/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	1	Marcelo Gallo Tagle	25/11/96	JUAN PRECE, MARIA CARMEN PRECE Y ERNESTO HECTOR PRECE	59.426
1	1	Marcelo Gallo Tagle	25/11/96	ANA CIVITELLI DE PRECE Y JOSE ANTONIO PRECE	59.427
1	1	Marcelo Gallo Tagle	13/05/97	RODRIGUEZ JUAN MANUEL Y ANGELA MARTI	59.451
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	20/05/97	RODOLFO LEICHTER	59.522
17	U	Raquel Elena Rizzo	22/05/97	MARIA JOSEFA BIRRAGLIA	59.488
17		Raquel Elena Rizzo	07/05/97	AIDA SILVINA SILVESTRI	59.498
17		Raquel Elena Rizzo	19/05/97	ROMOLO MORENO	114.788
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	02/05/97	JUAN FRANCISCO GONZALEZ	59.462

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	U	Alejandro G. Petrucci	27/05/97	GABRIELA KARIN ASTRID LARA DE GAMBELLA	59.520
22	U	Fernando L. Spano	21/05/97	MUNES AMZEL	59.454
22	U	Fernando L. Spano	28/05/97	BERNARDINO GENARO LABOLLITA	59.516
24		Alejandro Daniel Rodríguez	26/05/97	GOMEZ, MYRIAM SARAH	59.423
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	12/05/97	ALBERTO HORACIO CAPPELLETTI	59.434
30		Alejandro L. Pastorino	29/04/97	SALVADORA GONZALEZ	59.436
33	U	Clementina del Valle Montoya	16/05/97	MARIA ELENA PRANZETTI Y SUSANA NELIDA GONZALEZ	59.435
34	U	José María Pérez	29/04/97	JOSEFA TALARICO	59.429
34	U	José María Pérez	26/05/97	FRIDA MARTHA FIEDLER	59.458
34	U	José María Pérez	09/04/97	DOMINGO SANTAGAPITA Y ANA CARMEN LETICIA VENDITTI	114.850
35		Alejandra D. Abrevaya	29/05/97	CARLOS NORBERTO SESTO	59.524
37	U	Gustavo Daniele	23/05/97	LORENZO LUIS SILISTRIA	59.437
37		Gustavo Daniele	20/05/97	ALFREDO RAFAEL D'ANDREA	59.517
40	70	Carlos E. Antonelli	28/05/97	HORACIO CARLOS BIDART	59.461
40	U	Carlos E. Antonelli	19/05/97	LUIS PARISI	59.508
41		José Antonio Charlín	18/04/97	JOSEFA MARIA AURORA MANES	59.473
42		María Elena Ucar	10/03/97	FELIPE ROCCELLA	59.477
43	U	María C. Espinosa de Benincasa	29/05/97	ANTONIO HUERTA FERRER	59.523
44	U	Gustavo Pérez Novelli	10/10/96	NELIDA ESTHER MONTEALVETTI	59.421
44	U	Gustavo Pérez Novelli	22/05/97	RAFAEL SALVADOR LOIZZO	59.432
45		Marisa S. Sorini	28/05/97	FALDINI, MARIELLA	59.439
45	U	Marisa S. Sorini	26/05/97	MARIA JUANA VOLONNINO	114.799
46	U	María del Carmen Kelly	23/05/97	JOSEFA DE LUCA Y NERINA MARIA RUSSO	59.431
46	76	María del Carmen Kelly	16/05/97	FEDERICO FINKELSTEIN	59.495
47	U	Silvia R. Rey Daray	22/05/97	EMILIA UÑA	59.470
47		Silvia R. Rey Daray	21/05/97	JUAN CARLOS BOTTAGISI	59.472
53		Silvia N. de Pinto	27/05/97	LUIS BARTOLI	59.525
55	U	Olga María Schelotto	29/05/97	SUSANA MIRANDA	59.475
58		Viviana Fernández Seoane	26/05/97	SALVADOR SANTANGELO Y MARIA ANGELICA CEVASCO DE SANTANGELO	59.518
59	U	Juan Pablo Rodríguez	21/05/97	COLOMBO AMELIA T. Y COLOMBO VICTOR H.	59.443
59		Juan Pablo Rodríguez	09/04/97	RAFAEL OLIVERA Y NORA RODRIGUEZ JURADO	114.863
60	U	María Delia E. de Osores	20/05/97	EMILIO JORGE ZEESE	59.457
63	U	Jorge E. Beade	29/05/97	ABRUZZINI HECTOR ARMANDO	59.428
63	U	Jorge E. Beade	26/05/97	ELENA RAGAZZO	59.497
66		Juan José Caprín	27/05/97	CARLOS GUMERSINDO ROMERO	59.441
70	U	Julio Alfredo Auliel	22/05/97	ANTONIO AVELINO ORTEGA	59.492
70	U	Julio Alfredo Auliel	14/05/97	PEDRO CARIATI	59.521
72	U	Daniel H. Russo	19/05/97	LAZARO REPETTO	59.444
72	U	Daniel H. Russo	19/05/97	MARIA MAGDALENA SORRIBAS	59.445
72	U	Daniel H. Russo	21/05/97	ALBERTO SILVERIO VIVOT Y EMA DONATA CASTAGNA	59.455
74	U	Juan A. Casas	27/05/97	ANTONIO CARMELO FATTORE	59.452
75	U	María Inés Lezama	13/05/97	JUAN LUIS OSCAR AMBROGNA Y ADELA ZULEMA MARTIN	59.482
78		Isabel E. Núñez	22/05/97	GORINI JOSE FRANCISCO	59.420
80	U	Gustavo Enrique Toledo	16/05/97	EDUARDO JOSE LARRE	114.812
89	U	Damián Ignacio Font	21/05/97	CLOTILDE RUBINSTEIN O CLOTILDE KEILA POSIN	59.422
89	U	Damián Ignacio Font	06/05/97	JOSE BENITO FONDEVILA Y CONSUELO FERNANDEZ	59.442
89		Damián Ignacio Font	22/04/97	ROSA GOFFI	59.450
89	U	Damián Ignacio Font	28/05/97	SOFIA WAINSTEIN	114.878
90	U	Martín Alejandro Christello	26/05/97	ANTONIO ARE	59.486
90	U	Martín Alejandro Christello	22/05/97	ANTONIO LOPEZ O LOPEZ CARRERA (C.I. Nº 3.738.805)	114.803
91	6	Alberto Ugarte	27/05/97	RIZZOLO CARLOS JOSE	59.515
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	12/05/97	MARIA DELFINA BUSTOS DE IBARBANGOITIA	59.532
95	U	Fernando P. Christello	07/03/97	MANUEL GARCIA O GARCIA MARTINEZ Y SELVITA MAGDALENA PAZ ALVITE	59.471
101		Eduardo A. Caruso	06/05/97	PEDRO VILLANO	59.463
101	U	Eduardo A. Caruso	27/05/97	JULIA PETRIC	59.483
101		Eduardo A. Caruso	28/04/97	HIPOLITO PUSSACQ LABORDE Y LAURA JACINTA NANNI	114.793
105		Daniel Ricardo López	20/05/97	ADA ANTONIA LAMONICA VDA. DE PENACCA	59.464
105	U	Daniel Ricardo López	27/05/97	TOMAS EDMUNDO USSHER	59.474
110	U	María Clara Lagache	23/05/97	NAJERA FERMIN	59.447
110	U	María Clara Lagache	23/05/97	PASCUAL JUAN TORELLA	59.499

e. 6/6 Nº 104 v. 11/6/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

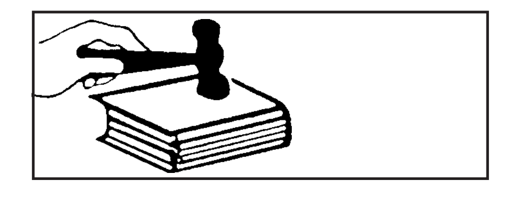
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/6/97 - Vence: 12/6/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	U	Marcelo Gallo Tagle	20/05/97	ELENA CATALINA	59.606
3	U	Marcela L. Alessandro	05/05/97	LUIS CARLOS STOLFO	59.624
5	U	Eduardo Antonio Collazo	23/05/97	GUILLERMINA CRISTIANE AURORA ZULUETA	59.623
5	9	Eduardo Antonio Collazo	23/05/97	EMMA CALLONI	59.637
13		Gustavo Pedro Torrent	22/05/97	RICARDO OMAR LOIS	59.555
13	U	Gustavo Pedro Torrent	30/10/96	AGUSTIN HERNANDEZ	59.568
13	U	Gustavo Pedro Torrent	21/05/97	BEATRIZ VIRASORO DE DEFILIPPI	115.010
17	U	Raquel Elena Rizzo	12/05/97	CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ	59.547
17	U	Raquel Elena Rizzo	23/05/97	HECTOR BOO	59.628
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	26/05/97	SERGIO HECTOR VALLEJO	59.571
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	13/05/97	TERESITA MARIA SUASNAVAR	114.977
19		Alejandro G. Petrucci	27/05/97	LUIS HECTOR ETCHARRAN	59.569
20	U	Celia Angeles Pérez	22/05/97	JUAN ALAY FERNANDEZ	114.930
29		Fernando Cesari	26/05/97	RICARDO JAVIER COLLIA	59.557
29	U	Fernando Cesari	27/05/97	MATILDE JOSEFA ALVAREZ	59.559
29		Fernando Cesari	11/03/97	AURELIA ELENA GONZALEZ	114.931
31		Ricardo Adolfo Leyba	29/05/97	OCTAVIO MOVA	59.625
35	U	Alejandra D. Abrevaya	30/05/96	MARIA ESTHER ORSI	59.617
42	U	María Elena Ucar	29/05/97	ATONIO SANHAN	59.550
44	U	Gustavo Pérez Novelli	21/05/97	MARIA GRISELDA FERNANDEZ	59.615
45	U	Marisa S. Sorini	18/04/97	IGNACIO ABRAHAM	114.954
46	76	María del Carmen Kelly	21/05/97	RAMOS OLGA	59.543
47	U	Silvia R. Rey Daray	16/05/97	FRANCO GIORGI	59.567
50	U	Juan C. Insúa	28/05/97	JACOBO GUINZBURG	59.636
51	U	Jorge A. Cebeiro	27/05/97	MARIA DOLORES RIVERO	59.579
53		Elsa Isabel Miranda	29/04/97	ARON, ANGEL	59.574
54		Javier Fernández	30/05/97	LUIS GAMBARO, VICTORIA GUEVARA y YOLANDA MANUELA GAMBARO	59.629

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
58	U	Viviana Fernández Seoane	26/05/97	LOPEZ JOSEFINA ESPERANZA	59.618
59		Juan Pablo Rodríguez	28/05/97	ANGELICA ROSA VIGLIOGLIA	59.562
62	U	Mirta Lucía Alchini	02/05/97	DELIA MORESCO	59.536
63	U	Jorge E. Beade	27/05/97	BAUTISTA LUIS PICALLO o LUIS B. PICALLO	59.554
63	U	Jorge E. Beade	16/05/97	BANJAMIN MARIO GOLDFARB	59.566
63	U	Jorge E. Beade	16/05/97	MARIA CARMEN ISABEL SCOTTI y CARLOS ANTONIO MIRANDA	114.993
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	27/05/97	LUIS JOSE VAY	59.537
66	U	Juan José Caprín	22/05/97	FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ	59.586
66		Juan José Caprín	28/05/97	NOEMI LIGNINI Y TARAS CHALIAPINE	59.638
66	U	Juan José Caprín	28/05/97	REGINA ROSA EVANGELISTA	114.934
67		Julio M. A. Ramos Varde	28/05/97	MARTA BEATRIZ POLESEL	114.994
68	U	Patricia Barbieri	23/05/97	JACOBO CALABRO	59.613
70	U	Julio Alfredo Auliel	20/05/97	RENE OVIDIO BARRIENTOS	59.607
71	U	Susana A. Nóvile	09/05/97	MARTA ELINA LIBENSON y ANA VICTORIA JARMOLUK LIBENSON	59.548
71	U	Susana A. Nóvile	26/05/97	ALBERTO ALONSO	59.605
71		Susana A. Nóvile	29/05/97	RICARDO EMILIO MOLINARI	59.630
75		María Inés Lezama	14/05/97	PATRICIO REINALDO RIVERA CASTRO	59.563
75	U	María Inés Lezama	28/05/97	FRANCISCO ROSMARINO	59.584
78	U	Isabel E. Núñez	02/05/97	BACHELLA ENRIQUE JOSE	59.542
80	U	Gustavo Enrique Toledo	27/05/97	ROBERTO NICOLAS PARADISO	59.546
89	U	Damián Ignacio Font	23/05/97	RAMON JUAN DEMBORENSKY	59.592
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	26/05/97	GUSTAVO ARIEL BECKER	59.556
94	U	Eduardo Parody	12/05/97	BENGASI MARCIANO	59.565
96	U	Eduardo E. Cecinini	29/05/97	JOSE NIGRO	59.575
99	U	Marta N. Coccia	23/05/97	OTILIA DORA BALTAR DE PARENTI	59.582
100	U	Estela Robles	27/05/97	NELIDA LINA LOPEZ	59.599
105	U	Daniel Ricardo López	21/05/97	EXALTACION LAUDELINO MELO	59.572
108	U	Daniel Rubén Tachella	16/05/97	MARIO FRANCISCO MANCUSO	59.545
108		Daniel Rubén Tachella	21/05/97	DOLORES GAROFALO	59.610
109		María C. Bourgués Capurro	30/05/97	AGUSTINA MARIA ISABEL DE ALZAGA UNZUE	59.585
109	U	María C. Bourgués Capurro	30/05/97	ELISEO PEDRO ROUSSEAUX	114.951
110	U	María Clara Lagache	28/05/97	MARIA ZULEMA LORES	59.558

e. 10/6 Nº 105 v. 12/6/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, sito en Talcahuano 490, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "AZULAY, ANIBAL FERNANDO y Otros c/DE LELLIS JORGE OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 153.919/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 13 de junio de 1997 a las 10.45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Una finca ubicada en la Capital Federal con frente calle Ferrari 485 entre Hidalgo y Acoyte, edificado sobre lote de terreno de 8,66 m. de frente al SE por 36.518 m. de fondo al SO; 36,742 m. al NE y 8,754 m. al contrafrente al NO, Superficie lote 317,56 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 90, Parcela 19, Matrícula FR 15-12842; Partida 0228.061. Este bien, conforme Acta Notarial de Constatación (fs. 82) se ubica como calle Ferrari 485, se encuentra ocupado por el demandado en autos y esposa, y consta de una casa de dos plantas, En PB consta de hall de entrada, living comedor, un toilette de recepción, un comedor diario, una cocina completa, un jardín de invierno, un lavadero, un garaje para un auto, jardín amplio con parrilla, un quincho armado y habitación de servicio con baño. La planta alta posee 4 dormitorios (uno de ellos baños en suite) un baño, todo con calefacción central por aire, todo en general en buen estado, faltando detalles de pintura. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 9, 10 y 11 de junio próximos de 10 a 12 hs. Base: u$s 151.702,87 (fs. 161 vta.) Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 210/11) por $ 16.206,82 al 7/2/97, en OSN (fs. 176) por $ 1.048,28 al 7/2/97; y en Aguas Argentinas (fs. 174) por $ 163,99 al 5/2/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 10/6 Nº 115.184 v. 11/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GIRONDO, CARLOS DAVID s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.056/95, reservado, que el martillero José María García Arecha rematará el día 17 de junio de 1997 a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Partido de Gral. Sarmiento, inmediaciones de la Estación Gral. Ricchieri, Pcia. de Buenos Aires, designados como parcelas 5, 6 y 9 de la manzana 58, Matrículas 55.060, 55.061 y 55.064 que según informe de fs. 155 se trata de un inmueble construido sobre dos lotes de terreno de aprox. 3.500 m2 en conjunto el Nº 5 y el Nº 6 sobre la calle Artigue esquina Azopardo, y consta de dos dormitorios, baño, cocina, living y comedor, con galerías al frente y al fondo, con techo a dos aguas de canelones de fibro cemento que en total hacen una superficie aprox. de 130 m2 todo en muy mal estado de conservación. Tiene una pileta de natación de aprox. 4 m x 8 m y en un costado se encuentra una construcción (depósito de herramientas) y baño. El Lote Nº 9 se encuentra separado de los mencionados precedentemente por otros lotes linderos y su frente da a la calle Artigue esq. Avda. Mayor Irusta que tiene una superficie aprox. de 1.850 m2. Tanto la propiedad como el lote se encuentra desocupado. Base: $ 120.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % sellado de Ley: 0,5 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: D. P. R. Parc. 5 $ 393,21; (fs. 89) y $ 389,89 (fs. 93) Parc. 6 $ 482,89 (fs. 95) y $ 479,77 (fs. 99) y Parc. 9 $ 721,93 (fs. 101) y $ 718,75 (fs. 105) al 18/9/96; Municipal.: Parc. 5 $ 1.921,74; Parc. 6 $ 2.061,24 y Parc. 9 $ 3.163,97 (fs. 79, 82 y 84); Aguas Arg. y Obras Santiarias de la Nación. Se encuentra fuera del radio (fs. 11 vta.) Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble a cuyo respecto una vez resuelto en su caso el orden de privilegios, no resultare suficiente el producido de la venta, se encuentran a cargo del adquirente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra el ejecutado. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se visita los días 11 y 12 de junio, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.

e. 10/6 Nº 115.169 v. 11/6/97

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica sito en la calle B. Mitre 718, piso 2º, comunica por dos días en el juicio "INI DE ABRAMETO HAYDEE BEATRIZ c/MAZZINO LYDIA ZUNILDA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 33.369) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 20 de junio de 1997 a las 12.40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Neuquén 1004/6/8, Piso 9º, U. F. "33", Matrícula 5-8801/33, Capital Federal, ocupado por el Sr. Ignacio Vera según surge de fs. 140 y que consta de un ambiente, ba-ño y kitchenaid. Sup. total 17,57 m2. porc. 1,22 %. Base: u$s 15.900 al contado. Seña 30 %, comisión 3 % en efectivo, en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 461,08 al 15-1-97 (fs. 128), O. S. N. sin deuda al 9-12-96 (fs. 110), Aguas Argentinas $ 76,62 al 22-11-96 (fs. 78) sin deudas por expensas al 27-2-97 (fs. 131 vta.). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y deberá depositar el saldo dentro del quinto día aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del C. P. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los bienes. Visitar los días 18 y 19 de junio de 1997 de 9.00 a 11 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 10/6 Nº 115.067 v. 11/6/97

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BOUZADA DE VALSECCHI, ALCIRA INES y Otros c/LA ROCCA, JOSEFINA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 37.504/95, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 13 de junio de 1997, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pdo. De 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Aviador Newbery, Nº 619, entre Aviador Earhart y Aviador Immelmann, lote 12 de la Manzana VI, de 22 m. de frente al N. E. 22,06 al contrafrente al SO; 29,36 al SE y al NO una línea quebrada que mide 18,16 y 10,96 en su 1º y 2º tramo respectivamente. Superficie del lote 643,79 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección U, Manzana 106, Parcela 2, Partida 41300, Matrícula 26.106. El bien, conforme acta de constatación (fs. 210 vta.) se encuentra ocupado por la madre de la demandada y consta de 2 dormitorios, dos baños, comedor estar y habitación de servicio y según informe efectuado por el martillero, posee pared a la vista al frente con doble entrada para vehículos y puerta de acceso con verja y madera con portero visor. En su interior el inmueble posee un jardín frontal y una construcción principal tipo chalet con tejas rojas coloniales a dos aguas, pequeño porch de entrada, piso de baldosas; living comedor con pisos en parquet al igual que los dos dormitorios y un baño completo, cocina comedor diario con pisos cerámicos, habitación de servicio y baño. Alrededor de la vivienda descripta posee jardín, fondo libre con árboles, asador con instalación de agua caliente y un quincho lateral con techo de tejas y ladrillo a la vista. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 9, 10 y 11 de junio próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 150.000. Seña 30 %; saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 580. Las deudas que surgen del expediente se hallarán sujetas a reajustes de práctica, y estarán a cargo del comprador en subasta, hasta el momento de posesión. Hay constancia en autos de deudas (fs. 251) donde se encuentra afectado por obras de pavimento Nº 41. Y por agua corriente y desagüe cloacales por la empresa COA S. A., no registrando deudas por obras de infraestructura a cargo del Municipio. Deuda por impuestos en Municipalidad de 3 de Febrero (fs. 253) por $ 1.866,55 al 15/5/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Fernando Cesari, secretario.

e. 10/6 Nº 115.188 v. 11/6/97

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica del autorizante, con sede en Uruguay 714, Planta Baja, comunica por 2 días en el juicio "BOVIO ELMO c/FABIANA CRISTINA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 5048/96 que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 23 de junio a las 9,40 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Juncal 1675, 1º piso "A", Capital Federal, ocupado por la demandada, que consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina (estado regular).Superficie según título (fs. 82) Total 64,35 m2. propia 48,10 m2. Porcentual 3,51 %. Deudas (fs. 63) Expensas a setiembre 95 $ 2.078,38; O.S. N. 4-10-91 al 31-3-93 $ 185,01 (fs. 76/78) M. C. B. A. 14-1-88 al 7-3-97 $ 490,08 (fs. 96) Aguas Argentinas al 19-11-96 no registra. Base de venta (fs. 103): $ 35.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. Se deja constancia que en virtud de lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º del Código Procesal, no se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble se visita los días 18 y 19 de junio en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 10/6 Nº 59.693 v. 11/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 2º; comunica por dos días en los autos "BERNARDEZ ROSA INES c/FULLANA RAFAEL s/Ejec. Hipoc."; Exp. Nº 7657/96; que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 19 de junio de 1997 a las 12,40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Cap. Fed., el inmueble sito en la calle La Rioja Nº 1746/70/74/1800, esquina Inclán 2978; Dean Funes 1743/77/79 y Salcedo 2949/2969, unidad funcional Nº 139, del piso 5º, Torre Nº 4 de esta Cap. Fed., que cuenta con antecámara, un dormitorio, cocina y baño, en buen estado de uso y conservación, ocupado por la madre del demandado Sra. Delia Villanueva de Fullana según constatación de fs. 52/53. El título se encuentra agregado a fs. 62/67 de donde surge que cuenta con una superficie total de 39,63 mts2. A fs. 58 consta la deuda del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. de $ 137,71 al 5/2/97. A fs. 43 en de Aguas Argentinas que no registra deuda. A fs. 47 en de O. S. N. sin deuda. A fs. 51 el informe de la deuda de expensas comunes de $ 221,96 al 25/10/96 y por resolución del Tribunal éste es el monto a abonar en ese concepto, ya que al no contestar el consorcio el oficio remitido en virtud de lo dispuesto por el art. 79 inc. 3 de la Ley 24.441, se hizo efectivo el apercibimiento allí establecido. Condiciones de venta: Base: $ 8.700. Seña 30%. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de ley (art. 584 del Cód. de Ptos.). Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 10/6 Nº 115.182 v. 11/6/97

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a mi cargo (Juzgado interinamente a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine) con asiento en Uruguay 714, Piso 3º de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "ROMANI LUIS GUSTAVO y Otro c/GUZZETTI JOSE MIGUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 111.228/92, que el martillero Sr. Ricardo A. Placona, rematará el día 18 de junio de 1997, a las 11,00 hs. en el Salón de Ventas San Cayetano, sito en Humberto I 2042 de Capital Federal, lotes de terreno en block del Municipio urbano de Pinamar, provincia de Buenos Aires, con una superficie total de tres mil ochocientos veintiocho metros cuadrados con noventa cinco centímetros cuadrados (3.828,95), ubicados en Av. del Libertador entre Avenida del Olimpo y de las Burriquetas II. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 135, Parcela 1 a Matrícula 16.321, antecedente dominial Matrículas 17262/63/64/65/66/67. A fs. 213 y 215 Aguas Argentinas y Obras Sanitarias informan no prestar servicios en el lugar. A fs. 198/199 inscripción de embargos de autos: "FERIOLI c/GUZZETTI J. M. y otro s/Ejecución Hipotecaria" del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57 por la suma de $ 5.556,25 más u$s 1.670 del 27/4/93 y otra de igual fecha en estos autos por $ 22.500 con más $ 13.000. A fs. 202 Municipalidad de Pinamar informa el 30/10/95 que adeuda $ 13.921,36; adeuda por impuesto inmobiliario al 30/11/95 $ 4.842,50. Se hace constar bajo la responsabilidad expresa del martillero, conforme lo dispuesto a fs. 285 vta., que a fs. 240 se indica que en los lotes, no pudiendo ubicarse en cual de ellos, existe edificación precaria de material, sin terminación de revoque y consta de dos dormitorios, baño, cocina y un depósito. La ocupa el casero Sr. Hipólito Martín Paz. en distintos sectores se levantan varias paredes; construcción actualmente paralizada. La fracción posee cercado de alambre, con alguna arboleda. Tiene muy buena ubicación a pocos metros del mar. Condiciones de venta: El adquirente no puede comprar en comisión. Base: $ 153.300. Seña 30 %, Comisión 1 %. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. Deberá depositarse el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobación sin necesidad de interpelación o intimación alguna; dicho saldo devengará desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago, la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina y constituirá domicilio dentro del radio de la Capital (art. 41 Ley 24.441). Se exhiben en el lugar donde se encuentran los lotes: Municipio urbano de Pinamar, Provincia de Bs. As., Avda. Libertador entre Avda. del Olimpo y De Las Burriquetas II, en días corridos a partir de la publicación de los edictos en horario de 10 a 15 horas. Mayores datos en el expediente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 10/6 Nº 115.186 v. 11/6/97

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 3º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos RODRIGUEZ MATILDE O. c/ROLANDO HECTOR s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 31.700-95 que el martillero Federico León de la Barra rematará el día 24 de junio de 1997 a las 9,40 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un local ubicado en la calle Alvárez Jonte 3726/28/30, unidad funcional Nº 12 de planta baja y sótano, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 79, Manz. 99, Parc. 2C, Matrícula Nº 152190/12. Superficie total: 32,20 m2. Porcentual 9,58 %. Ocupado por el propietario. Condiciones de venta: Base: u$s 21.504,30. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la misma sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Deudas: OSN $ 19,45 al 10-4-96, A. Arg. $ 190,37 al 15-4-96, ABL $ 819,22 al 3-5-96 y Expensas: $ 340,89 al 15-5-97. Exhibición: 18 y 19 de junio de 1997 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 10/6 Nº 115.185 v. 11/6/97

Nº 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl J. Rollán, Secretaría Unica del Dr. Jorge A. Beade, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PACKER, JORGE ALAN y Ots. c/ABBOUD YARROUY, JULIO s/Ejec. Hipotecaria" (reservado), Expte. 36.268, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, martillero, con domicilio en Uruguay 560, 2º, "24" (372-6414), rematará el día 18 de junio de 1997, a las 10,20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, el inmueble de la calle Los Pinos sin número, entre Lavalle y San Lorenzo, localidad de Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, Pvcia. de Bs. Aires. Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. C, manz. 193, parcelas 10 y 21, 22, 23 y 24, con una superficie total de 1.750 m2. Base: $ 85.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Según constatación de fs. 269 la propiedad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa Nini Esther Pait y sus hijos Elena Luján Abboud y Julio García y su esposa e hijos y hay un comedor para niños carenciados atendido por Alta Samudio, y se compone de tres dormitorios, baño completo y hall de distribución, living comedor con hogar, ante living, sala tipo jardín de invierno con techo de machimbre deteriorado, sala de juegos con techo de machimbre también deteriorado con pozo ciego en su interior y posibilidades de derrumbe, cocina y comedor diario, lavadero, parrilla cubierta, cuarto de estar con mueble bar, lavadero con baño sin terminar, patio cubierto, pileta de natación, pileta de natación para chicos ambas con motor y filtro rotos, patio, cuarto de enseres sin terminar, casa con un dormitorio y cocina comedor, quincho con parrilla con techo de tejas y machimbre sin terminar, horno de barro, resto parquizado. Con respecto a la edificación es de mampostería de ladrillos con techo de loza en una parte y de tejas en otra, con pisos cerámicos. Adeuda por rentas provinciales $ 9.634,86 al 31.1.97 (fs. 193 a 219); por impuestos municipales $ 2.743,05 al 31.1.97 (fs. 222/32). No tiene deuda por A. Argentinas al 27.1.97 (fs. 244) ni por O.S.N. (fs. 235). Exhibición: días 12, 13 y 14 de junio de 1997, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 10/6 Nº 115.180 v. 11/6/97

Nº 70

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil 70, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92 piso 7º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SOSTO JUAN DOMINGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria". (Expte. 30.336), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 25 de junio de 1997 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Santa Fe 1126/30/36/42, local 11, u.f. 16, Capital Federal, matrícula FR 20-1416/16, desocupado, y que consta de local en PB y dos entrepisos con acceso por escalera caracol, con dos probadores de ropa con cortinas en PB. Superficie total 27,48 m2, porc. 0,293 %. Sin Base —al contado y al mejor postor—. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 350,55 al 21/11/95 (fs. 105), a Aguas Argentinas sin deudas al 22/9/95 (fs. 93), por O.S.N. sin deudas (fs. 102) y por expensas comunes $ 3.814,90 al 5/10/96, gasto último mes $ 48,54. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión. Visitar los días 23 y 24 de junio de 1997 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 10/6 Nº 115.183 v. 11/6/97

Nº 80

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso, de esta Ciudad, comunica por 2 días en el juicio "BOVIO SORAYA LIZ c/PAVLOTZKY MARTA PERLA s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 13.205/94, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 23 de junio a las 10,40 horas en el Salón de Ventas de Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Junín 482/84/94/96, esquina General Lavalle 2102, 2do. Piso, Unidad 10, Letra "F", Capital Federal. Desocupado. Consta de 3 ambientes con dependencias (habitación y baño) baño principal, cocina, todo en regular estado de uso (según constatación fs. 114). Superficie cubierta según título (fs. 94/99) 57 con 76 decímetros cuadrados, que tiene anexada una superficie cubierta de propiedad común de 19 metros 11 decímetros cuadrados. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 46) al 6-9-96 $ 202,53; Expensas (fs. 48) desde mayo de 1993 a septiembre del 96 $ 3.023 O.S.N. (fs. 61) al 5-8-96 $ 18,39; Rentas (fs. 63/64) no registra deuda al 5-9-96. Base de venta, al contado y mejor postor: u$s 42.634. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. Se deja constancia que en virtud de lo establecido por el art. 598 inc. 7mo. del Código Procesal, no se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble se visita los días 17 y 18 de junio en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 10/6 Nº 59.692 v. 11/6/97

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "HUERTA, ISMAEL OSCAR c/RODRIGUEZ, NELIDA SUSANA y Otro s/Ejec. Hipotec." Expte. 25.584/96, que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 19 de junio de 1997, a las 13 horas en la sede de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Eustaquio Frias 149, piso 6º unidad 21, que se encuentra desocupado (fs. 85). Mide según título de fs. 7, 58,45 m2., con un porcentual de dominio del 6,8 %. Consta de living comedor, pasillo, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, dos balcones en regular estado de uso y conservación. A fs. 49/50, consta la deuda de O.S.N. de $ 172,83 al 4.10.96. A fs. 81/82 la del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que es de $ 2.231,61 al 11.12.96. Deudas por expensas, a fs. 72/73, de $ 26.382,30 a Enero de 1997. Condiciones de Venta: Base: $ 19.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos. Se visita los días 13, 17 y 18 de junio de 1997, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 10/6 Nº 115.195 v. 11/6/97

Nº 94

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, sito en la Av. Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. MARISCAL ANTONIO DE SUCRE 1520/30 c/KLEWICZ MARIAN JULIO y Otros s/Ejecución de Expensas", (Expte. 39.752), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 18 de junio de 1997 a las 10.15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. del Libertador 5750/70/90 esq. Mariscal Antonio de Sucre 1520/30, U.F. 14, P.B., Capital Federal, matrícula 16-6381/14, ocupado por el propietario (fs. 63/64) y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio. Sup. total 73,94 dm2, porc. 2,64 %. Base $ 50.000 al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. sin deuda al 15/8/96 (fs. 101), a Aguas Arg. sin deuda al 30/7/96 (fs. 81), a O.S.N. $ 138,51 al 6/8/96 (fs. 95), por expensas comunes $ 7.709,18 al 20/10/96. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 14 y 17 de junio de 1997 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Eduardo Parody, secretario.

e. 10/6 Nº 115.072 v. 11/6/97

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, a cargo del infrascrito, comunica por tres días, en los autos caratulados: "BERNASCONI ALFONSO LEOPOLDO c/ ANSELMO ANA MARIA CLOTILDE y Otros sobre Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 67.562/93), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 18 de junio de 1997, a las 10 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 2, planta baja, ubicado en la calle Larrazábal Nº 152 (antes chapa municipal Nº 154), entre las de Cnel. Ramón L. Falcón y Tonelero, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad 111,35 m2. Porcentual 45,70 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 60, manzana 13, parcela 12 A. Inscripción dominial matrícula Nº 1-2482/2. Título de propiedad glosado a fs. 57/61. Consta de: patio abierto, dos dormitorios, living, comedor diario, cocina, baño y dos cuartitos destinados a: uno de ellos a un baño sin funcionar, el otro con termo tanque, tipo lavadero; en buen estado de conservación. Ocupado por: Ana María Clotilde Anselmo, su esposo Carlos Aníbal Molina, y sus hijas Daniela Ana Molina y Fabiana Verónica Molina, ambas mayores de edad; en calidad de propietarios. Puede visitarse los días 13 y 17 de ju-nio de 1997, entre las 15 y 17 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 202, al 15/2/96, años 1990 al 1994 y 1996, de $ 72,86. Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 199, al 15/2/96, no se observan deudas. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 200, al 15/2/96, no se observan deudas. Según informe de fs. 63, no existen expensas. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 10.000. Al contado y al mejor postor. Seña 40 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 490, piso 3ro, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 10/6 Nº 115.193 v. 12/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, comunica por ocho días en el juicio "FRIEBOES DE BENCICH EMILIA I. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. Nº 66.092, que los martilleros Rufino de Elizalde, César Estevarena, Alberto Bieule, Horacio Garrido y Eduardo Saravia rematarán el día jueves 17 de julio de 1997, a las 12.00 hs., en los salones del "Hotel Elevage" calle Maipú 960 Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Maipú 960/62, entre las de Marcelo T. de Alvear y Paraguay, Capital Federal, de propiedad de la fallida y su hija y condómina Nora María Luisa Bencich, desocupado y con la totalidad de los enseres y demás bienes que adornan el mismo y

que hacen al funcionamiento del hotel. Se encuentra edificado en dos fracciones de tierra que en conjunto miden 16,886 mts. de frente al E. por 66,465 mts. de fondo (Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Parc. 35. Matrícula 20-1899). El edificio se encuentra destinado a hotel con categoría de 5 estrellas, con subsuelos, planta baja y 9 pisos altos con 2 ascensores automáticos. Cuenta con microcine para 40 personas; piano bar y boite con mesas, sillas, barras y elementos de decoración; cocheras; hall de recepción; lobby; comedor; cocina; pileta de natación; sauna y 101 apartamentos con baño privado, debidamente equipados (88 simples, y 13 suite, 6 de ellas con estar y un dormitorio, 5 con estar y dos dormitorios y el restante con estar y tres dormitorios). La superficie cubierta total es de 9.647,61 m^2. Todos los ambientes del hotel se encuentran, en general, en buen estado de uso y de conservación, como así también su mobiliario, sanitarios, grifería, cortinados, cubrecamas, en la cantidad y condiciones en que se hallan. Las deudas que por tasas e impuestos pesan sobre el bien a subastarse serán solventadas con el producido de la subasta. Hácese saber la existencia del incidente "FRIEBOES DE BENCICH E.I. s/Incidente de Determinación de Crédito de O.S.N. y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires" en el que se dirimirá la preferencia entre los créditos insolutos de Aguas Argentinas, Obs. Sanitarias e impuestos municipales, respecto del derecho del acreedor hipotecario. A los efectos que correspondan déjase establecido que a los bienes muebles se les ha atribuido un valor equivalente al 2,25% del precio total que se obtenga en la subasta, correspondiéndole en consecuencia al bien inmueble el 97,75% restante. Exhibición: se llevará a cabo a partir del lunes 2 de junio de 1997, en el horario de 14 a 17 hs., durante treinta (30) días hábiles. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 7.300.000. Seña 20% del precio, con más el 12,5% sobre idéntico valor que corresponde genuinamente a la quiebra. Comisión 3% (más las 2/5 partes del IVA sobre la misma por revestir 2 de los martilleros la calidad de Responsables Inscriptos). Esas sumas podrán abonarse en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, cuya autenticidad deberá ser corroborada por los martilleros. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— por quien resulte adquirente, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal. En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal al suscribir el boleto y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. La designación que se efectuara del escribano, quien para escriturar aplicaría lo dispuesto por el decreto arancelario 1208/87, constituye una alternativa discrecional del adquirente quien podrá acudir a lo prescripto en el párrafo inicial del art. 1184 del Código Civil, o requerir inscripción registral mediante oficio. La actuación del escribano designado por el tribunal se encuentra cuestionada ante el Superior.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/6 Nº 114.612 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 2, Secretaría 4, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días en el juicio "SUPERSIL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Planta Industrial Trelew" (Expte. Nº 64.243), que los martilleros Martín Saráchaga y Alberto E. Bieule rematarán el día miércoles 25 de junio de 1997 a las 14.00 hs., en la Corporación de Rematadores, cale Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block, la planta industrial sita en el Parque Industrial de Trelew, de la ciudad de Trelew, Pcia. de Chubut, edificado en el Lote 1, Mza. 17, fracción 63 sur, sobre ruta nacional 25, con 200 m. sobre ella, desocupada, y consta de estructura de hormigón con ocho naves con techo de bóveda, una con techo de chapa y una con techo parabólico, laboratorio, talleres, aire acondicionado, sala de calderas y electricidad, torre de depuración de agua, oficinas, talleres para mantenimiento, dársenas de acceso de camiones, cerco perimetral, etc. Su estado de conservación es bueno. Sup. cubierta 10.587,5 m2, sup. total del terreno 31.089,72 m2.; y máquinas para la industria textil, telares, bobinadores, retorcedoras, texturizadoras, transcanadoras, copsadora, hidrolavadora; etc.; herramientas y equipos menores auxiliares; muebles y equipos de oficinas; etc. Base $ 2.000.000 en block, al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco mil, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C., e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104 del reglamento de la Excma. Cámara del fuero. El precio de venta no incluye IVA. Visitar a partir de la publicación de edictos combinado previamente con los martilleros. El inmueble a subastar se encuentra sujeto a la Ley Provincial Nº 826 (fs. 66).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 10/6 Nº 188.352 v. 17/6/97

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a cargo de la autorizante, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ORTEGA HNOS. Y CIA. sobre Quiebra sobre Incidente de Venta Virrey Cevallos 163/67" (Expte. Nº 70.790), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 19 de junio de 1997 a las 9 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, las dos veinticuatro avas partes de la unidad funcional Nº 1, con superficie total de 427,91 m2, porcentual 12 enteros, correspondiente a dos cocheras, ubicadas en la planta baja del edificio de la calle Virrey Cevallos Nº 163/67, entre las de Alsina e Hipólito Yrigoyen de la Capital Federal. Se identifican con los números internos 1 y 7, desocupadas y en buen estado de conservación. Dominio, matrícula 13-3392/1. Nomenclatura catastral, circunscripción 13, sección 12, manzana 15, parcela 29 "A". Puede visitarse los días 17 y 18 de junio de 1997, entre las 11 y 12 horas. Registra deudas, por impuesto municipal, fs. 70 al 1/10/96, año 1996 de $ 296,81. Por Obras Sanitarias de la Nación fs. 11 al 16/5/96, año 1991, de $ 14,91. Por Aguas Argentinas S. A. fs. 8, al 17/5/96, año 1996 de $ 123,71. Por expensas, fs. 5 al 30/4/96 de $ 1.596 más $ 133. Más sus respectivas actualizaciones. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio en esta ciudad, a quien se le hace saber que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. C. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao Nº 635, piso 6º de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, Telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, mayo 29 de 1997.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.150 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Sec. Nº 5 a cargo del doctor Rodolfo Herrera, sito en Avda. Callao Nº 635 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: HI-TRACK S.A. c/NOYA CELIA s/Ejecutivo, Expte. Nº 28.052/93, que el martillero Alberto Cuñado rematará el día 12 de junio a las 9 hs. en el Salón de Remates de la calle Humberto Primo 2042 de esta Capital Federal, el siguiente bien un departamento en contrafrente en la calle Laprida 1740 7º piso U.F. Nº 35, se trata de un departamento en buenas condiciones de 31 M2 88 dm 2 que consta de un dormitorio, un comedor, una cocina y un baño primera unidad a la derecha del ascensor, inscripto bajo la matricula Nº 19-3045-35 y que posee un porcentual de 1,40 ctms, la partida de A.B.L. no registra deudas como tampoco Aguas Argentinas y expensas. Este departamento posee la nomenclatura catastral de Cir. 19 Sec. 15 Mzna 108 Parc. 40 y está ocupado por la señora Celia Noya con L.C. Nº 1.295.234 quien lo hace en carácter de propietaria. El bien se exhibe los días 6 y 10 de junio de 14 a 16 hs. Base: pesos 24.900,00, 30 % contado 3 % comisión y el resto dentro de los cinco días hábiles posteriores a la subasta, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y no procede la compra en comisión. Dr. Rodolfo Herrera, Juez Nacional.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 10/6 Nº 115.048 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 6, Cap. comunica por dos días en autos "TROTTA ORLANDO MARIO c/MARCOS HECTOR y Otra s/Ejecutivo". Expte. Nº 58716/94, que el martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 30 de junio de 1997, a las 13.00 hs. en el Salón de la calle Humberto Primo 2042/46, Cap. El siguiente bien, un departamento tipo duplex, sito en el piso 3ro. y 4to. unidad Nº 8 y su unidad complementaria II de PB del edificio ubicado en Burela 2040/2060 de Cap., entre Juramento y Avda. Mendoza. Nom. Catast. Sec. 51, Manz. 12 m, Parcela 7 I, P.H. 3164898 y 3164903. Se halla ocupado por la esposa del demandado y sus dos hijos, consta de living comedor con entrada por uno de los dos ascensores, cocina con mobiliario de madera, horno empotrado y anafe, lavadero dependencia de servicio escritorio, piso superior por escalera de madera tallada, cuatro habitaciones, dos en suite, todos los ambientes con placard línea T.E. todo empapelado portero visor, en el contrafrente, dos piletas de natación, solarium y vestidor, cancha de tenis parque con juegos y excelente iluminación, uso exclusivo de los propietarios. Detalles obrantes en acta de constatación y fotografía agregadas en autos Sup. Total 200,70 Mts2. Base $ 109.430,45. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de subasta. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra, exhibiéndose los días 26-27 y 28 de junio de 1997, en el horario de 15.00 a 17.00 hs. Adeuda por A.B.L. al 30/4/96 la suma de $ 4.877,39; Rentas al 30/4/96 $ 3.514,69, Aguas Argentinas al 21/11/96 $ 3.279,72 y Expensas al 12/9/96 $ 18.170. La entrega del bien será una vez aprobada la subasta por el Juzgado interviniente. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y denunciar el nombre de su comitente si lo hubiere dentro del quinto día de realizada la subasta, previa aprobación de la misma, sin emplazamiento, y deberá depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y a la orden del suscripto el importe restante al contado y asimismo deberá adjuntar constancia de satisfacción del impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Art. 58 CPCC.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/6 Nº 59.652 v. 11/6/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Dnal. R. Sáenz Peña 1211, P. Baja, hace saber por dos días en autos "BANCO DE OLAVARRIA S. A. c/ALDA DE VENDREL MARIA E. y Otro s/Ejecutivo, incidente de subasta de los bienes de la calle Montevideo 1037/41/45" que el perito martillero Abel P. Plaul (h.) rematará el jueves 26 de junio del cte. a las 11.30 hs. en el Salón de Ventas calle Humberto Iº 2042 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la misma, con frente a la calle Montevideo Nº 1037/41/45 entre la Av. Santa Fe y M. T. de Alvear, desocupado, edificado s/catastro en la Parcela 18, Manzana 29, que mide: 21,44 mts. de frente, 20,27 mts. en su contrafrente, 63,22 mts. de fondo en un costado y 63,00 mts. en el otro, con todo lo edificado y adherido al suelo y consta de: Planta baja: local con amplia vidriera y puertas de acceso y entrada por rampa para vehículos. Planta alta: Amplio salón, oficinas, baños, vestuarios y duchas para ambos sexos. Subsuelo: Abarca la totalidad del predio, con algunas divisiones, quedando un gran espacio destinado a depósito. Entrepiso: Estos están ubicados en el contrafrente y abarcan la planta baja y subsuelo, dividido en dependencias. Superficie construida aproximada a los 3.100 mts.2. Deudas a actualizar: MCBA fs. 109/110 $ 77.698,24, A. A. fs. 74 $ 28.642,69, OSN fs. 89/90 $ 146.469,09. Base: $ 3.162.136 al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, dinero efectivo o cheque certificado c/Banco de esta plaza. Exhibición: A partir del primer día de publicación del presente y hasta el día anterior a la subasta, en el horario de 12 a 17 horas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, art. 579 CPNCC. Denunciar en autos, dentro del tercer día de la subasta, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPNCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPNCC. El presente edicto se ordena publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación de esta ciudad.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 10/6 Nº 115.070 v. 11/6/97

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por cinco días en autos: "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de establecimientos Dock-oil y Lipoveco", Expte. 28.520, que los martilleros Alejandro Sorondo Ovando, Norberto Galante y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el miércoles 18 de junio de 1997, a las 10,40 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital: los establecimientos Dock-oil y Lipoveco que incluye los bienes inmuebles y muebles (con la excepción que se consigna más abajo) y las marcas Lipoveco y Dock-oil y sus diseños conforme detalle de fs. 66/67 y 76 del expte. 27.730 (inc. de tasación y venta de marcas). Venta ad-corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: u$s 1.200.000. Seña: 10 %, Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %. I.V.A. sobre el 10 % del precio y sobre la tercera parte de la Comisión de los martilleros. Los establecimientos se levantan sobre terreno que posee según títulos 84.037,48 m2 de superficie, ubicado en el Pdo. de Avellaneda (Circ. I, Secc. "G"), paraje Dock Sud con entrada sobre la calle Morse 2302 y con frente sobre las calles Ocantos, Campana, Edison, Larroque y Suárez que comprende las siguientes manzanas y parcelas: manzanas 170, 171 y 188, mitad de la 187, fracciones 2, 3 b y 1 de la manz. 186, y fracciones a, e, y f de las manzanas 186 y 187. Las construcciones existentes corresponden a los dos establecimientos con seis edificios de la planta Dock-oil destinados a la producción de aceite comestible y cuenta con báscula, recepción y guardia, oficinas generales y almacén, extracción de aceite, local de inyección de plástico, usina, caldera y silos y cinco galpones de hierro con techos de chapa; su maquinaria se encuentra por lo general en mal estado, incompleta o fuera de uso al igual que parte de sus edificios. La planta Lipoveco para fabricación de mayonesa, margarina y helados cuenta con buen y funcional edificio de material con amplios locales, cámaras de frío, depósito de mercaderías, etc. y maquinaria moderna en muy buen estado en su mayoría en acero inoxidable (equipos Alfa-Laval) y en algunos casos aún sin uso. Se destacan además la refinería de aceite, el equipo de generación de frío, la planta productora de hidrógeno, y dos calderas alimentadas tanto a gas natural como con desecho de cereales. Las dos plantas poseen amplias playas para movimiento de camiones. Las existencias y maquinaria son las inventariadas en autos fs. 42.912 del expediente 11.947/81, que por su extensión no se detallan. Se excluye de esta venta las que se encuentran en el local de inyección de plástico (Dock-oil) y demás bienes (motores y motorreductores) detallados a fs. 120 y vta. Saldo de precio: El comprador podrá optar por el pago al contado dentro de los veinte días de aprobada la subasta o bien por el pago del 10 % a la aprobación de la misma, 30 % al momento de la escritura y toma de posesión y 50 % en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir de la aprobación del remate, comprensivas de capital e intereses de cada período. La tasa de los intereses se calculará anualmente sobre saldos y será la Libor para préstamos a 180 días vigentes al día anterior al pago, más cuatro puntos sobre la misma. El saldo de precio se garantizará con derecho real de garantía hipotecaria y prendaria en primer grado a favor de los acreedores. La falta de pago de los distintos importes dentro de los plazos fijados así como la constitución de las garantías exigidas, colocará al comprador como postor remiso incurriendo en las responsabilidades del caso. Hasta que el comprador haya abonado la totalidad del precio, deberá constituir seguros por daños de responsabilidad frente a terceros y trabajadores por daño con y por las cosas y laborales por accidentes y otro de caución por eventual incumplimiento de sus obligaciones laborales. La constitución de las garantías así como la suscripción de la escritura y toma de posesión se harán efectivas dentro de los veinte días de aprobada la subasta. Los pagos señalados deberán ser efectuados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y como pertenecientes a estos autos. Se dan por reproducidas y como parte integrante del presente edicto las demás condiciones de venta establecidas en el auto de subasta de fs. 99 y su modificatorio de fs. 370. El adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que alcancen el bien, desde la toma de posesión del mismo, fs. 427. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Regl. para la Just. Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta y según las pautas establecidas a fs. 99 de autos, las que serán abiertas antes de comenzar la puja. Exhibición: se deberá concertar turno y fecha con los martilleros.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/6 Nº 187.704 v. 11/6/97

Juzgado Nacional de Comercio número 6, a cargo del Doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, con sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco Prov. de Buenos Aires" Expte. Nº 22.705, que los martilleros Alberto M. Toschi, Hugo A. Silva y Eduardo Saravia, rematarán el día viernes 27 de junio de 1997 a partir de las 12.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal los siguientes bienes de propiedad de la fallida. 1) El edificio industrial, donde funcionara el frigorífico "Caucan" de 40.000 m2. cubiertos aproximadamente, ubicado en la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, calle La Horqueta, esquina R. Newton. Desocupado, edificado sobre las parcelas 6 y 5 B (esta última es la unificación de las parcelas 5 a y 11 a según plano 30-114-79) de la Circ. II, Secc. Rural, que en conjunto conforman una superficie de 15 has. 28 as. 74 ca. 48 dm2., en block, con toda la maquinaria y demás bienes muebles que allí se encuentran, entre los que se destacan: 17 cámaras frigoríficas, picadora y mezcladoras de carne; máquinas envasadoras; una rompe hielo, un cúter (que pica y amasa) armadora de salchichas, hornos para cocción, envasadoras al vacío; embutidora, equipos de frío; muebles de oficina, etc. Registra deudas a Rentas de la Pcia. de Bs. As. informadas a fs. 503/519 y a la Municipalidad de Esteban Echeverría a fs. 482/483. Base: $ 500.000. Le corresponde el 10 % de dicha suma al valor asignado a los bienes muebles; 2) El peladero de aves "Establecimiento Rinzar" ubicado en el partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, altura Km. 49,500 de la ruta Panamericana, ramal a Pilar, y a la derecha de ésta, edificado sobre las parcelas 5, 6, 7 y 8 de la Circ. VI, Secc. F, Quinta 12, Manz. P, con una superficie de 12.554,48 m2. Desocupado y en block con toda la maquinaria y demás bienes muebles que allí se encuentran. La construcción consta de edificio para portería y vigilancia, otro para comedor de personal con cocina y baños y otro más que se desarrolla en dos niveles, el de Planta Baja para procesamiento de aves y el de Planta Alta para oficinas. Tiene también una planta de tratamiento de aguas y otra edificación accesoria para pañol y taller mecánico. Registra deudas a: Rentas de la Pcia. de Bs. Aires, informadas a fs. 520/47 y a la Municipalidad de Pilar a fs. 467/470. Base: $ 170.000. Correspondiendo el 8,25 % del total a los bienes muebles. Respecto de las deudas por impuestos y tasas, los entes acreedores por sumas anteriores a la fecha del decreto de quiebra, deberán observar las disposiciones contenidas por los arts. 33 y 130 de la Ley Concursal, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados a partir de la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia a la toma de posesión por parte del comprador, los créditos generados, serán de tratamiento por el tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a los mismos, efectúen en autos tal pretensión. Exhibición: Días 20, 23 y 24 de junio de 1997, con horario de 9 a 13 horas el "Frigorífico Caucan" y de 14 a 16 horas el "Establecimiento Rinzar". Condiciones de venta: Al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 % (sobre el precio de los inmuebles) e IVA a cargo del comprador (sobre la parte del precio correspondiente a lo bienes muebles). Todo en el acto de la subasta en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. Saldo de precio: Deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (conf. arts. 580 y 584 del Código Procesal). Ofertas bajo sobre: Se admiten conforme art. 104.6 del Reglam. para la Justicia Nac. en lo Comercial hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que se abrirán antes de comenzar la puja y con los recaudos señalados en el punto IV de la resolución de fs. 608/10. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 10/6 Nº 188.288 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos BARRECA HNOS. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles e Inmuebles de Miramar" Expte. Nº 19.692, que el martillero Félix J. Astoul Bonarino (Tel. 393-8073 y 3752 fax) rematará el día jueves 19 de junio de 1997 a las 10,40 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Planta de subproductos ganaderos, ubicada en la calle 1 esquina 76 de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires. En block, con todas sus maquinarias que surgen del inventario y demás constancias de autos. El establecimiento se encuentra construido sobre un lote de terreno de 8.236,19 m2. y posee una superficie aproximada de 2.500 m2. cubiertos. El mismo se encuentra preparado para procesar sebos, grasas, harinas de hueso y de carne. Cuenta con oficinas, cámara frigorífica, galpón digestores, taller, báscula, vivienda, portería, depósito, salón de bombeo, etc. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. A, Manz. 30b, Lote J de la chacra 17. La venta incluye además los siguientes lotes: Lote 5 y 6 (unificados) superficie 666 m2, ocupado. Lote 7, sup. 262,82 m2 desocupado. Lote 8, sup. 275,57 m2, ocupado. Lote 10, sup. 433 m2., ocupado. Lote 26, sup. 233 m2., desocupado. Lote 27, sup. 233 m2. (algunos de los lotes cuentan con edificación, ver informe de fs. 731). Nomenclatura Catastral de los lotes: Circ. VII, Secc. A, Manz. 30 f. Se vende ad corpus, en el estado en que se encuentra, y habiendo sido exhibida, no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Condiciones de venta: Sin base. Seña 30 %. Comisión 4 %, Sellado de Ley. Todo en efectivo o cheque certificado de plaza en el acto de la subasta. Además se deberá abonar el IVA sobre el precio de venta en lo que corresponde a las maquinarias, es decir sobre un 26,68 % del total. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El saldo de precio deberá abonarse de acuerdo a lo previsto en los arts. 580 y 584 del CPCC. Deudas: Rentas a fs. 1037 a 1067. Obras Sanitarias a Fs. 346 y Municipales de fs. 341 a 346 y 358 a 364. Exhibición: 17 y 18 de junio de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 10/6 Nº 115.069 v. 12/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a mi cargo, en los autos "BERRY'S S. A. c/LAXAGUE JORGE s/Ej.) comunica por dos días que el martillero Sr. Arturo Guillermo León rematará "ad corpus" el día 18 de junio de 1997 a las 9 y 20' horas en punto, en el Salón de la calle J. D. Perón 1233, Cap. Fed., y en el estado físico en que se encuentra (desocupado s/constatación del 23/4/97) un terreno baldío, ubicado en el Partido de San Andrés de Giles (ciudad), Pcia. de Bs. As.; Matr. 4141; lote 7; Manz. 303; Plano 94-81-48; Parcela 7, que mide 22 m. de frente al E.; 4,24 m. en su ochava al SE; 17,50 m. al frente sud, que linda con calle en m/manzana 306; 25 m. al contrafrente O.; y 20,50 al cfte. N. San Andrés de Giles. Sup. 508 m2. y lindando con otro terreno similar, igualmente desocupado (al 23/4/97) y sin exhibir delimitación alguna entre sí. La calle Mendoza es lateral/lindera al terreno y ésta sí se encuentra pavimentada, y distante 100 m. aprox. de la Ruta Nacional Nº 8. Base: u$s 6.000 al contado y al mejor postor, en dólares estadounidenses y/o cheque certificado ídem a nombre del Juzgado. Seña: 30 %, Comisión 3 % y sellado 1 % todo efectivo u$s en el acto del remate. El saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 (C. Proc.) 2) Debiendo el eventual "comprador en comisión" indicar dentro del tercer día el nombre comitente, (Art. 571 del citado Código). Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 24 horas hábiles antes de la realización de la subasta. La Actuaria procederá a la apertura de ellos el día anterior al fijado para la subasta, a las 9 horas en presencia del martillero labrándose al efecto el acta de rigor, que acompañará al boleto de compra, en caso de que realmente se hicieren tales ofertas. Deudas registradas: a Municipalidad de S. A. de Giles en fs. 214: $ 297,32 (S. E. U. O.); a la Direc. General de Rentas de la Pcia., a fs. 211/212 $ 26,67 (S. E. U. O.). El comprador fijará domicilio en la Cap. Fed. con indicación de teléfono e identificará su condición ante la D. G. I. (CUIT) y cumplirá con todas las disposiciones impositivas exigibles que le fueran imponibles. Las visitas al inmueble son libres, por tratarse de un baldío. Más datos en autos o al martillero Arturo Guillermo León, Roseti 792 (1427) Cap. Fed. Tel./Fax 553-3122 de 16 a 21 hs. Volantes de remate en J. D. Perón 1233 Cap. Fed. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho el 30 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/6 Nº 115.190 v. 11/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en autos: "KENIA S. A. s/Quiebra s/Inc. de realización de la Planta Comodoro Rivadavia", Expte. Nº 64.123; que los martilleros Enrique L. Lanusse; César L. Galli; Ricardo Oliveri de la Riega y María Cecilia Sáenz, rematarán el día 15 de julio de 1997 a las 12 horas, en al Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble industrial desocupado y en block, perteneciente a la fallida, sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 1990, Ruta 3, esq. calle 101 del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. Edificado sobre un terreno de 3.968,61 mts^2; superficie cubierta aprox. 2.981 mts^2; terreno libre de construcción de aprox. 1680,21 m^2. Esta venta se realiza "ad-corpus" y en block conjuntamente con los bienes muebles y muebles por accesión, detallados a fs. 108/14 y 118 de autos entre los que se destacan: gran cantidad de maquinarias; prensas neumáticas, hidráulicas, dobladora, remachadora, automáticas "Schape"; instrumentos probador electrónico, Conveyer cintas transportadoras - materia prima; tolvas; estanterías, muebles de oficina, etc. etc. El inmueble se encuentra conformado por el lote b-1 de la manzana 3 del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, inscripto al Tº 415, Fº 249, Fca. 42.278. Descripción: Comprende Planta Baja y tres pisos. Pta. Baja: recepción, oficina, entrada para camiones, gran depósito y sector al fondo con techos parabólicos, calefacción central por tubos de aire comprimido. Primer piso: Hall, oficinas, laboratorio, comedor personal. Segundo y tercer piso: gran salón. Sanitarios en todos los pisos y vestuarios. la planta cuenta con ascensor montacarga y en su entrada gran playa de estacionamiento donde convergen tres departamentos de 3 y 4 ambientes con entrada independiente. Todo en buen estado de conservación. Base: U$S 736.172. Seña: 30 %. IVA: 21 % sobre el 8,15 % del valor de realización de la subasta. Comisión: 3 %. IVA: 21 % sobre el 50 % de la misma. Sellado de Ley. Se aceptan ofertas bajo sobre según Reglamento del Fuero, art. 104.6 hasta dos días hábiles antes de la subasta las que serán abiertas el día hábil anterior al remate a las 12 hs. en el Tribunal. El saldo de precio el adquirente lo deberá abonar dentro del 5º día de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P. —postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compra-Venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la Ley 23.928— con más un 18 % de interés anual y con la prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso a tiempo. La deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no resultaran exigibles al comprador. Las mismas, una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del comprador. Exhibición: Del 1º al 10 de julio de 1997, en el horario de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/6 Nº 187.953 v. 12/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal comunica por cinco días en los autos caratulados "INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A. c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 63.949) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 16 de julio de 1997, a las 12.00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Avenida Bunge Nº 1290, entre las calles Libertador y Jonás, de la Localidad de Pinamar, Partido de Pinamar, en la Provincia de Buenos Aires, formado por tres lotes unificados entre sí, conformando una manzana completa (designada como Nº 61) con tres frentes libres, lo que permite que todos los ambientes proyectados del inmueble edificado sobre los mismos, tengan "vista al exterior". Están ubicados en Zona "U-1" destinada preferentemente a vivienda multifamiliar. Hoteles; comercio al por mayor y menor; Centro Comercial: Administración pública y privada: Cultural y Educación y en general a usos establecidos en la respectiva tabla de usos para dicha zonificación (Anexo 2). Los tres lotes unificados, tienen una superficie de terreno de: 2.503,13 mts.2, con frente de 103,49 mts. lineales sobre la Avenida Bunge. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección "U", Manzana 61, Parcela "1-A", partida Inmobiliaria 2767, Parcelas unificadas con Plano 124-1589. Sobre los tres lotes, se ha edificado el edificio denominado "Atlantic Palace Shoping" que está compuesto de: Planta Baja con Entrepiso: 3 Pisos altos: bohardilla y Subsuelo. A) Planta Baja y Entrepiso: Superficie cubierta aproximada de ambas plantas: 2.500 mts.2. Se encuentran terminadas, ocupando mayor superficie y diseño simétrico, con dos amplios salones en sus extremos; una destinada actualmente a despacho de comidas y el otro a Sala de Conferencias; Fiestas, etc. El cuerpo central, posee entrada individual y principal por Avenida Bunge y destinado a locales de negocio (36 locales según acta de constatación de fs. 292); Hall estar y circulaciones. Conectados ambos niveles por escalera, una de ellas mecánica. B) Subsuelo o sótano, de aproximadamente 17 x 90 x 4 mts. de altura = 6.120 mts.3. destinados a cochera y otras actividades. Cuenta con acceso por escalera y salida por rampa a la gran playa de estacionamiento sobre la calle Libertador. Se observa otra playa descubierta rodeada de empalizada de ladrillos a la vista, con entrada por dicha avenida. El sótano se halla sin terminar, destacándose solamente la estructura de hormigón armado y los muros perimetrales. C) Las Plantas superiores: 1º, 2º y 3º Pisos, con una superficie cubierta cada una de 650 mts.2 aproximadamente están inconclusas y destinadas a departamento tipo "standard" de 1 y 2 ambientes, con algunas unidades tipo dúplex. La estructura de hormigón, se halla en las tres plantas y parcialmente las aberturas de madera exteriores. En los pisos 1º y 2º se observan en elevación, tabiques divisorios y revoques gruesos en los mismos. Las unidades se orientan al frente sobre Av. Bunge y al contrafrente sobre calle Jonás, con circulación central y acceso por escalera, ya que carece de ascensor. Los sectores comunes se encuentran también en obra, contando solamente con revoques gruesos en paramentos; aberturas colocadas y cañerías de agua y electricidad. Los exteriores son todos de ladrillos a la vista, con balcones poligonales; barandas de madera, resaltando las losas color blanco. Los balcones carecen de pisos y las aberturas cuentan actualmente con vidrios. Ambos frentes presentan similar diseño y características siendo expresión de lo proyectado. D) Altillo de 300 mts.2. En la explanada sobre Av. Bunge se observan diferentes sectores; franjas de césped; senderos de loseta y adoquines: farolas deterioradas; árboles de eucalipto y marquesina en la entrada principal. El edificio conforma un proyecto simple y funcional. Las plantas superiores responden a un esquema destinado exclusivamente a "Tiempo Compartido", con unidades adecuadas para ese uso específico. En cambio, la planta baja, entrepiso y subsuelo existentes, se pueden adaptar a diferentes usos comerciales y/o culturales, admitiendo mayor flexibilidad. Se debe mencionar la posibilidad de ampliar la edificación (en construcción) en los extremos de los pisos superiores, vale decir, la ocupación del espacio aéreo existente. El inmueble se encuentra desocupado. Todas las descripciones detalladas precedentemente obran a Fs. 398 a 403 y Anexos fueron efectuadas por el Perito Arquitecto Raúl J. Diehl, a las que para más detalle, deben sumarse: a) El informe del martillero actuante a Fs. 291 a 293. b) La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de la zona, obrante a fs. 296. c) El último informe del Arquitecto Raúl Diehl y del martillero Enrique Ricardo Lanusse que constan en autos a fs. 554/564, sobre los deterioros y mejoras efectuadas hasta el 8 de octubre de 1996. Deudas Rentas: $ 1.883,39 al 31-10-94 (Fs 175 a 178) Impuestos Municipales: $ 7.986,75 actualizadas al 6-9-94 (Fs. 173/174) Agua y Luz: $ 17.630,78 al 14-6-96 (Fs. 245). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 2.023.866 acordada por las partes a fs. 699/700 de los autos principales sobre concurso preventivo (fs. 586). La seña: 30 %. La comisión: 3 % más el IVA sobre dicha comisión y el sellado de ley: 0,50 % deben efectuarse en dinero en efectivo al finalizar el remate. Se deja expresamente aclarado que no se admitirá la compra en comisión ni la transferencia del Boleto: Existe un derecho litigioso (Fs. 422) sobre el inmueble a subastarse, que se ventila en los autos caratulados "GUTIERREZ NELIDA ESTHER c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Escrituración" (Expediente Nº 34.838/95) que tramita ante el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, referido al local situado en el entrepiso, Unidad Nº 11. Se deja también expresamente aclarado: "que en estos estrados, Juz. Nac. de Primera Instancia en Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, tramita la causa "CASCALES AMILCAR FRANCISCO c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Escrituración" (Expediente Nº 64.220)" (Fs. 518). Asimismo y en concordancia con lo dispuesto a Fs. 422 y Fs. 518 del informe individual de los autos principales sobre concurso, surge: 1) Se ha presentado a verificar al Sr. Normando C. Jones solicitando

escrituración habiéndose resuelto en la oportunidad prevista por el art. 36 declarar inadmisible la petición. 2) Se declaró verificada a favor del Sr. Vicente Testai y Marta Mabel Balart, una obligación de hacer escriturar, en relación a los locales 10 y 12 de la concursada en Pinamar (Fs. 539). El adquirente en el remate, se hará cargo de las deudas existentes por Impuestos, tasas, servicios y contribuciones del inmueble a subastar. Se deja constancia de las restricciones obrantes en la Escritura de Fs. 29 a 36 y específicamente las de Fs. 32 vta. de que existe una servidumbre real: perpetua y continua de servicios públicos, para permitir el pasaje de cañerías o cables, para la instalación de servicios generales de agua corriente; cloacas, gas, cámara séptica, electricidad, teléfonos y servicios análogos en un ancho de 3 mts. en todo su frente a favor de Pinamar S.A. Ag. Inmob. Com. e Ind. (Fs. 422 y 467 Vta.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La publicación de edictos finalizará veinte días hábiles de antelación a la fecha de la subasta y la exhibición se extenderá por cinco (5) días hábiles por seis horas de visitas diarias y finalizará 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para el remate, ello a fin de permitir las ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6º del Reglamento de la Justicia del Fuero y Reglamentación del art. 570 del C. Proc. Días de exhibición: 2 - 3 - 4 - 7 y 8 de julio de 1997, en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/6 Nº 115.040 v. 13/6/97

Nº 15

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, Callao 635, Piso 3º, Capital, comunica por cinco días en autos "ASCENSORES ELECTRA SAIC s/Quiebra" Expte. 53.103 que el día 27 de junio de 1997 a partir de las 14.15 hs. en Talcahuano 479, Capital la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el inmueble sito en Guaraní 364/6 entre Coronel Pagola y Achala, Capital (Parroquia San Cristóbal) se trata de un depósito desocupado sobre terreno de 10 x 50 aprox. techo de chapa con claraboyas de vidrio a dos aguas; P. A.: tres habitaciones con techo de chapa y dos salones de 5 x 4m. y 10 x 4m. aprox.; en PB: dos baños sin artefactos y una oficina. Cuenta con dos entradas, una cancel y otra para camiones con instalación para montar guinches. Sup. edificada 682 m2. (Fs. 254) Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. 32 Manz.: 14, Parc.: 14. Base: $ 70.000. Seña: 30 %, Comisión 3 % "Ad Corpus". Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 cpr.) Asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bueno Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por Cpr. 581. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento para la justicia comercial las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta ante este Juzgado y Secretaría en el horario de atención al Tribunal, procediéndose a su apertura en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el martillero, los oferentes y el síndico. Visitar los días 24, 25 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.159 v. 13/6/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 15 de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "FINUR S. A c/BISCAY, ELBA CELIA y Otro s/Ejecutivo", Expte. 22.333/95, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, con domicilio en Uruguay 560, 2º, "24", rematará el día 18 de junio de 1997, a las 10,20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, el 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 4, de la Avda. Olivera Nº 195 esquina Rafaela, Capital Federal, que se compone de dos ambientes, baño completo y cocina. Superficie: 34,47 m2. Porcentual: 8,61 %. Base: $ 6.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Se encuentra ocupada por su propietaria. Adeuda por imp. municipales $ 41,44 al 14-3-96 (fs. 46) y $ 32,03 por O.S.N. (fs. 39). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cpr. Exhibición: días 11, 12 y 13 de junio de 1997, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/6 Nº 115.178 v. 11/6/97

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 3º Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CHAPES ALBERTO HORACIO c/TAUBENSCHLAG RICARDO HUGO y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 27.817/96, que el martilero Enrique Re rematará el día diecisiete (17) de junio de 1997 a las 12 horas en Talcahuano 479 Cap. Fed. la unidad funcional Nº 3 (tres), piso primero, del inmueble ubicado en Avda. Santa Fe 5152/54, con entrada por el Nº 5152, entre las de Emilio Ravignani y Angel J. Carranza, Cap. Fed. Se trata de un departamento al frente, se identifica con el Nº 3, consta de: living comedor con balcón, tres dormitorios (dos dan al frente), baño principal y toilette, habitación de servicio con baño, cocina y patio, en buen estado de conservación. Superficie total propia 106,99 m2. Está ocupado por el propietario demandado, su esposa y un nieto. Se subastará en el estado físico y de conservación en que se encuentra en exhibición. Se visita los días 14 y 15 de junio de 1997 de 11 a 14 hs. Adeuda a la M.C.B.A. al 23-10-96 $ 187,75. A fs. 35 informa Aguas Argentinas S. A. con fecha 24-10-96 que no registra deudas por servicios prestados con posterioridad al 1-5-93, y por saldo de deudas por servicios prestados con anterioridad al 30-4-93 pedir informes en O.S.N., por expensas al 2-12-96 $ 637,35. Todas las deudas están sujetas a reajuste. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 22.184,72. Seña 30 % y Comisión 2 % en dinero en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta. Art. 580 del C.P.C.N. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/6 Nº 115.091 v. 11/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap., comunica por dos días en autos "BARBIERI CARLOS RUBEN c/D'AMICO VICENTE y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 4385/96, que el martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 27 de junio de 1997 a las 13.00 hs., en el Salón del Centro de Martilleros Públicos, de la calle Uruguay 666, Cap. El inmueble sito en la Avda. San Martín 3741/43, entre las de Biarritz y Vías del F.F.C.C. Pacífico de Capital. Nom. Cat. Circ. 15. Sec. 61, Mza. 3, Parc. 4, Partida 242881, se halla ocupado por el señor Ricardo Barone y su esposa quienes manifiestan ser inquilinos sin contrato alguno, funcionando en el lugar un taller de tornería. Consta de vivienda, dos ambientes, baño, patio y cocina, con entrada de garage, dos galpones, tres habitaciones, baño, patio y terraza, fuerza motriz y teléfono, todo en regulares condiciones. Base U$S 60.000. Al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre que cumplan con lo dispuesto por el Art. 570 del C.P.C.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero, recibiendo las mismas hasta el día 26 de junio de 1997 a las 12.00 hs., procediendo a su apertura a las 12.30 hs. del mismo día. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra, exhibiéndose los días 23, 24 y 25 de junio de 1997, en el horario de 15.00 a 17.00 hs. Adeuda por A.B.L. al 16/12/96 la suma de $ 1.149,33; Aguas Argentinas al 15/11/96 $ 36,84 y OSN no registra deudas al 28/11/96. La entrega del bien será una vez aprobada la subasta por el Juzgado interviniente. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C. En caso de efectuar la compra en comisión, deberá denunciar en autos dentro de los tres días posteriores a la fecha de subasta el nombre de su comitente y su domicilio, conforme lo previsto por el Art. 571 del C.P., como así también el apercibimiento allí previsto.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 10/6 Nº 59.657 v. 11/6/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en los autos caratulados: "FRIGORIFICO LA UNION S. A. I. C. s/Quiebra, s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. 12.339, que el martillero Ensoli Elpi subastará el día 17 de junio de 1997, a las 9,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el local fabril propiedad de la fallida sito en calle Cnel. Pagola 3964, entre las de Quilmes y Trole, Capital Federal. El inmueble se encuentra desocupado, con los bienes muebles existentes en el lugar, escritorio, mesas de trabajo, varios tipos y modelos, estanterías de chapa, armarios, tambores y envases de plástico, frascos de vidrio, autoclave, aparejo, todo con deterioros, y en mal estado por la prolongada clausura y falta de mantenimiento, y que se venden en block con el bien inmueble. El edificio construido en terreno que según título son 344,75 m.c., y tiene una superficie cubierta de 672,17 m.c. "ad-corpus" y que consta de planta baja y dos pisos, divididos en locales para diferentes destinos y comunicados por montacarga. Títulos a fs. 138/147. Nomencl. Catastral Circ. I, Sec. 38, Manz. 175, parcela 6 "a", Partida 89031. Base: $ 45.000, al contado y mejor postor, en caso de no haber oferta por la base fijada, la misma será reducida en un 25 %, seña 30 %, comisión 3 %. De conformidad al art. 104.5 del Reglamento del Fuero se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 del 3º día anterior a la subasta y la apertura de sobres conteniendo dichas ofertas se llevará a cabo en la audiencia que a tal efecto se fija para el día subsiguiente a aquel a las 11,30 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y queda obligado a abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento, sin que resulte menester intimación alguna (art. 580 del CPCC). Exhibición los días 12, 13 y 16 de junio de 1997, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, de mayo de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 4/6 Nº 114.756 v. 11/6/97

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, Cap. Fed. Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, comunica por cinco días en autos: "TEXTIL VILLA MAIPU S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta", Exp. Nº 28.012, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 17 de junio de 1997, a las 13,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles en block sitos en la calle 53 (Gutiérrez) Nº 2245/75, entre Matheu y Pueyrredón, de la localidad de Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 1) Nom. Cat.: Circ. II; Secc. P; Manz. 105; Parcela 24; Subparcela 9. Polígonos: 00-08; 01-03 y 02-03. Porcentual: 0,1692. Sup. 121,75 m2. Matrícula: Nº 12.545/9. 2) Nom. Cat.: Circ. II; Secc. P; Manz. 105; Parcela 24; Subparcela 5. Polígono 00-05. Porcentual: 0,1017. Sup.: 74,02 m2. Matrícula: Nº 12.545/5. 3) Nom. Cat.: Circ. II; Secc. P; Manz. 105; Parcela 23. Matrícula: Nº 8812. Superficie del terreno: 995,40 m2. Se trata de una planta industrial, con dos entradas para camiones y montacarga. Apta para distintos usos. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 160.000. Seña: 20 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas a las 11 horas de ese mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 11 y 12 de junio de 1997, de 14 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/6 Nº 114.763 v. 11/6/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por cinco días en autos: "HUERGO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" Expte.: 41.390/93, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 17 de junio de 1997 a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en la calle Dean Funes Nº 132 de Bernal, Pto. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, superficie: 250 m2. Ad-corpus; la casa se compone de: living, comedor, tres dormitorios, cocina-comedor, dos baños (1 toilette). Altillo con dos habitaciones pequeñas y un bañito y lavadero por separado. Tiene línea telefónica. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupada por el Sr. Carlos A. Huergo y Flia. en calidad de propietarios. Base: $ 30.000, al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 % más I.V.A., sellado impuesto fiscal, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del C. Proc., constituir domicilio dentro del radio de Capital y oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del C. Proc. Los gastos de escrituración de la transferencia del dominio del inmueble estarán a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C. Proc. y del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Se exhibe los días 13 y 16 de junio de 1997 en el horario de 15 a 16,30.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 4/6 Nº 187.666 v. 11/6/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini - Jueza, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "FRIGORIFICO GONZALEZ S. R. L. c/GUEREN CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo" (Reconstrucción-Reservado), con Nº de Expediente 26.084, que el martillero D. Ernesto Olivera rematará el día 17 de junio de 1997 a las 11,30 hs. en el Salón de Remates San Cayetano, sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal, el 50 % indiviso de propiedad horizontal, de un departamento ubicado en el Partido de La Costa en la Ciudad Balnearia Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, según constatación en autos, tiene entrada por la calle 4 Nº 1751 entre 44 y 45, y se designa como Unidad Funcional Nº 13 del 2º Piso, identificado con letra "B", Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección K, Manzana 184, Parcela 12 "A", inscripto en Matrícula Nº 17750/13; consta de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño, un balcón frente a la calle 4, con una superficie aproximada de 39 m2., no existe ascensor, con regular estado de conservación. Base: $ 129,37; Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo en efectivo y al mejor postor. Se adeuda por Impuesto Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires según Fs. 49/59, la cantidad de $ 3.001,35; por Expensas desde el 10-6-93 al 3-1-97 la suma de $ 2.195.- Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en Secretaría Actuaria hasta dos (2) días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día anterior a la misma a las 11,30 hs. en presencia del martillero actuante y de los ofe-rentes y público que deseen concurrir (conf. Arts. 570 CPCC y 104 Reg. del Fuero). Hácese saber al adquirente, que el saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, la que se tendrá por notificada por ministerio de ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. El bien se exhibirá los días 11 y 12 de junio de 1997, en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Para más datos en autos o en las Oficinas del Martillero al tel. 602-4511. Secretaría Dr. Roberto Aquiles Díaz.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 10/6 Nº 115.143 v. 11/6/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el martillero José Waldemar Zaninetti, Registro 230, rematará, el día 17 de junio de 1997, a las 12 hs., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, desocupado el inmueble ubicado en calle Chacabuco 5952 de Mar del Plata, que comprende un galpón y sector de oficina edificado sobre lote de terreno de 12 mts. de frente por calle Chacabuco por 43,30 mts. de fondo. Catastro: Circ. VI, Secc. A, Manzana 44 y Parcela 1-c. Matrícula 23.702 (45). Base de Venta: $ 55.868. Al contado. Seña 10 %. Comisión: 3 %. Anticipo impuesto fiscal 5x1000, importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. El bien adeuda: Inmobiliario al 22/4/97: $ 8.557,78; Municipal al 30/4/97: $ 326,63; Obras Sanitarias al 9/5/97: $ 1.080,70. Visita: día 13 de junio de 1997 de 11 a 12 horas. Publicación: dos días. Venta decretada en autos BANCO NACION ARGENTINA c/ NAVARRO ALFREDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 30.144. Nota: El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario El Atlántico de Mar del Plata. Conste.

Mar del Plata, 29 de mayo de 1997.
María Adela Esparza de Molina, secretaria.

e. 10/6 Nº 115.101 v. 11/6/97